DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Jueves 23 de Diciembre de 1971

TOMO 265	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 915925 - 916583	Número 18705

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

ES OBLIGATORIO DE LAS SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

22

Resolución 2.539|971. — Se acepta la renuncia presentada por el Interventor de las empresas Compañía Rioplatense de Hoteles S. A. y Victoria Plaza Hotel, S. A.

23

Resolución 2.540|971. — Se designa Interventor de las empresas Compañía Río Platense de Hoteles S. A. y Victoria Plaza Hotel S. A.

24

Resolución 2.541|971. — Se dispone el cese en el cargo del Director General de Secretaría del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

25

Resolución 2.542|971. — Se designa Director General de Secretaría del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Decreto 854|971. — Se establecen procedimientos para que el Banco de la República abra una línea de crédito del saldo deudor de los contribuyentes que han obtenido facilidades de pago ante la Dirección General Impositiva, a efectos de facilitar la liquidación de deudas por impuestos, multas, recargos, etc.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 20 de diciembre de 1971.

Visto: la situación ya denunciada por el Poder Ejecutivo de defraudación fiscal frente a la cual ha sido necesario conceder, en muchos casos, facilidades otorgadas por la ley, que han hecho imposible el cobro inmediato de los adeudos fiscales;

Considerando: I) Que la suma que el Estado tiene a percibir por impuestos, multas, recargos y otras sanciones debidamente documentadas por los particulares y con las garantías y privilegios que otorga respecto de estos adeudos la legislación vigente, alcanza a cifras de excepcional importancia;

II) Que frente a este crédito tan voluminoso del Estado existen dificultades insalvables de Tesorería que el Poder Legislativo no ha corregido, pese a la insistencia del Poder Ejecutivo en obtener la financiación adecuada del déficit fiscal;

III) Que el pago puntual de las obligaciones presupuestales es una condición ineludible de la paz interna del Estado y una de las primeras obligaciones a las cuales no puede sustraerse el Poder Público;

IV) Que es necesario establecer procedimientos técnicos adecuados para que el Estado pueda transformar en líquida la cartera de documentos al cobro que obra en su poder, en razón de los hechos ya indicados;

Atento: a lo dispuesto en el artículo 168, incisos 1.o y 17 de la Constitución;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o El Banco de la República Oriental del Uruguay abrirá una línea de crédito por hasta un equivalente al 80 o|o (ochenta por ciento) del saldo deudor de los contribuyentes que han obtenido facilidades de pago ante la Dirección General Impositiva al 30 de noviembre de 1971, a efectos de facilitar la liquidación de deudas por impuestos, multas, recargos y demás sanciones, a esa fecha, que se encuentren debidamente documentadas y estén, en cada caso, suficientemente garantidas.

Art. 2.o Hasta el 31 de marzo de 1972, se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas a descontar con cargo a dicha línea su cartera de deudores al 30 de noviembre de 1971 por los conceptos aludidos en el artículo precedente.

El Banco de la República Oriental del Uruguay acreditará los importes resultantes de dichos descuentos, al Banco Central del Uruguay, para que éste, a su vez, los acredite en la cuenta del Gobierno Central.

A los efectos del descuento de documentos a que se hace referencia en el artículo 1.o, bastará la presentación por lista en que conste el nombre del deudor y el monto de la suma adeudada, lista que deberá estar firmada por el Inspector General de Impuestos, el Director de la Oficina de Impuestos respectiva, el Director General de Impositiva y el Ministro de Economía y Finanzas.

Art. 3.o El Estado verterá, a partir del 1.o de abril de 1972 en la cuenta abierta a esos efectos, en concepto de amortización del crédito concedido por el artículo 1.o del presente decreto, hasta la suma de $ 500:000.000.00 mensuales, del producido de las recaudaciones de las Oficinas dependientes de la Dirección General Impositiva. La cuota mensual de amortización se distribuirá entre las Oficinas recaudadoras, en proporción directa a lo recaudado por cada una de ellas en el ejercicio 1971.

Art. 4.o El crédito concedido devengará a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay, por todo concepto, un interés anual del 2 o|o (dos por ciento) sobre saldos, que se debitará trimestralmente en la cuenta Tesoro Nacional.

Art. 5.o El Ministerio de Economía y Finanzas, verterá mensualmente, durante el Ejercicio 1972, en la cuenta del Tesoro Nacional N.o 31.275|40, Fondo Art. 41, Ley N.o 13.320 de 28 de diciembre de 1964, la suma de $ 80:000.000.00 (ochenta millones de pesos) en concepto de reintegros al mencionado fondo, de la partida que le corresponde, sobre los importes de amortización determinados en el artículo 3.o del presente decreto.

Art. 6.o El Banco Central del Uruguay redescontará al Banco de la República Oriental del Uruguay el crédito concedido de acuerdo al artículo 1.o del presente decreto, percibiendo un interés anual del dos por ciento sobre saldos, que se liquidará trimestralmente. Dicho redescuento se irá cancelando en la medida que el Estado amortice, según el artículo 3.o, el crédito concedido por el Banco de la República Oriental del Uruguay.

Art. 7.o Dése cuenta a la Comisión Permanente.

Art. 8.o Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — CARLOS M. FLEITAS. — Brigadier DANILO E. SENA. — FEDERICO GARCIA CAPURRO.

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" N.o 18.700 de fecha 16 de diciembre, se publicó el Decreto 830 sobre pasajes para viajes al exterior, donde se produjo una transposición de líneas. En la parte expositiva, página 636-A, aparecieron dos líneas demás que corresponden a otro documento referente a la Industria Frigorífica.

En la Resolución 2.514 de la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos publicada en el mismo ejemplar, se omitieron en el Considerando IV las líneas siguientes:

...Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica del Interior, a los trabajadores de las referidas empresas, obligando a estas...

Quedan hechas las salvedades.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

2

Decreto 847|971. — Se modifica la dotación del rubro 1 del Programa 7.02, del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 16 de diciembre de 1971.

Visto: estos antecedentes elevados por la Dirección de Administración Financiera del Ministerio de Ganadería y Agricultura, a los fines que se indicarán;

Resultando: I) Por decreto N.o 750|971, del 18 de noviembre de 1971, se modificó el decreto N.o 291|970, del 18 de junio de 1970, en el sentido de que los rubros que se indican del Programa 7.02, tuviesen —por el Ejercicio 1971— las dotaciones que se detallan;

II) En la referida gestión, la mencionada Dirección de Administración Financiera solicita se modifique el decreto N.o 750|971, en lo que se refiere a la dotación del rubro 1 —Subprograma 9— Programa 7.02;

Atento: a lo informado por la referida Dirección de Administración Financiera, no existe inconveniente alguno en proveer en la forma aconsejada,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Sustitúyese el artículo 1.o del decreto número 750|971, del 18 de noviembre de 1971, por el siguiente:

"Artículo 1.o Modifícase el decreto N.o 291|970, del 18 de junio de 1970, en el sentido de que los rubros del Programa 7.02 que seguidamente se mencionan, tendrán, por el Ejercicio 1971, las dotaciones que a continuación se detallan:

Subprograma 7 — Programa 7.02

Rubro 1, $ 1:530.000.00.

Subprograma 9 — Programa 7.02

Rubro 1, $ 1:200.000.00."

Art. 2.o Comuníquese, etc. — PACHECO ARECO. — HECTOR VIANA MARTORELL.

3

Resolución 2.526|971. — Se autoriza la instalación de un kiosko para venta de cigarrillos y revistas en un predio del Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 16 de diciembre de 1971.

Visto: la gestión formulada por el señor Pedro Rudy Legum, para que se le ceda una superficie de terreno en el predio que ocupa el Servicio de Depósito y Talleres, a efecto de instalar un kiosko para la venta de cigarrillos, revistas, etc.;

Resultando: I) El interesado expresa, en su escrito, que teniendo el propósito de trabajar, en lo que sus medios le permitan, ha solicitado, en su carácter de lisiado, una autorización a la Intendencia Municipal de Montevideo, para instalar un kiosko para la venta de cigarrillos y revistas, etc. Como el lugar que le ha cedido la Intendencia, en la esquina de Sayago y Millán, no le proporciona el espacio suficiente para la instalación del kiosko, solicita le sean cedidos, en carácter precario, 4 mts.2 en el predio que ocupa el Servicio de Depósito y Talleres, en la Avenida Millán;

II) Requerido el informe de la Dirección de Sanidad Vegetal, ésta se expidió, por intermedio del Servicio de Depósito y Talleres, en el sentido de que no tiene inconveniente en que se acceda a lo solicitado, siempre que el kiosco se construya dentro del espacio requerido y 1.60 metros de la columna Sur-este del portón de acceso a ese Servicio, ubicación que no interfiere el movimiento regular de vehículos;

III) Se recabó la opinión del Grupo de Arquitectos, el que se expidió, también, en forma favorable a fs. 2 vta. sujeto a las condiciones que indica;

Considerando: I) No existe inconveniente dado lo expuesto, acceder a lo solicitado por el señor Pedro Rudy Legum, habida cuenta de los informes favorables vertidos en estos obrados y las especiales circunstancias del caso;

II) En ese orden de ideas, se autorizará la construcción del kiosko en cuestión, en carácter precario y en las condiciones indicadas por la Dirección de Sanidad Vegetal y la Supervisión del Grupo de Arquitectos del Ministerio de Ganadería y Agricultura;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Primero. Autorízase al señor Pedro Rudy Legum para instalar, en el predio que ocupan los Servicios de Depósitos y Talleres del Ministerio de Ganadería y Agricultura, un kiosko para la venta de cigarrillos y revistas.

Segundo. La autorización que se acuerda por el numeral anterior estará sujeta al cumplimiento de las siguientes condiciones:

A) El Grupo de Arquitectos determinará la superficie y sitio en que se instalará el kiosko;

B) En el momento de la ejecución del kiosko, éste deberá ser supervisado por el Grupo de Arquitectos, como condición ineludible y previa, y

C) La incorporación de otras mercaderías para la venta serán autorizadas, en cada caso, por el Ministerio de Ganadería y Agricultura, a pedido expreso del señor Pedro Rudy Legum.

Tercero. La presente autorización tiene carácter precario y podrá ser dejada sin efecto, en cualquier momento, si ello fuere necesario para el buen funcionamiento de los servicios o si se comprobara incumplimiento, por parte del interesado, de las normas contenidas en esta resolución.

Cuarto. Comuníquese y, a sus efectos, vuelva al Grupo de Arquitectos. — PACHECO ARECO. — HECTOR VIANA MARTORELL.

4

Resolución 2.527|971. — Se designa un Ingeniero Agrónomo en la Dirección Forestal, Parques y Fauna.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 16 de diciembre de 1971.

Visto: estos antecedentes relacionados con la provisión de un cargo técnico en la Dirección Forestal, Parques y Fauna;

Resultando: se recabó la opinión de la Dirección Forestal Parques y Fauna (fs. 6 vta.), Dirección de Administración Financiera del Ministerio de Ganadería y Agricultura (fs. 7), Oficina Nacional del Servicio Civil (fs. 1 y vta.) y Contaduría General de la Nación (fs. 13 y vta.):

Atento: a los informes favorables vertidos en estos obrados y a lo preceptuado por el artículo 522 de la ley número 13.892, del 20 de octubre de 1970,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Primero. Desígnase a la Ing. Agr. Martha Susana Chifflet de Garat (A.K.A. 7.028), para ocupar un cargo de Ingeniero Agrónomo (AaA—2) en la Dirección Forestal, Parques y Fauna (Subprograma 4 — Programa 7.04).

Segundo. La toma de posesión para el cargo de que se trata, estará sujeta a lo dispuesto por el artículo 140 de la ley N.o 13.640, del 26 de diciembre de 1967.

Tercero. Comuníquese, etc. — PACHECO ARECO. — HECTOR VIANA MARTORELL. — CARLOS M. FLEITAS.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

5

Decreto 848|971. — Se establece la organización y funcionamiento de la Comisión Administradora de Abasto.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 16 de diciembre de 1971.

Visto: los decretos números 545|969, de fecha 3 de noviembre de 1969, 215|970 de 7 de mayo de 1970, 589|70 de 19 de noviembre de 1970, 56|971 de 28 de enero de 1971, 402|71 de 30 de junio de 1971, y decreto N.o 796|971, de fecha 6 de diciembre de 1971; relativos al régimen de abasto de los Departamentos de Montevideo y Canelones;

Considerando: I) Que corresponde a la Comisión Administradora de Abasto coordinar el régimen establecido por el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 6 de diciembre de 1971, de acuerdo a las disponibilidades de haciendas y a las necesidades de la exportación y del consumo.

II) Que, a esos fines, debe adecuarse la organización y funcionamiento de la referida Comisión, previéndose las formas de coordinación con los frigoríficos habilitados para abastecer el consumo interno;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o La Comisión Administradora de Abasto, referida en el artículo 11 del decreto 545|969 de 3 de noviembre de 1969, quedará constituída de la siguiente forma:

—Un delegado del Poder Ejecutivo, que la presidirá
—Un delegado de la Intendencia de Montevideo.
—Un delegado de la Intendencia de Canelones.

Las resoluciones que dicte la referida Comisión deberán contar, en todos los casos, con el voto conforme del delegado del Poder Ejecutivo. Las resoluciones de la Comisión cuando así lo solicitare cualquiera de sus miembros, serán elevadas a conocimiento del Ministerio de Industria y Comercio, al igual que todos aquellos asuntos que, habiéndose planteado, no pudieran ser resueltos en su seno.

Art. 2.o A los efectos de cumplir con los cometidos de coordinación del Abasto, la Comisión actuará con Subcomisiones integradas por representantes de los frigoríficos participantes en el abasto.

Art. 3.o La Comisión Administradora de Abasto realizará la distribución de las carnes vacunas, ovinas y menudencias destinadas al abasto de Montevideo y Canelones, centralizando el cobro de acuerdo a lo dispuesto en el decreto N.o 402|71 de 30 de junio de 1971 y resolución de los Ministerios de Industria y Comercio y Ganadería y Agricultura de fecha 29 de julio de 1971

Art. 4.o La Comisión Administradora de Abasto podrá adquirir de los Frigoríficos autorizados para la exportación, las carnes y menudencias excedentes de exportación, a los precios vigentes de abasto, realizadas las deducciones correspondientes.

Los frigoríficos tendrán especialmente en cuenta lo dispuesto por el artículo 21 inciso g) del decreto N.o 402|71 de 30 de junio de 1971.

A los efectos de tales adquisiciones, los frigoríficos cursarán por escrito a la Comisión de Abasto el detalle de las mercaderías referidas.

Art. 5.o Sustitúyese con vigencia al 1.o de diciembre de 1971 el artículo 3.o del decreto N.o 215|970 de fecha 7 de mayo de 1970, por el siguiente:

"La Comisión Administradora de Abasto retendrá el 1 o|o (uno por ciento) del precio de la carne vacuna, ovina y menudencias, puesta en gancho de carnicería, entregadas al abasto de Montevideo y Canelones, y los depositará en la Cuenta Oficial N.o 33.928|130 "Abasto de Montevideo", del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Los fondos depositados se distribuirán en las siguientes proporciones: A) 55 o|o (cincuenta y cinco por ciento) para atender los gastos de funcionamiento de la Comisión Administradora de Abasto.

B) 23 o|o (veintitrés por ciento) para los gastos de funcionamiento de la Unidad Profrigos creada por decreto N.o 589|70 de 19 de noviembre de 1970;

C) 22 o|o (veintidós por ciento) para los gastos de funcionamiento de la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne."

Art. 6.o Transitorio. — Los actuales representantes del Poder Ejecutivo, Intendencia de Montevideo e Intendencia de Canelones, permanecerán en sus funciones hasta nueva resolución de sus respectivos mandantes.

Art. 7.o Comuníquese, publíquese, etc. — **PACHECO ARECO. — JUAN PEDRO AMESTOY. — CARLOS M. FLEITAS. — HECTOR VIANA MARTORELL.**

6

Decreto 849|971. — Se amplía el plazo de duración del mandato de los Miembros de la Comisión Interventora de Establecimientos Frigoríficos del Cerro S. A. (E.F.C.S.A.).

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 16 de diciembre de 1971

Visto: el decreto N.o 544|969 de 3 de noviembre de 1969 por el que se dispuso la intervención de "Establecimientos Frigoríficos del Cerro S. A." (E.F.C.S.A.);

Resultando: por decreto N.o 548|970 de 5 de noviembre de 1970, se amplió hasta el 31 de diciembre de 1971 el plazo de duración del mandato de los miembros de la Comisión Interventora de "Establecimientos Frigoríficos del Cerro S. A." (E.F.C.S.A.) a que se refiere el artículo 3.o del decreto N.o 544|969 de 3 de noviembre de 1969;

Considerando: I) Que subsiste la situación que dio mérito a la Intervención decretada la que fue expuesta en la parte expositiva del decreto respectivo, por lo cual procede ampliar el plazo de duración del mandato de los miembros de la Cimisión;

Atento: a lo dispuesto por los artículos 11 y 13 (Apartado 4) de la ley N.o 10.940 de 1947;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Amplíase hasta el 31 de diciembre de 1972, el plazo de duración del mandato de los Miembros de la Comisión Interventora de "Establecimientos Frigoríficos del Cerro S. A." (E.F.C.S.A.) a que se refiere el artículo 3.o del decreto N.o 544|969 de 3 de noviembre de 1969.

Art. 2.o Dése cuenta a la Asamblea General, a los efectos del artículo 57 de la ley N.o 10.940 de 19 de setiembre de 1947.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc. — **PACHECO ARECO. — JUAN PEDRO AMESTOY. — CARLOS M. FLEITAS. — HECTOR VIANA MARTORELL.**

7

Decreto 850|971. — Se dispone la intervención administrativa y contable de los establecimientos de Gramón S. A.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 16 de diciembre de 1971.

Visto: la necesidad de disponer de los establecimientos de Gramón S. A., afectados a la negociación y ela-

boración del trigo, actualmente paralizados, a fin de permitir el normal abastecimiento de la plaza y la colocación de la cosecha de trigo 1970|71, en las condiciones previstas por las normas vigentes.

Atento: a lo dispuesto por la ley N.o 10.940, de 19 de setiembre de 1947.

Oída: la Contaduría General de la Nación.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Dispónese la intervención administrativa contable y de gestión de los siguientes establecimientos industriales, locales de depósito de granos y demás bienes anexos indispensables para su funcionamiento y explotación, propiedad de Gramón S. A., con la finalidad de habilitarlos y utilizarlos para la elaboración de trigo u otro cereales y comercialización interna o externa de los productos que se obtengan:

a) Planta industrial molinera sita en Montevideo, calle Mendoza 2325 y demás dependencias, así como la planta de raciones balanceadas sita en el mismo local;
b) Depósito de granos y locales de oficina, sitos en Montevideo en la calle Paraguay 2253;
c) Depósito de granos sito en la localidad de Quebracho;
d) Planta industrial molinera sita en Paysandú, calle L. Gómez 452, local de balanza, y locales de depósito de granos sitos en las manzanas N.os 457, 458 y 459 de la referida ciudad;
e) Vehículos habitualmente destinados al transporte y colocación de las materias primas, insumos y productos de explotación de los establecimientos intervenidos.

Art. 2.o La Comisión Interventora a que refiere el artículo 5.o de este decreto, tomará las medidas necesarias para inventariar, de inmediato los bienes, locales, maquinarias, instalaciones, mercaderías, máquinas de oficina, vehículos, bienes muebles, todo otro bien y documentos que se encuentren en los establecimientos intervenidos.

Los bienes y documentos que no fueren indispensables para las operaciones industriales y comerciales a cumplirse, serán inmediatamente devueltos, a pedido de parte legitimada y, mientras así no se haga, se adoptarán las medidas procedentes para su mejor conservación.

Art. 3.o El Poder Ejecutivo a propuesta de la Comisión Interventora determinará la compensación a pagar por el uso de los bienes intervenidos, instalaciones y maquinarias.

Los gastos resultantes de la intervención se pagarán con cargo a los resultados económicos de la gestión.

Art. 4.o El Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, propondrá al Poder Ejecutivo —previa solicitud de la Comisión Interventora— la expropiación de las materias primas, envases u otros bienes muebles de primera necesidad que se ocuparen y fueren indispensables para la producción industrial de los establecimientos intervenidos.

Art. 5.o La toma de posesión de los bienes intervenidos, su habilitación y puesta en marcha y la dirección y administración de las plantas y depósitos, se comete a una Comisión Interventora que se integrará en la siguiente forma:

a) Un representante del Ministerio de Industria y Comercio que la presidirá;
b) Un representante del Ministerio de Ganadería y Agricultura;
c) Un representante de las Cooperativas Obreras Molineras.

Art. 6.o La Comisión Interventora, además de los cometidos resultantes de este decreto, deberá:

a) Proponer al Ministerio de Ganadería y Agricultura, un plan de molienda y de financiación del giro de los establecimientos intervenidos, sobre la base del pago diferido de cupos mensuales de trigo que entregará el Ministerio de Ganadería y Agricultura;
b) Informar al Poder Ejecutivo sobre las soluciones que permitan la rehabilitación definitiva de los establecimientos intervenidos;
c) Contratar el personal necesario para la gestión de los establecimientos intervenidos, debiendo dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9.o de la ley N.o 13.998, de 22 de julio de 1971.

Art. 7.o La Comisión Interventora actuará en representación del Poder Ejecutivo y podrá otorgar todo género de actos y contratos en todo lo relacionado con la gestión que se le encomienda.

Art. 8.o El personal se contratará con carácter precario y eventual y se regirá por las disposiciones aplicables a la industria privada.

Art. 9.o La Comisión Interventora queda autorizada para prescindir de la licitación pública, o del remate, —en su caso—, en las operaciones de compra venta de materia prima, trigo, subproductos, envases y otros insumos o mercaderías cuya adquisición o venta, por la naturaleza del servicio o por justificadas razones de urgencia, deban negociarse en forma directa.

Art. 10. Los fondos que recaude la Comisión Interventora se depositarán a su orden en el Banco de la República Oriental del Uruguay.

Art. 11. El Ministerio de Economía y Finanzas, entregará a la Comisión Interventora, a su pedido, con carácter de oportuna devolución, hasta la cantidad de $ 30:000.000.00, (treinta millones de pesos m|n.), para gastos urgentes, con cargo a Rentas Generales.

Art. 12. La Comisión Interventora deberá tomar las medidas requeridas para la mejor conservación de los bienes intervenidos y organizará su gestión de acuerdo con normas de rigurosa economía.

Dará cuenta de su gestión, mensualmente, al Poder Ejecutivo y someterá al contralor que dispongan los organismos competentes, toda su documentación.

Art. 13. El Ministerio de Industria y Comercio, fijará la retribución que corresponda abonar a los miembros de la Comisión Interventora.

Art. 14. El pago de deudas de cualquier naturaleza y origen que graven el patrimonio de Gramón S. A., deberá ser exigido a la empresa deudora, quedando excluída toda responsabilidad del Estado por dichas deudas.

Art. 15. Terminada su gestión la Comisión Interventora, dará cuenta documentada de la misma, al Poder Ejecutivo dentro de los 90 (noventa) días subsiguientes.

Art. 16. El Ministerio de Industria y Comercio adoptará las medidas complementarias requeridas para el buen éxito de la gestión encomendada a la Comisión Interventora.

Art. 17. El presente decreto entrará en vigencia desde la fecha.

Art. 18. Dése cuenta a la Comisión Permanente.

Art. 19. Comuníquese, publíquese, etc. — PACHECO ARECO. — JUAN PEDRO AMESTOY. — CARLOS M. FLEITAS. — HECTOR VIANA MARTORELL.

8

Resolución 2.528|971. — Se modifica la resolución 2.363|971, en lo referente a la integración de la Comisión Asesora Honoraria para el estudio de la sustitución parcial de la arpillera de yute en el envasado de diversos productos.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 16 de diciembre de 1971.

Visto: la resolución del Poder Ejecutivo N.o 2.363|71, de 18 de noviembre de 1971, por la cual se crea una Comisión Asesora Honoraria, con el cometido de estudiar la posibilidad de sustitución parcial de arpillera de yute por arpillera sintética en el envasado de los diversos productos.

Resultando: el numeral 2.o. de la resolución referida dispone que la Comisión que se crea se integre con un delegado del Ministerio de Industria y Comercio, un delegado del Ministerio de Economía y Finanzas, un delegado del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dos representantes de los fabricantes de arpillera sintética y

dos representantes de los importadores de arpillera de yute.

Considerando: que es conveniente, a fin de la mejor integración de la Comisión, que existan en ella representantes de los fabricantes de bolsas de arpillera de yute.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Modifícase el numeral 2.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 2.363|71, de 18 de noviembre de 1971, que quedará redactado de la siguiente manera:

"2.o La Comisión que se crea estará integrará por: un delegado del Ministerio de Industria y Comercio, que la presidirá, un delegado del Ministerio de Economía y Finanzas, un delegado del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dos representantes de los fabricantes de arpillera sintética y dos representantes de los fabricantes de bolsas de arpillera de yute".

2.o Comuníquese, publíquese, etc. — PACHECO ARECO. — JUAN PEDRO AMESTOY. — CARLOS M. FLEITAS. — HECTOR VIANA MARTORELL.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

9

Resolución 2.529|971. — Se incorpora al Ministerio de Educación y Cultura, Administración General un Ayudante de 4.a del Instituto Nacional de Alimentación.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 16 de diciembre de 1971.

Visto: estos antecedentes relacionados con la gestión de la funcionaria procedente del Instituto Nacional de Alimentación, señora Edith Cardozo de Benzo, en comisión en el Ministerio de Educación y Cultura, por lo que solicita su incorporación a esta última oficina.

Atento: al informe favorable del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Contaduría General de la Nación y a lo informado por la Comisión de Incorporaciones y Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura, que establece el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 305 de la ley N.o 13.737 de 9 de enero de 1969 y decreto reglamentario 363|69;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Habilítase en la planilla presupuestal del Programa 11.01, (Ministerio de Educación y Cultura, Administración General) un cargo de Ayudante de 4.a (Código Ad, Grado 1), sueldo básico de $ 14.050.00 (catorce mil cincuenta pesos), que será ocupado por la señora Edith Cardozo de Benzo, Credencial Cívica Serie BJB N.o 9.031.

2.o Suprímase en la planilla presupuestal del Instituto Nacional de Alimentación un cargo de Ayudante de 4.a Contratada al rubro 040041, sueldo básico de $ 14.050.00 (catorce mil cincuenta pesos).

3.o Comuníquese y pase a quienes corresponda y archívese. — PACHECO ARECO. — CARLOS M. FLEITAS. — JORGE SAPELLI.

10

Resolución 2.530|971. — Se designa un Profesor de 3.a categoría de la Comisión Nacional de Educación Física

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 16 de diciembre de 1971.

Visto: estos antecedentes en los cuales la Comisión Nacional de Educación Física propone el nombramiento del señor Sarandí Gastañaga y Gamio para ocupar, en carácter de reingreso, un cargo de Profesor de 3.a categoría.

Resultando: que la persona nombrada desempeñó, un cargo de Profesor de 3.a categoría, desde abril de 1959 hasta agosto de 1966, oportunidad en que presentó renuncia para trasladarse al exterior; y que habiendo regresado, solicita su reingreso a mismo cargo, que aún se encuentra vacante.

Considerando: I) Que por tratarse de un cargo técnico y de un programa de alta prioridad, no son de aplicación en el caso las restricciones vigentes sobre ingreso de nuevos funcionarios (artículo 522, ley N.o 13.892, de 19 de octubre de 1970, decreto 591, de 19 de noviembre de 1970);

II) Por el contrario, el nombramiento propuesto está amparado por la excepción contenida en el artículo 2.o, numeral 6.o del decreto precitado.

Atento: a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil, la Contaduría General de la Nación y la Oficina de Programación y Presupuesto y Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar el cargo de Profesor de 3.a categoría de la Comisión Nacional de Educación Física (Código Be, Partida 72, N.o de orden 1.062, sueldo básico $ 29.400.00, Programa 11.15, Unidad Ejecutora 28) al señor Sarandí Gastañaga y Gamio, ciudadano natural, nacido el 13 de setiembre de 1923, Credencial Cívica Serie AVA N.o 9.067, quien está enrolado y ha jurado fidelidad a la Bandera Nacional.

2.o Comuníquese a la citada Comisión Nacional, Ministerio de Economía y Finanzas y Oficina Nacional del Servicio Civil, publíquese, tome nota la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura y cumplido, archívese. — PACHECO ARECO. — CARLOS M. FLEITAS.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

11

Decreto 851|971. — Se reglamenta el examen médico de los menores que trabajan

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 16 de diciembre de 1971.

Visto: el Convenio (N.o 77), sobre el examen médico de los menores (Industria|1946 y el Convenio (N.o 78), sobre el examen médico de los menores (trabajos no industriales), 1946.

Considerando: I) Que ambos convenios han sido ratificados por la ley N.o 12.030, de 27 de noviembre de 1953;

Que según resulta del ordenamiento jurídico, los convenios internacionales ratificados, se convierten en normas vigentes, en el ámbito nacional y derogan las que pudieren contener menores beneficios o garantías en el derecho interno.

Considerando: II) Que es necesario proceder a la reglamentación de esos convenios a los fines de su estricto cumplimiento.

Atento: a la información producida por el Consejo del Niño;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o El examen médico previsto por el artículo 227 del Código del Niño, se efectuará por los médicos del Consejo del Niño o por los del Ministerio de Salud Pública a requerimiento de dicho Consejo.

Art. 2.o La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social enviará anualmente al Consejo del Niño, la nómina de los trabajos considerados insalubres o peligrosos para la salud y seguridad del menor.

Art. 3.o El Consejo del Niño podrá prohibir el empleo de menores en las actividades consideradas insalubres o peligrosas o exigir la repetición del examen médico en todos aquellos casos que a juicio de ese Consejo, sean necesarios para garantizar una vigilancia eficaz, en relación con los riesgos que presenta el trabajo y con el

estado de salud del menor, tal como ha sido revelado por los exámenes practicados.

Art. 4.o El Consejo del Niño exigirá el examen médico de aptitud para el empleo y su repetición periódica, hasta la edad de veintiún años, con respecto a los trabajos que entrañan graves riesgos para la salud.

Art. 5.o Los menores varones de más de dieciséis años dedicados por cuenta propia o por cuenta de sus padres, al comercio ambulante o a cualquier otro trabajo ejercido en la vía pública o en lugar público, deberán estar provistos de un carnet de identidad en el que consten los exámenes médicos de aptitud dispuestos por el Consejo del Niño.
La falta de dicho carnet determinará la inhabilitación inmediata para el ejercicio de tales actividades.

Art. 6.o Las infracciones al presente decreto reglamentario serán sancionadas conforme a lo previsto por el artículo 489 de la ley N.o 13.640, de 26 de diciembre de 1967.

Art. 7.o Comuníquese, publíquese, etc. — **PACHECO ARECO. — JORGE SAPELLI. — WALTER RAVENNA.**

12

Decreto 852|971. — Se reglamenta sobre la edad mínima para el trabajo de menores, en empresas industriales.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 16 de diciembre de 1971.

Visto: el Convenio N.o 59 (revisado), sobre la Edad Mínima (Industria), 1937 y el Convenio N.o 60 (revisado), sobre la Edad Mínima (Trabajos no industriales), 1937.
Considerando: que ambos convenios han sido ratificados por la ley N.o 12.030, de 27 de noviembre de 1953.
Que según resulta del ordenamiento jurídico, los convenios internacionales ratificados, se convierten en normas vigentes, en el ámbito nacional y derogan las que pudieren contener menores beneficios o garantías en el derecho interno.
Considerando: que es necesario proceder a la reglamentación de esos convenios a los fines de su estricto cumplimiento.
Atento: a la información producida por el Consejo del Niño;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Se prohibe el trabajo de los niños menores de quince años, en empresas industriales, públicas o privadas.

El Consejo del Niño, podrá, excepcionalmente, autorizar el trabajo de niños menores de quince años y mayores de doce años en empleos que por su naturaleza o por las condiciones en que se efectúen, no sean peligrosos para la vida, salud o moralidad de las personas que los desempeñen y siempre que se realicen en empresas en las que estén ocupados únicamente los miembros de la familia del empleador.

Art. 2.o La disposición del artículo anterior, no se aplica al trabajo de los niños en las escuelas técnicas, siempre que dicho trabajo sea aprobado y vigilado por el Consejo del Niño.

TRABAJOS NO INDUSTRIALES

Artículo 3.o Queda igualmente prohibido el empleo de niños menores de quince años, en trabajos no industriales.
El Consejo del Niño podrá autorizar el empleo de niños que hayan cumplido trece años fuera de las horas fijadas para su asistencia a la escuela, en trabajos ligeros, siempre que estos trabajos no sean nocivos para su salud o desarrollo normal y no sean de naturaleza tal que puedan perjudicar su asistencia a la escuela o el aprovechamiento de su instrucción.

Art. 4.o Ningún niño menor de catorce años podrá ser empleado en trabajos ligeros más de dos horas diarias tanto en los días de clase, como en las vacaciones; ni consagrar a la escuela y a los trabajos ligeros un total de más de siete horas diarias.

Art. 5.o Los niños mayores de catorce años, no podrán ser empleados por más de seis horas diarias y únicamente en trabajos ligeros, realizados en día laborales y en régimen de horario diurno.

Art. 6.o La prohibición del trabajo nocturno de los menores, a que se refiere la disposición anterior, comprende:

A) En lo que concierne a los niños menores de catorce años, un período de doce horas consecutivas entre las ocho de la noche y las ocho de la mañana;
B) Cuando se trate de niños mayores de catorce años, y menores de dieciocho el período de nocturnidad no podrá ser inferior a doce horas consecutivas que incluirán el intervalo comprendido entre las diez de la noche y las seis de la mañana.

Art. 7.o Se consideran trabajos ligeros, ocupaciones y empleos tales como los de mensajeros, repartidores de periódicos, trabajos relacionados con los deportes y los juegos y recolección y venta de flores y frutos.

DISPOSICIONES COMUNES

Artículo 8.o Las infracciones al presente decreto reglamentario serán sancionadas conforme a lo previsto por el artículo 489 de la ley N.o 13.640 de 26 de diciembre de 1967.

Art. 9.o Comuníquese, publíquese, etc. — **PACHECO ARECO. — JORGE SAPELLI.**

13

Decreto 853|971. — Se establece una lista de substancias tóxicas y causantes de enfermedades profesionales.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 16 de diciembre de 1971.

Visto: la ley N.o 12.030, de 27 de noviembre de 1953, por la cual se ratificó el Convenio Internacional del Trabajo N.o 42, (Enfermedades Profesionales); la ley número 10.004, de 28 de febrero de 1941. (Indemnización sobre Accidentes y Enfermedades Profesionales); la ley N.o 11.577, de 14 de octubre de 1950 (de Trabajo Insalubre) y la ley N.o 12.949, de 23 de noviembre de 1961, (Obligatoriedad del Seguro sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales).
Resultando: I) Que el texto del Convenio Internacional del Trabajo N.o 42, determina una lista de enfermedades profesionales que los Estados ratificantes del citado Convenio se obligan a garantizar a los trabajadores afectados o a sus derechos habientes la correspondiente indemnización en metálico;
II) Que la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones ha observado las Memorias de aplicación del Convenio N.o 42, remitidas por nuestro país a la O.I.T., por la inexistencia de una norma que expresamente declare como enfermedades profesionales las incluídas en el cuadro que figura en el artículo 2.o del ante citado Convenio Internacional del Trabajo.
Considerando: que corresponde dictar un decreto reglamentario de las leyes N.os 12.030, 10.004, 11.577 y 12.949 y de acuerdo con el texto del artículo 2.o del Convenio Internacional del Trabajo N.o 42.
Atento: a lo informado por la Secretaría Técnica de Relación con Organismos Internacionales

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o A los efectos de la legislación referente a la indemnización en casos de enfermedades profesionales, considérase como enfermedades profesionales las enfermedades y las intoxicaciones producidas por las substan-

cias incluídas en el cuadro siguiente, cuando dichas enfermedades o intoxicaciones afecten a los trabajadores pertenecientes a las industrias, profesiones u operaciones correspondientes en dicho cuadro y resulten del trabajo en una empresa sujeta a la legislación nacional.

Cuadro

Lista de enfermedades y substancias tóxicas: Lista de Profesiones, industrias u operaciones correspondientes. Intoxicación producida por el plomo, sus aleaciones o sus compuestos, con las consecuencias directas de dicha intoxicación: Tratamiento de minerales que contengan plomo incluídas las cenizas plumbíferas de las fábricas en que se obtiene el zinc. Fusión del zinc viejo y del plomo en galápagos. Fabricación de objetos de plomo fundido o de aleación plumbífera. Industrias poligráficas. Fabricación de los compuestos de plomo. Fabricación y reparación de acumuladores. Preparación y empleo de los esmaltes que contengan plomo. Pulimentación por medio de limaduras de plomo o de polvos plumbíferos. Trabajos de pintura que comprendan la preparación o la manipulación de productos destinados a emplastecer, masilla o tintes que contengan pigmentos de plomo.

Intoxicación producida por el mercurio, sus amalgamas y sus compuestos, con las consecuencias directas de dicha intoxicación: Tratamiento de minerales de mercurio. Fabricación de compuestos de mercurio. Fabricación de aparatos para medir y aparatos de laboratorio. Preparación de materias primas para sombrerería. Dorado a fuego. Empleo de bombas de mercurio para la fabricación de lámparas incandescentes. Fabricación de pistones con fulminato de mercurio.

Infección carbuncosa: Obreros que están en contacto con animales carbuncosos. Manipulación de despojos de animales. Carga, descarga o transporte de mercancías.

La silicosis con o sin tuberculosis pulmonar, siempre que la silicosis sea una causa determinante de incapacidad o muerte: Las industrias u operaciones que producen riesgos de silicosis designados en la reglamentación complementaria.

Intoxicación producida por el fósforo o sus compuestos, con las consecuencias directas de esta intoxicación: Todas las operaciones de la producción, separación o utilización del fósforo o de sus compuestos.

Intoxicación producida por el arsénico o sus compuestos con las consecuencias directas de esta intoxicación: Todas las operaciones de la producción, separación o utilización del arsénico o sus compuestos.

Intoxicación producida por el benceno o sus homólogos, sus derivados nitrosos y amínicos, con las consecuencias directas de esta intoxicación: Todas las operaciones de la producción, separación o utilización del benceno o de sus homólogos o de sus derivados nitrosos y amínicos.

Intoxicación producida por los derivados halógenos de los hidrocarburos grasos: Todas las operaciones de la producción, separación o utilización de los derivados halógenos de los hidrocarburos grasos, designados en la reglamentación complementaria.

Trastornos patológicos debidos: a) al radium y a otras sustancias radioactivas; b) a los rayos X: Todas las operaciones que expongan a la acción del radium, de las sustancias radioactivas o de los rayos X.

Epiteliomas primitivos de la piel: Todas las operaciones de la manipulación o el empleo de alquitrán, brea, betún, aceites minerales, parafina, o de compuestos, productos o residuos de estas sustancias.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc. — PACHECO ARECO. — JORGE SAPELLI. — CARLOS M. FLEITAS.

14

Resolución 2.531|971. — Se convoca al personal eventual de "Metalúrgicos y Reparaciones Navales de Regusci y Voulminot Ing. S. A." para elegir su representante, que integrará la Comisión Honoraria de Asesoramiento y Contralor de la Bolsa de Trabajo.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 16 de diciembre de 1971.

Visto: la solicitud formulada por el Servicio de Mano de Obra y Empleo, a efectos de que se proceda a la convocatoria y elección del delegado obrero que integrará la Comisión Honoraria de asesoramiento y contralor de la Bolsa de Trabajo para el personal obrero eventual de la Empresa Metalúrgica y Reparaciones Navales de Regusci y Voulminot Ing. S. A.;

Resultando: que la Comisión Honoraria de Asesoramiento y Contralor estará integrada por un representante del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que la presidirá, por un delegado de los obreros eventuales y otro de la empresa;

Considerando: que nada obsta a que se proceda a la convocatoria a elecciones del personal obrero eventual de la referida Empresa, para la posterior integración de la Comisión creada por la ley N.o 14.046 de 31 de octubre de 1971, debiéndose dar la correspondiente intervención al Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios para asegurar las debidas garantías del acto a realizarse;

Atento: a lo dispuesto por la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Convócase al personal obrero eventual de la Empresa "Metalúrgicos y Reparaciones Navales de Regusci y Voulminot Ing. S. A." para elegir su representante, titular y suplente respectivo, que integrará la Comisión Honoraria de Asesoramiento y Contralor de la Bolsa de Trabajo creada por la ley N.o 14.046 de 31 de octubre de 1971.

2.o Cométese al Tribunal de Elecciones la preparación, realización de la elección y proclamación de los candidatos electos.

3.o Fíjase un plazo de 20 (veinte) días a contarse del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el "Diario Oficial" para el registro de listas. Dicho plazo podrá ser prorrogado hasta en 10 (diez) días más a juicio del Tribunal de Elecciones.

4.o El Registro de listas, procedimientos electorales, envío de nóminas, etc., se regirá en cuanto fueren aplicables por lo dispuesto en la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943 y demás disposiciones concordantes.

5.o Comuníquese, publíquese, etc. — PACHECO ARECO. — JORGE SAPELLI.

MINISTERIO DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y TURISMO

15

Resolución 2.532|971. — Se autoriza a la Empresa "O.N.D.A. S. A." a aumentar las tarifas para transporte de correspondencia.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 16 de diciembre de 1971.

Visto: la solicitud formulada en oportunidad por la Empresa A.N.D.A. S. A. para que se modifiquen las tarifas vigentes en el servicio complementario de correspondencia y de encomiendas.

Resultando: que se debe aplicar a las tarifas vigentes los aumentos resultantes de la resolución 210 de COPRIN, homologada por el Poder Ejecutivo el 29 de setiembre de 1971.

Considerando: que del estudio realizado por la Dirección de Computación de la Dirección Nacional de Transporte surge que el desnivel producido por la no adecuación de las tarifas para este servicio, más la incidencia resultante de la resolución 210 de COPRIN en lo que tiene que ver con los salarios e insumos, afecta al ítem correspondencia en un 25 o|o y al ítem encomiendas en un 29,5 o|o.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Transporte;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Autorízase a la Empresa O.N.D.A. S. A. a aumentar en un 25 o|o las tarifas vigentes para transporte de correspondencia.

2.o Autorízase a la Empresa O.N.D.A. S. A. a aumentar un 29,5 o|o las tarifas vigentes de los envíos de encomiendas para todas las categorías.

3.o Autorízase a la Dirección Nacional de Transporte a determinar los radios de reparto de correspondencia y encomiendas de la Empresa O.N.D.A. S. A.

4.o Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Transporte a sus efectos, — PACHECO ARECO. — FEDERICO GARCIA CAPURRO. — CARLOS M. FLEITAS.

16

Resolución 2.533|971. — Se autoriza la sustitución de un copermisionario de la onda canal 11 Televisora Treinta y Tres.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 16 de diciembre de 1971.

Visto: estos antecedentes elevados por la Dirección Nacional de Comunicaciones, en los que la señora Dora Castro de Ois, solicita autorización para sustituir a su extinto esposo Martín María Ois, en carácter de copermisionario de la onda Canal 11 Televisora Treinta y Tres.

Resultando: I) El Poder Ejecutivo, por resolución de fecha 25 de mayo de 1966 adjudicó a los señores Alberto Marroche Paroni, Martín María Ois y Basilicio Braulio Saravia, el usufructo del Canal 11 de Televisión en la ciudad de Treinta y Tres;

II) La compareciente solicita que se le conceda la parte que correspondía a su extinto esposo, certificando al efecto, en la forma de estilo, su solvencia moral y material.

Considerando: I) Que de conformidad con lo preceptuado por el decreto N.o 23.941 de 7 de junio de 1956 y su modificativo N.o 30|966 de 27 de enero de 1966 las empresas de televisión no pueden hacer ninguna negociación con el uso de la onda, objeto del permiso, sin autorización previa del Poder Ejecutivo;

II) Que contando la gestión promovida en estos obrados con la expresa conformidad de los copermisionarios señores Alberto Marroche Paroni y Basilicio Braulio Saravia y habiéndose certificado la solvencia moral y material de la solicitante no existen impedimentos legales para que se le conceda la autorización solicitada;

III) Lo informado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo y la Dirección Nacional de Comunicaciones y lo dispuesto por el decreto N.o 23.941 de 7 de junio de 1956 y su modificativo N.o 30|66 de 27 de enero de 1966;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Cancélase la adjudicación dispuesta por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 25 de mayo de 1966 a favor de los señores Alberto Marroche Paroni, Martín María Ois y Basilicio Braulio Saravia para usufructuar el Canal 11 de Televisión en la ciudad de Treinta y Tres.

2.o Adjudícase el usufructo del referido Canal a los señores Alberto Marroche Paroni, Basilicio Braulio Saravia y señora Dora Castro de Ois, con los mismos derechos, obligaciones y limitaciones que se establecieron en el permiso que se cancela y en la misma forma precaria y revocable.

3.o Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección Nacional de Comunicaciones. — PACHECO ARECO. — FEDERICO GARCIA CAPURRO.

17

Resolución 2.534|971. — Se autoriza al Banco de Previsión Social para poner en funcionamiento un mástil irradiante en la ciudad de Colonia.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 16 de diciembre de 1971.

Visto: estos antecedentes en los que el Banco de Previsión Social, solicita autorización para poner en funcionamiento un mástil irradiante en la ciudad de Rosario, Colonia;

Resultando: El mástil cuyas características se detallan en los planos que acompañan al escrito de fs. 1 está destinado a soportar el sistema irradiante de la emisora en dicha ciudad con el fin de enlazar las Oficinas Centrales en Montevideo con la Agencia en esa localidad, determinándose su emplazamiento de acuerdo a las siguientes coordenadas:

Latitud: 34° 18' 9|10

Longitud: + 57° 20' 9|10 Oeste

Considerando: I) Que se ha cumplido con los requisitos legales y reglamentarios para la instalación de dicho mástil;

II) Lo que establece al respecto el artículo 90 del Código de Legislación Aeronáutico y los informes emitidos por la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay y por el Comando de la Fuerza Aérea;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorízase al Banco de Previsión Social para poner en funcionamiento un mástil irradiante de 56 metros de altura en la calle Ituzaingó N.o 540 de la ciudad de Rosario, Departamento de Colonia.

2.o El mencionado mástil deberá ser balizado con arreglo a lo establecido en el Anexo 14 del Convenio de Aviación Civil Internacional de 1.o de noviembre de 1951 y en su enmienda de 21 de agosto de 1964, parte IV, capítulo III.

3.o Comuníquese y pase a sus efectos a la Dirección Nacional de Comunicaciones. — PACHECO ARECO. — FEDERICO GARCIA CAPURRO.

18

Resolución 2.535|971. — Se autoriza al permisionario de CV 127 emisora de Artigas para poner en funcionamiento un mástil irradiante.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 16 de diciembre de 1971.

Visto: estos antecedentes en los que el permisionario de la emisora de Artigas CV 127, señor Ulises Pereyra Reverbel, solicita autorización para instalar un mástil irradiante en la mencionada ciudad.

Resultando: el mástil cuyas características se detallan en los planos y memorias descriptivas que acompaña al escrito de fojas 8 está destinado a soportar el sistema irradiante de la emisora mencionada, determinándose su emplazamiento de acuerdo a las siguientes coordenadas geográficas;

Latitud: — 30° 25.

Longitud: — 56° 29' oeste.

Considerando: I) Que se ha cumplido con los requisitos legales y reglamentarios para la instalación de dicho mástil;

II) Lo que establece al respecto el artículo 90 del Código de Legislación Aeronáutica y los informes emitidos por la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay y por el Comando General de la Fuerza Aérea y de la Aviación Naval;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Autorízase al señor Ulises Pereyra Reverbel permisionario de CV 127 emisora de Artigas, para poner en funcionamiento un mástil irradiante de sesenta (60) metros de altura en dicha ciudad.

2.o El mencionado mástil deberá ser balizado con arreglo a lo establecido en el Anexo 14 del Convenio de Aviación Civil Internacional de 1.o de noviembre de 1951 y en su enmienda de 21 de agosto de 1964 parte IV, capítulo III.

3.o Comuníquese y pase a sus efectos a la Dirección Nacional de Comunicaciones. — PACHECO ARECO. — FEDERICO GARCIA CAPURRO.

19

Resolución 2.536|971. — Se declara rescindido el contrato de arrendamientos de servicios a un Fiscal de 3.a del Casino del Estado - Punta del Este, por abandono del cargo.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 16 de diciembre de 1971.

Visto: estas actuaciones promovidas a raíz de haber hecho abandono de su cargo el funcionario del Casino del Estado - Punta del Este, Fiscal de 3ra., don Cirilo Pérez Hernández;

Resultando: I) El mencionado funcionario no se presentó a desempeñar sus tareas el 11 de diciembre de 1970, faltando desde entonces en forma continua y sin autorización;

II) Por desconocimiento de su domicilio actual, se procedió a realizar el emplazamiento mediante la publicación de la correspondiente intimación en el "Diario Oficial" de fechas 9, 12 y 13 de julio de 1971, transcurriendo el plazo de citación sin que se presentara al Servicio;

Considerando: I) Que el régimen contractual implantado para asegurar el eficiente funcionamiento de los Casinos del Estado, impone obligaciones y responsabilidades que escapan a las previsiones de las normas legales y constitucionales que amparan a los funcionarios presupuestados. Dentro de la relación trabajo-remuneración, las faltas de prestación regular de los servicios inherentes a cada cargo, determinan la ruptura de la relación jurídica contractual, pudiendo la Administración rescindir en cualquier momento el respectivo contrato de trabajo;

II) Que el abandono del cargo sin justificación y sin responder a la intimación que se le hiciera mediante publicaciones efectuadas en el "Diario Oficial", constituye una flagrante contravención al régimen contractual vigente, con lo que el funcionario consuma su total desvinculación;

III) Que el decreto de 24 de mayo de 1960 dictado para "garantir en debida forma los intereses de la "Administración" —entendiendo que es inaplicable a este tipo de relación laboral y funcional el artículo 7.o del decreto de 9 de julio de 1925— preceptúa en su artículo 2.o que cuando las faltas injustificadas lleguen a diez, en la temporada o período contractual, se aplicará al funcionario un mes de suspensión con pérdida de sueldos y demás haberes. Y es terminante en su severidad al establecer a renglón seguido, que una cantidad mayor de faltas injustificadas dará motivo a que se opere la rescisión automática del respectivo contrato de servicios de pleno derecho"; y

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo y por la Fiscalía de Gobierno de Primer Turno y a lo preceptuado por los artículos 2.o del decreto de 15 de octubre de 1929, 31 del decreto N.o 575|966 de 24 de noviembre de 1966, 2.o y 3.o del decreto N.o 241|969 de 20 de mayo de 1969 y 2.o del decreto de 24 de mayo de 1960;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase que se ha operado de pleno derecho la rescisión del contrato de arrendamiento de servicios celebrado con el funcionario del Casino del Estado - Punta del Este, (Programa 9.25) Fiscal de 3.a (Escalafón Ab2, Grado 3), don Cirilo Pérez Hernández, por haber hecho abandono del cargo.

2.o Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo. — PACHECO ARECO. — FEDERICO GARCIA CAPURRO.

20

Resolución 2.537|971. — Se autoriza una permuta de cargos entre dos funcionarios de la Dirección Nacional de Correos.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 16 de diciembre de 1971.

Visto: la gestión promovida por los funcionarios de la Dirección Nacional de Correos, señores Pedro R. Andreoni y Ernesto Garrone, en el sentido de que se autorice la permuta de sus cargos;

Resultando: I) La situación presupuestal de los referidos funcionarios es la siguiente: Pedro R. Andreoni, Encargado, (Escalafón Ab, Grado 11), sueldo básico $ 19.900.00 y Ernesto Garrone, Estafetero, (Escalafón Ab, Grado 11), sueldo básico $ 19.900.00;

II) Realizada la publicación correspondiente para conocimiento de los funcionarios de los grados inmediatos inferiores, venció el plazo sin que se presentaran reclamaciones;

Considerando: I) Que la permuta solicitada no perjudica la función ni lesiona el derecho al ascenso de otros funcionarios;

II) Lo informado favorablemente por la Dirección Jurídica del Correo y por la Asesoría Letrada y Contaduría Central del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo y lo dispuesto por el artículo 14 del decreto-ley N.o 10.388 de 13 de febrero de 1943;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Autorízase la permuta de cargos solicitada por los funcionarios de la Dirección Nacional de Correos, Encargado señor Pedro R. Andreoni, Escalafón Ab, Grado 11, sueldo básico $ 19.900.00 (diecinueve mil novecientos pesos) y Estafetero señor Ernesto Garrone, (Escalafón Ab, Grado 11), sueldo básico $ 19.900.00 (diecinueve mil novecientos pesos) y desígnase en consecuencia para ocupar el cargo de Estafetero (Escalafón Ab, Grado 11) al señor Pedro R. Andreoni y para ocupar el cargo de Encargado (Escalafón Ab, Grado 11), al señor Ernesto Garrone.

2.o Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo. — PACHECO ARECO. — FEDERICO GARCIA CAPURRO.

21

Resolución 2.538|971. — Se instituye una comisión con el cometido de organizar y coordinar las actividades que aseguren la participación de delegaciones extranjeras a la Feria de Artes Populares de Punta del Este.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 16 de diciembre de 1971.

Visto: el decreto N.o 428|969 de 2 de setiembre de 1969 que declaró de interés nacional, otorgándole el máximo apoyo dentro de los planes inmediatos del Gobierno, al desarrollo del turismo hacia el país a la solución de los problemas a él vinculados;

Resultando: el apartado L) del artículo 4.o del mencionado decreto, prevé la inclusión de disposiciones coadyuvantes con los fines del mismo;

Considerando: I) Que es propósito de las autoridades competentes y difusión de las artes populares nacionales y su relación con las artes populares típicas de los países vecinos, por cuanto propenden al acercamiento cultural entre los pueblos que conforman el llamado Cono Sur;

II) Que para el logro de estos objetivos resulta especialmente oportuna la realización de una Feria de Artes Populares de caracteres nacionales e incluso internacionales como la que se propicia en un centro turístico de notorio prestigio como es Punta del Este;

III) Que la Feria enunciada cuenta con una programación altamente significativa para el desarrollo del turismo cultural, ya que fuera de lo que puede resultar la muestra de artes populares en sí que contará con delegaciones de 7 provincias de la República Argentina, se contará además con un stand reservado para el "Gaucho y su Medio", con piezas de colección pertenecientes al Estado y a entidades privadas de nuestro medio, y otro para la exhibición de manualidades realizadas en la Universidad del Trabajo del Uruguay;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Institúyase una Comisión, con el cometido de organizar y coordinar las actividades tendientes a asegurar la participación de las delegaciones que se mencionan en el

Considerando III de la presente resolución con las siguientes personas: señor Angel Kalenberg, Director del Museo de Artes Plásticas en representación del mismo, señor Hugo Baroffio en representación del Ministerio de Educación y Cultura, Arquitecto Conrado Bouquet Sabat como representante de la Universidad del Trabajo del Uruguay, Arquitecto Dora Alvarez Bolón y Fernando Assunçao como representantes del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo y como nexo entre la citada Comisión y la Intendencia de Maldonado a la doctora Florencia Fajardo.

2.o Autorízase al Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, para otorgar una subvención de (pesos 1:500.000.00) un millón quinientos mil pesos a los organizadores de la Feria de Artes Populares que se llevará a cabo en la presente temporada, en la ciudad de Punta del Este la que será atendida con cargo a "Recursos Extraordinarios" (ley N.o 13.453, artículo 3.o, inciso c). En caso de no existir disponibilidad se adelantará de los fondos previstos por los artículos 118 y 119 de la ley N.o 13.737 de 9 de enero de 1969.

3.o Comuníquese, notifíquese y pase a sus efectos a la Dirección de Servicios Administrativos del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo en caso de indisponibilidad siga a la Dirección Nacional de Transporte. — PACHECO ARECO. — FEDERICO GARCIA CAPURRO. — CARLOS M. FLEITAS.

22

Resolución 2.539|971. — Se acepta la renuncia presentada por el Interventor de las empresas Compañía Río Platense de Hoteles S. A. y Victoria Plaza Hotel S. A.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 16 de diciembre de 1971.

Visto: la renuncia presentada por el Mayor Alberto Casabó al cargo de Interventor de las empresas Compañía Río Platense de Hoteles S. A. y Victoria Plaza Hotel S. A., para el que fuera designado por resolución de fecha 29 de octubre de 1971.

Atento: a que en razón de los motivos en que se funda corresponde aceptar la renuncia referida,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Acéptase la renuncia al cargo de Interventor de las empresas Compañía Río Platense de Hoteles S. A. y Victoria Plaza Hotel S. A., presentada por el Mayor Alberto Casabó.

2.o Agradézcanse los importantes servicios prestados.

3.o Comuníquese, publíquese y archívese. — PACHECO ARECO. — FEDERICO GARCIA CAPURRO. — Brigadier DANILO E. SENA. — CARLOS M. FLEITAS. — JUAN PEDRO AMESTOY. — JORGE SAPELLI.

A LOS PAGADORES DE REPARTICIONES PUBLICAS

A fin de no desvirtuar el régimen de contralor existente para los pagos que efectúan las reparticiones del Estado (Dependencias de la Administración Central, Entes Autónomos, Gobiernos Departamentales y Servicios Descentralizados), por sus deudas con "Diario Oficial" es rigurosamente necesario que las mismas exijan nuestro recibo intervenido por la Contaduría General de la Nación, único documento autorizado para acreditar los pagos.

23

Resolución 2.540|971. — Se designa Interventor de las empresas Compañía Río Platense de Hoteles S. A. y Victoria Plaza Hotel S. A.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 16 de diciembre de 1971.

Visto: la resolución del Poder Ejecutivo del día de la fecha por la que se dispone aceptar la renuncia del Interventor de las empresas Compañía Río Platense de Hoteles Sociedad Anónima y Victoria Plaza Hotel S. A.;

Atento: a la necesidad de designar Interventor para continuar el estudio de posibles soluciones que permitan mantener habilitado al público un establecimiento cuya trayectoria lo indica como uno de los más importantes del país y por ende de vital incidencia en la industria turística y economía nacionales;

Atento: a lo dispuesto en el artículo 168, inciso 9.o de la Constitución de la República;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase Interventor de las Empresas Compañía Río Platense de Hoteles S. A. y Victoria Plaza Hotel S. A. al Coronel Carlos María Medeglia Netto, (Credencial Cívica PAA 5.742).

2.o Comuníquese, notifíquese y archívese. — PACHECO ARECO. — FEDERICO GARCIA CAPURRO. — Brigadier DANILO E. SENA. — CARLOS M. FLEITAS. — JUAN PEDRO AMESTOY. — JORGE SAPELLI.

24

Resolución 2.541|971. — Se dispone el cese en el cargo de Director General de Secretaría del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 16 de diciembre de 1971.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 145 de la ley número 12.802, de 30 de noviembre de 1960.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Cese en el cargo de Director General de Secretaría de Estado, el señor Jorge A. Da Silveira Ramasso.

2.o Comuníquese, publíquese y pase por su orden a la Contaduría Central del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo y a la Contaduría General de la Nación. — PACHECO ARECO. — FEDERICO GARCIA CAPURRO.

25

Resolución 2.542|971. — Se designa Director General de Secretaría del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 16 de diciembre de 1971

Atento: a lo dispuesto por el artículo 145 de la ley número 12.802, de 30 de noviembre de 1960;

El Presidente de la Repblica,

RESUELVE:

1.o Desígnase para el cargo de Director General de Secretaría de Estado, Código Ab, Extra Categoría, en el Programa 9.01 al señor Juan Antonio Moratorio, (Credencial Cívica BNA 11.234).

2.o Comuníquese, publíquese y pase por su orden a la Contaduría Central del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo y Contaduría General de la Nación. — PACHECO ARECO. — FEDERICO GARCIA CAPURRO.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. —, (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Acta. — Se comisan carnes, menudencias y animales en pie, por infracción a la ley N.o 12.120, sobre comercio ilícito de la carne.

En Montevideo, a los 18 días de noviembre del año mil novecientos setenta y uno (*), el señor Presidente de la República en acuerdo celebrado con el señor Ministro de Industria y Comercio, y visto los asuntos de dicha Cartera sometidos a su consideración,

RESUELVE:

1.o Comísanse, las carnes, menudencias y animales en pie, incautados en procedimientos realizados por funcionarios de la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne, de conformidad con lo dispuesto por la ley número 12.120 de 6 de julio d 1954, modificada por la ley N.o 12.541 de 16 de octubre de 1958 y Decretos Reglamentarios vigentes, y aplícanse las multas que en cada caso correspondan:

A) Vía Pública

Acta G, N.o 20.550 del 2|10|971, por 16 kilogramos de carne vacuna; acta G, número 20.549 del 1|10|971, por 16 kilogramas de carne ovina; acta G, N.o 20.783 del 24|9|971, por 15 kgs. de carne vacuna; acta G, N.o 20.784 del 24|9|971, por 12 kgs. de carne vacuna; acta G, número 20.791 del 24|9|971, por 15 kgs. de carne vacuna; acta G, N.o 20.777 del 25 de setiembre de 1971, por 20 kgs. de carne vacuna; acta G, N.o 20.865 del 1|10|971, por 30 kgs. de carne vacuna; acta G, número 20.749 del 24|9|971, por 144 kgs. de carne vacuna; acta G, N.o 20.815 del 24 de setiembre de 1971, por 80 kgs. de carne vacuna; acta G, N.o 20.813 del 24 de setiembre de 1971, por 50 kgs. de carne vacuna; acta G, N.o 20.811 del 22 de setiembre de 1971, por 100 kgs. de carne vacuna; acta G, N.o 20.510 del 22 de setiembre de 1971, por 83 kgs. de carne vacuna; acta G, N.o 20.719 del 16 de setiembre de 1971, por 28 kgs. de carne vacuna; acta G, N.o 20.747 del 23 de setiembre de 1971, por 50 kgs. de carne vacuna; acta G, N.o 20.810 del 8|10|971, por 154 kilogramos de carne vacuna y 10 kgs. de visceras; acta G, N.o 20.797 del 7|10|971, por 40 kgs. de carne vacuna; acta G, número 20.926 de Octb. de 1971, por 178 kilogramos de carne vacuna; acta G, número 20.934 del 12|10|971, por 30 kgs. de carne vacuna; acta G, N.o 20.891 del 6|10|971, por 12 kgs. de carne vacuna; acta G, número 20.892 del 6|10|971, por 15 kgs. de carne vacuna; acta G, N.o 20.866 del 5 de octubre de 1971, por 100 kgs. de carne vacuna; acta G, N.o 20.962 del 12 de octubre de 1971, por 20 kgs. de carne vacuna; acta G, N.o 20.778 del 5 de octubre de 1971, por 66 kgs. de carne vacuna; acta G, N.o 20.922 del 7 de octubre de 1971, por 22 kgs. de carne porcina, al señor Hugo Ingilde Maneiro; acta G, número 20.831 del 6 de octubre de 1971, por 20 kgs. de carne vacuna y una multa de pesos 1.000.00 (un mil pesos) al señor José Pedro Bordagaray Rojo; acta G, número 20.872 del 11 de octubre de 1971, por 19 kgs. de carne vacuna al menor R. C. C. M.; acta G, N.o 20.961 del 12|10|971, por 12 kgs. de carne vacuna y una multa de $ 600.00 (seiscientos pesos) a la Sra. María Belkis Pose de González; acta G, número 20.902 del 12|10|971, por 15 kgs. de carne vacuna y una multa de $ 750.00 (setecientos cincuenta pesos) al señor Guillermo González Almada; acta G, número 20.942 del 13|10|971, por 21 kgs. de carne vacuna y una multa de $ 1.050.00 (un mil cincuenta pesos) a la Sra. María Danjanovic Corie de Gananich; acta G, N.o 20.943 del 14|10|971, por 22 kgs. de carne vacuna y una multa de $ 1.100.00 (un mil cien pesos) al señor Angel Darío Islas Parra; acta G, N.o 20.852 del 14 de octubre de 1971, por 10 kgs. de carne vacuna y una multa de $ 500.00 (quinientos pesos) al señor Manuel Martín Rodríguez; acta G, N.o 20.779 del 7 de octubre de 1971, por 15 kgs. de carne vacuna y una multa de $ 750.00 (setecientos cincuenta pesos) al señor Hermán Perrone Gesualdi; acta G, N.o 20.832 del 6 de octubre de 1971, por 50 kgs. de carne vacuna y una multa de $ 2.500.00 (dos mil quinientos pesos) al señor Angel Dorly Amaral; acta G, N.o 20.870 del 7 de octubre de 1971, por 77 kgs. de carne ovina al señor Aristoteles F. Yamandú González; acta G, N.o 20.776 del 25 de setiembre de 1971, por 50 kgs. de carne vacuna y una multa de $ 2.500.00 (dos mil quinientos pesos) al señor Ismael Golly Casal; acta G, N.o 20.822 del 23|9|971, por nueve (9) corderos en pie (135 kgs.) al señor Juan Francisco Bueno Alvez; acta G, N.o 20.663 del 21 de setiembre de 1971, por 50 kgs. de carne vacuna y una multa de $ 2.500.00 (dos mil quinientos pesos) al señor Mario César Peralta Quesada; acta G, N.o 20.505 del 20 de setiembre de 1971, por seis (6) capones en pie (220 kgs.) y dos (2) capones muertos (60 kgs.) a los señores Artigas y Felipe Cardozo; acta G, número 20.812 del 22 de setiembre de 1971, por 20 kgs. de carne vacuna y una multa de $ 1.000.00 (un mil pesos) al señor Raúl Roberto Rodríguez Terra; acta G, número 20.746 del 23 de setiembre de 1971, por 10 kgs. de carne vacuna y una multa de $ 500.00 (quinientos pesos) al señor Enzo Olivera Ráiz; acta G, N.o 20.842 del 5 de octubre de 1971, por 15 kgs. de carne vacuna y una multa de $ 750.00 (setecientos cincuenta pesos) al señor Juan Jorgelino Benigno Mendoza; acta G, número 20.893 del 6 de octubre de 1971, por 10 kgs. de carne ovina al señor Estéban Nieto Moscoso; acta G, N.o 20.819 del 25 de setiembre de 1971, por sesenta y ocho (68) corderos en pie (1.950 kgs.) al señor Alberto Bidegaray Arniaga; acta G, N.o 20.689 del 27|9|971, por cuatro (4) corderos en pie (92 kgs.) al señor Isidro Geremías Gadea Alfonso; acta G, número 20.200 del 26 de setiembre de 1971, por dos (2) vacunos en pie (352 kgs.) y un (1) novillo en pie (356 kgs.) al señor Rúben Rolando Vega Pereira; acta G, N.o 20.444 del 2|10|971, por 100 kgs. de carne vacuna y una multa de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos) a la señorita Nélida Sonia Alvez González; acta G, número 699 del 13|9|971, por 45 kgs. de carne vacuna y una multa de $ 2.250.00 (dos mil doscientos cincuenta pesos) al señor Santiago Félix Cacho Freiría; acta G, N.o 20.785 del 25|9|971, por 12 kgs. de carne vacuna y una multa de $ 600.00 (seiscientos pesos) al señor Ramón A. Román Barrios; acta G, N.o 20.903 del 13 de octubre de 1971, por 15 kgs. de carne vacuna y una multa de $ 750.00 (setecientos cincuenta pesos) al señor Héctor José Suárez Da Rosa; acta G, número 20.901 del 12|10|971, por 15 kgs. de carne vacuna y una multa de $ 750.00 (setecientos cincuenta pesos) al señor Julio César Cora; acta G, N.o 20.770 del 22 de setiembre de 1971, por cinco (5) capones en pie (175 kgs.) al señor Guillermo Alvarez; acta G, N.o 20.843 del 15|10|971, por 25 kgs. de carne vacuna y una multa de $ 12.500.00 (doce mil quinientos pesos) al señor Tito Nery Cerdeñas Peña;.

B) Carnicerías Habilitadas

Acta G, N.o 20.119 del 15|9|971, por 20 kilogramos de carne vacuna y una multa de $ 10.000.00 (diez mil pesos) al señor Mateo Arbelo Radesca, de Propios número 4249; acta G, N.o 20.655 del 20 de setiembre de 1971, por 34 kgs. de carne vacuna y una multa de $ 17.000.00 (diecisiete mil pesos) al señor Antonio y Germán Calvo, de Camino Carrasco número 70; acta G, N.o 20.378 del 12 de julio de 1971, por 20 kgs. de carne vacuna y una multa de $ 10.000.00 (diez mil pe-

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 14 de diciembre d 1971.

sos) al señor Juan Schenone; acta G número 20.695 del 26|8|971, por 10 kgs. de carne vacuna y una multa de $ 500.00 (quinientos pesos) al señor Julio César Guevara Britos, de Américo Vespucio y Reconquista (El Dorado); acta G, número 20.451 del 14|7|971, por 85 kilogramos de carne vacuna y una multa de $ 4.250.00 (cuatro mil doscientos cincuenta pesos) al señor Florentino Alves Chamorro, de Guaraní N.o 1377 bis.

C) Mataderos y Carnicerías Clandestinas

Acta G, N.o 20.796 del 4 de octubre de 1971, por 60 kgs. de carne vacuna: acta G, N.o 20.658 del 24|9|971, por 100 kgs de carne vacuna; acta G, N.o 18.719 del 4|10|971, por 30 kgs. de carne vacuna; acta G, N.o 20.682 del 2|9|971, por 22 kgs de carne ovina y once (11) cueros lanares al señor Nilo Ferreira Luzardo; acta G, N.o 20.806 del 4|10|971, por 18 kilogramos de carne ovina al señor José Carlos Silvera; acta G, N.o 20.923 del 7 de octubre de 1971, por 41 kgs. de carne vacuna y una multa de veinte mil quinientos pesos) a la señora Ramona Pérez; acta G, N.o 20.804 del 1.o de octubre de 1971, por 280 kgs. de carne vacuna y cueros de buey (46 kgs.) al señor Raúl Darío Gil Llambí; acta G, número 20.805 del 2|10|971, por 22 kgs. de carne ovina, nueve (9) cueros ovinos, seis (6) capones en pie (240 kgs.) y cuatro (4) ovejas en pie (140 kgs.) al señor Angel María Hernández Acosta.

2.o Líbrese comunicación al Frigorífico Nacional a los efectos de la entrega del importe de la mercadería que se comisa por la presente, a los funcionarios actuantes.

3.o Para el cobro de las multas que se imponen, se seguirá el procedimiento indicado por el decreto de fecha 13 de enero de 1959.

4.o Extiéndanse en los expedientes respectivos, las resoluciones correspondientes, las que serán firmadas por el señor Director General del Ministerio de Industria y Comercio, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

5.o Comuníquese, publíquese y archívese. — PACHECO ARECO. — JUAN PEDRO AMESTOY.

Acta. — Se comisan mercaderías y vacunos en pie por infracción a la ley 12.120, sobre comercio ilícito de la carne.

En Montevideo, a los 25 días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y uno (*) el señor Presidente de la República en acuerdo celebrado con los señores Ministros de Industria y Comercio y del Interior y visto, los asuntos sometidos a su conideración,

RESUELVE:

1.o Comísanse las carnes, animales en pie y elementos varios que se detallarán, incautados en procedimientos realizados por personal policial que se indicará, de conformidad con lo dispuesto por el decreto N.o 436|71 de 13 de julio de 1971 y atento a lo aconsejado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Comercio. conforme al siguiente detalle:

Acta, labrada el 26 de octubre de 1971 por personal de la 24.a Sección de Policía del Departamento de Canelones, al incautarse en un predio, de un vacuno (255 kilogramos aproximados), que fuera faenado por el señor Heriberto Artigas Jorges, así como los elementos utilizados (cuerda y roldana); acta, labrada el 5 de agosto de 1971 por personal de la 27.a Sección Policial del Departamento de Montevideo, al incautarse de un predio de la señorita Adela Beltrán, 5 vacunos y 1 buey, que resultaron ser del señor Oscar Beltrán Gallero, quien no acreditó el destino de los mismos; acta, labrada el 7 de octubre de 1971 por personal policial de la Sección 17 del Departamento de Canelones, al señor Aurelio Hernández Monfort, con motivo de la incautación de aproximadamente 280 kilogramos de carne vacuna, huesos y vísceras de procedencia ilícita; acta, labrada el 30 de setiembre de 1971 por personal de la 10.a Sección Policial del Departamento de Canelones, al señor Vitermo Reyes en la carnicería de su propiedad, de donde se incautaron 44 kilogramos de carne vacuna de procedencia ilícita y numerosos elementos del comercio que se detallan en la misma, así como un ternero de pelo negro, el que le será devuelto de inmediato conjuntamente con los implementos indicados en el acta respectiva.

2.o Las autoridades correspondientes dispondrán lo pertinente a los efectos de que se entregue a los funcionarios actuantes, el importe de la venta de las mercaderías cuyo comiso se dispone por la presente.

3.o Extiéndanse en los expedientes respectivos, las resoluciones correspondiente, las que serán firmadas por el señor Director General del Ministerio de Industria y Comercio, dejándose constancia de haber sido resueltas por esta acta.

5.o Comuníquese, publíquese y archívese. — PACHECO ARECO. — JUAN PEDRO AMESTOY. — Brigadier DANILO E. SENA.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 14 de diciembre de 1971.

Acta. — Se comisan carnes y animales en pie por infracción a la ley N.o 12.120 sobre Comercio Ilícito de la Carne.

En Montevideo, a los dos días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y uno, el señor Presidente de la República en acuerdo celebrado con el señor Ministro de Industria y Comercio y visto, los asuntos de dicha Cartera sometidos a su consideración;

RESUELVE:

1.o Comísanse las carnes, vísceras y animales en pie, incautados en procedimientos realizados por funcionarios de la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne —con colaboración policial—, que se establecen a continuación y aplícanse, las multas que en cada caso se determinan, de conformidad con lo dispuesto por la ley N.o 12.120 de 6 de julio de 1954, modificada por la ley N.o 12.541 de 16 de octubre de 1958 y decretos reglamentarios vigentes sobre el comercio ilícito de la carne:

A) En vía pública

Acta G N.o 20.601 de 11 de octubre de 1971, por 85 kgs. de carne vacuna y 20 kgs. de vísceras, al señor Bruno Benenatti, al que se le aplica una multa de pesos 42.500.00 (cuarenta y dos mil quinientos pesos); acta G N.o 20.886 de 8 de octubre de 1971, por 12 kgs. de carne vacuna y una multa de $ 600.00 (seiscientos pesos), a la señora Solange de Souza; acta G N.o 20.887 de 8 de octubre de 1971, por 30 kgs. de carne vacuna, 100 kgs. de carne ovina y 4 kgs. de vísceras, al señor José Luis Fernández, al que se le impone una multa de $ 1.500.00 (un mil quinientos pesos); acta G N.o 20.851 de 14 de octubre de 1971, por 30 kgs. de carne vacuna y una multa de $ 1.000.00 (un mil pesos), a los señores: Ricardo Torres y Héctor Fco. Hernández; acta G número 20.858 de 23 de octubre de 1971, por 30 kgs. de carne vacuna y una multa de pesos 1.500.00 (un mil quinientos pesos) al señor Eliseo Mantero Corvo.

B) En carnicerías habilitadas

Acta G N.o 19.556 de 28 de noviembre de 1970, por 118 kgs. de carne vacuna y una multa de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos), a los señores: Gelasio Segundo Canedo Villar y José V. Moragues; acta G N.o 20.652 de 15 de setiembre de 1971, por 25 kgs. de carne vacuna y una multa de $ 12.500.00 (doce mil quinientos pesos). a los señores: Alvaro Alonso González y Hernán Liszer.

C) En carnicerías clandestinas

Acta G N.o 20.981 de 9 de octubre de 1971, por 80 kgs. de carne vacuna y una multa de $ 40.000.00 (cuarenta mil pesos) al señor José Arnaldo Pino, de Unidad Casavalle 4944; acta G N.o 18.717 de 27 de setiembre de 1971, por 46 kgs. de carne vacuna y una multa de $ 1.500.00 (un mil quinientos pesos), a la señorita Norma Rodríguez, de la calle Antonio Zubillaga 661; acta G N.o 20.933 de 12 de octubre de 1971, por 10 kgs. de carne vacuna y una multa de $ 500.00 (quinientos pesos), a la señora María M. de Manzi, de Vicente Jañez Pinzón 4118; acta G N.o 20.929, de 12 de octubre de 1971, por 12 kgs. de carne vacuna y una multa de $ 600.00 (seiscientos pesos) así como 2 ovinos en pie y un cuero vacuno incautado, al señor Walter Omar Sandro.

D) Abandonada: Vía pública, locales públicos, estaciones de AFE, omnibuses interdepartamentales, etc.

Acta G N.o 20.814 de 24 de setiembre de 1971, por 50 kgs. de carne vacuna acta G N.o 20.750 de 27 de setiembre de 1971, por 50 kgs. de carne vacuna y 10 kgs. de vísceras, en estado de descomposición; acta G N.o 20.543 de 29 de setiembre de 1971, por 25 kgs. de carne vacuna; acta G N.o 20.600 de 29 de diciembre de 1971, por 25 kgs. de carne vacuna; acta G número 20.931 de 8 de octubre de 1971, por 30 kgs. de carne vacuna; acta G número 20.927 de 8 de octubre de 1971, por 50 kgs. de cane vacuna; acta G N.o 20.932 de 8 de octubre de 1971, por 50 kgs. de carne vacuna; acta G N.o 20.798 de 8 de octubre de 1971, por 85 kgs. de carne vacuna; Acta G N.o 20.809 de 8 de octubre de 1971, por 300 kgs. de carne vacuna; acta G N.o20.960 de 14 de octubre de 1971, por 50 kgs. de carne vacuna y acta G N.o 20.781 de 22 de setiembre de 1971, por 30 kgs. de carne vacuna.

E) En carnicerías del Departamento Canelones

Acta G N.o 20.888 de 11 de octubre de 1971 por 50 kgs. de carne vacuna y una multa de $ 25.000.00 (veinticinco mil pesos), a los señores Manuel y Pablo Dios Guisande, de la calle José Batlle y Ordóñez s|n.

2.o Líbrese comunicación al Frigorífico Nacional, a los efectos de la entrega del importe de la mercadería que se comisa por la presente, a los funcionarios actuantes.

3.o Para el cobro de las multas que se imponen, se seguirá el procedimiento indicado por el decreto de 13 de enero de 1959.

4.o Extiéndanse, en los expedientes respectivos, las resoluciones correspondientes, las que serán firmadas por el señor Director General del Ministerio de Industria y Comercio, dejándose constancia de haber sido autorizadas por la presente acta.

5.o Comuníquese, publíquese y archívese. — PACHECO ARECO. — JUAN PEDRO AMESTOY.

Acta. — Se comisan mercaderías y se aplican multas por infracción a la ley N.o 12.120, sobre comercio ilícito de la carne.

En Montevideo, a los 2 días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y uno, el señor Presidente de la República en acuerdo celebrado con el señor Ministro de Industria y Comercio y visto, los asuntos de dicha Cartera sometidos a su consideración.

RESUELVE:

1.o Comísanse las carnes, vísceras y cueros vacunos, ovinos y|o porcinos, así como los animales en pie incautados en procedimientos realizados por la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne —con colaboración policial—, que se establecen a continuación y aplícanse las multas que en cada caso se determinan, de conformidad con lo dispuesto por la ley N.o 12.120 de 6 de julio de 1954, modificada por la ley número 12.541 de 16 de octubre de 1958 y decretos reglamentarios vigentes, sobre comercio ilícito de la carne:

A) En carnicerías habilitadas

Acta G N.o 20.913 de 27 de octubre de 1971, por 58 kilogramos de carne vacuna y una multa de $ 29.000.00 (veintinueve mil pesos), al señor Apolinar Benítez Alonso, de la calle 8 de Octubre 4303; acta G N.o 20.911 de 25 de octubre de 1971, por 156 kilogramos de carne vacuna y una multa de $ 20.000.00 (veinte mil pesos), a los señores Manuel Vila López y Pano Bogadjian, de la calle Comercio 1727.

B) En campos de pastoreo

Acta G N.o 18.779 de 11 de marzo de 1970, por 6 (seis) novillos en pie, al señor Balbinos Borges, de Teniente Galeano N.o 3055; acta G N.o 18.922 de 11 de marzo de 1970, por 25 ovinos en pie (820 kilogramos), a la señora María A. Sosa de Mendoza 3308.

C) Abandonada (vía pública, estaciones de Ferrocarril, de ómnibus interdepartamentales, etc.)

Acta G N.o 20.935 de 14 de octubre de 1971, por 195 kilogramos de carne vacuna; acta G N.o 20.905 de 14 de octubre de 1971, por diversos elementos utilizados para la faena, detallados en el acta, que fueran abandonados por su propietario; acta G N.o 20.889 de 13 de octubre de 1971, por 10 kilogramos de carne porcina y 5 lechones en pie (65 kilogramos); acta G N.o 20.959, de 14 de octubre de 1971, por 71 kilogramos de carne vacuna; acta G N.o 20.906 de 14 de octubre de 1970, por 50 kilogramos de carne vacuna; acta G N.o 20.956 de 12 de octubre de 1971, por un cuero lanar y diversos implementos que se detallan en el acta; acta G N.o 20.955 de 13 de octubre de 1971, por 5 kilogramos 500 de carne ovina; acta G N.o 20.894 de 9 de octubre de 1971, por 18 kilogramos de carne vacuna; acta G N.o 20.951 de 10 de octubre de 1971, por 47 kilogramos de carne vacuna; acta G N.o 20.799 de 9 de octubre de 1971, por 251 kilogramos de carne vacuna, 5 cueros de vaca y 1 cuero de novillo; acta G N.o 20.996 de 26 de octubre de 1971, por 200 kilogramos de carne vacuna y un cuero vacuno; acta G N.o 21.011 de 26 de octubre de 1971, por 15 kilogramos de carne vacuna; acta G N.o 10.786 de 26 de octubre de 1971, por 31 kilogramos de carne vacuna; acta G N.o 21.005 de 29 de octubre de 1971, por 55 kilogramos de carne vacuna; acta G N.o 20.788 de 28 de octubre de 1971, por 43 kilogramos de carne vacuna; acta G N.o 20.844 de 24 de octubre de 1971, por 33 kilogramos de carne vacuna; acta G N.o 20.910 de 25 de octubre de 1971, por 212 kilogramos de carne vacuna, 37 kilogramos de vísceras, 6 cueros de novillo, 1 cuero de toro y 1 cuero de vaca, así como diversos implementos utilizados en la faena; acta G N.o 21.003 de 25 de octubre de 1971, por 165 kilogramos de carne vacuna; acta G N.o 20.995 de 25 de octubre de 1971, por 118 kilogramos de carne vacuna.

D) En la vía pública

Acta G N.o 20.465 de 14 de octubre de 1971, por 30 kgs. de carne y una multa de $ 1.500.00 (un mil quinientos pesos), al señor Ruben Salvia Caballero; acta G N.o 21.002 de 25 de octubre de 1971, por 9 kgs. de carne ovina y 2 ovejas en pie (60 kgs.); al señor Delmar Salgado; acta G 20.769 de 20 de setiembre de 1971, por 40 kgs. de carne vacuna y una multa de $ 20.000.00 (veinte mil pesos) al señor Delmar Barrial Vargas, al que se le devolverán los diversos elementos incautados, previo pago de la multa que se le impone; acta G N.o 20.954 de 13 de octubre de 1971, por 20 kgs. de carne vacuna y una multa de $ 1.000.00 (un mil pesos), al señor Ernesto Adán Chagas; Acta G número 20.957 de 14 de octubre de 1971, por 15 kgs. de carne vacuna y una multa de pesos 750.00 (setecientos cincuenta pesos), al señor Alejandro Suárez; acta G número 20.904 de 13 de octubre de 1971, por 61 kgs. de carne vacuna y una multa de pesos 1.500.00 (un mil quinientos pesos), al señor Manuel Fructuoso Almada Ferreira, al que se le devolverán los elementos incautados, previo pago de la multa que se le impone; acta G N.o 20.982 de 26 de octubre de 1971, por 24 kgs. de carne vacuna y una multa de $ 1.200.00 (un mil doscientos pesos, al señor Freddy Eduardo Casas Guerra; acta G N.o 20.997 de 26 de octubre de 1971, por 50 kgs. de carne vacuna y una multa de $ 2.500.00 (dos mil quinientos pesos), al señor Luciano Hugo Cruz Silvera, al que se le devolverán los implementos incautados, previo pago de la multa que se le impone; acta G N.o 20.780 de 7 de octubre de 1971, por 222kgs. de carne vacuna, 2 cabezas (14 kilogramos) y 7 kgs. de vísceras, al señor Olmiro Viera Pedrozo, al que se le impone una multa de $ 11.100.00 (once mil cien pesos); acta G N.o 21.013 de 26 de octubre de 1971, por 10 kgs. de carne vacuna, al Menor W. A. G.; acta G número 20.958 de 14 de octubre de 1971, por 12 kgs. de carne vacuna y una multa de $ 600.00 (seiscientos pesos), al señor Benito Medina; acta G N.o 20.998 de 29 de octubre de 1971, por 35 kgs. de carne porcina, al señor Jorge V. López Gómez; acta G N.o 21.016 de 27 de octubre de 1971, por 19 kgs. de carne vacuna y una multa de $ 950.00 (novecientos cincuenta pesos), al señor Walter Hugo Díaz; acta G número 21.014 de 26 de octubre de 1971, por 35 kgs. de carne vacuna, al señor José Ruben Verde, al que se le impone una multa de $ 1.750.00 (un mil setecientos cincuenta pesos); acta G N.o 21.012 de 26 de octubre de 1971, por 15 kgs. de carne vacuna y una multa de $ 750.00 (setecientos cincuenta pesos) al señor Raúl Guiera; acta G N.o 20.674 de 22 de octubre de 1971, por un novillo en pie (480 kgs.) al señor Wilman Martínez González; acta G N.o 20.720 de 16 de setiembre de 1971, por 36 kgs. de carne vacuna y una multa de $ 1.800.00 (un mil ochocientos pesos), al señor Boris Gotterman; acta G número 18.941 de 17 de marzo de 1970, por 619 kgs. de carne vacuna y mua multa de pesos 61.900.00 (sesenta y un mil novecientos pesos), al señor José Barberián Barberián, al que se le deberá devolver de inmediato la cantidad de $ 247.600.00 (doscientos cuarenta y siete mil seiscientos pesos) diferencia que corresponde a la cantidad de $ 309.500.00 que efectuara oportunamente en caracter de consignación.

2.o Líbrese comunicación al Frigorífico Nacional, a los efectos de la entrega del importe de la mercadería que se comisa por la presente, a los funcionarios actuantes.

3.o Para el cobro de las multas impuestas, se seguirá el procedimiento indicado por el decreto de 13 de enero de 1959.

4.o Extiéndanse, en los expedientes respectivos, las resoluciones correspondientes, las que serán firmadas por el Director General del Ministerio de Industria y Comercio, dejándose constancia de haber sido autorizadas por la presente acta.

5.o Comuníquese, publíquese y archívese. — PACHECO ARECO. — JUAN PEDRO AMESTOY. — DANILO SENA.

A LOS SEÑORES JUECES DE PAZ

Actuando como Oficiales del Registro del Estado Civil en el Interior

"El importe de las publicaciones. Se les recuerda el artículo 4.o de la ley número 9.906, del 30 de diciembre de 1939, que dice lo siguiente:

a que se refiere el artículo 7.o de la ley 5.418, será remitido, directamente por los Oficiales del Estado Civil a la Administración de "Diario Oficial".

Por resolución 1106|969 del 18 de setiembre de 1969, se estableció el precio de $ 60.00 por cada matrimonio del interior: que los señores Jueces de Paz deberán enviar a "Diario Oficial" o al Agente Departamental que represente a esta oficina.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE NECROPOLIS
Defunciones registradas:

Día 6 de Diciembre de 1971

Bernardina González, española, 87 años, soltera, 8 de Octubre 2556.
Gladys Serrato de Leyes, oriental, 21 años, casada, H. de Clínicas.
Adriana Skel Pereyra, oriental, 30 meses, Hospital Filtro.
Yory Crovother de Valz Gris, italiana, 83 años, viuda, H. de Cínicas.
Valentina Trinidad de González, oriental, 46 años, viuda, Castro 571.
Carlos Rivero Méndez, oriental, 53 años, casado, H. de Clínicas.
Carlos Trinidad Sánchez, oriental, 46 años, casado, Larravide 2356.
Isabelino Brígido Sánchez Castillo, oriental, 60 años, soltero, Larravide 2361.
Ida Lombart, francesa, 66 años, soltera, 8 de Octubre 3020.
José Hermida Rivas, oriental, 82 años, Hospital Militar.
Sin vida, (Suárez), Hospital P. Rossell.
Sin vida, (Medina), Hospital P. Rossell.
Sin vida, (Ferreira), Hospital P. Rossell.
Sevando Pérez, oriental, 58 años, casado, Larravide S|n.
Juan Laborde, oriental, 57 años, casado, Faramiñan 711.
María Elena Paillaba Ures, 69 años, soltera, Canelones 1529.
Norberto González, oriental, 70 años, casado, Lézica 5710.
Lorenzo Pedemonti, oriental, 71 años, casado, Agraciada 2715.
Angel Medero, oriental, 44 años, soltero, Maciel 1440.
Juan José Farías, oriental, 77 años, casado, H. Maciel.
Dorotea Altez de Kroka, oriental, 76 años, viuda, Larravide 74.
María Julia Sánchez de Pereira, oriental, 62 años, casada, Srio. Italiano.
Jorge Armando Cuello Martínez, oriental, 25 años, casado, I de María 1530.
Merenciano Suárez, oriental, 54 años, viudo, I. de María 1530.
Gabriela Andrea Pascal, oriental, 12 días, Cerro Largo 1816.
Sin vida, (Amándola), Agraciada 2981.
Manuel Torres, español, 73 años, viudo, Lambaré 1920.
Milton Andrés González, oriental, 20 horas, Cerro Largo 1816.
Pablo Bellas, oriental, 43 años, soltero, I. de María 1530.
Felipe Nerys Delgado, oriental, 76 años, casado, H. de Clínicas.
Elvira Alonso de Parente, oriental, 77 años, viuda, Rubens 4531.
Otilia Tadeo Leao, oriental, 42 años, soltera, Garibaldi 1729.
Rosa Taveira de Alvarado, española, 91 años, viuda, J. Paullier 1806.
Luis Godoni, oriental, 65 años, soltero, Garibaldi 1729.
Alberto Souto, oriental, 48 años, casado, Bvar. Artigas 1461.
Balbanera Lamas de Silva, oriental, 74 años, viuda, H. Italiano.
José Pedro Bacattini, oriental, 67 años, casado, Colonia 1942.
María Luz Pintos de Da Silva, oriental, 53 años, casada, Tte. Galeano 4346.

Día 7 de Diciembre de 1971

Nicolás Uria Etchevarne, oriental, 76 años, casado, Soca 1391.
Catalina Bracco de Moroni, oriental, 80 años, viuda, Barrios Amorín 1660.
Vega Llano Zarate de Courpoisic, oriental, 70 años, viuda, Soriano 1719.
Paola Viviana Brandon, oriental, 2 años, Bvar. Artigas y Cufré.
Julián Oscar Adi, oriental, 62 años, casado, Mut. Partido Nacional.
Luis Francisco Cantú, italiano, 76 años, casado, San. Americano.
Andrés Gaviota Ramos, oriental, 76 años, soltero, H. Pasteur.
Mario Copetti Burla, oriental, 79 años, casado, San. Italiano.
Giovanni Ferrando, italiano, 64 años, casado, J. M. Blanes 1008.
Pedro Alvares, oriental, 55 años, soltero, Pedro Berro 867.
María Delfina Gómez de Gras, oriental, 80 años, viuda, Solano García 2462.
Norma Castro, oriental, 2 meses, H. P. Visca.
Manuel Maceda oriental, 39 años, casado, Asunción 1638.
Ricardo Víctor Silva, oriental, 59 años, casado, Buxareo 1330.
María de Lourdes Felarte, oriental, 5 días, Cerro Largo 1816.
Fernando Javier Araujo, oriental, 1 día, Agraciada 2981.
Rosa Mary Imbert Valdez, oriental, 1 día, Agraciada 2981.
Nicolás Santiago Cabral, español, 86 años, casado, V. Benavídez 3259.
Brígida Banacore de Rando, italiana, 80 años, viuda, Millán 4482.
Angela Aguirre Guarnalusse, oriental, 86 años, soltera, Gregorio Funes 3013.
Graciela Verónica Lozano Charquero, oriental, 3 días, Garibaldi 2644.
José Pedro Fastio, portugues, 81 años, viudo, Gob. de Formosa 2881.
Antonia Barreiro, oriental, 88 años, soltera, Berlín 3639 Apto. 2.
Gil Camilo Cáceres, oriental, 29 años, casado, 18 de Julio 2296.
Luis Alberto Techera, oriental, 28 años, casado, I. de María 1530.
Delia Iturralde Beruat, oriental, 42 años, soltera, Colonia 1937.
Andrés Jaques Bing Michael, alemán 79 años, soltero, Gral. A. Baldomir 2444.
Ana María Boix de Urioste, oriental, 36 años, casada, Canelones 1177.

Día 8 de diciembre de 1971

Ignacio Ovidio Balca, oriental, 72 años, viudo, Juan Paullier 1131.
Justo San Juan Romero, oriental, 49 años, divorciado, Colonia 1914.
Amado Heriberto Mederos, oriental, 48 años, casado, Galicia 1854.
Luis Giordano, italiano, 76 años, viudo, Lambore 2033.
Antonia Reino de Olivares, oriental, 70 años, casada, Guaná 2130.
Nancy Josefina Elrin, oriental, 35 años, soltera, 8 de Octubre 2590.
Oscar Adrián Sosa, oriental, 2 meses, M. Vidaurreta 479.
Andrea de Génova, oriental, 78 años, divorciada, Soriano 959.
Dominga Grunullu de Ferradans, oriental, 69 años, casada, Piribibruy 5147.
Alcides Juan de Olivera Michelini, oriental, 61 años, soltero, I. de María 1530.
Otto Banzhaf Kasperbaner, alemán, 78 años, casado, H. de Clínicas.
Juan José Saqueres Megón, oriental, 67 años, casado, H. de Clínicas.
Ramón Artigas Chazo, oriental, 41 años, soltero, Villagrán 2696.
Juan Souto Vázquez, español, 72 años, casado, I. de María 1530.
Graciela Elizabeth Mozo de Pereira, oriental, 22 años, Chaná 2060.
Pedro José Panizza Guironi, oriental, 58 años, casado, Bvar. España 2289.
Omar Rafael Sosa, oriental, 22 horas, Cerro Largo 1816.
Antonio Etcheverry Salsamendi, oriental, 85 años, viudo, Luis P. Ponce 1540.
Ana María Coronel, oriental, 3 días, Cerro Largo 1816.
Fermina Mariño de Esolk, oriental, 97 años, viuda, Rivera 1946.
Alejandro Primo Agustín Rovetta, oriental, 74 años, Arequita 2222.
Agop Haparazumian, oriental, 30 años, casado, Colonia 1938.
Mamerta Ferrar Balbi, oriental, 89 años, soltera, Hosp. de Clínicas.
Sin vida, (Aguas de la Bahía), 3.a Sección Judicial.
Juan Tabarez González, oriental, 63 años, casado, Justo Maeso 4514.
Eva Arellano Núñez, oriental, 64 años, divorciada, H. de Clínicas.
Felipe Méndez Da Silva, oriental, 62 años, soltero, Oficial 10 N.o 5222.
María Esther Ramona Sayago Velazco de García Carnes, oriental, 88 años, Glo. Ramírez 2017.

Día 9 de diciembre de 1971

Anastasia Teresa Mussetti de González, oriental, 59 años, casada, Larrañaga 2275.
Dominga Boire de Sanjurjo, oriental, 34 años, casada, Coronel Raíz 1011.
José Gil Vicente, español, 71 años, casado, Bulevar Artigas 1465.
Victorio Vezzoso, italiano, 71 años, casado, Soriano 989.
Juan Luis Nan Nuseio, oriental, 80 años, casado, Avda. Italia 2476.
María Agustina Moreno de Bianculi, oriental, 59 años, casada, Br. Artigas 1465.
Juan Ruben Porro Alvarez, oriental, 51 años, Colonia 1912.
Andrés Olegar, checoeslovaco, 74 años, casado, Dante 2215.
Camito Alifonzo Muñoz, oriental, 72 años, casado, Lavalleja 1951.
Asdríbal Alejandro Núñez, oriental, 3 meses, Bulevard Artigas y Cufré.
Joaquín Giménez, oriental, 72 años, viudo, 8 de Octubre 3020.
María Luisa Gazzano de Zunino, oriental, 67 años, viuda, Bulevard Artigas 2060.
Isabel Pereyra, oriental, 77 años, soltera, 8 de Octubre 3020.
Paulina Denis Da Silva de Correa, 76 años, viuda, H. de Clínicas.
Salomé Pellejero, oriental, 89 años, soltera, Bulevard Artigas 1465.
Rosa Freiría de Urtacun, española, 82 años, viuda, Bulevard Artigas 1465.
Julia Méndez, oriental, 87 años, soltera, Larravide 2357.

María Ana Romero, oriental, 92 años, soltera, Yegror 1918.
María Viale de Silveira, oriental, 75 años, casada, Carlos de la Vega 3968.
Gabriel Clapital, oriental, 4 horas, Garibaldi 2644.
Hipólito Esteban Belnoa, oriental, 69 años, casado, Juan de Dios Peza 2334.
Wáshington Rolando Gago Martín, 49 años, casado, Himalaya 3042.
Aurora Estévez Vázquez de Baldomir, española, 62 años, casada, Bulevard Artigas 1465.
Vicente Salvador Castillo, oriental, 62 años, soltero, H. de Clínicas.
Teodoro Francisco Couso, oriental, 69 años, casado, Palmar 2555.
Walter Elard Huser, alemán, 70 años, casado, R. Graseras 913.
Dionicia Barboza Arroyo, oriental, 79 años, viuda, H. Pasteur.
Ramona Benítez Cadaniz, oriental, 71 años, viuda, Larravide 2351.
María Stefani de Castaldi, oriental, 78 años, viuda, Cufré 3197.
Antonio Leandro Eduardo Sunyer, español, 72 años, casado, San Fructuoso 1329.
Domingo Pizarro, italiano, 51 años, casado, Fco. Pizarro 5205.
Ramona Rey de Demare, española, 84 años, viuda, Garibaldi 2517.
Saverio Scarlato Spiña, italiano, 73 años, casado, Las Heras 1948.
Esperanza Escudero, española, 87 años, viuda, Maipú 1765.
Ludvig Bauer, polaco, 77 años, casado, Bulevard Artigas 2080.
Osmar Martín Martínez, oriental, 43 años, casado, H. de Clínicas.
Cristina Susana Castelo, oriental, 2 horas, Larravide s|n.
Rosario Herrero de Guerra, española, 71 años, casada, Larravide s|n.
César Soba Abascal, español, 68 años, casado, Andes 1374.

Día 10 de diciembre de 1971

María Teresa Errea de Tanio, oriental, 58 años, casada, Bulevard Artigas 4497.
Juana Silva, oriental, 99 años, soltera 8 de Octubre 3020.
Amalio Cuña Silva, oriental, 83 años, viudo, H. de Clínicas.
Francisco Octaviano Olaverry, oriental, 65 años, soltero, Colonia Saint Bois.
Jaime Armengol, español, 75 años, casado, Bulevard Artigas y Palmar.
Israel Antonio Pose, oriental, 54 años, soltero, H. Maciel.
Liria Sonia Dávila de Babone, oriental, 33 años, casada, Maciel 1438.
Luis Crisol Acosta, oriental, 58 años, viudo, I. de María 1530.
Emilio Leuis Come Padin, español, 63 años, casado, H. Maciel.
Dominga Amanda Sequeira Muniz, oriental, 52 años, soltera, 8 de Octubre 3020.
Angela Laurasaibene de Torres, oriental, 64 años, casada, Bulevard Artigas 1465.
Manuel Muiño Goldar, oriental, 85 años, soltero, Bulevard Artigas 2080.
Sebastián Bover, español, 82 años, casado, Bulevard Artigas 1483.
Juan Astesiano, oriental, 83 años, viudo, Larravide 2361.
Eduardo Martín Paz, oriental, 5 meses, H. P. Visca.
Carmelo Betucci, italiano, 65 años, casado, H. Italiano.
Angela Francisca Picagno de Cantatore, italiana, 58 años, casada, Avenida Italia 3622.
Estela Villar, oriental, 1 día, Cerro Largo 1816.
Duilio Moris Bartolomé, oriental, 61 años, casado, H. Italiano.
Sin vida, (Tuffuri), Martín García 1363.
Juan Givinetti Cisneros, oriental, 73 años, casado, H. Pasteur.
Andrés Ruggeri Granelli, italiano, 86 años, viudo, I. de María 1530.
Luis Silva Ferreira, oriental, 62 años, soltero, H. Maciel.
Rogelio Castro, español, 72 años, viudo, Defensa 2448.
Nelson Méndez, oriental, 5 meses, H. P. Visca.
Nelly Sandin de Bóveda, oriental, 38 años, casada, Bulevard Artigas 1465.
Angel Carcavallo Cantón, oriental, 60 años, casado, Avenida Italia y 18 de Diciembre.
Silvia Mabel Pérez, oriental, 5 años, Paso de la Española s|n.

Día 11 de diciembre de 1971

Miguel Cruz García Techera, oriental, 61 años, casado, Sant. Italiano.
Angel Galarza, oriental, 68 años, viudo, H. Vilardebó.
Luisa Mentastti de Ferrari, italiana, 83 años, viuda, R. Anador 4641.
Antonio Lorenzo Torres, español, 84 años, viudo, Arequita 2286.
Antonia Di Bello de Costa, italiana, 83 años, Gauna 3828.
Guillermo Cantoni Valentini, italiano, 58 años, casado, H. de Clínicas.
Julio González Vigil, oriental, 63 años, casado, Sant. E. Mutualista.
Ema Emilia Carluccio de Spinelli, oriental, 63 años, viuda, Sant. Partido Nacional.
Josefa Elena Cerro Giacosse, oriental, 65 años, soltera, Rivera 2623.
Vicenta del Duca de Gambetta, italiana, 86 años, viuda, Soc. Española.
Claudina Campos de Hernández, oriental, 84 años, viuda, H. Pasteur.
Eby Melgares Telis, oriental, 58 años, casado, Sind. Médico.
María Rosa Bustamente, oriental, 3 meses, H. Filtro.
Carmen Brienza de Votta, oriental, 72 años viuda, Maldonado 923.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

Eduardo Fonticelli, oriental, 78 años, casado, L. Muller 1987.
Alberto Cinio, italiano, 76 años, casado, H. Maciel.
Manuel Martínez Souto, español, 91 años, viudo, I. de María 1530.
Valentín Curbelo Silva, oriental, 77 años, casado, Larravide 74.
María Spósito de Sánchez, oriental, 63 años, viuda, H. Maciel.
Dolores Coronato de Bori, argentina, 77 años, viuda, Colonia 1619.
Justo León Uberfil Gordiola, oriental, 49 años, casado Millán 2515.
Pablo Ricardo Collin, oriental, 2 meses, Suecia 2052.
José María Badano, oriental, 79 años, casado, Colonia 1942.
Basilio Dos Santos, oriental, 59 años, casado, Bvar. Artigas y Palmar.
Hermanin Rutcke, alemán, 69 años, casado, Colonia 2092.
Umberto Cándido Di Fiore, oriental, 82 años, casado, Garibaldi 1729.
Eleisa Blanco de Fornari, oriental, 75 años, casada, Santa Fe 1131.
Zoila Eva Caraballo, oriental, 52 años, soltera, 8 de Octubre 3020.
Sin vida, (Alfonzo), Agraciada 2981.
María Celia Pedrido de Villanueva, oriental, 62 años, casada, Nicaragua 1238.
Sara Durc, oriental, 74 años, soltera, Hervidero 2929.
Amanda Soñora Macías de Almada, oriental, 76 años, viuda, Carabelas 3071 Apto. 2.
Rodolfo Cabrial Torres, oriental, 2 días, Cerro Largo 1816.
Susana Villar, oriental, 1 día, Cerro Largo 1816.
Sin vida (Pose), 8 de Octubre 2771.
Carlos Lima Díaz, oriental, 57 años, casado, Carapé 2031.
Marcelo Justino Brico, francés, 80 años, soltero, Larravide 2361.
Dorotea Da Luz de Mena, oriental, 83 años, viuda, Timbúes 4110.
Bernabé Rivero, oriental, 83 años, casado. Oficial 7 4787.

Día 12 de diciembre de 1971

Margarita Urta de Carlotto, oriental, 72 años, casada, Bulevard Artigas 2020.
María Márquez, oriental, 88 años, soltera, Maciel 1438.
Isidoro Batistich, italiano, 66 años, casado, Chaná 2060.
Clemente Martínez, oriental, 62 años, casado, Bulevard Artigas 2465.
Patricia Rodríguez Devoto, oriental, 2 días, Bulevard Artigas 1632.
Juan María Mauro Sosa Mandracho, oriental, 72 años, viudo, Luis B. Berres 6527.
Carlos Antonio Molla, oriental, 72 años, viudo, Sanatorio Impasa.
Mary Rosa Sala de Couto, oriental, 39 años, casada, A. Spikerman 3799.
Claro Vega, oriental, 47 años, casado, H. Maciel.
María Elena Olivera de Haupt, oriental, 60 años, viuda, Calle 10 Nº 172.
Pedro Vargas Silva, oriental, 89 años, viudo, 8 de Octubre 3020.
Roberto Diego Nicoli Calvo, oriental, 10 horas, H. Italiano.
Wáshington Yrigaray Bagone, oriental, 46 años, casado, Bulevard Artigas 2020.
Donata Hermógenas Pereira, oriental, 82 años, soltera, Sanatorio Achard y Gortari.
Bercelino Folchini, oriental, 60 años, casado, Asamblea 4471.
María Luisa Gutiérrez de Comas, oriental, 67 años, viuda, Comercio 1476.
Haroldo Andrés Albanell Mac Coll, oriental, 57 años, casado, Lugano 2593.

(Continuación)

Artículo .. — Modifícase el artículo 234 de la Ley número 13.892, de 19 de octubre de 1970, que quedará redactado en la forma siguiente:

"Artículo 234. — La Corte Electoral podrá establecer retribuciones adicionales a los efectos de compensar a aquellos funcionarios que por las necesidades del servicio y sin perjuicio del cumplimiento del horario habitual, permanezcan a la orden de la Corte para el desempeño de tareas extraordinarias o especiales a juicio de la misma. Dichas retribuciones adicionales no podrán exceder del 40 % del sueldo básico ni podrán asignarse a más de trescientos cargos del Organismo Electoral; de éstos, nueve serán los de Ministros de Corte".

Artículo .. — Establécese un seguro de salud para todos los funcionarios que revistan en el inciso 18, Corte Electoral, ya sean presupuestados o contratados, que será atendido por el Organismo en base a una cuota máxima mensual de un mil seiscientos pesos ($ 1.600.00) por funcionario. La Corte Electoral reintegrará a cada funcionario el importe de la cuota mensual de afiliación a mutualistas, cooperativas o sociedades médicas, cuyo valor individual no excederá del monto estipulado en el parágrafo anterior, contra presentación del recaudo correspondiente.

Artículo .. — Fíjanse las dotaciones de los rubros del inciso 18, Corte Electoral, a partir del 1º de enero de 1972, en la forma que seguidamente se detalla.

PROGRAMA 18.01

Rubro		Reng.		$
Rubro	0	010	Sueldos cargos presupuestados	109:040.172
"	0	021	Sueldos c/cargo a Partidas globales	40:242.000
"	0	032	Prima por antigüedad (estimativo)	42:000.000
"	0	072	Compensación por tareas extraordinarias o especiales	26:000.000
"	0	073	Compensación por tareas especializadas	1:000.000
"	0	081	Gastos de representación.	540.000
"	0	082	Quebrantos de Caja	60.000
"	0	090	Retribuciones varias	50.000
"	1		Servicios no personales	14:300.000
"	2		Materiales y artículos de consumo	8:800.000
"	3		Maquinarias, equipo y mobiliario	2:200.000
"	6		Prestaciones soc. servidas a personas (estimativo)	5:200.000
"	7		Transferencias	2:500.000
			TOTAL	251:932.172

PROGRAMA 18.02

Rubro		Reng.		$
Rubro	0	010	Sueldos cargos presupuestados	316:738.800
"	0	021	Sueldos c/cargo a Partidas globales	133:798.800
"	0	032	Prima por antigüedad (estimativo)	148:000.000
"	0	072	Compensación tareas extraordinarias o especiales	65:000.000
"	0	073	Compensación tareas especializadas	1:000.000
"	0	082	Quebrantos de Caja	400.000
"	1		Servicios no personales	19:800.000
"	2		Materiales y artículos de consumo	16:500.000
"	3		Maquinaria, equipo y mobiliario	2:200.000
"	6		Prestaciones sociales servidas a personas (estimativo)	16:800.000
			TOTAL	720:237.600

Reitero al señor Presidente las expresiones de mi más alta y distinguida consideración.

Abel J. Segarra, Presidente. — **Carlos A. Urruty**, Secretario Letrado.

PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 25 de junio de 1971.

Pase a sus efectos al Ministerio de Economía y Finanzas.

El Prosecretario de la Presidencia de la República

Héctor Muzio

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Artículo 220 de la Constitución

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Montevideo, 28 de junio de 1971.

Señor Ministro de Educación y Cultura,
Escribano don Pedro W. Cersósimo.

De nuestra consideración:

Cúmplenos remitir a usted la Nota Nº 1.176 de fecha 24 de junio corriente, relacionada con las necesidades mínimas que el Ente estima deben ser contempladas en la Ley de Rendición de Cuentas del año 1970, a fin de que por intermedio de ese Ministerio, lleguen a la consideración del Poder Ejecutivo, y consecuentemente, al Poder Legislativo.

Sin otro motivo, saludamos al señor Ministro con nuestra más atenta y distinguida consideración.

Oscar C. Schiaffarini, Presidente. **Enrique Duré**, Secretario General.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Oficina de Programación y Presupuesto

Montevideo, 29 de junio de 1971.

Informe Nº 63/971.

ref.: Proyecto de modificaciones presupuestales del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal (Rendición de Cuentas Ejercicio 1970).

Señor Ministro:

Por estos antecedentes el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal remite su proyecto de modificaciones presupuestales para el año 1972, aprovechando la instancia a que hace mención el apartado final del artículo 214 de la Constitución.

Por lo exiguo del plazo para realizar este informe, el suscrito concretará su análisis exclusivamente a los aspectos financieros del proyecto a estudio.

Mencionaremos en primer lugar que los incrementos documentados por el Ente para el año 1972, en los rubros 0 y 6, se ajustan a lo autorizado por el artículo 527 de la Ley Nº 13.892, de 19 de octubre de 1970.

En cuanto a los otros ítem del proyecto, debemos mencionar que la iniciativa incluye aumentos por un total de $ 4.841:000.000 (cuatro mil ochocientos cuarenta y un millones de pesos) que se desglosan de la siguiente manera:

Concepto	$	Incremento solicitado $
1. — Equipamiento (rubro 3)		720:000.000
2. — Gastos de funcionamiento (rubro 9)		1.350:000.000
3. — **Creaciones de cargo para 1972:**		
3.1 Para educación común	298:000.000	
3.2 Para educación especial	125:000.000	
3.3 Servicios complementarios	10:000.000	433:000.000
4. — Para abonar full-time		35:000.000
5. — Extensión de horario		40:000.000
6. — Seguro de Salud		250:000.000
7. — **Partidas por una sola vez:**		
7.1 Equipamiento Inst. Normal	50:000.000	
7.2 Edificación Escolar	300:000.000	350:000.000
8. — Insuficiencias presupuestales de las Leyes Nos. 13.737 13.835 y 13.892		1.163:000.000
TOTAL:		4.841:000.000

El ordinal 8 —Insuficiencias presupuestales— se compone de los siguientes ítem:

	$
—Para equiparación con Secundaria, año 1968	784:000.000
—Déficit del rubro 6 — Beneficios sociales	100:000.000
—Déficit del rubro — Progresivos	100:000.000
—Financiación artículo 250, Ley Nº 13.892 (año 1971)	68:000.000
—Financiación artículo 250, Ley Nº 13.892 (año 1972)	80:000.000
—Financiación para cubrir el déficit en el porcentaje del 40 %, para los Maestros con exceso de horario, por 30 o más horas semanales (actualmente perciben el 27 %)	31:000.000
TOTAL:	1.163:000.000

Además el proyecto comprende iniciativa en materia jubilatoria para los funcionarios y ex funcionarios del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.

Dado que el plazo constitucional para remitir el proyecto de Rendición de Cuentas vence dentro de dos días, el suscrito sugiere que con carácter urgente, se remita este proyecto al Ministerio de Economía y Finanzas para su inclusión.

Saludo al señor Ministro atentamente.

El Asesor Presupuestario

Agustín Canessa

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 29 de junio de 1971.

Remítase, con carácter urgente, este proyecto de modificaciones presupuestales formulado por el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal al Ministerio de Economía y Finanzas, para su inclusión en el Mensaje de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al año 1970.

El Ministro de Educación y Cultura

Pedro W. Cersósimo

Nota Nº 1.176

Montevideo, 24 de junio de 1971.

Señor Ministro de Educación y Cultura,
Escribano Don Pedro W. Cersósimo.

De nuestra mayor consideración:

El Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, en sesión del día de la fecha resolvió dirigirse al señor Ministro para que, por su intermedio, lleguen a la consideración del Poder Ejecutivo, y consecuentemente, al Poder Legislativo, las necesidades mínimas que el Ente estima deben ser contempladas en la Ley de Rendición de Cuentas del año 1970.

Dichas necesidades se ajustan a los siguientes principios rectores:

a) Atender en el año 1972 a las exigencias del Servicio, dando cumplimiento a las normas fijativas en el presupuesto estructurado por el Ente en el quinquenio 1968-1972 y en forma muy especial, la atención de los problemas que plantea el aumento vegetativo de la población, en el área de la educación común, y la extensión de los servicios en el campo de la enseñanza especial (pre-escolares y atípicos) en el que se atiende un bajo porcentaje de niños que requieren este tipo de educación y cuya ampliación debe realizarse a través de un proceso ininterrumpido a fin de conjugar en un plan armonioso los distintos factores que integran el sistema: obtención de locales adecuados, especialización de docentes, capacitación del personal auxiliar, equipamiento, etc.

b) Promover los ajustes que las circunstancias aconsejen.

c) Superar algunos déficit, los de mayor prestación en el funcionamiento de servicios originados por las diferencias entre las partidas solicitadas por el Ente en el presupuesto y en las Rendiciones de Cuentas anteriores y las asignadas por el Poder Ejecutivo en tales oportunidades.

CONSIDERACIONES PREVIAS

Pese a las limitaciones señaladas precedentemente, constituyen índices positivos en el mejoramiento del sistema el ajuste de la relación numérica maestro-niño, la creación de un elevado número de escuelas en el medio rural y en las zonas periféricas de las ciudades del interior.

Todo ello, complementado con avances en los aspectos técnicos al impulso de planes secundados por el magisterio, se traduce en los hechos por una sensible disminución de la repetición y en consecuencia más directa la extraedad.

La simple comparación entre la inscripción de las distintas clases (1º a 6º) refleja que nos hemos acercado en forma muy considerable a las óptimas que los organismos especializados consideran alcanzables.

No obstante un análisis objetivo de la situación, permite apreciar las incidencias negativas que han gravitado en un mayor y más eficiente rendimiento del sistema entre los que corresponde destacar:

1º Insuficiencia de los recursos votados en relación con las metas fijadas por el Consejo para el quinquenio 1968-1972.

2º Insuficiencia locativa agravada por las creaciones de clases y extensión de servicios, en razón de la imposibilidad de impulsar una política de edificación acorde con las necesidades del servicio.

3º El no acrecentamiento y lo que es peor la no versión regular de los recursos afectados a gastos de funcionamiento, generando el enlentecimiento y la distorsión en la ejecución de los programas preestablecidos.

ANALISIS DE PROGRAMAS

PROGRAMA III

Lo que se solicita en materia de cargos únicamente permitirá atender el aumento vegetativo de la población escolar y evitar así un deterioro en la prestación de este servicio en el transcurso del año 1972, configurando un verdadero retroceso en relación a metas ya logradas.

PROGRAMA IV

Resulta obvio señalar las carencias que en el país sufre, dentro de nuestro sistema educacional en materia de la atención de preescolares y los niños atípicos. El porcentaje de niños atendidos por nuestros centros docentes especializados es realmente reducido y limitados a determinados medios geográficos: capital, capitales de departamentos y algunas ciudades importantes. En los actuales momentos la atención del preescolar no sólo responde a finalidades educativas, sino que es reclamada cada día con mayor intensidad por las comunidades por razones de orden socio-económico. El trabajo de la madre impuesto casi siempre por razones económicas obliga a entregar durante el día el cuidado del niño a personas carentes de toda idoneidad y para ello con erogaciones que no siempre el núcleo familiar está en condiciones de solventar.

La creación de cinco Jardines de Infantes en el año resulta a la luz de esta realidad, un discreto y quizá tímido intento de extensión de un servicio, que tiende a ir desplazándose al campo privado, en donde sólo tienen cabida aquellos que disponen de recursos económicos para solventarlos.

Lo señalado precedentemente respecto a la atención del preescolar, puede transferirse a lo que tiene relación con la atención de los niños atípicos sin duda con aspectos más graves desde el punto de vista social y de la problemática que en los hogares origina la no atención adecuada y específica que requiere este tipo de educando.

Ampliar el servicio con siete escuelas de Recuperación Psíquica en un año y en todo el país es lo mínimo a que se puede aspirar, si consideramos el problema, no en sí con la trascendencia que tiene, sino en relación con las posibilidades de orden práctico.

PROGRAMA VI

Formación y capacitación del docente

Se reitera el pedido formulado en Rendiciones de Cuentas anteriores, y no atendido destinado a equipamiento y bibliotecas para los Institutos Normales.

Administración escolar

El Consejo solicitó en oportunidades precedentes una partida especial que reitera en esta oportunidad, para implantar en los servicios un régimen de mayor horario. Régimen que considera más ventajoso que una política de creaciones; fundamentando esta petición en lo siguiente:

a) Mayor rendimiento con menores inversiones.

b) Utilización del personal más apto y más experimentado en la administración, especialmente en los cuadros de nivel medio y superior del Escalafón Administrativo.

c) Mayores garantías para el funcionario que no se ve obligado, evitando así el doble empleo impuesto por exigencias económicas.

El Consejo, con sus propios recursos previó la estructuración de una reglamentación y evaluación y descripción de tareas, está experimentando con buenos resultados, el sistema del mayor "horario compensado" en algunos servicios y dentro de un área muy limitada, por insuficiencia de recursos.

Es aspiración del Ente, extender este sistema para lo cual solicita una partida de $ 40:000.000.

Es oportuno señalar que este Organismo que ha creado en los últimos cuatro años más de 3.500 cargos docentes y casi 70 nuevos establecimientos, al no incrementar el personal administrativo en proporción, lo que queda aproximada a aquella extensión. Advierte la distorsión que el hecho provoca y procura por este medio superar el problema.

Compensación al personal docente

El personal docente que por razones de servicio cumple un horario superior a las 20 horas semanales, para el caso de los maestros y realiza por lo menos 30 horas en igual lapso recibe una compensación equivalente al 27 % del sueldo base actual.

Esta compensación no se ajusta de ninguna manera a lo que debe ser una remuneración equitativa por el mayor horario de trabajo. Esta no es la doctrina que sostiene el Ente en la materia; son las posibilidades económicas lo que lo llevaron a compensar un aumento del 50 % en el horario de trabajo, con una remuneración del 27 %.

Se aspira que esta compensación alcance por lo menos al 40 %.

"Full-Time"

Los Inspectores a todos los niveles, los Directores de Institutos, etc., trabajan en régimen de dedicación total, siendo obligatorio para los funcionarios que ocupan los cargos de Inspectores Departamentales y de superior jerarquía en el escalafón docente.

La remuneración se compensa con un 40 % sobre el sueldo base.

Si se sigue manteniendo este porcentaje se darán las siguientes situaciones:

a) Desigual e injusto tratamiento en relación con la mayor extensión de tareas y la responsabilidad de la misma.

b) Consecuentemente, la circunstancia anteriormente expuesta gravita en una menor expectativa, cuando no desinterés por el desempeño de altos cargos del escalafón de relevancia jerárquica, pero proporcionalmente peor remuneradas, que otras de grado inferior que admiten el régimen de acumulaciones.

c) Disposiciones legales que regulan otro tipo de compensaciones para algunos docentes en régimen de dedicación parcial y otras que han impedido la incrementación del tope asignado al régimen de "full-time" han disminuído y aún eliminado las diferencias en las retribuciones de otros funcionarios con evidente deterioro del escalafón y con el inevitable riesgo de la deserción de muchos de cuyo concurso no podría prescindir el Organismo. En razón de lo expuesto es aspiración del Ente elevar la compensación por dedicación total al 60 % sobre el sueldo base para lo que se solicita la partida correspondiente.

Remuneraciones personales

El Consejo mantiene en esta materia los criterios expuestos en oportunidades anteriores en el sentido de que la incrementación de los sueldos no puede ser inferior al alza del costo de vida en relación con la base 1967.

La existencia de disposiciones constitucionales y legales que fija la incrementación para 1972 en un 15 % excluye en las condiciones actuales otro planteamiento. No obstante de existir posibilidades legales de una mayor incrementación el Consejo aportaría la información pertinente.

Edificación escolar

La insuficiencia locativa y la falta de funcionalidad es un grave problema que gravita en forma negativa sobre todo nuestro sistema educativo. Es más, a medida que el problema se agudiza, por la extensión de los servicios, el deterioro de los locales existentes, la necesaria, pero imposible, instalación de nuevas escuelas, ejerce una acción paralizante que amenaza con detener el proceso evolutivo lógico y necesario que todo sistema educacional debe experimentar para responder a las exigencias que las mutaciones de un país en vías de desarrollo experimenta y que es deseable se realice con la mayor celeridad.

Las ventajas que supone la aplicación de la política de convenios en la reparación de locales escolares o la construcción de la limitada superficie de edificación, es un hecho indiscutible, avalado por una experiencia que a través del tiempo se ha ido perfeccionando cada vez con más óptimos resultados. Para fortalecer esta política y superar por lo menos en parte la crítica situación expuesta precedentemente es que se solicita una partida, reiterando solicitudes anteriores, de $ 300:000.000.

Gastos de funcionamiento y equipamiento

Los recursos para gastos de Funcionamiento y Equipamiento se mantienen para los ejercicios 1970 y 1971, estabilizado a los obtenidos por el ejercicio 1969, es decir $ 1.630:000.000 y el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal manteniendo lo solicitado en el Mensaje elevado por oficio 571 de fecha 24 de junio de 1970, Rendición de Cuentas año 1969, solicita se incremente a la suma de $ 4.200:000.000 anuales.

Insuficiencia de las Leyes Presupuestales Nos. 13.737, 13.835 y 13.892

1º **Deuda por Equiparación con Enseñanza Secundaria año 1968.**

De acuerdo a lo establecido por la Ley de Equiparación de los funcionarios del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal con los del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria (Ley Nº 13.420, de fecha 2 de diciembre de 1965 - Artículo 134), los sueldos que percibían los funcionarios de dichos organismos se encontraban equiparados al 1º de enero de 1967.

Con fecha 1º de diciembre de 1967 el Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria concedió un aumento del 20 % (veinte por ciento) a todos sus funcionarios, que se tradujo aproximadamente a partir del 1º de enero de 1968, en un aumento promedial del 68 % en todo el año 1968, frente a un aumento promedial de un 40 % que recibieran los funcionarios de Enseñanza Primaria.

Por lo tanto y a efectos de dar cumplimiento a la equiparación cabría arbitrar aproximadamente la suma de $ 784:000.000 (setecientos ochenta y cuatro millones de pesos), discriminados de la siguiente forma:

Diciembre de 1967	$ 40:000.000
Enero 1968 a diciembre 1968 (incluído aguinaldo)	" 744:000.000
	$ 784:000.000

2º **Déficit - Rubro 6 - Cargas legales y prestaciones de carácter social.**

Se solicita el arbitrio de la suma de $ 100:000.000 (cien millones de pesos) para arbitrar el déficit con motivo de la no financiación del artículo 10 de la Ley Nº 13.426, de fecha 2 de diciembre de 1965 (Asignaciones Familiares para jubilados del Organismo) a cargo de este Organismo por dicha disposición legal y por la transferencia de beneficiarios de la actividad privada al sector público, dado el mayor incremento de éste.

El Organismo llama la atención sobre los inconvenientes de las soluciones adoptadas por la Ley Nº 13.835, artículo 246 de fecha 7-1-970 que compromete rubros de gastos de los cuales no se puede prescindir. La solución dada por este artículo sólo pudo funcionar como medida de emergencia, pero no fue espíritu del Legislador, ni del Consejo transformarlo en solución permanente.

3º **Déficit del Rubro Progresivo (Prima por antigüedad).**

La Ley Nº 13.586, de fecha 13 de febrero de 1967, otorgó un aumento del 90 % a las retribuciones que percibían los funcionarios del Organismo, en una primera resolución del Tribunal de Cuentas de la República se pronunció en el sentido de que no correspondía su liquidación sobre los sueldos progresivos; posteriormente por resolución de fecha 19 de diciembre de 1967 dicho Tribunal de Cuentas acuerda que corresponde su liquidación sobre los sueldos progresivos. La partida para el año 1967 se liquidó sólo para el referido ejercicio y no incrementándose la partida por dicho rubro para ejercicios posteriores, ocasionó un déficit que a la fecha se estima en la suma de $ 100:000.000 (cien millones de pesos) anuales; correspondería arbitrar en carácter permanente una partida anual por dicha suma.

4º **Financiación del artículo 250 de la Ley Nº 13.892, de fecha 19 de octubre de 1970 - Rendición de Cuentas 1969.**

Dicha disposición legal otorga un incremento adicional del 40 % sobre las retribuciones que perciben docentes adscriptos a determinadas escuelas y no se acordó, una partida para la financiación de dicho aumento, por lo cual correspondería arbitrar para el año 1971 la suma de $ 68:000.000 y a partir del año 1972 la suma de $ 80:000.000 en forma permanente.

Por otra parte, el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal debe señalar que al no tener intervención en la redacción del artículo 250 de la Ley Nº 13.892, quedaron excluidos funcionarios con igual derecho lo que sin duda no fue intención del legislador, dado que otorga dicho beneficio a maestros de ciertas escuelas y excluye a profesores adscriptos a la misma y viceversa, por lo cual se considera necesario que la referida disposición legal se modificara de la siguiente manera:

Modifícase el artículo 250 de la Ley Nº 13.892, de 19 de octubre de 1970, el que queda redactado de la siguiente forma:

"Artículo 250. — Los Maestros Directores, Maestros Subdirectores, Maestros y Profesores Especiales de Escuelas de Recuperación Psíquica, de Fonoaudiología, Escuela Hogar para Irregulares de Carácter, Residencial de Ciegos y Ambliopes, Obra Morquio y Etro tendrán un incremento adicional de un 40 % (cuarenta por ciento) sobre las remuneraciones básicas que les corresponda por esta ley. A los efectos de dar cumplimiento a esta disposición legal incrementará a dichos efectos el rubro correspondientes en la suma de $ 68:000.000 (sesenta y ocho millones de pesos) estimada de acuerdo a los sueldos del año 1971.

5. **Derogación del artículo 30 de la Ley Nº 13.737, de fecha 9-1-969.**

Se solicita su derogación por la injusticia que entraña para los funcionarios que están acogidos al régimen de dedicación total y por ende no desarrollan otra actividad y tienen congelados su porcentaje sobre su sueldo base al año 1968, lo que fue regularizado para otros funcionarios de organismos del Estado tal como surge en diversos artículos de las Leyes Nos. 13.835 y 13.892.

Dicha solicitud no necesita financiación especial dado el escaso número de funcionarios afectados por el mismo. Como aspiración se eleva proyecto de redacción:

Modifícase el artículo 214 de la Ley Nº 13.737, de 9 de enero de 1969, el que queda redactado de la siguiente forma:

"Artículo 214. — No será de aplicación para los funcionarios del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, la limitación establecida en el artículo 30 de esta ley. Mantiénese a dichos efectos el rubro correspondiente en $ 8:000.000".

ESTIMACION DE LOS MONTOS PRESUPUESTALES PARA EL AÑO 1972 DE ACUERDO CON LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS PRECEDENTEMENTE

a) **Insuficiencia de las Leyes Nos. 13.737, 13.835 y 13.892**

	$
Equiparación con Secundaria año 1968	784:000.000
Déficit Rubro 6 - Cargas Legales y Prestaciones de carácter Social ...	100:000.000
Déficit Rubros Progresivos	100:000.000
Financiación artículo 250 Ley Nº 13.892 (año 1971)	68:000.000
Financiación artículo 250 Ley Nº 13.892 (año 1972)	80:000.000
Financiación para cubrir el porcentaje del 40 %, que deben percibir los maestros por exceso de horario que actualmente es el 27 % (30 o más horas semanales de labor)	31:000.000
	1.163:000.000

b) **Fijación de las asignaciones presupuestales vigentes para el año 1972**

	Año 1971 $	Año 1972 $
Retribuciones de Servicios Personales (15 % —Art. 527— Ley Nº 13.892 del 19-10-71	8.428:750.000	9.776:150.000
Equipamiento	230:000.000	950:000.000
Beneficios Sociales (15 % —Art. 527— Ley 13.892 del 19-10-971)	1.439:076.000	1.705:412.400
Gastos de Funcionamiento (Excluyendo Economía) .	1.400:000.000	3.250:000.000
	11.497:826.000	15.681:562.400

c) **Creaciones para el año 1972**

Se aumenta el Programa III - Educación Común: con las siguientes creaciones: 1º) 6 Inspectores de Zona; 2º) 28 Maestros Directores de 1er. Grado; 3º) 150 Maestros de 1er. Grado; 4º) 120 Maestros Adscriptos a la Inspección; 5º) 300 Auxiliares de Servicio; 6º) 20 Profesores Especiales; 7º) 5 Maestros Directores de Cursos para Adultos y 8º) 15 Maestros de Cursos para Adultos. Todas estas creaciones insumirían la suma de $ 298:000.000.

Se aumenta el Programa IV - Enseñanza Especial: 1º) 3 Inspectores de Enseñanza Especial; 2º) 7 Maestros Directores de Escuelas Especiales; 3º) 5 Maestros Directores de Jardín de Infantes; 4º) 100 Maestros Preescolares; 5º) 20 Maestros de Clases y Escuelas Especiales; 6º) 14 Profesores Especiales; 7º) 30 Auxiliares Vigilantes y 8º) 50 Auxiliares de Servicio. Todas estas creaciones insumirían la suma de $ 125:000.000.

Se aumenta el Programa IX - Servicios Complementarios de Salud y Bienestar Escolar, con las siguientes creaciones: 1º) 30 Auxiliares de Servicio lo cual insumiría la suma de $ 10:000.000.

RESUMEN CREACIONES AÑO 1972

	$	$
Programa III - Educación Común		298:000.000
" IV - Enseñanza Especial		125:000.000
" IX - Servicios Complementarios de Salud y Bienestar Escolar		10:000.000
		433:000.000

		$	$
d)	**Aumento "Full-Time"**		
	Estimado para el año 1972 en la suma de		35:000.000
e)	**Extensión de horario en la administración escolar**		
	Partida estimada para el año 1972		40:000.000
f)	**Seguro de Salud**		
	Partida estimada para el año 1972		250:000.000
g)	**Partida por una sola vez**		
	Equipamiento Instituto Normal	50:000.000	
	Edificación Escolar	300:000.000	350:000.000

RESUMEN

	$
a) Insuficiencias de las Leyes Nos. 13.737, 13.835 y 13.892	1.163:000.000
b) Fijación asignaciones presupuestales para el año 1972	15.681:562.400
c) Creaciones para el año 1972	433:000.000
d) Aumento "Full-Time"	35:000.000
e) Extensión de horario en la administración escolar	40:000:000
f) Seguro de Salud	250:000.000
g) Partidas por una sola vez	350:000.000
	17.952:562.400

De acuerdo a lo establecido por el artículo 527 de la Ley Nº 13.892, los rubros 0 - Retribuciones de Servicios Personales y rubro 6 - Cargas Legales y Prestaciones de Carácter Social, se incrementó para el año 1972 en un 15 % de las acordadas para el año 1971.

REGULARIZACION DE DERECHOS JUBILATORIOS DE FUNCIONARIOS Y EX-FUNCIONARIOS

1º Derógase el apartado 1º del artículo 8º de la Ley Nº 10.014, de 23 de mayo de 1941; y amplíase el apartado 2º del mismo artículo, incorporándose a los beneficios del mismo a los restantes funcionarios del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.

2º Las jubilaciones de ex-funcionarios que dependían del Ente Autónomo mencionado en el artículo anterior, pasarán automáticamente desde la promulgación de la presente ley, a ser servidas por la División Escolar, gozando de los beneficios que rigen para los afiliados que de ella dependen.

3º Modifícase el inciso 2º del artículo 5º de la Ley Nº 12.996, de 28 de noviembre de 1961, que en lo pertinente, quedará redactado así:

"Los sueldos de todos los servicios traspasados por distintas leyes de la División Escolar, serán reformados de oficio, en la misma forma, monto y circunstancias que rigen para las pasividades mencionadas en el inciso anterior".

4º Las diferencias de montepíos serán reintegradas en la forma que se determine en la reglamentación de esta ley.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Por imperio de la Ley Nº 10.014, de 23 de mayo de 1941, los funcionarios escolares del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, fueron perjudicados en los derechos jubilatorios, al determinar la citada ley una discriminación sin causa justificada alguna de los beneficios que hasta esa oportunidad los amparaba.

En efecto, la citada ley establece en su artículo 8º que los funcionarios escolares que en ese momento prestaban servicios en la administración escolar, como así también a los què ingresaron a partir de la vigencia de esa ley, sería servida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, mientras que los actuales funcionarios que hubieran ingresado con anterioridad al año 1926, continuarán amparados por la División Escolar, creándose una desigualdad de derechos entre funcionarios del mismo Organismo sujetos a las mismas obligaciones y responsabilidades.

Asimismo, es menester modificar el inciso 2º del artículo 5º de la Ley Nº 12.996, ya que al establecer que los servicios traspasados por distintas leyes a la División Escolar, "no serán modificados" obliga y condena a los beneficiorios de dicha División a no gozar de los beneficios de la revaluación que la misma ley impone.

Se produce con ello una incongruente situación de evidente injusticia, que exige ser corregida.

Con las modificaciones que se propician, el régimen jubilatorio contemplaría los derechos de esos ex-funcionarios que en número reducido se ven ahora perjudicados.

Por último resta señalar que en el aspecto de financiación no existirían problemas ya que las diferencias de montepíos a devengar, superarían con creces esas erogaciones.

Sin otro particular, saludamos al señor Ministro con nuestra mayor consideración.

OSCAR C. SCHIAFFARINO, Presidente. **Enrique Duré**, Secretario General.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Montevideo, 31 de mayo de 1971.

Señor Ministro de Educación y Cultura,
Doctor Angel Rath.

De mi mayor consideración:

Tengo el honor de dirigirme al señor Ministro, a fin de hacerle llegar la respuesta del Consejo Interventor de Enseñanza Secundaria a la consulta formulada por nota Nº 2138 del 10 de los corrientes, referente al Mensaje de Rendición de Cuentas correspondiente al año 1970.

El Consejo, al elevar el siguiente proyecto, solicita excusas por la remisión del mismo con posterioridad al plazo que se indicara, pero ello obedece a que la nota de esa Secretaría de Estado fue recibida muy sobre la fecha en que debía enviarse la respuesta, lo cual no daba tiempo al Ente para efectuar los estudios necesarios.

El Consejo, asimismo, debió efectuar previo a todo otro trámite, las consultas del caso para conocer con exactitud el alcance de las propuestas que podían efectuarse, en razón de lo dispuesto por el artículo 229 de la Constitución de la República.

La referida disposición impide, en el presente año, la asignación de fondos para aumentos de sueldos, por lo cual esta Institución viene a solicitar únicamente el mejoramiento de las partidas globales que seguidamente se mencionan, y un asunto que merece especial consideración, todo ello a los efectos de poder cumplir, en forma adecuada, con las necesidades del servicio.

El petitorio comprende los siguientes puntos:

1. — **Rubro 3.** — Maquinaria, equipos y mobiliario.

2. — **Rubro 9.** — Asignaciones globales.

3. — **Inversiones.**

4. — **Jubilación de los empleados administrativos y de servicio.**

1. — RUBRO 3

Maquinaria, Equipos y Mobiliario

Se hace imprescindible proceder a la renovación del equipamiento de numerosos liceos, tanto de capital como de interior, y de algunas dependencias de la Institución, especialmente en lo que se refiere a máquinas de escribir. A tales fectos, este Consejo solicita un aumento de $ 25:000.000.00 en este rubro, destinado primordialmente a la realización de una licitación pública para adquirir máquinas de escribir y de calcular, mimeógrafos, etc.

Rubro 3	Actual	Solicitado	Total proyect.
Maquinaria, equipos y mobiliario	$ 75:000.000	$ 25:000.000	$ 100:000.000

2. — RUBRO 9

Asignaciones Globales

Es necesario destacar la urgencia en incrementar las partidas de gastos menores asignadas a las Oficinas, Institutos y Liceos del país, que no se aumentan desde hace varios años.

Como se comprenderá, la exigua suma que se entrega mensualmente, resulta absolutamente insuficiente para atender hasta los más mínimos gastos del Servicio, como pueden ser el envío de correspondencia, pequeñas reparaciones del local, adquisición de algún material de oficina o de limpieza, etc.

Se solicita, para este rubro, un aumento de pesos 35:00.000.00 en la partida asignada.

Rubro 9	Actual	Solicitado	Total proyect.
Asignaciones globales	$ 465:000.000	$ 35:000.000	$ 500:000.000

3. — INVERSIONES

Durante los años 1965, 1966 y 1967, Enseñanza Secundaria percibió una Partida —la V— bajo le denominación de "Inmuebles", destinada a la reparación y adquisición de locales liceales.

En razón de lo dispuesto por la Ley Nº 13.640 (artículo 393 y otros), la partida mencionada fue retirada a esta Institución, pasando a depender del Ministerio de Obras Públicas todo aquello referente a trabajos de construcción y reparación de los inmuebles que pertenecen u ocupan los distintos Entes de Enseñanza. En el referido artículo se establecieron, además, las disposiciones de coordinación entre la mencionada Secretaría de Estado y los Organismos docentes para la realización de obras.

No obstante la eficaz tarea que ha venido cumpliendo el Ministerio de Obras Públicas en lo referente a la construcción de aulas, se hace imprescindible buscar un medio rápido que permita a Enseñanza Secundaria proceder a efectuar trabajos de reparación de locales, pintura de los mismos, etc., que por lo general revisten carácter urgente y cuya realización según las normas establecidas en el artículo 393 de la Ley Nº 13.640, demandaría un plazo demasiado extenso.

Asimismo, son de público conocimiento las carencias que, en materia de fincas, padece Enseñanza Secundaria, sobre todo en las localidades del interior, donde los reclamos para el mejoramiento de los locales liceales o su creación aumenta día a día.

Sin perjuicio de que sea el Ministerio de Obras Públicas quien en su oportunidad, al formular el Plan General de Inversiones, efectúe la propuesta de construcción, ampliación o modificación de los edificios liceales, este Consejo cree imprescindible la asignación de una partida destinada a los fines que seguidamente se mencionan, considerando que por la urgencia o la especialidad se hace necesario que sea el Ente quien resuelva, en cada caso, la inversión correspondiente.

El destino de los fondos que se solicitan sería el siguiente:

1º) Restauración, conservación y reparación de edificios liceales. $ 100:000.000.00.

2º) Adquisición de tierras para asiento de futuros edificios liceales. $ 100:000.000.00.

3º) Expropiación de locales que no pertenecen al Ente, pero se encuentran ocupados por establecimientos oficiales de Enseñanza Secundaria y que sean considerados aptos o imprescindibles para el desarrollo del Servicio. $ 200:000.000.00.

PROGRAMA DE INVERSIONES

Total solicitado .... $ 400:000.000.00

4. — JUBILACION DE LOS EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS Y DE SERVICIO

La índole de las tareas que deben cumplir los funcionarios de Enseñanza Secundaria, presenta características muy especiales, que no se dan en otros sectores de la Administración Pública. En efecto, el empleado de esta Institución tiene la obligación de conocer no sólo las normas que regulan los distintos trámites entre los Organismos del Estado, y entre éstos y los particulares, sino además toda la reglamentación que rige a Enseñanza Secundaria, sumamente extensa y compleja.

El funcionario debe hallarse habilitado para responder, en cualquier momento, a las consultas que puedan formulársele por parte de profesores, padres de alumnos, estudiantes, etc., y encontrarse capacitado para expedir constancias, pases, certificados de estudios, proyectar resoluciones para expedientes, y otras tareas. Ello implica el conocimiento de las disposiciones del Consejo o la Dirección de carácter permanente o transitorio (circulares, notas-circulares y ordenanzas), y numerosas leyes y decretos.

En una somera síntesis de todas aquellas reglamentaciones que los funcionarios del Ente deben manejar casi a diario, se puede citar:

1. — LEY ORGANICA DEL ENTE (Ley Nº 9.523)

Debe destacarse, con referencia a este punto, la tarea de los funcionarios en lo referente a la preparación y tarea que se efectúa con motivo de las elecciones para Consejeros del Organismo (confección de los padrones, control de votantes, remisión y recepción de las urnas en todo el país, precintado y lacrado de las mismas para su envío a la Corte Electoral, etc,etc.).

Si bien este trabajo no es de carácter habitual, el mismo demanda meses de labor en la que intervienen fun-

cionarios de todo el país y que, hasta el presente, se ha cumplido a entera satisfacción.

2. — ESTATUTO DEL PROFESOR (Ley Nº 10.973)

3. — ESCALAFON DOCENTE (Ley Nº 11.285.

4. — DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS RELATIVAS A LAS ACUMULACIONES DE SUELDOS

Los derechos y deberes que asignan a los profesores las leyes precedentemente mencionadas, deben ser bien administrados por el Ente. Ello implica el conocimiento, por parte del funcionario administrativo, de todas las disposiciones mencionadas para su correcta aplicación, y a efectos de proporcionar la información adecuada a las autoridades y a los profesores, en procura de una correcta prestación del Servicio.

5. — ADJUDICACION DE HORAS Y REGLAMENTO DE PRECARIATOS Y SUPLENCIAS

Esta función, que se efectúa a diario durante todo el año lectivo, se encuentra íntimamente vinculada con los numerales anteriores; e implica no sólo el conocimiento de las leyes precedentemente indicadas y del Reglamento en sí, a efectos de proceder a la adjudicación de horas de clase de acuerdo con los derechos de cada profesor, sino también de las distintas nóminas de aspirantes, que varían todos los años.

6. — COSTOS HORARIOS

Los mismos varian continuamente, de acuerdo con las distintas leyes presupuestales, rendiciones de cuentas, cambios de grados de los profesores, etc.

7. — REGLAMENTOS DE LICENCIAS

Comprende el conocimiento de las disposiciones que regulan las licencias anuales, extraordinarias, médicas, por trámite jubilatorio, o las que se conceden por los incisos e) y g) del artículo 17 del Estatuto del Profesor.

8. — REGLAMENTO DE REVALIDACION DE ESTUDIOS

Este aspecto, conjuntamente con el que se menciona en el numeral siguiente, es uno de los fundamentales en cuanto a los alumnos se refiere, ya que cualquier error que se cometa en su interpretación —ya sea en lo referente a reválidas de estudios en el Uruguay o reválidas internacionales— pueda significar la pérdida de años de estudio.

9. — REGLAMENTO DE PASES INTERLICEALES

Constituye, como ya se ha dicho, otro de los puntos esenciales que debe conocer el funcionario, por su incidencia en el futuro del estudiante.

10. — CONOCIMIENTO DE LOS PLANES DE ESTUDIO

En este momento se encuentran vigentes en Enseñanza Secundaria, tres distintos Planes de Estudio: Plan 1941, Plan 1963 y Plan 1968, los que poseen el respectivo reglamento de equivalencia. Las diferencias existentes entre los programas de cada uno de ellos, la evaluación de los estudios cursados, y los problemas existentes para el pasaje de uno a otro Plan, exige un conocimiento a fondo, por parte de los empleados, de todos los reglamentos concernientes a este punto.

11. — DESIGNACION DE PROFESORES Y LIQUIDACION DE SUELDOS

Trabajo que se efectúa durante todo el año, y en el que intervienen, principalmente, los funcionarios liceales, de las Oficinas de Personal Docente de Capital e Interior, Contaduría, Oficina de Comunicaciones, Inspección, etc. Es innecesario destacar la importancia de esta tarea, dado que de ella depende no sólo el pago de los haberes a los profesores, sino fundamentalmente, la rápida provisión de las horas de clase vacante.

El crecimiento masivo que ha experimentado Enseñanza Secundaria en los últimos años, no se ha visto acompañado, lamentablemente, por la asignación de las partidas presupuestales destinadas a la atención del aumento de servicio administrativo y la adecuada remuneración a los funcionarios. Es así que el personal de mayor jerarquía y experiencia se ha ido retirando de la actividad para acogerse a los beneficios jubilatorios, lo que ha aparejado un vacío dentro de los cuadros de la Institución.

Se hace imprescindible, por tanto, hallar un aliciente para que el personal de mayor antigüedad permanezca dentro del Ente —siempre, lógicamente, que se encuentre en condiciones de desempeñar sus cargos— a efectos de seguir volcando su experiencia en el servicio y en la formación de nuevos funcionarios.

Por todos los conocimientos que es deber exigir a los funcionarios, y las razones expresadas precedentemente, es que el Consejo solicita un régimen especial de bonificación para la jubilación de los empleados administrativos y de servicio, por el cual se establece su afiliación a la Caja Escolar con un régimen especial según el siguiente ante-proyecto:

"Incorpórase a los servicios comprendidos por el artículo 10 de la Ley Nº 9.940, el siguiente inciso:

"Inciso c) Los funcionarios administrativos y de servicio de Enseñanza Secundaria se jubilarán con el último sueldo de actividad siempre que tengan 30 años de servicios, con un coeficiente 90. Dichas pasividades experimentarán las mismas modificaciones que los sueldos en actividad.

Los empleados que deban retirarse por razones de salud se jubilarán de acuerdo con lo dispuesto en el presente inciso.

Los funcionarios que estén en situación de jubilarse y que Enseñanza Secundaria considere necesaria su permanencia en los cuadros activos por razones de servicio, podrán si así lo desean, continuar en los mismos, con el derecho de percibir, además de su sueldo, una bonificación del 20 % (veinte por ciento) de su asignación básica".

Esta disposición permitirá al Ente salvar:

a) La crisis de crecimiento que le ha agotado el máximo de funcionarios plenamente aptos para el cabal cumplimiento del servicio, y la complementaria de ir adiestrando, desde la jefatura respectiva, a los nuevos funcionarios.

b) Contar con el número de funcionarios para ir extendiendo el servicio, con mayor eficiencia, en la medida que las exigencias —cada vez más crecientes—, así lo indiquen.

Al reiterar al señor Ministro las razones que motivaron el envío del presente pedido fuera del plazo indicado, y rogándole tenga a bien dar el trámite correspondiente al mismo, me es grato saludarlo con las expresiones de mi más distinguida consideración.

Armando Acosta y Lara, Presidente. **Pedro Espinosa Borges**, Secretario.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

Montevideo, 23 de junio de 1971.

Señor Ministro de Economía y Finanzas,
Doctor Carlos Mario Fleitas.

Presente.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Ministro para poner en su conocimiento que en el día de la fecha he remitido al Ministerio de Educación y Cultura, para que se dé el trámite que corresponde, las modificaciones al presupuesto de la Universidad de la República a incorporarse en el Proyecto de Rendición de Cuentas del Ejercicio 1970, que lucen en el distribuido Nº 263/971, adjunto a la presente.

Saludo al señor Ministro muy atentamente.

Oscar J. Maggiolo, Rector. **Miguel A. Ruibal**, Jefe Depto. Secretaría General.

Distribuido Nº 263/71.

MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA A INCORPORARSE EN EL PROYECTO DE RENDICION DE CUENTAS DEL EJERCICIO 1970

1. — **Introducción.**

1.1. — Si bien la Universidad de la República proyectó oportunamente un Presupuesto que preveía sus necesidades para el Ejercicio 1968-72, en la presente ocasión se ha colocado en la posición realista de actualizar el presupuesto vigente, visto que ni aún, con las reducciones que éste representa, respecto a las necesidades de la Universidad de la República, se ha podido obtener que el Poder Ejecutivo vierta las sumas de gastos que la Ley Presupuestal aprobada establece. (Ver Anexo II).

2. — **Actualización del presupuesto.**

Las sumas necesarias para actualizar el presupuesto vigente son las siguientes:

2.1. — Se ha considerado que los funcionarios universitarios asignados a instituciones donde se realizan tareas asistenciales de salud pública (Hospital de Clínicas, Instituto de Higiene, etc.) deben percibir una remuneración especial, similar a la que actualmente se otorga a los funcionarios de igual función, dependientes del Ministerio de Salud Pública. La Ley de Rendición de Cuentas Nº 13.892, de 19 de octubre de 1970, aprobó esta remuneración suplementaria sólo para los funcionarios del Hospital de Clínicas, creándose una injusta diferencia con funcionarios que cumplen tareas asistenciales en otras dependencias universitarias de Facultad de Medicina, Odontología y Veterinaria. Solicitamos para poder contemplar esta aspiración la suma de $ 10:000.000. (Rubro 1.5 de Anexo II).

2.2 — En virtud de que en la Ley Nº 13.892, no se han previsto los recursos necesarios para mantener el sueldo progresivo, autorizado por ley, para 1972 se solicita el refuerzo del renglón 03 con el fin de ajustar este beneficio al monto necesario. De no corregirse el error no sería posible financiar el aumento por mayor antigüedad. (Ver Rubro 1.3 del Anexo II).

2.3. — La Universidad de la República solicita un tratamiento igualitario para sus funcionarios, acorde con el criterio sustentado por el Gobierno en el Proyecto de Rendición de Cuentas de 1969, tendiente a incentivar la mayor dedicación. (Ver Rubro 1.8 del Anexo II).

2.4. — La Universidad de la República entiende de imperiosa necesidad disponer de rubros con la finalidad de contemplar la capacitación y el mayor rendimiento de aquellos funcionarios que como consecuencia de la estructura de funcionamiento no tienen posibilidad de ascenso (la aplicación de esta compensación se reglamentaría adecuadamente por la Universidad de la República). (Ver Rubro 1.6 del Anexo II).

2.5. — El Presupuesto universitario vigente se financia con las partidas otorgadas por la Ley Presupuestal vigente y sucesivas Rendiciones de Cuentas y economías de ejercicios anteriores. Esto crea un grave déficit en el actual ejercicio, por lo cual se solicita la consolidación de los cargos financiados con las economías del Ejercicio 1970. Por este concepto es que se solicita en el Anexo II Rubro 1.4 la cifra de $ 223:000.000 para el Ejercicio 1972.

2.6. — También la Universidad considera deben contemplarse, so pena de provocar una situación insostenible al instituto universitario en el Ejercicio 1972, las sumas necesarias para atender los siguientes conceptos:

2.6.1. — La Universidad de la República ha venido experimentando, particularmente en el último decenio, un incremento de su población estudiantil que no ha tenido, como contraparte, un aumento de los recursos humanos destinados a la docencia. Si a ello se agrega el hecho de que los métodos docentes que se emplean actualmente en las Facultades y Escuelas que están aplicando nuevos planes de estudio tienden a establecer un sistema que exige controles parciales periódicos y reiterados del aprendizaje, al igual que el funcionamiento activo de seminarios y otras mejoras en la docencia, se comprende que la situación actual exija una mayor dedicación docente en relación al alumnado. Ambos factores, aumento vegetativo de la población estudiantil y mayores demandas en las horas-docente, convergen en justificar como imprescindible una partida de actualización de los recursos disponibles.

Este planteamiento se realizó en la Rendición de Cuentas del Ejercicio 1969, habiéndose estimado que un incremento anual del 20 % en cinco ejercicios permitiría paliar la situación existente. No habiéndose contemplado esta aspiración, proponemos resolver en esta oportunidad con un aumento del 25 % para el Ejercicio 1972, lo que permitiría que en la misma fecha anteriormente prevista, se llegara a la situación presupuestal prevista en la mencionada Rendición de Cuentas. El incremento vegetativo repercute no sólo en necesidades de un mayor número de docentes, sino, correspondientemente, de personal auxiliar o, alternativamente, en extensiones de horario (Rubro 1.2 y 1.3 del Anexo II), así como en ampliaciones de los Rubros de gastos de funcionamiento y equipamiento (Rubro 2.1 Anexo II).

2.6.2. — La Universidad de la República incluye en esta Rendición de Cuentas un proyecto de trascendencia nacional, como lo es la construcción y equipamiento del Centro de Investigaciones Nucleares, (actualmente en construcción en el predio de la Ciudad Universitaria, en Malvín Norte), proyecto que por convenio expreso se realiza en cooperación con la Comisión Nacional de Energía Atómica que funciona en el ámbito del Ministerio de Educación y Cultura. Los rubros necesarios son en este Ejercicio todos en el rubro de gastos e inversiones, y tal como se indica en el Anexo I, Item 2.3. comprenden $ 20:000.000 para construcciones y $ 8:500.000 para el equipamiento del reactor atómico y sus dependencias.

Rubros para este proyecto ya se incluyeron en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de 1968, los que se han invertido integralmente, así como en el del Ministerio de Educación y Cultura.

2.6.3. — También entendemos deben contemplarse, con carácter absolutamente prioritario por el significado social que los mismos tienen, los proyectos de ampliación del Servicio de Bienestar Estudiantil, que ya se mencio-

naron, en el proyecto de Presupuesto de la Universidad de la República, para el quinquenio 1968-1972 y también en la Rendición de Cuentas de 1968 y 1969. Nos referimos concretamente a los siguientes proyectos específicos:

2.6.3.1. — El Comedor Universitario Nº 1, que comenzó a funcionar después de su remodelación en 1969, sirve 1.400 comidas diarias, que la Universidad de la República subsidia en un 70 % (aproximadamente). Se prevé que por aumento de costos, este subsidio se aumentará en $ 25:200.000 para el Ejercicio 1972. (Ver Anexo I).

2.6.3.2. — De acuerdo al plan de obras que se está ejecutando con el MOP, en 1972 se habilitará el Comedor Nº 2, ubicado en el predio del Hospital de Clínicas. Este Comedor necesitará proveerse de personal para servir hasta 3.000 comidas diarias, exige contemplar su equipamiento menor (sillas, mesas, vajilla, etc.), pues el equipamiento principal (cocinas, heladeras, etc.) se encuentra ya financiado, así como preveer las sumas necesarias para el subsidio correspondiente a las comidas servidas. (Ver Anexo I y Rubros 1.7 y 2.2 del Anexo II).

2.6.3.3. — También de acuerdo al plan de obras que se ejecuta con el MOP, se podrá habilitar al fin del presente, año 1971, sesenta dormitorios con 120 camas del Hogar Estudiantil, cuya construcción se ha recomenzado después de 3 años de estar paralizada la obra. En el Ejercicio 1972 se terminará la obra habilitándose el total, es decir, 300 dormitorios y 600 camas. Esto exige prever el gasto de equipamiento, los gastos de funcionamiento y los rubros de sueldos correspondientes. (Ver Anexo I).

3. — **Inversiones.**

La Universidad de la República considera que deben mantenerse las sumas para gastos de inversiones vigentes, las que deberán ser actualizadas de acuerdo a lo establecido por el artículo 291 de la Ley Nº 13.737, modificativo del 392 de la Ley Nº 13.640.

Estas sumas ascienden a la cantidad de $ 110:800.000 del Fondo Nacional de Inversiones a cargo de la Universidad de la República y $ 208:700.000 del fondo IMOP a cargo del Ministerio de Obras Públicas, en el presupuesto vigente de 1969.

La Universidad de la República vuelve a reinvidicar que la partida que figura dentro del Presupuesto del MOP sea pasada al de la Universidad, pues tal como lo ha planteado en tres oportunidades anteriores, al no conceder el MOP importancia a las obras universitarias, en los últimos ejercicios no se ha llegado a realizar prácticamente ninguna de las obras proyectadas.

Esta situación, que pone a la Universidad en condiciones verdaderamente dramáticas respecto al problema locativo, puede hoy documentarse con el cuadro adjunto, por demás elocuente. De los $ 693:800.000 que previó la Ley Presupuestal de 1968, que actualizados con los índices del Banco República representan 1.500 millones de pesos de hoy, el MOP sólo ha invertido unos $ 27:000.000.

INFORME SOBRE LA SITUACION DE LAS OBRAS DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA, SEGUN LA LEY DE INVERSIONES DE 26 DE DICIEMBRE DE 1967

PROGRAMA 08, HASTA EL 31 DE MAYO DE 1971

OBRAS DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

Cuadro de Inversiones previstas y ejecutadas:

Año	**Inversiones previstas $**	**Inversión realizada $**
1968	207:000.000.00	8:729.300.00
1969	37:500.000.00 x	16:305.159.76
1970	140:000.000.00	21:000.000.00
1971	119:000.000.00 xx	—

Nota: La Ley Presupuestal 1968-72, previó inversiones de $ 207:000.000 para 1968 y $ 486:800.000 para el cuatrienio 1969-72.

x Convenio Universidad —MOP— 50 % c/u. (Puede observarse que habiendo aportado la Universidad pesos 18:750.000 sólo se ejecutaron $ 16:305.159.76, es decir no sólo el MOP no cumplió con su parte, sino que retuvo dinero aportado por la Universidad de la República.

xx Información periodística.

4. — **Disposiciones legales.**

4.1. — En lo referente a disposiciones legales que fueron aprobadas en la Ley Nº 13.737 y que la Universidad de la República considera inconvenientes para el funcionamiento del Servicio, se solicita la derogación del artículo 217 de la ley mencionada, en la medida que establece limitaciones al libre uso de las economías.

4.2. — Finalmente la Universidad de la República en virtud de las enormes dificultades legales y de trámite que sus importaciones de equipos para la docencia y la investigación le demandan, solicita se incluya un artículo especial que tienda a simplificar esta situación, de acuerdo a la siguiente redacción: Artículo ... — "La Universidad de la República podrá efectuar la importación de los bienes que haya de utilizar para el cumplimiento de sus fines, conforme al régimen más favorable que exista para las personas públicas".

4.3. — En lo referente al problema del retiro de los funcionarios docentes de la Universidad de la República estos han quedado, a partir de la aprobación del artículo 253 de la Ley Nº 13.892, de 19 de octubre de 1970, en inferioridad de condiciones respecto a los docentes de los otros tres entes de la enseñanza pública. En consecuencia se solicita se incluya el siguiente artículo:

"Extiéndese a los funcionarios docentes de la Universidad de la República, los beneficios jubilatorios otorgados a los funcionarios docentes del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria y de la Universidad del Trabajo del Uruguay, por el artículo 253 de la Ley Nº 13.892, de 19 de octubre de 1970".

ANEXO I

PROYECTO DE BIENESTAR ESTUDIANTIL

	1972 $
1.1) Puesta en funcionamiento del Comedor Nº 2	
Gastos de Equipamiento	11:500.000
Gastos de Funcionamiento	134:000.000
Sueldos	17:500.000
	163:000.000
1.2) **Comedor Nº 1**	
Partida de aumento subvención gastos comida	25:200.000

1.3) **Hogar Estudiantil**

Se prevé la habilitación para el Ejercicio 1972, lo que significa 240 dormitorios con 420 camas. Se consideró indispensable para su funcionamiento la contratación de sus funcionarios de Servicios Generales con 36 horas, grado 1. Doce funcionarios de Servicios Generales con 48 horas, para limpieza general y dos jefes para supervisión.

Sueldos	41:000.000
Gastos de Equipamiento	18:000.000
Gastos de Funcionamiento	3:000.000
	62:000.000

ANEXO II

	Presupuesto vigente al 1/71 $	Presupuesto 1/1/72 $
1) **Retribuciones Personales**		
1.1) Presupuesto actual	2.768:027.660	3.183:232.000
1.2) Crecimiento vegetativo (Presupuesto)		888:880.000
1.3) Crecimiento vegetativo (Progresivo)		65:000.000
	224:000.000	224:000.000
1.4) Consolidación déficit 1970		10:000.000
1.5) Compensación por tareas asistenciales		26:000.000
1.6) Ascenso calificado		59:000.000
1.7) Incremento Bienestar Estudiantil		58:500.000
1.8) Aumento de Horarios		511:874.000
1.9) Beneficios sociales	511:874.000	
	3.503:901.600	5.026:486.000
2) **Gastos de Funcionamiento y Equipamiento**		
2.1) Por crecimiento vegetativo	1.509:000.000	1.509:000.000
2.2) Incremento Bienestar Estudiantil		444:440.000
2.3) CIN. — Plan de obras .... $ 20:000.000		192:200.000
Equipamiento .... " 8:500.000		28:500.000
	5.012:901.600	7.200:626.000

INCISO 28 — BANCO DE PREVISION SOCIAL

Artículo 220 de la Constitución

BANCO DE PREVISION SOCIAL

Montevideo, 11 de mayo de 1971.

Señor Gerente General de la
Caja de Jubilaciones y Pensiones Rurales.

Presente.

Para su conocimiento y fines pertinentes, cúmpleme transcribirle seguidamente la nota de la Contaduría General de la Nación, de fecha 5 de mayo de 1971, remitida a nuestro Organismo por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social:

"Montevideo, 7 de mayo de 1971.

Señor Presidente
del Directorio-Interventor del Banco de Previsión Social,
Dr. Humberto Tommasino.

Transcribo a Ud. la nota de la Contaduría General de la Nación de 5 de mayo de 1971, haciendo notar que a los efectos de dar cumplimiento a los plazos establecidos, las sugerencias que formule ese Organismo deberán remitirse a este Ministerio antes del 13 de mayo de 1971:

"Montevideo, 5 de mayo de 1971. — Sr. Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Cr. Jorge Sapelli. - Presente. — De nuestra mayor consideración: Comunicamos a Ud. que por resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de la fecha, se creó una comisión formada por el Contador General de la Nación, Cr. Mario H. Maldini y los asesores Dr. Francisco A. Guido y Cr. Alfonso Algorta, con el fin de estudiar y coordinar todo lo relativo al Mensaje que el Poder Ejecutivo debe enviar al Parlamento antes del 30 de junio próximo con motivo de la Rendición de Cuentas correspondiente al año 1970. Como primera instancia esta Comisión y en base a las facultades que le han sido conferidas, se permite solicitar al señor Ministro se sirva disponer lo necesario para el envío de las modificaciones presupuestales que estime indispensables, para su Ministerio, así como de los Organismos comprendidos en el Art. 220 de la Constitución que le correspondan a fin de ser incluidas en el referido Mensaje, teniendo en cuenta lo dispuesto por el Art. 229 de la Constitución de la República. Como podrá apreciar el Sr. Ministro el tiempo de que se dispone para realizar el trabajo encomendado de estudio y coordinación de todas las disposiciones que proyecta incluir en la próxima Rendición de Cuentas, es muy escaso, motivo por el cual se ha fijado como plazo máximo para la recepción de todo el material el próximo 17 de mayo. Asimismo y con el mismo objeto,

de agilitar los trámites, se ha dispuesto que todo el material de trabajo será recibido personalmente en Colonia y Paraguay, 2º Piso, dirigidos a "Grupo de Trabajo — Rendición de Cuentas 1970". Sin otro particular saludamos a Ud. muy atentamente. (Fdo.) Cr. Mario H. Maldini".

Saluda a Ud. atentamente

(Fdo.) Alcides A. Rodríguez,
Director Gral. del M. de T. y Seguridad Social".

En virtud del texto transcripto precedentemente, encarezco a Ud. quiera tener a bien disponer que se proceda con la mayor urgencia.

Saluda a Ud. muy atte.

Oscar Cabeza,
Gerente Administrativo.

GERENCIA GENERAL

Montevideo, 12 de mayo de 1971.

Recibido en la fecha. Conste. Hora 15 y 30.

Firma ilegible.

GERENCIA GENERAL

Montevideo, 12 de abril de 1971.

Pase a Contaduría General, a sus efectos.

Por Gerente General y por su orden

Alcibíades Mello,
Sub Gerente de Departamento.

CONTADURIA GENERAL

Montevideo, 12 de mayo de 1971.

Recibido en la fecha. Conste.

Firma ilegible.

CONTADURIA GENERAL

Montevideo, 13 de mayo de 1971.

Informe Teneduría de Libros.

Firme ilegible.

Caja de Jubilaciones y Pensiones
de los Trabajadores Rurales y Domésticos
y de Pensiones a la Vejez

Teneduría de Libros

Montevideo, 14 de mayo de 1971.

ESTADO DE GASTOS
EN LOS RUBROS PRESUPUESTALES

Rubro	Real 1970	Previsto 1971	Previsto 1972
	$	$	$
1	54:500.000	82:680.000	99:216.000
2	10:500.000	12:600.000	15:120.000
3	12:000.000	16:599.600	19:919.500
4	5:000.000	6:000.000	7:200.000
7	—	—	—
9	731.161	877.393	1:053.000

AUTORIZACIONES PRESUPUESTALES
AUMENTO NECESARIO

	1970	1971	Ejercicio 1972
	$	$	$
1	16:810.766	33:621.532	65:594.468
2	4:801.000	6:241.300	8:878.700
3	13:833.000	13:833.000	6:086.500
4	4:000.000	4:000.000	3:200.000
7	41:000.000	41:000.000	—
9	723.000	723.000	330.000

1 — Servicios no personales.

2 — Materiales y artículos de consumo.

3 — Maquinaria, equipos y mobiliario.

4 — Adquisición de inmuebles y equipos existentes.

7 — Transferencias.

9 — Asignaciones globales.

Se eleva a Contaduría General a sus efectos.

Alberto Couriel,
Contador.

Firma ilegible.

CONTADURIA GENERAL

Montevideo, 14 de mayo de 1971.

Elévese a la Gerencia General.

Firma ilegible.

GERENCIA GENERAL

Montevideo, 14 de abril de 1971.

Con lo informado, pase a la Secretaría General del Banco de Previsión Social.

Luis E. Machado,
Gerente General (Int.).

Firma ilegible.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
Directorio
Secretaría General

Montevideo, 17 de mayo de 1971.

Recibido hoy, a la hora

Conste:

Firma ilegible.

BANCO DE PREVISION SOCIAL

Montevideo, 11 de mayo de 1971.

Señor Gerente General de la Caja de
Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares:

Presente.

Para su conocimiento y fines pertinentes, cúmpleme transcribirle seguidamente la nota de la Conduría General

de la Nación, de fecha 5 de mayo de 1971, remitida a nuestro Organismo por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social:

"Montevideo, 7 de mayo de 1971.

Señor Presidente
Del Directorio-Interventor del Banco de Previsión Social,
Doctor Humberto Tommasino.

Transcribo a usted la nota de la Conduría General de la Nación de 5 de mayo de 1971, haciendo notar que a los efectos de dar cumplimiento a los plazos establecidos, las sugerencias que formule ese Organismo deberán remitirse a este Ministerio antes del día 13 de mayo de 1971:

"Montevideo, 5 de mayo de 1971. — Señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social. Contador Jorge Sapelli. Presente. — De nuestra mayor consideración: Comunicamos a usted que por resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de la fecha, se creó una Comisión formada por el Contador General de la Nación, contador Mario H. Maldini y los asesores doctor Francisco A. Guido y contador Alfonso Algorta, con el fin de estudiar y coordinar todo lo relativo al Mensaje que el Poder Ejecutivo debe enviar al Parlamento antes del 30 de junio próximo con motivo de la Rendición de Cuentas correspondiente al año 1970. Como primera instancia esta Comisión y en base a las facultades que le han sido conferidas, se permite solicitar al señor Ministro se sirva disponer lo necesario para el envío de las modificaciones presupuestales que estime indispensables, para su Ministerio, así como de los Organismos comprendidos en el artículo 220 de la Constitución que le correspondan a fin de ser incluidas en el referido Mensaje, teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 229 de la Constitución de la República. Como podrá apreciar el señor Ministro el tiempo de que se dispone para realizar el trabajo encomendado de estudio y coordinación de todas las disposiciones que proyecta incluir en la próxima Rendición de Cuentas, es muy escaso, motivo por el cual se ha fijado como plazo máximo para la recepción de todo el material el próximo 17 de mayo. Asimismo y con el mismo objeto de agilitar los trámites, se ha dispuesto que todo material de trabajo será recibido personalmente en Colonia y Paraguay, 2º piso, dirigido a "Grupo de Trabajo-Rendición de Cuentas 1970". Sin otro particular saludamos a usted muy atentamente. (Firmado) Contador Mario Maldini".

Saluda a usted muy atentamente.

(firmado) Alcides A. Rodríguez, Director General del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social".

En virtud del texto transcripto precedentemente, encarezco a usted quiera tener a bien disponer que se proceda con la mayor urgencia.

Saluda a usted muy atentamente.

Oscar Cabeza,
Gerente Administrativo.

GERENCIA GENERAL

Montevideo, 12 de mayo de 1971.

Con carácter de urgente, pase a informe de Contaduría.

Por la Gerencia General.

Anacleto González Zubirí,
Gerente de Departamento
de Secretaría General.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
CIVILES Y ESCOLARES

Montevideo, 14 de mayo de 1971.

Señor Gerente General:

Estudiadas las autorizaciones presupuestales de gastos, y teniendo en cuenta que la próxima Rendición de Cuentas tendrá vigencia en 1972, se aconseja solicitar un incremento en las dotaciones presupuestales de gastos del Inciso 28 de:

Rubro 1	un	100 %
" 2	un	50 %
" 3	un	50 %

El mencionado incremento, tiene como fundamento, que en el próximo año estaremos instalados en el nuevo edificio sede lo que traerá aparejado grandes gastos por concepto de mantenimiento y equipamiento del mismo.

José Enrique Sorgi,
Subcontador General.

GERENCIA GENERAL

Montevideo, 17 de mayo de 1971.

Esta Gerencia General, comparte el precedente informe de la Contaduría. A sus efectos pasen estas actuaciones a la Secretaría General del Directorio.

Juan C. Damasco,
Gerente General Int.

MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 7 de mayo de 1971.

Señor Presidente
del Directorio-Interventor del Banco de Previsión Social,
Doctor Humberto Tommasino.

Transcribo a usted la nota de la Contaduría General de la Nación de 5 de mayo de 1971, haciendo notar que a los efectos de dar cumplimiento a los plazos establecidos, las sugerencias que formule ese Organismo deberán remitirse a este Ministerio antes del día 13 de mayo en curso:

"Montevideo, 5 de mayo de 1971. — Señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social. Contador Jorge Sapelli. Presente. — De nuestra mayor consideración: Comunicamos a usted que por resolución del Ministro de Economía y Finanzas de la fecha, se creó una comisión formada por el Contador General de la Nación, contador Mario H. Maldini y los asesores doctor Francisco A. Guido y contador Alfonso Algorta, con el fin de estudiar y coordinar todo lo relativo al Mensaje que el Poder Ejecutivo debe enviar al Parlamento antes del 30 de junio próximo con motivo de la Rendición de Cuentas correspondiente al año 1970. Como primera instancia esta Comisión y en base a las facultades que le han sido conferidas, se permite solicitar al señor Ministro se sirva disponer lo necesario para el envío de las modificaciones presupuestales que estime indispensables, para su Ministerio, así como de los organismos comprendidos en el artículo 220 de la Constitución que le correspondan, a fin de ser incluidas en el referido Mensaje, teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 229 de la Constitución de la República. Como podrá apreciar el señor Ministro el tiempo de que se dispone para realizar el trabajo encomendado de estudio y coordinación de todas las disposiciones que se proyecta incluir en la próxima Rendición de Cuentas, es muy escaso, motivo por el cual se ha fijado como plazo máximo para la recepción de todo el material el próximo 17 de mayo. Asimismo y con el mismo objeto de agilitar los trámites, se ha dispuesto que todo el material de trabajo será

recibido personalmente en Colonia y Paraguay, 2º Piso, dirigido a "Grupo de Trabajo - Rendición de Cuentas 1970". Sin otro particular saludamos a usted muy atentamente. (Fdo.) Contador Mario H. Maldini".

Saluda a usted atentamente.

Alcides A. Rodríguez
Director General del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio

Montevideo, 10 de mayo de 1971.

Sírvase informar Contabilidad Central y Registros Auxiliares, los rubros presupuestales insuficientes que se estimen para este Ejercicio.

Carlos Abdala.

Montevideo, 11 de mayo de 1971.

Señor Contador General:

De acuerdo a lo solicitado por esta Gerencia sirvo en informar a usted los Rubros Presupuestales que al 30 de abril de 1971, se consideran insuficientes para este Ejercicio.

Saluda a usted atentamente.

Contador Carlos A. Andreotti,
Encargado Sector Contabilidad Central y Registros Auxiliares.

PROGRAMA Nº 4.01

Denominación	Nº R.	Autorizado $	Disponibilidad $	Imputado al 30/4/71 $	Previsto 1971 $	Déficit 1971 $
Compensación por Tareas Extraordinarias	072	54:000.000	10:223.198	43:776.802	131:330.406	77:330.406
Quebrantos de Caja	082	5:650.000	1:526.520	4:123.480	12:370.440	6:720.440
Publicidad y Propaganda	121	5:000.000	829.774	4:170.226	12:510.678	7:510.678
Transporte de Correspondencia y Encomiendas. Dentro del País	141	3:000.000	1:921.468	1:078.532	3:235.596	235.596
Papel de Escritorio	241	10:000.000	4:959.113	5:040.887	15:122.661	5:122.661
Productos de Papel y Cartón	243	15:000.000	4:918.849	10:081.151	30:243.453	15:243.453
Gastos Extraordinarios	911	1:900.000	653.492	1:246.508	3:739.524	1:839.524

Las alteraciones de los Rubros de Suministros están sujetas a las variaciones que puedan sufrir los precios en función a la alteración del valor adquisitivo de la moneda.

Montevideo, 11 de mayo de 1971.

Montevideo, 14 de mayo de 1971.

Señor Gerente General.

De acuerdo a la solicitud de fojas 1 y atento al estado de los Rubros Presupuestales que se adjuntan a fojas 3 que al 30 de abril de 1971, se consideran insuficientes para el presente Ejercicio, es que Contaduría considera urgentemente que debe reforzarse para la próxima Rendición de Cuentas 1970, los siguientes Rubros Presupuestales "Administración y Servicios Técnicos Generales" pertenecientes al Programa 4-01.

Denominación	**Rubro**	**Autoriz. Actual** $	**Aumento del Rubro** $	**Autorizado Proyectado** $
Compensación por t. extraor.	072	54:000.000	80:000.000	134:000.000
Pub. y Propaganda	121	5:000.000	8:000.000	13:000.000
Quebr. de Caja	082	5:650.000	7:000.000	12:650.000
Papel escritorio	241	10:000.000	6:000.000	16:000.000
Prod. papel y cartón	243	15:000.000	17:000.000	32:000.000
Gtos. Extraordinar.	911	1:900.000	2:000.000	3:900.000

Saluda a Ud. muy atentamente.

MONES GORFINKIEL
Contador

Montevideo, 14 de mayo de 1971.

Señor Secretario General del Banco.

La Contaduría General nos eleva una información que al Banco le fue solicitada el día 7 (y que debía estar el 17 en el Ministerio).

Nos apresuramos en hacérsela llegar destacando lo perentorio del plazo y apoyando lo propuesto.

RICARDO REILLY
Gerente General (Int.)

Secretaría General

Montevideo, 17 de mayo de 1971.

Con las informaciones proporcionadas, remítase, por disposición Superior, al "Grupo de Trabajo - Rendición de Cuentas 1970".

OSCAR CABEZA
Gerente Administrativo

CAJA DE COMPENSACIONES POR DESOCUPACION EN LA INDUSTRIA FRIGORIFICA

Artículo 220 de la Constitución

CAJA DE COMPENSACIONES
POR DESOCUPACION
EN LA INDUSTRIA FRIGORIFICA

Montevideo, 13 de mayo de 1971.

Señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social,
Don Jorge Sapelli.

Presente.

De nuestra consideración:

Conforme a lo establecido en su oficio de fecha 7 del corriente, cúmpleme elevar al señor Ministro el proyecto de Rendición de Cuentas de este Organismo correspondiente al Ejercicio 1970 aprobado en oportunidad por el Consejo Directivo de esta Caja, de acuerdo con las facultades conferidas por el artículo 220 de la Constitución.

Asimismo, y de acuerdo con lo resuelto por el referido Consejo, se solicita la incorporación al texto del proyecto respectivo de los siguientes artículos:

Artículo .. — A partir del 1º de enero de 1972, se declara aplicable a los funcionarios de la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica (Ley Nº 10.562), el régimen vigente establecido por los artículos 262 y 263 de la Ley Nº 13.892, de 19 de octubre de 1970. Las erogaciones que demande la aplicación del referido régimen serán atendidas con los recursos propios del Organismo.

Art. .. — Extiéndese a los funcionarios de la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica (Ley Nº 10.562), el régimen de cuotas de afiliación a mutualistas de asistencia médica establecido por el artículo 3º de la Ley Nº 13.576, de 1º de noviembre de 1966.

Art. .. — Declárase comprendidos en el régimen jubilatorio establecido en el párrafo 3º del artículo 145 de la Ley Nº 12.802, de 30 de noviembre de 1960 y artículo 17 de la Ley Nº 13.586, de 13 de febrero de 1967 y disposiciones complementarias y concordantes, a los funcionarios titulares de cargos de Director General y Secretario del Consejo de la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica (Ley Nº 10.562).

Saludamos a usted muy atentamente.

MANUEL CODESIDO
Presidente

ENRIQUE DELFRARO
Subdirector General
Secretario del Consejo

Ministerio de Trabajo
y Seguridad Social

Montevideo, 20 de mayo de 1971.

Remítase al Grupo de Trabajo —Rendición de Cuentas 1970— el proyecto de la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 220 de la Constitución de la República.

Déjase constancia, asimismo, que este Ministerio no comparte el proyecto formulado, entendiendo debe ser modificado, supriméndose el articulado incluido, por no ajustarse al texto Constitucional (artículo 229).

JORGE SAPELLI.

CAJA DE COMPENSACIONES
POR DESOCUPACION
EN LA INDUSTRIA FRIGORIFICA

Montevideo, 25 de junio de 1971.

Señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social,
Don Jorge Sapelli.

Presente.

Señor Ministro:

Atento a la consulta formulada en el día de la fecha y teniendo en cuenta las conclusiones establecidas en el Expediente Nº 20.104/1, en nuestro carácter de representantes del Poder Ejecutivo ante los Consejos Directivos de las Cajas de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica (Leyes Nos. 10.562 y 13.552) nos dirigimos al señor Ministro expresando la conveniencia de propiciar ante el Parlamento la sanción de una disposición legal que permita la realización de convenios de pago para regularizar los adeudos de distintas empresas y/o establecimientos afiliados a ambas Cajas, proponiendo a tal efecto el siguiente proyecto de ley:

Artículo 1º — Facúltase a los Consejos Directivos de las Cajas de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica (Leyes Nos. 10.562 y 13.552), a celebrar convenios con las empresas y/o establecimientos afiliados a las mismas para el pago de sus adeudos a la fecha de sanción de esta ley cuando concurran causas debidamente justificadas y teniendo en cuenta el interés nacional, la situación económica de la empresa y el volumen de la deuda con la Caja respectiva. Los referidos convenios se limitan a un máximo de 20 cuotas mensuales y consecutivas aplicándose a los saldos respectivos los intereses legales correspondientes.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Saludamos al señor Ministro muy atentamente.

MANUEL CODESIDO
Presidente

OSCAR RAVECCA
Secretario

Ministerio de Trabajo
y Seguridad Social

Montevideo, 25 de junio de 1971.

Visto lo que antecede, pase al Ministerio de Economía y Finanzas.

JULIO C. AMORIN LARRAÑAGA
Ministro (Int.) de Trabajo
y Seguridad Social

RESUMEN: PROGRAMA 30.01

Rubros	Denominación	Importe vigente	Aumento proyectado	Totales
		$	$	$
0.00	Retribución de servicios personales	12:532.318	—	12:532.318
1.00	Servicios no personales	280.390	—	280.390
2.00	Materiales y artículos de consumo	157.450	—	157.450
6.00	Cargas legales y prestaciones sociales	2:841.787	—	2:841.787
9.00	Asignaciones globales	100.000	—	100.000
	Total Programa 30.01	15:911.945		15:911.945

DETALLE DE RUBROS DEL PROGRAMA 30.01 — RENDICION DE CUENTAS 1970

Rubro	Subrubro	Renglón	Denominación	Importe vigente	Aumento proyectado	Importe total
	Rubro 0.00		Retribución de Servicios Personales	$		$
0	1	0	Sueldos (1)	1:703.400	—	1:703.400
0	3	1	Sueldos progresivos	550.800	—	550.800
0	3	2	Prima antigüedad, artículo 292 Ley Nº 13.892 (2)	285.000	—	285.000
0	8	1	Gastos de representación	7:783.308	—	7:783.308
0	9	0	Retribuciones varias	2:209.810	—	2:209.810
				12:532.318		12:532.318
	Rubro 1.00		Servicios no Personales	$		$
1	1	1	Teléfono	16.365	—	16.365
1	1	5	Agua	10.000	—	10.000
1	1	6	Alumbrado	25.000	—	25.000
1	2	2	Imp. y encuadernaciones	10.000	—	10.000
1	6	5	Seguros	40.000	—	40.000
1	7	1	Mant. y rep. edificios	42.525	—	42.525
1	7	2	Mant. y rep. instalaciones	17.500	—	17.500
1	7	4	Mant. y rep. máq. oficina	20.000	—	20.000
1	8	9	Servicios diversos	5.000	—	5.000
1	3	3	Gastos de viáticos	40.000	—	40.000
1	5	1	Arrendamientos	54.000	—	54.000
				280.390		280.390
	Rubro 2.00		Materiales y Artículos de Consumo	$		$
2	4	3	Prod. de papel y cartón	20.000	—	20.000
2	4	5	Libros, revistas y publicaciones	90.000	—	90.000
2	6	2	Combustib. y lubricantes	23.450	—	23.450
2	9	1	Utiles de oficina	24.000	—	24.000
				157.450		157.450
	Rubro 6.00		Cargas Legales y Prestaciones de Carácter Social	$		$
6	1	3	Aporte patronal jubilat.	2:506.464	—	2:506.464
6	1	9	Otras cargas y prestaciones (Ley Nº 13.728)	125.323	—	125.323
6	2	3	Hogar constituido	168.000	—	168.000
6	2	4	Asignaciones familiares	42.000	—	42.000
				2:841.787	—	2.841.787
	Rubro 9.00		Asignaciones Globales	$		$
9	1	1	Gastos extraordinarios	100.000	—	100.000
				100.000		100.000

(1) Rubro 0.10 - Programa 30.01

Planilla de Personal

Nº Partida	Nº Cargos	Denominación	Sueldo mens. por cargo	Monto anual por partida
			$	$
1	1	Presidente	53.100	637.200
2	1	Director General	45.800	549.600
3	1	Subdirector General (Secretario Consejo)	43.050	516.600
				1:703.400

(2) Rubro 0.32 - Programa 30.01

Planilla de Personal

Nº Cargos	Denominación	Sueldo mens. por cargo	Monto anual por partida
		$	$
1	Presidente	11.250	135.000
1	Director General	6.250	75.000
1	Subdirector General	6.250	75.000
			285.000

RESUMEN DEL PROGRAMA 30.02 — RENDICION DE CUENTAS 1970

Rubros	Denominación	Importe vigente	Aumento proyectado	Totales
		$	$	$
0.00	Retribución de servicios personales	100:340.200	——	100:340.200
1.00	Servicios no personales	3:219.700	——	3:219.700
2.00	Materiales y artículos de consumo	1:900.000	——	1:900.000
3.00	Máquinas, equipos y mobiliario	385.000	——	385.000
6.00	Cargas legales y prestaciones sociales	33:075.462	——	33:075.462
		138:920.362		138:920.362

DETALLE DE RUBROS DEL PROGRAMA 30.02 — RENDICION DE CUENTAS 1970

Rubro	Subrubro	Renglón	Denominación	Importe vigente	Aumento proyectado	Importe total
	Rubro 0.00		Retribución de Servicios Personales	$		$
0	1	0	Sueldos	30:578.400	——	30:578.400
0	3	1	Sueldos Progresivos	13:732.080	——	13:732.080
0	3	2	Prima antigüedad, artículo 292, Ley Nº 13.892 ...	3:399.000	——	3:399.000
0	7	3	Compensación tareas especializadas	154.200	——	154.200
0	8	2	Quebrantos	324.000	——	324.000
0	9	0	Retribuciones varias	52:152.520	——	52:152.520
				100:340.200		100:340.200
	Rubro 1.00		Servicios no Personales	$		$
1	1	1	Teléfonos	197.080	——	197.080
1	1	2	Correos	16.000	——	16.000
1	1	5	Agua	45.000	——	45.000
1	1	6	Alumbrado	149.220	——	149.220
1	2	2	Imp. y encuadernaciones	171.000	——	171.000
1	3	1	Locomoción	436.000	——	436.000
1	3	3	Viáticos	60.000	——	60.000
1	4	1	Transp. y encomiendas ..	24.000	——	24.000
1	5	1	Arrendamientos	724.400	——	724.400
1	6	5	Seguros	192.650	——	192.650

1	6	9	Otros seguros y comisiones	220.000	——	220.000
1	7	1	Mant. y rep. edificio	500.950	——	500.950
1	7	2	Mant. y rep. instalaciones	165.400	——	165.400
1	7	4	Mant. y rep. eq. oficina .	140.000	——	140.000
1	8	2	Servicio de limpieza	80.000	——	80.000
1	8	9	Servicios diversos	98.000	——	98.000
				3:219.700		3:219.700
	Rubro 2.00		Materiales y Artículos de Consumo	$		$
2	3	3	Uniformes	35.000	——	35.000
2	4	3	Productos papel y cartón	1:100.000	——	1:100.000
2	6	2	Comb. y lubricantes	130.000	——	130.000
2	6	8	Prod. plásticos y similares	15.000	——	15.000
2	9	1	Utiles de oficina	500.000	——	500.000
2	9	2	Utiles de limp. y aseo ..	120.000	——	120.000
				1:900.000		1:900.000
	Rubro 3.00		Máquinas, Equipos y Mobiliarios	$		$
3	2	1	Mobiliario y equipo metal	55.000	——	55.000
3	2	4	Máq. escribir y calcular	270.000	——	270.000
3	3	9	Otros equp. méd. sanitario	10.000	——	10.000
3	5	9	Otros equp. transporte ..	50.000	——	50.000
				385.000		385.000
	Rubro 6.00		Cargas Legales y Prestaciones Sociales	$		$
6	1	3	Aporte patronal jub.	20:100.440	——	20:100.440
6	1	9	Otros equip. transporte nes (Ley Nº 13:728)	1:005.022	——	1:005.022
6	2	3	Prest. por Hogar constituido	7:140.000	——	7:140.000
6	2	4	Prest. por Asignación familiar	4:830.000	——	4:830.000
				33:075.462		33:075.462

RENDICION DE CUENTAS 1970

PROGRAMA 30.02 — PLANILLA DE PERSONAL

Nº partida	Nº cargo	Denominación	Mens. por cargos	Anual por partidas
1	1	Tesorero	39.050	468.600
2	1	Sub-Tesorero	29.250	351.000
3	1	Médico Certif. cesa al vacar)	28.050	336.600
4	2	Médico Certif. adjunto	26.300	631.200
5	11	Oficial 1º	24.500	3:234.000
6	1	Director Departamento	39.050	468.600
7	1	Sub-Director Departamento	36.750	441.000
8	9	Jefe Sección	34.000	3:672.000
9	8	Sub-Jefe Sección ...	25:900	2:486.400
10	2	Oficial 2º	22.600	542.400
11	12	Auxiliar 1º	19.500	2:808.000
12	9	Auxiliar 3º	16.600	1:792.800
13	8	Auxiliar 4º	15.550	1:492.800
14	1	Taquígrafo 1º	25.800	310.800
15	1	Taquígrafo 2º	24.500	294.000
16	7	Auxiliar 2º	17.600	1:478.400
17	3	Jefe Departamento ..	39.050	1:405.800
18	3	Sub-Jefe Departamento	36.750	1:323.000
19	2	Inspector 1º	29.250	702.000
20	3	Inspector 2º	27.300	982.800
21	1	Abogado (Jefe Depto. Jurídico)	41.750	501.000
22	1	Procurador	24.500	294.000
23	1	Contador	41.750	501.000
24	1	Conserje	24.500	294.000
25	1	Portero 1º	20.100	241.200
26	1	Portero 2º	19.300	231.600
27	5	Limpiador	17.600	1:056.000
28	1	Ascensorista	17.600	211.200
29	1	Jefe Agencia F. Bentos	36.750	441.000
30	1	Médico Cert. F. Bentos	27.300	327.600
31	1	Portero 2º F. Bentos .	14.350	172.200
32	3	Mensajeros	15.550	559.800
33	1	Intendente	24.500	294.000
34	1	Sereno	19.300	231.600
	106			30:578.400

CAJA DE RETIRADOS Y PENSIONISTAS MILITARES

Artículo 220 de la Constitución

CAJA DE RETIRADOS
Y PENSIONISTAS MILITARES

Montevideo, 9 de agosto de 1971.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes,
Doctor Jorge Vila.

Adjunto cúmpleme elevar a Ud. copia autenticada del Ante-Proyecto de Rendición de Cuentas —Ejercicio 1970— correspondiente a la Caja de Retirados y Pensionistas Militares, y que fuera elevado a los Ministerios de Defensa Nacional y de Economía y Finanzas y Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Asimismo con fecha 30 de junio de 1971, se remitió el Ante-Proyecto respectivo al señor Presidente de la Asamblea General.

Saluda a Ud. atentamente.

General Ricardo Botta,
Presidente

Jefe de Dpto. Juan Carlos Sierra,
Secretario ad-hoc

ANTEPROYECTO DE LEY A PROPONERSE PARA SU INCLUSION EN LA RENDICION DE CUENTAS —EJERCICIO 1970— RELACIONADO Y ATENDIDO CON RECURSOS DE LA CAJA DE RETIRADOS Y PENSIONISTAS MILITARES

Artículo 1º — Auméntase en el 50 % (cincuenta por ciento) los rubros de gastos: 1 "Servicios no Personales", 2 "Materiales y Artículos de Consumo", 3 "Maquinaria, Equipos y Mobiliarios", 9 "Asignacionales globalès" Sub Rubro 92 "Partidas para Refuerzo de otros Rubros" "Renglón 921" "Créditos para reaplicar", del Inciso 31 "Caja de Retirados y Pensionistas Militares", establecidos en la Ley Presupuestal Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967 y su modificativa Ley Nº 13.892, de 19 de octubre de 1970, así como también las partidas establecidas por el artículo 2º de la Ley Nº 12.755, de 11 de agosto de 1960, el artículo 13 de la Ley Nº 12.865, de 6 de junio de 1961 y el artículo 230 de la Ley Nº 13.737, de 9 de enero de 1969 y su modificativo el artículo 295 de la Ley Nº 13.892, de 19 de octubre de 1970.

Art. 2º — Autorízase a la Caja de Retirados y Pensionistas Militares a reforzar previo informe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sus rubros de gastos en el importe que representen las economías anuales en su presupuesto.

Art. 3º — Derógase el artículo 52 de la Ley Nº 13.640. de 26 de diciembre de 1967. El Banco de Previsión Social (Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares) traspasará a su similar de Retirados y Pensionistas Militares, las aportaciones de cualquier índole correspondientes a los funcionarios que hubiesen estado comprendidos en la disposición que se deroga incluyendo el aporte patronal.

Art. 4º — Como única y exclusiva afectación al exceso anual de fondos previsto por el artículo 25 de la Ley Nº 13.033, de 7 de diciembre de 1961, se destinará hasta el 60 % de dicho exceso, al programa 305 "Seguridad Social", artículo 66 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Artículos 1º y 2º — Obedecen a que las providencias tomadas en oportunidad de la elaboración del proyecto de presupuesto han sido superadas por los continuos aumentos de costos.

Art. 3º — Se ampara a los últimos funcionarios ingresados al Organismo en el mismo régimen de previsión social vigente para los demás (artículo 23 de la Ley Nº 12.587, de 23 de diciembre de 1958).

La totalidad de sus aportes pasarán a verterse al Tesoro de la Caja Militar. Tratándose de un grupo muy pequeño de funcionarios.

Art. 4º — El artículo proyectado se inspira en una obvia finalidad social, proveyendo de fondos adecuados al programa respectivo que la ley confía al Ministerio de Defensa Nacional.

ANTEPROYECTO DE LEY A PROPONERSE PARA SU INCLUSION EN LA RENDICION DE CUENTAS —EJERCICIO 1970— RELACIONADO Y ATENDIDO CON RECURSOS DE RENTAS GENERALES

Artículo 1º — La liquidación del Beneficio Especial de Retiro establecido por la Ley Nº 11.637, de 14 de febrero de 1951, para los afiliados a la Caja de Retirados y Pensionistas Militares, se practicará de la siguiente forma:

A) Por el equivalente a 6 (seis) meses del total de asignaciones computables para su retiro, cuando el titular acredite servicios por un lapso de 30 y menos de 36 años.

B) Por el importe resultante del apartado anterior, más un sueldo por cada año de servicios a partir de los 36 y menos de 40.

C) Por el importe resultante de las escalas anteriores más un 20 % (veinte por ciento) de las mismas, cuando compute 40 ó más años de servicios.

Esta disposición modifica en lo pertinente lo establecido en el artículo 21 de la Ley Nº 12.587, de 23 de diciembre de 1958.

Art. 2º — Declárase aplicable a los integrantes de las Fuerzas Armadas y a los funcionarios amparados en el artículo 23 de la Ley Nº 12.587, de 23 de diciembre de 1958, lo establecido en el inciso B) del artículo 9º de la Ley Nº 12.996, de 28 de diciembre de 1961.

Art. 3º — Modifícase el artículo 51 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, el que quedará redactado en la siguiente forma:

"Artículo 51. — El personal retirado al amparo de las disposiciones militares y los pensionistas militares y civiles (artículo 23 de la Ley Nº 12.587), viudas con hijos menores del causante a su cargo, percibirán la prima por hogar constituido que las leyes o los presupuestos fijan para los integrantes de las Fuerzas Armadas y personal mencionado en actividad.

Dicho beneficio será abonado conjuntamente con el retiro o pensión debiendo imputarse la erogación a la fuente de ingresos con que se solventaba el sueldo del pasivo o del causante".

Art. 4º — La liquidación del subsidio por fallecimiento para los afiliados a la Caja de Retirados y Pensionistas Militares establecido por la Ley Nº 9.726, de 20 de noviembre de 1937 y el artículo 27 de la Ley Nº 13.033, de 7 de diciembre de 1961, no estará sujeta a tope máximo alguno.

Art. 5º — En las pensiones generadas por integrantes de las Fuerzas Armadas y funcionarios civiles del Inciso 3, Programa 01, Unidad Ejecutora 01 del Ministerio de Defensa Nacional e Inciso 31 "Caja de Retirados y Pensionistas Militares" amparados por el régimen del artículo 383 de la Ley Nº 13.032, de 7 de diciembre de 1961, en cuyas pasividades se hubieran tenido en cuenta remuneraciones del cargo civil público o privado, o similares, la Caja de Retirados y Pensionistas Militares sólo concurrirá a su pago hasta la asignación pensionaria proveniente de las remuneraciones del titular según el escalafón militar o el civil de los mencionados Organismos y el exceso, o la totalidad según corresponda, se imputará a Rentas Generales.

Art. 6º — Las Asignaciones Familiares para el personal retirado al amparo de las disposiciones militares y pensionistas militares, se servirán de acuerdo con las normas

que las leyes o los presupuestos fijan para el personal mencionado en actividad. Tratándose de pensionistas están comprendidas las situaciones amparadas o que hayan sido jurídicamente susceptibles de amparo en vida del causante y los casos de hijos de éste nacidos después de su fallecimiento.

Art. 7º — Amplíase el beneficio creado por el artículo 38 de la Ley Nº 11.923, de 27 de marzo de 1953, con el de la "Asignación Familiar Prenatal" que se concederá a partir del séptimo mes de embarazo previa presentación del certificado correspondiente expedido por el Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas o Ministerio de Salud Pública según corresponda. El valor de la Asignación Prenatal será igual al importe que le correspondería al funcionario luego de producido el nacimiento de su hijo, no teniendo otra modificación, aun en el caso de parto múltiple.

Art. 8º — A partir de la fecha de vigencia de esta ley los haberes básicos a tener en cuenta para todas las pensiones ordinarias comprendidas en el artículo 1º de la Ley Nº 81, de 19 de marzo de 1835, Ley Nº 464, de 19 de julio de 1855 y Código Militar, al aplicarse lo dispuesto por el artículo 7º de la Ley Nº 12.587, de 23 de diciembre de 1958, se ajustarán a lo previsto por los artículos 10 y 11 de la Ley Nº 13.033, de 7 de diciembre de 1961, salvo que el régimen de origen resultare más beneficioso, en cuyo caso se conservará éste.

Art. 9º — A partir de la fecha de vigencia de esta ley el haber básico de las pensiones militares cuyos causantes fallecieron en situación de "reemplazo" será regulado en relación al total de asignaciones del grado de aquel y a los años de servicios que se hubiere acreditado.

Art. 10. — Los Oficiales de las Fuerzas Armadas que hayan computado 40 o más años de servicios en actividad o retiro siempre que en estos últimos haya recaído designación del Poder Ejecutivo, percibirán la asignación íntegra del grado inmediato superior siempre que hubieran permanecido en el grado que ostentan el tiempo mínimo para el ascenso.

Art. 11. — Declárase comprendidas en el beneficio establecido por el artículo 376 de la Ley Nº 13.032, de 7 de diciembre de 1961, a las pensiones generadas por integrantes de las Fuerzas Armadas y funcionarios amparados por el artículo 23 de la Ley Nº 12.587, de 23 de diciembre de 1958.

Los montos respectivos sólo se servirán a partir del mes siguiente a la vigencia de la presente ley, no liquidándose diferencia alguna por retroactividad. La erogación que demande lo dispuesto precedentemente, será imputada en cada caso a Rentas Generales si la pensión básica está imputada a dichos recursos o a la Caja de Retirados y Pensionistas Militares si lo es a su cargo.

Art. 12. — Las disposiciones de los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 7º se aplicarán a las situaciones que se produzcan con posterioridad a la vigencia de la presente ley, salvo disposición expresa en contrario.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Artículo 1º — Este artículo que en sus orígenes y durante varios años estaba regido por la Ley Nº 11.637, de 14 de febrero de 1951, en la que establecía porcentajes de beneficios de acuerdo con la permanencia y sueldos de los afiliados era el siguiente: a los 30 años 6 sueldos, a los 36 años 12 sueldos y a los 40 años 18 sueldos. Estas erogaciones eran atendidas con recursos del 1 % que se descontaban a los sueldos de los empleados.

La Ley Nº 13.586, de 13 de febrero de 1967 (artículo 15), sin tener en cuenta los continuos aumentos de costos limitó con un tope máximo y común de $ 150.000 a todos sus afiliados. Teniendo en cuenta que el Legislador estableció los porcentajes de beneficios según los años de servicios y sueldos que percibían, quiso aprovechar todo el rendimiento útil de su afiliado como beneficio a su producción en el empleo o trabajo al cual estaba destinado.

En la vida militar, carrera jerarquizada, se produce en la actualidad con el sistema vigente, que el soldado cobra como beneficio de retiro la misma cantidad que un General. Lo mismo ocurre que un Oficial con 30 años de servicios aun en grados inferiores, cobre la misma cantidad que un Oficial de grado superior que consagró toda su vida a su profesión o sea 40 años de servicios y mayor sueldo.

Este artículo busca regularizar el sistema actual que ha desvirtuado el verdadero espíritu de la ley, aminora los porcentajes y lleva los beneficios no a su lugar de origen sino a una posición intermediaria más equitativa que la actual.

Art. 2º — Declara aplicable al régimen castrense una norma sobre Beneficio Especial de Retiro ya vigente para los demás Institutos de Previsión Social. Ello hace innecesario un comentario al respecto.

Art. 3º — Se han regularizado muchos de los beneficios sociales quedando por causas no determinadas sin solucionar este punto de la Prima por Hogar Constituido, cuya implantación implica estricta justicia, atento a que este beneficio es de elevado sentido de la seguridad social y de reconocimiento de la familia, la que no se destruye ni desintegra por la simple razón del cese de la actividad. Reconoce un sentido similar al del artículo 73 de la Ley Nº 13.586, de 13 de febrero de 1967.

Art. 4º — Se proyecta la eliminación del tope máximo atento a que su mantenimiento significa una disminución notoria del subsidio resultante de la Ley de Creación Nº 9.726, de 20 de noviembre de 1937 y el artículo 27 de la Ley Nº 13.033, de 7 de diciembre de 1961 y su modificativo el artículo 10 de la Ley Nº 13.911, de 23 de noviembre de 1970.

En relación al subsidio de pensionistas establecido por la última disposición precitada, el Directorio entiende que se debe abonar a los causahabientes que la ley indica, la totalidad de las sumas que se retienen de la pensión durante los seis meses siguientes al fallecimiento de su titular.

Art. 5º — Establece una norma de afectación de los recursos de la Caja, si se trata de asignaciones pensionarias superiores a las que se derivan de la remuneración del titular según el escalafón militar o civil correspondiente, que no parece lógico ni deseable que el Tesoro del Instituto sufrague erogaciones de gran cuantía que no emanan de la propia carrera militar o civil amparada en un régimen similar, sino de otro género de actividades; tanto más si, como se sabe, el haber retiro castrense, que es el haber básico pensionario normal, no está sujeto a topes jubilatorios legales de especie alguna.

Art. 6º — Esta disposición explicita el designio del Legislador ya contenida en el artículo 51 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, dado que lo que éste quiso preceptuar inequívocamente es que sólo si se trata de un menor a cargo de la pensionista cuya situación no se derive o pueda derivarse del causante, escapa al régimen tutelar estructurado en dicha norma. De manera que todas las otras situaciones en que concurren los supuestos de vinculación con el causante deben ampararse en el sistema de las Asignaciones Familiares; lo que se procura con el artículo cuya aprobación se sugiere.

Art. 7º — Ampara situaciones cuya justicia y necesidad económica, son obvias. Se inspira en precedentes de otros países americanos.

Arts. 8º y 9º — Los artículos indicados procuran subsanar para ciertos casos una situación injusta de origen derivada de las circunstancias de que el cómputo de servicios y las asignaciones a tener en cuenta se estructuraban en base a un régimen muy limitativo y transitorio que posteriormente se modificó para otros causantes. Por la situación de reemplazo y con independencia de los años de servicios del titular se rebajaba el monto a percibir en la mitad, quita que sin que concurrieran razones bastantes se conservó en la pensión. En cuanto a los servicios el sistema de las Leyes Nos. 81.464 y Código Militar prescindía en muchos supuestos del cómputo en las tantas treinta avas partes como en la actualidad, lo que ha derivado en que a igualdad de situaciones con causantes de las Leyes Nº 3.739 y posterio-

res, se generen no obstante pensiones de montos sensiblemente menor lo que no se estima justo conservar. Por lo demás la modificación sólo tiene un alcance futuro con el propósito no sólo de no significar una carga dispendiosa para el Erario sino también para no introducir modificaciones de entidad cuyos alcances pueden no siempre medirse exactamente.

Art. 10. — Se establece un régimen que contempla equitativamente la situación de los Oficiales con más de cuarenta años efectivos de servicios, que por causas ajenas a su voluntad no hubieran ascendido al grado inmediato superior y que no hubiesen sido favorecidos, en tal aspecto, por las leyes dictadas en el curso de los últimos años.

Art. 11. — Busca subsanar una deficiencia interpretativa que ha motivado justos reclamos. El artículo 376 de la Ley Nº 13.032, de 7 de diciembre de 1961, estableció que los militares que hubiesen pasado a situación de retiro, con un cómputo de más de treinta y cinco años y menos de cuarenta años de servicios, percibirán el 90 % de los aumentos correspondientes a los de su grado en actividad; y los que hubiesen computado más de cuarenta años de servicios percibirían el 100 % de los aumentos de sueldo y compensación correspondientes a los de su grado en actividad. El sistema establecido por la Ley Nº 12.587, de 23 de diciembre de 1958, que beneficia a las pasividades en relación directa con los aumentos de los grados en actividad, para alcanzar su justa y legítima aplicación en el designio lógico del Legislador, debe comprender también la hipótesis prevista es la disposición legal citada y esa es la razón de ser de la norma del artículo cuya sanción se propone.

Art. 12. — Para evitar dudas interpretativas en cuanto al exacto alcance de las disposiciones mencionadas, se establece fecha expresa de vigencia.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Artículo 220 de la Constitución

INSTITUTO NACIONAL
DE VIVIENDAS ECONÓMICAS

Montevideo, 17 de mayo de 1971.

Señor Ministro de Obras Públicas,
Arquitecto Walter Pintos Risso.

Señor Ministro:

El Directorio del Instituto Nacional de Viviendas Económicas, tiene el agrado de dirigirse a usted a fin de hacerle llegar el proyecto aprobado en la sesión del diecisiete de mayo de 1971, para su consideración e incorporación, en virtud de los preceptos constitucionales vigentes, a la Ley de Rendición de Cuentas del año 1970.

Como es de conocimiento de ese Ministerio, la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968 —Plan Nacional de Viviendas— asignó a este Instituto la función de órgano central del sistema público de producción de viviendas, lo que lo convirtió en el principal organismo público ejecutor y en el coordinador y responsable del cumplimiento de los planes de viviendas del sector público en todo el país. La asignación de esa responsabilidad significa la iniciativa en materia de planificación del sector público, la coordinación en ese mismo ámbito, el contralor y la evaluación de los planes y programas; a esos fines, el INVE interviene en la adquisición de predios, para sí y demás organismos públicos o cooperativas, realiza convenios y asesora a estas últimas y complementa eventualmente la insuficiencia de aquellos en la ejecución de los programas.

Esta importante ampliación en sus cometidos obligó al Organismo a iniciar una adecuación de su estructura y de sus actividades que llevaron a una imprescindible adecuación presupuestal que se inició en parte en el año 1970.

Pero, señor Ministro, este Directorio desea plantear en esta oportunidad el ajuste complementario de ciertos rubros y la corrección de ciertas imperfecciones que dificultan la acción normal del Instituto.

Así, los rubros de gastos 1, 2, 6 y 8 recogen los valores reales surgidos de la experiencia obtenida en el correr del año 1970 en que la obra realizada se reflejó en una inversión de $ 1.410:382.788.00 (mil cuatrocientos diez millones trescientos ochenta y dos mil setecientos ochenta y ocho pesos) frente a $ 1.165:899.003.00 (mil ciento sesenta y cinco millones ochocientos noventa y nueve mil tres pesos) del año 1969 y $ 271:259.641.00 (doscientos setenta y un millones doscientos cincuenta y nueve mil seiscientos cuarenta y un pesos) del año 1968, para citar sólo tres años.

Los rubros 1 y 8, en especial, incluyen variaciones importantes debidas al pago de las cuotas de interés, comisiones y amortizaciones en los vencimientos números 13 y 14 por mayo y noviembre de 1972 del Préstamo 43 T.F. concertado entre la República y el Banco Interamericano de Desarrollo; por concepto de intereses y comisiones a dicho Banco y al Banco Hipotecario del Uruguay, así como por las amortizaciones del préstamo, deberá abonarse en 1972 una suma estimada en $ 55:000.000.00 (cincuenta y cinco millones de pesos) frente a $ 26:700.000.00 (veintiséis millones setecientos mil pesos) previstos para 1971.

En cuanto al rubro 0 se propone un aumento razonable para la atención de los quebrantos de caja de los funcionarios que manejan fondos —Renglón 082— los que, moviendo sumas que ya oscilan en varios miles de millones mensuales, cubren sus quebrantos con una partida anual de $ 56.000.00 (cincuenta y seis mil pesos) fijada en 1967 para una actividad mucho más restringida.

Con la modificación del Renglón 072 —Compensación por tareas extraordinarias— este Directorio pretende reparar una injusticia. En efecto, la compensación por horario extraordinario, que primitivamente fue fijada en el 70 % (setenta por ciento) de los sueldos, se ha ido disminuyendo por leyes posteriores hasta llegar, en el momento actual al 40 % (cuarenta por ciento) de las retribuciones. Pero como se establece una partida fija de $ 50:000.000.00 (cincuenta millones de pesos) anuales, que opera de límite, impidiendo llegar la compensación a aquel porcentaje rebajado del 40 % (cuarenta por ciento), se origina año a año una disminución creciente en cada compensación individual, por la cual, por la misma tarea realizada, los funcionarios reciben menor pago.

Por tales razones se propone al señor Ministro una modificación legal que permita fluctuar libremente el porcentaje del 40 % (cuarenta por ciento) establecido en el artículo 266 de la Ley Nº 13.835, sin sobrepasarlo. Se fija en $ 90:000.000.00 (noventa millones de pesos) la partida estimativa para atender esta compensación.

Asimismo, dado que ya en el Ejercicio 1970 el subsidio autorizado por el artículo 306 de la Ley Nº 13.892, resulta insuficiente por las razones apuntadas anteriormente, se propone al Poder Ejecutivo un aumento del mismo que permita atender el Presupuesto de Funcionamiento del Organismo.

Sin otro particular, saludamos al señor Ministro con nuestra consideración más distinguida.

El Presidente del Directorio,
Arquitecto Horacio Terra Arocena.

El Secretario del Directorio,
Escribano Rodolfo Pérez Turri.

RENDICION DE CUENTAS AÑO 1970

Artículo 1º — Apruébase las siguientes partidas para el Presupuesto de Funcionamiento del Instituto Nacional de Viviendas Económicas para el Ejercicio 1972:

Programa 33.01

	$
Renglón 072 Estimativo	36:817.280.00
Renglón 082	852.000.00
Rubro 1	41:300.000.00
Rubro 2	7:800.000.00
Rubro 6	42:731.847.00
Rubro 8	33:600.000.00

Programa 33.02

Renglón 072 Estimativo	22:252.577.00
Rubro 1	12:000.000.00
Rubro 6	25:978.007.00

Programa 33.03

Renglón 072 Estimativo	30:930.143.00
Rubro 1	7:500.000.00
Rubro 2	5:200.000.00
Rubro 6	37:299.346.00

Art. 2º — Modifícase el inciso final del artículo 8º de la Ley Nº 13.229, de 31 de diciembre de 1963, modificado por el artículo 266 de la Ley Nº 13.835, de 7 de enero de 1970, el que quedará redactado en la siguiente forma:

"A estos efectos, autorízase al mencionado Instituto a invertir la suma estimativa de $ 90:000.000.00 (noventa millones de pesos) anuales con cargo a su Presupuesto de Funcionamiento".

Art. 3º — Fíjase para el año 1972 en la suma de $ 450:000.000.00 (cuatrocientos cincuenta millones de pesos) la partida establecida en el artículo 306, inciso c). de la Ley Nº 13.892, de 19 de octubre de 1970.

MINISTERIO DE
OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 17 de mayo de 1971.

Remítase al Ministerio de Economía y Finanzas a sus efectos.

Walter Pintos Risso.

CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

DEFICIT Y SU FINANCIACION

Artículo 1º — Apruébase la Rendición de Cuentas y el Balance de Ejecución Presupuestal, correspondiente al Ejercicio 1970.

Art. 2º — Fíjase el déficit a financiar del Tesoro Nacional correspondiente al Ejercicio 1970 en la suma de $ 9.366:679.078 (nueve mil trescientos sesenta y seis millones, seiscientos setenta y nueve mil setenta y ocho pesos).

Art. 3º — Fíjanse los déficit a financiar por el Ejercicio 1970 de los Organismos que se indican en las siguientes cantidades: Administración de los Ferrocarriles del Estado (Afe) $ 109:540.661 (ciento nueve millones, quinientos cuarenta mil seiscientos sesenta y un pesos); Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea (Pluna) $ 370:000.000 (trescientos setenta millones de pesos); Banco Hipotecario del Uruguay $ 891:788.000 (ochocientos noventa y un millones, setecientos ochenta y ocho mil pesos); Instituto Nacional de Viviendas Económicas (Inve) $ 126:013.448 (ciento veintiséis millones, trece mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos), y Servicio Oceanográfico y de Pesca (Soyp) $ 23:439.619 (veintitrés millones cuatrocientos treinta y nueve mil seiscientos diecinueve pesos).

Art. 4º — Fíjase en $ 48:750.000 (cuarenta y ocho millones, setecientos cincuenta mil pesos) el déficit a financiar del Tesoro Nacional al 31 de diciembre de 1970, por concepto de intereses, comisiones y diferencia de calidad, en la devolución del préstamo de 24.700 tons. (veinticuatro mil setecientas toneladas) de trigo, negociado entre el Ministerio de Ganadería y Agricultura, y la Junta Nacional de Granos de la República Argentina, cuya devolución en especie fue autorizada por Decreto 92/69 de fecha 12 de febrero de 1969.

Art. 5º — La Deuda cuya ampliación se autoriza será destinada por el Poder Ejecutivo a:

1) Cancelar hasta en un 70 % (setenta por ciento) como mínimo, deudas del Tesoro Nacional al 31 de diciembre de 1969, con Organismos Públicos; por el 30 % (treinta por ciento) restante el Poder Ejecutivo podrá ofrecer a los Organismos Públicos acreedores, el pago mediante el mismo procedimiento.

2) Cancelar total o parcialmente con particulares y siempre que el acreedor preste su conformidad, deudas del Estado al 31 de diciembre de 1969, por aprovisionamiento.

3) Cancelar los déficit económicos incluidos en el artículo 3º existentes al 31 de diciembre de 1969.

NORMAS DE CARACTER GENERAL

Artículo 6º — Fíjase en un 8 % (ocho por ciento) el porcentaje a que se refiere el artículo 482 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, modificado por el artículo 231 de la Ley Nº 13.737, de 8 de enero de 1969.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso 1º del artículo 482 citado, facúltase al Poder Ejecutivo para disponer con el acuerdo del Ministro de Economía y Finanzas, la habilitación de Rubros de Gastos no previstos con exclusión de los conceptos comprendidos en el Rubro 0 "Retribuciones de Servicios Personales".

Art. 7º — Las obras y erogaciones incluidas en el Plan General de Inversiones, podrán ser atendidas transitoriamente, con los recursos de que disponga el Tesoro Nacional.

Art. 8º — Lo dispuesto por el artículo 518, de la Ley Nº 13.892, de 19 de octubre de 1970, no será de aplicación en los asuntos judiciales, en trámite o que se tramiten en el futuro en los Juzgados con sede fuera del departamento de Montevideo.

Art. 9º — Agrégase al artículo 48, de la Ley Nº 12.801, de 30 de noviembre de 1960, el siguiente inciso:

"Este artículo regirá para los casos legalmente asimilados a los hijos a los efectos del beneficio de la asignación familiar".

Art. 10. — Facúltase al Poder Ejecutivo y Organismos afiliados al Banco de Previsión Social (Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares) a celebrar convenios relativos al pago de pre-jubilatorios, o anticipos de haberes de jubilados, en la forma que las partes representadas reglamenten.

OFICINA NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

Artículo 11. — Deróganse los artículos 42 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967 y 47 y 48 de la Ley Nº 13.835, de 7 de enero de 1970, en cuanto establecen que el personal del Registro General de Funcionarios de la Nación quedará incorporado a la Oficina Nacional del Servicio Civil, estableciéndose que ésta seleccionará de entre dichos funcionarios a aquellos que considere nece-

sarios para cumplir los cometidos que en dicha materia le confiere la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967. El resto del referido personal quedará incorporado al Programa 5.02.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Artículo 12. — Facúltase al Poder Ejecutivo para enajenar en la forma y condiciones que considere del caso, a la Cooperativa de Viviendas Policiales de Paysandú, parte del predio ubicado en la 1ra. Sección Judicial de dicho departamento y empadronado con los Nos. 4.714 y 4.730, con destino a viviendas para funcionarios policiales.

Art. 13. — Autorízase al Poder Ejecutivo a transferir a la Cooperativa Policial de la ciudad de Montevideo, el inmueble empadronado con el Nº 22.004, ubicado en la 18ª Sección Judicial de la Capital, con frente a la calle Acevedo Díaz Nº 1431 que fuera adquirido para las dependencias de la Jefatura de Policía de Montevideo, denominadas "Cantinas Policiales".

Art. 14. — Sustitúyese el texto del artículo 81 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, por el siguiente

"Los reglamentos de policía dictados por el Poder Ejecutivo podrán establecer multas de hasta $ 10.000 (diez mil pesos) las que no se considerarán penas y no serán redimibles con prisión. La graduación de la sanción estará en función de la gravedad de la infracción y de lo que para casos análogos y similares fije el derecho vigente. El producido de estas multas, así como todos los proventos que se perciban serán aplicados por cada Jefatura para equipamiento y mantenimiento de sus servicios, excepto para pago de retribuciones personales".

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Artículo 15. — Autorízase a la Comisión Administradora de Zonas Francas para cobrar a las empresas usuarias de locales construidos en dichas zonas, a partir de la finalización de las franquicias respectivas, un arrendamiento anual que no excederá del 8 % (ocho por ciento) del valor real del inmueble ocupado y sus mejoras, fijado por la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales.

Art. 16. — La Contaduría General de la Nación tendrá la superintendencia contable sobre todas las reparticiones y organismos incluidos en el Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones.

En tal sentido está facultada para realizar el Contralor Interno y Financiero de las mencionadas reparticiones y organismos.

Independientemente de las revisiones, contralores y arqueos periódicos de acuerdo a técnicas usuales de contralor y auditoría, la Contaduría General de la Nación queda facultada para verificar en forma permanente las liquidaciones de sueldos, compensaciones, beneficios sociales, etc., y cualquier otro tipo de gasto, así como también el contralor financiero de la documentación definitiva con la cual deberán elaborarse las Rendiciones de Cuentas.

Art. 17. — Los contadores que se encuentren al frente de las Contadurías Centrales Ministeriales y de las que hagan sus veces en los Organismos mencionados en el artículo anterior, actuarán como delegados de la Contaduría General de la Nación en el ejercicio de las funciones que son competencia de ésta y serán responsables ante ella en tal sentido; aplicarán las normas que dicha Oficina señale para el mejor desempeño de las referidas funciones y pondrán en su conocimiento las observaciones que formulen.

El Poder Ejecutivo reglamentará la presente disposición.

Art. 18. — Autorízase al Poder Ejecutivo a anular las órdenes de pago que permanezcan inmovilizadas por cinco años, contados desde la fecha de su emisión.

El Poder Ejecutivo reglamentará esta disposición, debiendo establecer en la misma, un término dentro del cual pueda reclamarse la rehabilitación de los créditos contra el Tesoro Nacional.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

Artículo 19. — Inclúyese en la facultad otorgada por el artículo 134 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, a los estudiantes de química que hayan aprobado los cursos hasta el 3er. año, inclusive.

Art. 20. — Facúltase al Poder Ejecutivo a atender las obligaciones de contrapartida que deriven de la celebración de convenios internacionales para implementar los programas de investigación agropecuaria comprendidos en el Programa 7.02 directamente vinculados con la asistencia técnica prestada por diferentes organismos internacionales para la promoción del desarrollo del sector agropecuario.

La misma facultad regirá para atender similares obligaciones que se refieran a otros Ministerios.
Estas obligaciones serán atendidas con cargo al Fondo Nacional de Inversiones.

Las resoluciones respectivas del Poder Ejecutivo serán dictadas a través del Ministerio respectivo y del de Economía y Finanzas.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Artículo 21. — Los convenios que realice el Ministerio de Obras Públicas para ejecución de obras viales con aporte vecinal, se formalizarán una vez obtenida la conformidad de los propietarios que representen no menos del 60 % (sesenta por ciento) de la superficie total de los predios frentistas al tramo de ruta o camino que se construya, y de los no frentistas en una zona de influencia delimitada por una paralela situada a cinco kilómetros de distancia a cada lado de los mismos.

Una vez establecida la cuota parte correspondiente a cada propietario y el procedimiento de aporte, se labrarán los respectivos compromisos de pago, los que, en caso de incumplimiento, servirán como título ejecutivo a los efectos de su cobro.

El Poder Ejecutivo efectuará la reglamentación correspondiente.

Art. 22. — Modifícase la redacción del Numeral 55 del Apartado "J" "Varios" del Programa 09 "Construcción de Obras Nuevas, Mejoramiento y Mantenimiento de las Vías Navegables y Aprovechamiento de Recursos Hidráulicos" del Inciso 10 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Numeral 55. — Para los estudios y proyectos definitivos e iniciación de obras en el sistema de riego "río Olimar y/o río Cebollatí" (a realizar bajo la supervisión general de la Delegación Uruguaya en la Comisión Mixta Laguna Merim)".

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Artículo 23. — Inclúyese dentro de las exoneraciones que establece el artículo 134 de la Ley Nº 12.802, de 30 de noviembre de 1960, a las instituciones privadas cuya principal fuente de ingresos la constituya la subvención del Consejo del Niño y que tengan como objeto principal el cuidado de niños en régimen de guardería, escuela maternal o casa cuna.

Art. 24. — Autorízase al Consejo del Niño y a la Universidad de la República a realizar la enajenación en concepto de permuta, de una superficie de seis hectáreas, dos mil seiscientos treinta metros del inmueble ubicado en Montevideo, empadronado con el número sesenta y un

mil cuatrocientos ochenta y dos, con frente a la calle Mallorca número "quince" "a favor de la Universidad de la República, quien a su vez enajenará por el mismo concepto en favor del Estado al Consejo del Niño, una superficie igual a la del anterior inmueble que se tomará del bien ubicado en Montevideo, sito en la Avenida Eugenio Garzón y calle Millán y compensará en tierra la diferencia del valor económico que hubiere, de acuerdo con el compromiso de permuta celebrado el día diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y uno".

Art. 25. — Facúltase a las Cajas de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica (Leyes números 10.562, de 12 de diciembre de 1944 y 13.552, de 26 de octubre de 1966), a celebrar convenios con las empresas y/o establecimientos afiliados a las mismas para el pago de los adeudos existentes a la fecha de sanción de esta ley, cuando concurran causas debidamente justificadas y teniendo en cuenta: el interés nacional, la situación económica de la empresa y el volumen de la deuda con la Caja respectiva. Los referidos convenios podrán conceder facilidades de pago de hasta un máximo de veinte cuotas mensuales y consecutivas, aplicándose a los saldos respectivos los intereses legales correspondientes.

RECURSOS

Artículo 26. — Con el producido de los impuestos que se crean por los artículos el Poder Ejecutivo atenderá, de manera preferente, la cancelación de las obligaciones que, al 30 de junio de 1971, tengan los organismos públicos y el Tesoro Nacional con el Banco de Previsión Social.

El Poder Ejecutivo determinará la distribución del producido del aumento de dichos impuestos, en consideración a la situación financiera de cada uno de los deudores comprendidos en el inciso primero.

Art. 27. — Sustitúyese el inciso 2º del artículo 165 de la Ley Nº 13.637, de 21 de diciembre de 1967, por el siguiente:

"La misma pena se aplicará a las empresas de publicidad, editores de diarios o periódicos, de radio o de televisión, toda vez que las mismas, notificadas por la Oficina de Impuestos Internos de la Dirección General Impositiva mediante telegrama colacionado, a su costo, reiteren la promoción o publicidad de un aviso, anuncio o programa que viole la prohibición del artículo 64 de la ley indicada.

Lo dispuesto en este inciso se aplicará también a lo expedientes en trámite".

Art. 28. — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 20 de agosto de 1971.

Jorge L. Vila, Presidente. **G. Collazo Moratorio**, Secretario.

CAMARA DE SENADORES
Secretaría de Comisiones
Comisión de Presupuesto Integrada

RENDICION DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTAL - EJERCICIO 1970

Proyecto Sustitutivo de la Comisión de Presupuesto Integrada del Senado

PROYECTO DE LEY

DEFICIT Y SU FINANCIACION

Artículo 1º — Apruébase la Rendición de Cuentas y el Balance de Ejecución Presupuestal, correspondiente al Ejercicio 1970.

Art. 2º — Fíjase el déficit a financiar del Tesoro Nacional correspondiente al Ejercicio 1970 en la suma de $ 9.366:679.078 (nueve mil trescientos sesenta y seis millones, seiscientos setenta y nueve mil setenta y ocho pesos).

Art. 3º — Fíjanse los déficit a financiar por el Ejercicio 1970 de los Organismos que se indican en las siguientes cantidades: Administración de los Ferrocarriles del Estado (AFE) $ 109:540.661 (ciento nueve millones, quinientos cuarenta mil seiscientos sesenta y un pesos); PLUNA $ 370:000.000 (trescientos setenta millones de pesos); Banco Hipotecario del Uruguay $ 891:788.000 (ochocientos noventa y un millones, setecientos ochenta y ocho mil pesos); INVE $ 126:013.448 (ciento veintiséis millones, trece mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos), y SOYP $ 23:439.619 (veintitrés millones cuatrocientos treinta y nueve mil seiscientos diecinueve pesos).

Art. 4º — Fíjase en $ 48:750.000 (cuarenta y ocho millones, setecientos cincuenta mil pesos) el déficit a financiar del Tesoro Nacional al 31 de diciembre de 1970, por concepto de intereses, comisiones y diferencia de calidad, en la devolución del préstamo de 24.700 tons. (veinticuatro mil setecientas toneladas) de trigo, negociado entre el Ministerio de Ganadería y Agricultura, con la Junta Nacional de Granos de la República Argentina, cuya devolución en especie fue autorizada por Decreto Nº 92/69 de fecha 12 de febrero de 1969.

Art. 5º. — Autorízase al Poder Ejecutivo a ampliar la Deuda Interna de Consolidación 1968 hasta la suma de $ 10.936:210.806 (diez mil novecientos treinta y seis millones doscientos diez mil ochocientos seis pesos), destinada a cancelar los déficit al 31 de diciembre de 1970 a que se refieren los artículos 2º, 3º y 4º de esta ley.

Art. 6º — La Deuda cuya ampliación se autoriza será destinada por el Poder Ejecutivo a:

1) Cancelar hasta en un 70 % (setenta por ciento) como mínimo, deudas del Tesoro Nacional al 31 de diciembre de 1969, con Organismos Públicos; por el 30 % (treinta por ciento) restante el Poder Ejecutivo podrá ofrecer a los Organismos Públicos acreedores, el pago mediante el mismo procedimiento.

2) Cancelar total o parcialmente con particulares y siempre que el acreedor preste su conformidad, deudas del Estado al 31 de diciembre de 1969, por aprovisionamiento.

3) Cancelar los déficit económicos incluidos en el artículo 3º existentes al 31 de diciembre de 1969.

Art. 7º — Regirá para la ampliación de Deuda que se autoriza, lo dispuesto por los artículos 4º, 6º, 7º, 8º, 9º y 10 de la Ley Nº 13.737, de 9 de enero de 1969.

INCISO II

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Artículo 8º — Facúltase al Poder Ejecutivo, previo informe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación, para modificar la denominación del cargo y/o escalafón de los funcionarios que, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 441 y 442 de la Ley número 13.640, de 26 de diciembre de 1967, sean o hayan sido redistribuidos para desempeñar funciones diferentes a las de su cargo de origen en atención a la posesión de títulos habilitantes para ello. El cargo y la correspondiente retribución que por esta disposición se asignen al funciona-

(Continuará)

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 265 — Montevideo, Jueves 23 de Diciembre de 1971 — Núm. 18705

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 162|971 — 4 de febrero de 1971)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	$ 40.00
Avisos particulares:	
De una a diez publicaciones el centímetro (20 palabras)	" 100.00
De once publicaciones en adelante, el centímetro	" 90.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	" 80.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 170.00
Matrimonios del interior	" 80.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 162|971 — 4 de febrero de 1971)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 960.00
" año	" 1.920.00

Reparto a domicilio

(Resolución del 18 de marzo de 1971)

La distribución de ejemplares está a cargo de una empresa particular que debe percibir directamente del suscriptor $ 5.90 por ejemplar y por día. (El pago puede hacerse mensual, trimestral o semestral).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 1.800.00
" año	" 3.600.00

De acuerdo al Decreto de 2 de octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

EJEMPLARES

(Resolución 162|971 — 4 de febrero de 1971)

Por día	$ 15.00
Atrasados	" 40.00
De más de 15 días	" 70.00
De más de 1 año	" 100.00
De más de 3 años ...	" 200.00
De más de 5 años ...	" 300.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 100.00
De más de un año	" 130.00
De más de tres años ..	" 170.00
De más de cinco años .	" 240.00
De más de diez años .	" 350.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ...	$ 500.00
1939	" ...	" 500.00
1940	" ...	" 500.00
1945	" ...	" 500.00
1954	" ...	" 500.00
1955	....	" 500.00
1969	....	" 1.670.00
1970	(1.er semestre)	" 1.500.00

Encuadernados

1956	....	$ 800.00
1965	....	" 800.00
1966	....	" 800.00
1967	....	" 2.460.00
1968	....	" 3.550.00
1969	....	" 3.300.00

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Resolución 162|971 — 4 de febrero de 1971)

Con un capital hasta	$ 1:000.000.00	....	$ 10.500.00	la página
De $ 1:000.001.00 "	" 2:000.000.00	....	" 12.000.00	" "
" " 2:000.001.00 "	" 5:000.000.00	....	" 13.500.00	" "
" " 5:000.001.00 "	" 10:000.000.00	....	" 15.000.00	" "
" " 10:000.001.00 "	" 20:000.030.00	....	" 16.500.00	" "
De un capital mayor de	" 20:000.000.00	....	" 18.000.00	" "

Incrementándose en $ 4.000.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro; esto es: contando 18 palabras.

Orden de publicación

1—Aperturas de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentran en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARIA LASALVIA de MASSULLO, (S 184|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de junio de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24157 Dc.22-v.dc.31. Feb.1.o-v feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ONOFRIO DEVITA, (S 544|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 7 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24153 Dc.22-v.dc.31. Feb.1.o-v feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de CARLOS ANTOINE; de PRUDENCIA PEREZ y de RAUL CARLOS ANTOINE (S| 244|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 15 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23961 Dic.20 v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARLOS o CARLOS JOSE CLEMOT CAZALAS y de ELENA CAZALAS de CLEMOT (S|286|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 10 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23998 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BOIL HUGUET o JOSE JOAQUIN RAMON BOIL HUGUET (S|402|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 13 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23980. Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA GONZALEZ LAMBREJINO o LAMBREGINO de MARINOLLI (S|512|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 19 de 1971. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24030 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA HAYDEE DUQUE o DUQUE BURGHI de BEDUCHAUD, (S 508|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 9 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23637 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORESTE STRATTA, (S 542|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 6 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub 23639 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MILTON MOREIRA DA SILVA (S-358|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 7 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23473 Dic.13-v dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SULIMA PIRIZ de ALAMO (S.454|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 30 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23520 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN RODRIGUEZ de LAÑA (S-446|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 21 de 1971. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23521 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO VAQUER o VAQUER DEVESA, (S|378|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 18 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 3.600.— 30|pub. 23126 Dic.3-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL GARCIA RODRIGUEZ (S-514|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 14 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23870 Dic.17-v.dic.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO BARRIOLA MILBURN (Ficha E. 2.284|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 7 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24156 Dc.22-v.dc.31. Feb.1.o-v feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORILA CRUZ SANCHEZ FERREIRO (Ficha E|2.828|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 27 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23976 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUALBERTO RIVAL HEGUABURU OLASO (Ficha E|2.784|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 16 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23974 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PASTORINO RUGO (Ficha E|2.992|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 3 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23970 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTINA MARTINEZ de MOREIRA (Ficha E|3.063|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 16 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23968 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA POSSE de GONZALEZ (Ficha E. 2.264|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 6 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23871 Dic 17-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL CAPO LONGO (Ficha E|3.004|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 7 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23575 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO o JUAN PEDRO ANTONIO CARBONE GUAZZONE, (Ficha E 2.836|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 2 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23386 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO MARTINEZ, (Ficha E 2.834|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 27 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23387 Dic.10-v.dic.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO PEDRO RUSSI o RUSSI LAVIUZA, (382|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 17 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24151 Dc.22-v.dc.31. Feb.1.o-v feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VIÑA o VIÑA de DUBRA, (490|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 16 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24089 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE FRANCO ENANO (532|1971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 15 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23989 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO o MAXIMO LEOPOLDO CARABALLO SOSA (494|1971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 15 de 1971. — Alfredo L. Llugain Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23990 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO SARRIA VALDIVIA o MAXIMILIANO ARMANDO SARRIA VALDIVIA (14|1971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 14 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23850 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES GRELA de PIRIZ (432|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 14 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23849 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA GARCIA LOPEZ,

(504|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de diciembre de 1971. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23744 Dc.16-v.dc.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA SUAREZ de LAMAS (502|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 13 de 1971. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23743 Dc.16-v.dc.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA DOLDAN de COMPAÑ, (512|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 10 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23648 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON PILCER KUNSTLER (354|1971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 9 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23544 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA POUSO (558|1971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 9 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23545 Dic.14-v dic 27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO LAURINO (Ficha 356|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 7 de 1971 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23452 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE OTERO RUSIACH y JOSE MARIO OTERO QUINTAS (534|1971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 7 de 1971. — Alfredo L. Llugain Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub 23453 Dic 13-v dic.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA MINELLI o MINELLI GONZALEZ de DUFFAU, (510|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 6 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 3.600.— 30|pub. 23383 Dic.10-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIO MANUEL COLA SILVERA o SILVEIRA, (S 516|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1971. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24159 Dic.22-v.dic.31.
Feb.1.o-v feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO SALES SOJ o ESJO, (S 404|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24090 Dic.21-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RICARDO FIRPI (S|464|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pu.b 23985 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE MARIA CALVIÑO MIRANDA y MARIA MIRANDA de CALVIÑO (S|492|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24032 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MARTINEZ MUIÑO (S.410|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23848 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA TOZZONOTTO de GARRO (S 504|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23847 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSALIA o ROZALIA GALBACS o GALBAES de HEIDECKER (S.518|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23872 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MUYANO SUCO, (S 512|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23758 Dc.16-v.dc.29.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS AYALA MARTINEZ, (S 380|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23755 Dc.16-v dc.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSITA de LOURDES LISTA ALVAREZ de KRUSENBAUM, (S 262|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10 pub. 23640 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLAUDIA BERTA LOPEZ, (S 144|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub 23641 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESCOLASTICO ABREU (L.o 42, F.o 540) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23547 Dic 14-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO LINO BELLENI CALLONI, (S 482|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23388 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVARISTO EIRIN GONZALEZ, (S 520|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23389 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR RAMON MAURO CALERO (S| 468|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de noviembre de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 23229 Dic.10-v.dic.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA VECINO POSE de POSE (S.420|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7 de diciembre de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23454 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA SEGUI SASCO de BASTOS (S.408|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1971. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23455 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MAY MAY (S.438|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1971. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23456 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO LAURNAGA IRAZABAL (S.412|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1971. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23457 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER CESAR CUADRA BADANO (S.442|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23474 Dic.13-v.dic.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JULIA PEREZ MARMOUGET (S. 344|71), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7 de diciembre de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23475 Dic.13-v.dic.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA AIDA GONZALEZ de CARDOZO o CARDOSO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 16 de 1971. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24165 Dc.22-v.dc.31. Feb.1.o-v feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO SATRAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 10 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23965 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MATILDE PASEYRO HORNE de CANABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 6 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24027 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO SANZOTTA o ZANZZOTTO o ZANZZOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 6 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24028 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO SOIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 6 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24029 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFREDO CABEZA CACHEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 10 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24034 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MATILDE CAMENT de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 7 de 1971. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23759 Dc.16-v.dc.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VERONICA NAVARRINE de ARDANZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 7 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23642 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO FUENTES o PEDRO FUENTES PEREIRA o PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 7 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23725 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTANA o LORETO SANTANA CABRIS MIGUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 25 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23729 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HONORIO FURRER MELLOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 30 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23730 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición de lseñor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARMONIA o ARMONIA ANGELA PASO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 25 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23490 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTORIO RAFAEL DUQUE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 23, 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23514 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ROMERO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23506 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DANTE ROSSINI LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 25 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23511 Dic.13-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTIAGO SAAVEDRA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 25 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23512 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS PASCUAL CARRERA LLUIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 22|971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 23147 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN KARDOS SIMONJI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 3 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23390 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN YAÑEZ de BASIL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 3 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub 23391 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ROBERTO HARGUINDEGUY, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 9 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $3.600 30|pub. 21578 Nov.12-v.dic.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RACHMIEL KAPLANSKI o RACHMIEL KAPLANSKI KLEIMBERG (S|368|968) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 13 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23977 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO o DOMINGO ANDRES MIRAMONTE (S|378|971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 13 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23975 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO HILARIO MARTELLA o MARTELLA DUGLIO (S|440|971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 15 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23973 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN FANTINI CATERINO, (S 372|971), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 10 de 1971. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23833 Dc.16-v.dc.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MADERA o MADERA ROSAS, (S 426|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 10 de 1971. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23834 Dc.16-v.dc.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO RUIBAL o RUIBAL MOLEDO, (S 370|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 9 de 1971. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23830 Dc.16-v.dc.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA o JOSEFA GARRIDO de GORGA o GARRIDO GONZALEZ de GORGA, (S 402|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 13 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.600.— 10|pub. 23704 Dic.15-v.dic.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MARTINEZ o MARTINEZ FORMENTO de MOREIRA, (S 452|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 7 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23721 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ERCILIA RESTA o RESTA PAGANI, (S 434|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 7 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23722 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NEY TOMAS AMORIM o AMORIM ARETA, (S 408|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 7 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23723 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SABADO SCALONE DE CRISTIFORO o CRISTOFORO, (S 450|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 3 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23724 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BONFRISCO (S-386|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 26 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23507 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA PEREZ LESTRING de VARSI (S-444|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 2 de 1971 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23508 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINA MARICHAL de BORGES (S-240|971) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 2 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23509 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PENELA SAMPAYO (S-418|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 2 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23530 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PABLO AIDINIAN EBEIAN (S-422|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 30 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23532 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GIOMAR o GUIOMAR BLANCO (S-536|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 25 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23534 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PENA de BARRA (S-356|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 30 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23535 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA o KATALIN NAGY o NAGY YOZSA de ALTENDORF (S-318|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 4 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $3.600 30|pub. 21680 Nov.12-v.dic.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o GENOVEVA ROSA o ROSA DIONISIA TEMPERAN de SERRA, (A 562|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 10 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.— 10|pub. 24094 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DEBENEDETTI o JUAN BAUTISTA DEBENEDETTI. (A 572|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 13 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24096 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO FERREIRA, (A 452|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, noviembre 9 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24097 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA BUCETA PEREZ de SCOLPINI (A|532|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 10 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23992 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA ANA VIAMONTE de ZOCCHI (A|368|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo diciembre 10 de 1971. — A. Héctor Otero Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23994 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIO FONT (A|518|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 10 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto
1) $ 1.200.— 10|pub. 23853 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TARSILA o TARCILA FERNANDEZ CAMPON de GUTIERREZ (A|486|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 22 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.— 10|pub. 23854 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMEO RAIMONDO o RAYMONDO o ROMEO RAIMONDO BARLOCO o BARLOCO (A|504|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 10 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.— 10|pub. 23855 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE NISIVOCCIA (A|530|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 10 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23852 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO VADAGNINI VAGAGNINI o VADAGNINI (A|136|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 8 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23846 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS HERRERA y MUÑOZ, (A 512|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 10 de 1971. — A. Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23746 Dc.16-v.dc.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO KLEIMAN TRIMBERG, (A 218|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 7 de 1971. — A. Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23796 Dc.16-v.dc.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA BUSCAGLIA de ARCOS MARTINEZ, (A 494|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 23 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23649 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS EXEQUIEL o EZEQUIEL ESPASANDIN VIDAL (A|474|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 22 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23546 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL REGULES COSTA (A|446|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 5 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 12464. Dic.13-v.dic.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JORGE SAN JULIAN (F. 766|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario
1) $ 1.200.— 10|pub. 24169 Dc.22-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIAS CAVELLI, (F 808|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24168 Dc.22-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GASTON LORDA MINVIELLE (F. 736|71) citándose a herederos, acreedores y demás

interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de noviembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24000 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE BRANCATO CALVELLO (F-786|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23887 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JADWIGA MAKOWSKA de KORSAKOWSKI (F 732|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23742 Dc.16-v.dc.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN DONDERO, (F 796|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23760 Dc.16-v.dc.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL GALUP de SINTES, (F 776|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23832 Dc.16-v.dc.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIDES SOLER DIAZ, (F 658|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23726 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GASPAR MASOLLER (F. 220|68) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23577 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8.o Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN BORRAZAS GARCIA (F-772|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23522 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTANA RAFAEL GONZALEZ RODRIGUEZ (F-770|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23523 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTINA LEMOINE de ETCHEVERS, (F 764|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23392 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO HORACIO PIETROPINTO, (F 730|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23393 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO TRUJILLO PELUFFO, (F 722|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23395 Dic.10-v.dic.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BOLIVAR FURTADO SILVA, (A 170|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 11 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24170 Dc.22-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS MEIZOSO POUSO (A|362|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 30 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24004 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO BAUTISTA POGGI BUZZETTI (A|368|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 7 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24005 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER OMAR PUPPO (A|284) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 29 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24006 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de URSULA DAUMYTE de PAURIS (A|134|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 24 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24003 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES ALBERO de LOUREIRO (A.206|970) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 21 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23890 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO CELEDONIO GONZALEZ DORREGO o DONEGO, (A 376|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 13 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23761 Dc.16-v.dc.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GEORGELINA ZAPATER de PASTORINO, (A 378|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 13 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23763 Dc.16-v.dc.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SMAVON MOVSESSIAN, (A 314|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 19 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 3.600.— 30|pub. 23636 Dic.15-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN MEGA, (A 290|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 17 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23647 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON SEGURA ORTIZ, (A 356|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 19 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23652 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BARTOLOME BAK o BERTI BAK o BARTOLOME BAK BAK (A.264|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 16 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) 1.200.— $ 10|pub. 23478 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO RAUL PEPE VICENTE (A|332|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 15 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23397 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NATIVIDAD GILBERTA ZABALEGUI MAURENTE (A|342|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 19 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23398 Dic.10-v.dic.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES ESCARON, (S 109|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 14 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24154 Dc.22-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN KRANJEZ (S|285|970) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 15 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23962 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN SBURLATI GARBARINO (S|393|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 15 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23964 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL SICA RUSSOMANO, (S 391|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 9 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23628 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERARDO DOTI o DOTI CHECHELLA, (S 243|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 3 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23719 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDO LINDNER o LINDNER IRLENDER, (S 397|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 3 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23728 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO o CARLOS A. CASTAGNETTI (S|403|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 9 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23571 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA FREIGAL o FRIEGAL de MARTA (S|407|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 9 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23572 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS o JUAN CARLOS ALEJANDRO BELLINI CAVIGLIA. (S|389|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 6 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23384 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA JULIA DELFINO de MANZA (S-245|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 17 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 3.600.— 30|pub. 22297 Nov.22-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ROSSANA LA TORRE MANCINI, (V.203 - 971), pues donde figura la madre como "Mancini Durizia", debe decir "Durizia Mancini. — Monteivdeo, octubre 20 de 1971. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) $ 1.800.00 15|pub. 22901 Dic.1.o-v.dic.23

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PLINIO BAUTISTA MORINI MORINI, (Ficha E 3.729|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 16 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24158 Dc.22-v.dc.31.
Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMA BACIGALUPI REBOLEDO de ANGULO, (Ficha E 3.411|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 10 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24155 Dc.22-v.dc.31.
Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONOR SATURNINA SANCHEZ FERREIRO (Ficha E|3.421|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 23 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23978 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PRETEL (Ficha E|2.359|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 15 de 1971. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23972 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENIGNA FERNANDEZ de CAMBRE (Ficha E|1.787|970) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de junio de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 25966 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO ANTONIO ROMANO (Ficha E|3.609|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 2 de 1971. — Luis F. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23576 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BOSCH VALERO (Ficha E|1.975|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 23 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23385 Dic.10-v.dic.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO MANUEL VAZQUEZ SUAREZ, (461|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 16 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24092 Dic.21-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE ANTONIO o JOSE ANTONIO TRIFON ABELLA CHERY, AMELIA LOMBARDO de CHERY y HERMINIA EULALIA AMELIA ABELLA CHERY, (395|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 16 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.600.— 10|pub. 24093 Dic.21-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN KOSAK o COSAC (445|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 14 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23851 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL GUGLIUCCI, (423|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 13 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23745 Dc.16-v.dc.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO PICCONE, (443|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 10 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub 23643 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JOAQUIN ARTURO PUIG POMAR, (427|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 10 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23644 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PURA GONZALEZ de LOPEZ, (447|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 10 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23646 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OVSIA BLOCH o BLOCH SHALITA (435|1971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de diciembre de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23380 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO ECHEVERRIA o ECHEVERRIA GONZALEZ (411|1971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de diciembre de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23381 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO GRECO PARRELLA (437|1971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 6 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23382 Dic.10-v.dic.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO MINETTI, (S 479|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita le feria mayor. — Montevideo, 17 de diciembre de 1971. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24161 Dc.22-v.en.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN BAUTISTA PEREYRA PLATA y PETRONA BERNARDINA FRACHIA o FRACCHIA de PEREYRA, (S 439|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1971. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24163 Dc.22-v.dc.31.
Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA PALESSE de ARES, (S 445|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10 pub. 24162 Dc.22-v.dc.31.
Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA GABADIAN de PARTAMIAN o GABA-

TIAN de PARTAMIAN o GABADIAN de PASTAMIAN, (S 245|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24160 Dc.22-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA CANTERO GONZALEZ o CANTERA GONZALEZ, (S 471|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24091 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRINEO FERNANDEZ (S|465|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23987 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS o LUIGI NERVI VISCONTI o NERVI VISCONTI (S.367|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23874 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTELA PERDENONE de FERRO o LUISA ESTELA PORDENON o PORDENONE de FERRO (S.469|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1971. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 23458 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ORLANNO (S.429|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23459 Dic.13-v.dic.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL LANDER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 16 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24166 Dc.22-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA GAMBARDELO de FERREYRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 15 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24164 Dc.22-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL JOSE SALIDO o MANUEL SALIDO REGUEIRO o MANUEL JOSE SALIDO REGUEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 10 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23967 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CELESTINO LOPEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 13 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23875 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFREDO CAZET ARROQUIET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 30 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23731 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de INUVERSINA SOSA PUÑALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 30 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23732 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTOLINA VERA de SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 25 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23513 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIO RAMON LOPEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 6 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23476 Dic.13-v.dic.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARBARA o CRISELDA DELGADO de ROBASSIO (S|527|971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 13 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23969 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA PASARIZO o PASARISE o PASSARISE o PARSARISA de PEREZ (S-293|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 10 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub 23876 Dic 17-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNO o FEDELE FRANCISCO BRUNO LAURITO, (S 499|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 9 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23831 Dc.16-v.dc.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADORACION MARTINEZ SANTISTEVA de PUCCIARIELLO o PUCCIARELLI o PUCCIARELLO o PUCHARELLI o PUCCHIARELLI o PUCHARELLI o PUCHIARELLI, (Ficha S 365|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 24 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.600.— 10|pub. 23717 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANTE DELSIGNORE LOLLI o SOLLI, (S 507|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 7 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23720 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ROSA RODRIGUEZ de PIVEN (S.523|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 2 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200. —10|pub. 23531 Dic.13-v.dic.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INES DOLORES BELACE de MARABOTTO, (A 647|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 10 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub 24095 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA RODRIGUEZ NUÑEZ, (A 643|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 13 de 1971. — A. Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23747 Dc.16-v.dc.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA EMA MARSICANO de SANCHEZ, (A 583|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 30 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23748 Dc.16-v.dc.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA o CIRIACA MARTINA DOS SANTOS de OLIVERA, (A 455|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 13 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.— 10|pub. 23650 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA NARDINI de LECAROZ, (A 517|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 22 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23460 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA del SOCORRO GONZALEZ VILLEGAS, (A 627|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 8 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200. 10|pub. 23461 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA GONZALEZ de ACUÑA, (A 629|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 22 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23462 Dic.13v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA VELEDA de CORSO, (A 601|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 25 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23463 Dic.13-v.dic.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BALDOMERO ALDAO QUEIJO. (F 701|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24167 Dc.22-v.dc.31.
Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN LUZBEL RODRIGUEZ (F. 651|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23988 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUANA COSTA de FERRARO o JUANA MARTA COSTA BEZZE de FERRARO y de CARLOS REMIGIO FERRARO COSTA (F. 531|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7 de diciembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23997 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR JORGE ULIVI (F. 697|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24026 Dic.20.v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN MELIA o JULIAN MELIA IBAÑEZ (F-527|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23889 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE DE LUCA o LUCAS (F-689|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23888 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR VILA MARTINEZ, (F 545|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23645 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA OLIVA de KOSUT, (F 170), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de abril de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23727 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANASTASIO o ANASTACIO KAPPAS, (F 647|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23518 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO BUCHELLI FERNANDEZ o MARIO FRANCISCO BUCHELI o MARIO BUCHELI (F|695|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 23174 Dic.13.v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR SGARBI VAZQUEZ (F. 815|70) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23394 Dic.10.v.dic.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA EUSTAQUIA ZIPITRIA MONTERO, (A 693|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 15 de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24171 Dc.22-v.dc.31.
Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NATALIA INOCENCIA SILVERA DIAZ de PEREIRA, (A 609|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 25 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24121 Dic.21-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN o AGUSTIN GREGORIO SIVERIO ACOSTA o SIBERIO ACOSTA (A| 591|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 15 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24007 Dic.20.v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL FATTORUSO RINALDI de CROCAMO (A|597|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 25 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24033 Dic.20.v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO FERNANDEZ GROSSO (A.469|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo setiembre 27 de 1971. — César Lanta Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23891 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO REAL AGUIRRE, (A 637|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 8 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23654 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABRAM JANKIEL ABRAMCZYK RADZIMINSKI, (A 659|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 19 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23477 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOROTEO CLIVILLES (A|669|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 30 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23396 Dic.10.v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO SERANTES (A.593|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 15 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 3.600.— 30|pub. 22800 Nov.29-v.dic.31.
Feb. 1.o-v.feb.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELBIO DE SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 21 de julio de 1967. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24043 Dic.21-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS FALCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 25 de noviembre de 1971. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 1.200 — 10|pub. 23775 Dc.16-v.dc.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO IPAR o HIPOLITO IPAR MICHE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 23 de noviembre de 1971. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23776 Dc.16-v.dc.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ABILLATEGUI o AVELLATEGUI o AVELLASTEGUI GONZALEZ, (Ficha Civil N.o S|197|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Canelones, 15 de diciembre de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.600.00 10|pub. 24106 Dic.21.v.ene.3.
Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANA ROSA ROSSATTI, (Ficha Civil N.o S|198|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Canelones, 16 de diciembre de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.600.00 10|pub. 24107 Dic.21.v.ene.3.
Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO PERAZA, (Ficha Civil N.o S|156|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de octubre de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24103 Dic.21-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA COUTO de MARTINEZ, (Ficha Civil N.o S|151|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de octubre de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24104 Dic.21-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR FAGIAN de MALAN, (Ficha Civil N.o S|172|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de noviembre de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24105 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANCIO PAREDES MEDEROS, (Ficha Civil N.o S|185|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de diciembre de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24108 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO DE LEON YANIBELLI, (Ficha Civil N.o S|186|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de diciembre de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24109 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO ROSSA VISCARDI, (Ficha Civil N.o S|179|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de diciembre de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23691 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA MOLINTERNO o MOLITERNO, (Ficha Civil N.o S|173|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de noviembre de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23692 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN APARICIO o JUAN A. PELUFFO, (Ficha Civil N.o S|178bis|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de noviembre de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23693 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO PALLEIRO RAMOS, (Ficha Civil N.o S|152|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de noviembre de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23694 Dic.15-v.dic.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CABRERA PERRONE, (Ficha Civil N.o S|180|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de diciembre de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23695 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO BENITO GULLA, (Ficha Civil N.o S|178|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor a sus efectos. — Canelones, 1.o de diciembre de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.600.— 10|pub. 23696 Dic.15-v.dic.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOSEXTA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por resolución del señor Juez de Paz de la Decimosexta Sección de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de don JESUS MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Joaquín Suárez, noviembre 18 de 1971. — Nelson Zolessi Berettini, Juez de Paz.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23863 Dic.17-v.dic30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ALBA o ROSALBA MARINA ROTONDARO CARRION de GIMENO o GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 24 de noviembre de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24013 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA COCCA de SERAFICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 24 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24014 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER PASTORINO CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 24 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24015 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOMEDES BARTET o BARTE o BARTTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 24 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24016 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA LANGONE de LAPORTE (Ficha V N.o 362) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 24 de noviembre de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24012 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL MAZZUCHELLI, (Ficha V. 399|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, diciembre 6 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23750 Dc.16-v.dc.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de TERENCIANO VICENTE GONZALEZ LINARES, (Ficha V 403|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Mayor. — Las Piedras, diciembre 7 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23680 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA IGLESIAS BLANCO de VILLARINO, (Ficha V 380|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, diciembre 7 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23681 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO EMILIO RANZONI ALBERA (Ficha V|378|1971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 6 de diciembre de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23570 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO GONZALEZ, (Ficha V, N.o 384|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, diciembre 1.o de 1971. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23425 Dic.10-v.dic.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID NAYA BRZZONE, (Ficha 467, Letra V|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, diciembre 7 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 1.200. 10|pub. 24114 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de FABIANA FAJARDO DIAZ de HERNANDEZ y FELICIANO HERNANDEZ, (Ficha 468, Letra V|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, diciembre 7 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 1.600. 10|pub. 24113 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SERVANDO HERNANDEZ PERILLO (Ficha 476 Letra V|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, diciembre 14 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24115 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA FIGUEREDO o FIGUEREDO de TRECU (Ficha 431|V|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, noviembre 11 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.— 10pub. 23862 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ENRIQUETA CORDERO de BUSTO (Ficha 430, Letra V|1971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 11 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23622 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO DE NIGRIS MARINO, (Ficha 428, Letra V|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 11 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23445 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN o MARTINI LOPEZ ESPOSITO, (Ficha 464, Letra V|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 30 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23446 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARO FERREIRA RUIZ, (Ficha 465, Letra V|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 30 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23447 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MATEO FRACHIA o MATEO FRACHIA LOPEZ, (Ficha 425, Letra V|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 15 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 1.600.— 10|pub. 23448 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA PRIETO de GIACOSA, GIACUSA o GIACUSSA, (Ficha 444, Letra V|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 19 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 1.600.— 10|pub. 23449 Dic.13-v.dic.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DARDO PEREIRA, (F. 383|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 8 de octubre de 1971. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23659 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIX DELMIRO AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 11 de noviembre de 1971. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23305 Dic.9-v.dic.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de AMABILIO o AMABILIO JESUS BERGERO CORTELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 9 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23701 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO MELATTI DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, octubre 8 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub 23504 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ASUNCION QUEIROS o QUEIROZ de BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, noviembre 10 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23505 Dic.13-v.dic.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN LUIS MARIA CONTI BABBONI (F.a 513-C|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, diciembre 2 de 1971. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23919 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PULERO o JUANITA LUCIANA PULERO de PESCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, diciembre 7 de 1971. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23702 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL F. o RAUL FROILAN BONET o BONET MAGALLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, diciembre 7 de 1971. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23703 Dic.15-v.dic.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO MARTIR o ISIDRO MARTIN SIRE LIMA, (Ficha C N.o 439|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 3 de diciembre de 1971. — Esc. Julio Abelenda Piacenza. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23822 Dc.16-v.dc.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de SINFORIANA MENENDEZ de CRIET y ADOLFO CRIET PORLEY (Ficha C. N.o 325), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 19 de noviembre de 1971. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23422 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANZOLEAGA TROCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 19 de noviembre de 1971. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23423 Dic.10-v.dic.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DELIA BLANCA MATEOS de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de junio de 1968. — R. Landoni de Rodríguez, Ad. Enc. Actuaria.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23666 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAUL EDUARDO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 17 de agosto de 1971. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23667 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña NORBERTA FAIRA de LAGUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 20 de setiembre de 1971. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23668 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO BRAULIO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 4 de octubre de 1971. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23669 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS ALBERTO SCAFFO RUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 10 de noviembre de 1971. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23566 Dic.14-v.dic.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO ANDRES FERNANDEZ RECUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 16 de setiembre de 1971. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $3.600 30|pub. 20235 Oct.26-v.nov.9. Dic.3-v.dic.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de GLORIA HORTENSIA ALVARADO FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 4 de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24060 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de POLA RODRIGUEZ ECHEVERRY de DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 25 de 1971. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24061 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de PANTALEON JULIO BARRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 4 de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24062 Dic.21v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO LASA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 4 de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24063 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA PROSPER de FERRARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 25 de 1971. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24064 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CLAVIJO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 25 de 1971. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24065 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de

ANACLETA o ANGELA MARIANI de TREZZA o MARIANI AMBROSETTI o AMBROCETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 15 de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.— 10|pub. 24066 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS TURIALE COMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 1.o de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24067 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES LUISA LUCIA CETRULO PERNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 15 de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24068 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA o SOFIA MAGDALENA SUGASTI de ESPONA o SUGASTI LAPEYRE de ESPONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de octubre de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.— 10|pub. 24069 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN DEMATEIS de MOREIRA o DEMATEIS CHIARLONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 17 de junio de 1971. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24070 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de EPIFANE o CAROLINA EPIFANIA BENTANCOUR de AGUIAR o BENTANCUR DOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 5 de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.— 10|pub. 24071 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA VINCENT de GIMENEZ CABRERA o VINCENT de GIMENEZ CABRERA o VINCET CARRIQUIRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 16 de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.— 10|pub. 24072 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA o MARIA AMADEO UBAL de TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de marzo de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24073 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA BENTANCOR VALDEZ de RIVERO o BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 4 de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24074 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CECILIO POMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 22 de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24075 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de las sucesiones de LONGINO SILVA o DA SILVA o da SILVA y de FERMINA CIRILA o ERMINA CASARAVILLA de SILVA o DA SILVA o da SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 25 de 1971. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 1.600.— 10|pub. 24076 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO MARTINEZ o MARTINEZ CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 17 de 1971. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24077 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA BERNARDA SILVA de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 11 de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23366 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Doctor Don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL EULOGIO ANGELERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 10 de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23367 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Doctor Don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA IRMA CACERES de VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 16 de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23368 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Doctor Don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ISMAEL MONTI GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 16 de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23369 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Doctor Don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLA DI SANTI PRIORE, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 25 de 1971. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23370 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Doctor Don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de las sucesiones de UFEMIA LUCA TRUCIDO o TRUSIDO de GONZALEZ y de PEDRO JOSE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de octubre de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.— 10|pub. 23371 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Doctor Don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE HERNANDEZ MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de marzo de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23405 Dic.10-v.dic.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES OMAR PEREZ LECUONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 10 de setiembre de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23771 Dc.16-v.dc.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión GAVINO CLEMENTE NAVARRO LOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 1.o de noviembre de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23524 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDELARIO JESUS ACUÑA NAZARENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 1.o de diciembre de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23525 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASIA IGUINI de VALLEGA o BALLEGA o ATANASIA IGUINIS o ANASTASIA IGUINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 26 de octubre de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23526 Dic.13-v.dic.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de NELSON NICOMEDES DIAZ o NELSON DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, agosto 30 de 1971. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23937 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN MARIO PIÑEYRUA ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, noviembre 22 de 1971. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23938 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PERLAS CALIGARI o CALIGARIS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Maldonado, diciembre 1.o de 1971. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23939 Dic.20_v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL HERNANDEZ GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, diciembre 1.o de 1971. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23940 Dic.20_v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMANA RODRIGUEZ ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, diciembre 1.o de 1971. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23941 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO DANIEL HUELMO o GUELMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, noviembre 30 de 1971. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23942 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MORENO PAPOUCHADO NINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Mayor. — Maldonado, diciembre 2 de 1971. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 5.600.— 30|pub. 23943 Dic.20-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DEOLMIRA JUANA QUINTANA MENDEZ de BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, diciembre 1.o de 1971. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23778 Dc.16-v.dc.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA FERNANDEZ de VILLEGAS y ALBERTO VILLEGAS FERREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, noviembre 30 de 1971. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23779 Dc.16-v.dc.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ETELVINA DELFINA LORENTE ELORDI de BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado diciembre 1.o de 1971. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23780 Dc.16-v.dc.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ANTIOCCO ODIZZIO FONSECA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, diciembre 1.o de 1971. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23781 Dc.16-v.dc.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA FELLO LUCERO de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de noviembre de 1971. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23782 Dc.16-v.dc.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de EVERGISTA o EVERGISTA PRIMITIVA ACOSTA PEREZ de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, diciembre 1.o de 1971. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23783 Dc.16-v.dc.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMASCENO o DAMASO RUPERTO PLADA MASA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, noviembre 30 de 1971. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23784 Dc.16-v.dc.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN de DIOS LEMES MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, noviembre 26 de 1971. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23785 Dc.16-v.dc.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE TESSORE o TESSORI JUNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, noviembre 30 de 1971. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23786 Dc.16-v.dc.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO FRANCISCO NUÑEZ NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, diciembre 1.o de 1971. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23787 Dc.16-v.dc.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO BARI SENCION MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, diciembre 2 de 1971. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23788 Dc.16-v.dc.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN YARZABAL OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, octubre 19 de 1971. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23739 Dc.16-v.dc.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA MIGUEL ALDAVALDE de BURGUEÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, octubre 19 de 1971. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23790 Dc.16-v.dc.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO CORDOBA (L.o 27, F.o 210, N.o 1.219) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de noviembre de 1971. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23930 Dic.20_v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA BARRAGAN de PERALTA (L.o 27, F.o 212, N.o 1.228) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de diciembre de 1971. — Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23931 Dic.20_v.dic.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, en los autos caratulados: JOSE PEDRO NARBAIS o NARBAIZ o NARVAIS o NARVAIZ o NARBAY o NARVAY LASTIRI. (Ficha C. N.o 550/971), se emplaza por el término legal de noventa días al señor Marcelino Armando Narbais Lastiri, a que comparezca por sí o por legítimo representante a los efectos que acepte o no la herencia y la relación de bienes y deudas referidas, (artículo 1.069, inciso C) del Código de Procedimiento Civil). — Fray Bentos, 29 de julio de 1971. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) $6.000 30|pub. 19251 Dic.20_v.Dic.31. Feb.1.o_v.mz.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA BICA o BICA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, diciembre 7 de 1971. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24057 Dc.21-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN OLAVARRIA FIGUEROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, setiembre 2 de 1971. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24056 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES ARMUA de TRENTIN de TRENTINI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 28 de setiembre de 1971. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24053 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA MORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, noviembre 9 de 1971. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24051 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO BALBIN o GERONIMO RAIMUNDO BALBIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, octubre 21 de 1971. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24052 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO o SEFERINO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, octubre 29 de 1971. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24054 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO ANTUNEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado. — Rivera, noviembre 1.o de 1971. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24055 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a VICTORIA BAFFICO (Ficha A|225|1971), para que comparezca a estar a derecho en los autos que, por partición judicial de los bienes de las sucesiones de Elena y Duilio Baffico, le ha iniciado Maura, Venancio, Francisco, María, José Gervasio, Salvador y Guillermo Baffico. — Rivera, 15 de noviembre de 1971. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 4.800.— 30|pub. 23131 Dic.6-v.dic.31. Feb. 1.o-v.feb.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR RAUL DELGADO MAFFINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, diciembre 2 de 1971. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23670 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFINA OLID u OLID OLIVERA de OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, diciembre 2 de 1971. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23671 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MALBINA o MALVINA HERNANDEZ SILVA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 29 de 1971. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23672 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MARIA CARDOSO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 25 de 1971. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10 pub. 23673 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION FERNANDEZ de PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 25 de 1971. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23674 Dic.15-v.dic 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO MELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 29 de 1971. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub 23675 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO MARIA o MARIO SENA RODRIGUEZ o SENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 25 de 1971. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23676 Dic.15-v.dic.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera [illegible] de Primer Turno, se hace saber la [illegible] de la sucesión de RAUL INDALECIO [illegible]OR MACIEL, ci[illegible] a los here[illegible]ros [illegible]dores y demás [illegible]teresados, para que comp[illegible]ezcan dentro de [illegible]inta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 9 de diciembre de 1971. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24143 Dc.22-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MAXIMIANA ARANDA de GONZALEZ y de MIGUEL GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 23 de noviembre de 1971. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.— 10|pub. 24046 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CORNELIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de noviembre de 1971. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23844 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL JOVITO ARGAIN o GABRIL JOVITO ARGAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 24 de noviembre de 1971. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23540 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELICIDAD BARAZZOTTO de REINOSO y JUAN CARLOS REINOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de noviembre de 1971. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23541 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE ORIHUELA PANIZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 17 de noviembre de 1971. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23542 Dic.14-v.dic.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER MUÑOZ TRINDADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, noviembre 30 de 1971. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24142 Dc.22-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SECUNDINA MEDEIROS de DA ROSA o SECUNDINA MEDEIROS o SECUNDINA MARQUEZ de DA ROSA y de ELI de la ROSA de URTARAN o ELI de la ROSA o ELI DA ROSA de ESCOBAL, citándose y emplazándose a todos los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, diciembre 10 de 1971. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.— 10|pub. 14144 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v. feb.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión herencia yacente de MATEO SIMON LJUBICICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Estas publicaciones deben efectuarse de acuerdo con el Art. 1.125 del C.P.C. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) (D. 21|7|934) 20|pub. 32437 Set.27-v.oct.8. Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCAS SUSAC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 11 de 1971. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23619 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA PAULA BARRETO de CHAMORRO o JULIA PABLA BARRETO de CHAMORRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 14 de 1971. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.— 10|pub. 23618 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO ISABELINO GULLEN RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 5 de 1971. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23616 Dic.14-v.dic.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de FEDRO PINTOS OLIVERA e IGNACIO PINTOS PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 5 de 1971. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.— 10|pub. 23610 Dic.14-v.dic.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ INSUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 5 de 1971. — Humberto A. De León Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23609 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS o TOMAS CLODOMIRO HERNANDEZ o HERNANDEZ ALONZO o ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 17 de 1971. — Humberto A. De León Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.— 10|pub. 23608 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO MARTINEZ VALDIVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 31 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23604 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES SIXTO BOUSSES SELLANES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 5 de 1971 — Humberto A. De León Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23603 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO BENITO ALMIRON o ALMIRON NIEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 5 de 1971. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.— 10|pub. 23597 Dic.14-v.dic.2[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RODOLFO o RODOLFO MAXIMO CONDE ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 22 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
1) $ 1.600.— 10|pub. 23596 Dic.14-v.dic.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS CASTRO PERAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 30 de 1971. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23595 Dic.14-v.dic.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA INDALECIA SANCHEZ de CABRERA o SANCHEZ MACHIN de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 20 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
1) $ 1.600.— 10|pub. 23594 Dic.14-v.dic.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO MATEAGUA CABRERA o MATIAGUA CABRERA o MATIGUAS CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 14 de 1971. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.— 10|pub. 23593 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ADALBERTO BOLAZZI o ADALBERTO BOLAZZI CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 24 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.— 10|pub. 23592 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GIOCONDA MATILDE RISVEGLIATO DICONCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 14 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23591 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA SERENA de NIEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 23 de 1971. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23590 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA MAGLIA de ALFARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 1.o de 1971. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.— 10|pub. 23589 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DOMINGO BACCINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 24 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23588 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN MARTIN de PORTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 20 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.— 10|pub. 23587 Dic.14-v.dic.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EBERILDO DUARTE o EVERILDO DUARTE, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 9 de diciembre de 1971. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24133 Dc.22-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JUAN FORLAN; ELISA FORLAN de MARTINEZ o ELISA ESTEBAN FORLAN y de LUIS MARTINEZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 6 de diciembre de 1971. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24134 Dc.22-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA EMILIA LABADIE de VOLONTERIO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 6 de diciembre de 1971. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24135 Dc.22-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN JOSE MONTEIRO LARRONDE, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 30 de noviembre de 1971. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24136 Dc.22-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN BASILIO BANCHIO RUBIOLO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. Se habilitó la próxima feria judicial para las publicaciones. — Mercedes, 25 de noviembre de 1971. — Esc. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23948 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CAMILO ARAUJO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 1.o de diciembre de 1971. — Esc. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23949 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EMILIA CASTILLO de BERGER, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 22 de diciembre de 1970. — Esc. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23950 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RUPERTO MAMERTO PEYRANO o PEIRANO RECAGNO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 9 de noviembre de 1971. — Esc. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23951 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GREGORIO PEÑA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 27 de setiembre de 1971. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23952 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO NOLASCO CONSTANTINO DELGADO o PEDRO CONSTANTINO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 6 de diciembre de 1971. — Esc. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23953 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EXEQUIEL o EXEQUIEL TRECE MOROSINI, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 9 de diciembre de 1971. — Esc. Luisa Elduayen Varela, Actuaria.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23954 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO GARCIA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 30 de noviembre de 1971. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23797 Dc.16-v.dc.29.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMON VENANCIA o BENENCIA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 30 de noviembre de 1971 — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23798 Dc.16-v.dc.29.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ESTANISLAO RIVERO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 17 de noviembre de 1971. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23799 Dc.16-v.dc.29.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANA ITHURSARRY o ITHURSARRY ADER, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 25 de noviembre de 1971. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23800 Dc.16-v.dc.29.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN PABLO de los SANTOS, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 16 de agosto de 1971. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23801 Dc.16v.dc.29.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GILBERTO FERNANDO GENERALI TONNA o GILBERTO GENERALI o GILBERTO GENERALI TONNA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 1.o de diciembre de 1971. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23802 Dc.16-v.dc.29.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOMINGO JUAN CEREGHETTI, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 13 de octubre de 1971. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23803 Dc.16-v.dc.29.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALIDA o ALIDA CAYETANA BONTI CEREGHETTI, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días — Mercedes, 17 de noviembre de 1971. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23804 Dc.16-v.dc.29.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DANIEL ROSTAN, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, noviembre de 1971. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23805 Dc.16-v.dc.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesiones de ALEJANDRINA RIVERO de ORREGO y CECILIA TRINIDAD de RIVERO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de

treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 17 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.00 10|pub. 23907 Dic.21-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ISABELINO BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 16 de 1968. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 23908 Dic.21-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña INOVERSINA NUÑEZ de BELOQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 26 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 23909 Dic.21-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don AGAPITO ALVEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 23 de 1967. — Elto E. Bessonart, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 23910 Dic.21-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EDELMIRA RODRIGUEZ de DERAGON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 19 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 23911 Dic.21-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltdo. de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión JOSE DIEGO SOSA VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 19 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23912 Dic.17-v.dic.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA GUADALUPE FLEITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la feria mayor para estas publicaciones. — Treinta y Tres, 9 de diciembre de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24146 Dc.22-v.dc.31.
Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de GREGORIA o DOLORES de la CRUZ de SEGOVIA y de JUAN SEGOVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de noviembre de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24147 Dc.22-v.dc.31.
Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGEL FABEIRO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de julio de 1971. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23936 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SENEN RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 19 de noviembre de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23660 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de OMAR DEL PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de setiembre de 1971. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23661 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GUTIERREZ, citándose a los herederos, creedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 19 de noviembre de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23662 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de OLIVIA BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de noviembre de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23663 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de octubre de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23664 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA GARCIA MERLO de GOYENECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de octubre de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.— 10|pub. 23665 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BELARMINA GOYOAGA de OLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de noviembre de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 23376 Dic.10-v.dic.23

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

Comunicamos al promitente comprador del solar 146 (ciento cuarenta y seis) manzana H del Barrio Seminario, Toledo, Decimosexta Sección Judicial de Canelones padrón 253|4 306 m|a y cuya promesa se inscribió en el Registro respectivo con el N.o 1.617 al F.o 3.496 del L.o 108, señora Cecilia Núñez Estramil de Rodríguez o sus sucesores a cualquier título, que según el artículo 10 de la ley N.o 9.099, pasados quince días de la última publicación de este aviso, dicha promesa quedará caducada. — Montevideo, noviembre de 1971. — Iglesia Católica Apostólica Romana en el Uruguay (Arquidiócesis de Montevideo).
2) $ 6.750.— 15|pub. 22965 Dic.2-v.dic.23.

Los sucesores de los cónyuges Esteban Salaberry y María Eulalia Larrondo o Larronde, avisan al promitente comprador titular JAIME FELDMAN GIURALNIK y|o a sus sucesores a cualquier título (universal o singular) y|o a la sociedad Feldman Hnos., y|o a sus representantes legales, y|o administradores y|o liquidadores y|o en general a todas aquellas personas que se consideren derecho habientes o pretendan esgrimir derechos por cualquier título o modo, que de acuerdo al artículo 10 de la ley N.o 9.099, caducarán sus derechos en las promesas de compraventa a plazos celebrados el 18 de junio de 1947 con el Banco Popular del Uruguay, con respecto a los solares 15 y|o 16 del fraccionamiento del inmueble padrón 91.942 m|a de la 17.a Sección Judicial de Montevideo, paraje Manga, con frente a Camino Cuchilla Grande, plano del Agrimensor Díaz Canessa, inscripto en la Dirección General de Catastro el 15 de mayo de 1947. Promesas registradas el 7 de octubre y 18 de noviembre de 1947, con los N.os 1.665 y 1.957, folios 437 y 497 de los libros 37 y 38, respectivamente.
2) $ 12.150.— 15|pub. 23231 Dic.7-v.dic.28.

En mi carácter de adjudicatario sucesor de la Sociedad Hipotecaria de Adquisiciones, Negocios Generales, Remates, Inversiones y Locaciones, Anónima (SHANGRILA) y ésta, sucesora a su vez del condominio integrado por doña María Deambrosis de Calcagno, los esposos don Juan Roberto Grondona Rodríguez y doña Clemencia Francisca Russi, don Eduardo Nicolás Calcagno Segalerba y don Pedro Pablo Nicolás Calcagno Segalerba, hago saber a los promitentes compradores del solar 7, manzana 54, padrón 4.940, del fraccionamiento Playa Parque Carrasco, Séptima Sección de Canelones, señores Juan Antonio Gandolfo Canessa y Doralisa Antúnez Maciel o a sus herederos o sucesores a cualquier título, que conforme al artículo 10, ley N.o 9.099, transcurrido el término legal, se ha producido la caducidad de la promesa de la referencia. — José Pedro Bergés.
2) $ 9.450.— 15|pub. 23628 Dic.14-v.en.3.

PARQUE POSTEL

JACQUES van WASSENHOVE y NICOLE de BROQUEVILLE avisan a los promitentes compradores de solares a plazos en Parque Postel, Sexta Sección Judicial de San José, padrón 10.945 m|a., plano del agrimensor Ruben Kovacevich inscripto en D. de Catastro con N.os 1.229, 1.231, 1.232, 1.233, 1.1.89, 1.290, 1.293; con fecha 28|1|57; 9|2|57; 17|12|57 respectivamente, a sus sucesores a cualquier título y demás se crean con derechos que luego de quince días última publicación según ley N.o 9.099 artículo 10, habrán caducado sus derechos respectivos:
Miguel Angel Pereira, solar 8, Manzana 5.
Ramón Roverano Domín, solar 19, Manzana 11.
María Cristina y Ulises Ernesta Dalmo Silveira, solar 33, Manzana 11.
José Luis León y Juan Carlos Delorenzi, solar 3, Manzana 14.
Irineo Larrosa, solar 22, Manzana 17.
José Juan Cervera Paltre, solar 16, Manzana 25.
Moisés Knochen Babat, solar 1, Manzana 31.
Pedro Celestino, solar 16, Manzana 31.
Nessin Tobal Sa Bagh y Alegre Levy, solar 6, Manzana 38.
Eduardo Flores, solar 17, Manzana 39.
Ruben José Russi Herrera, solar 16, Manzana 41.
Giannina Filippo, solares 17 y 18, Manzana 48.
2) $12.150.00 15|pub. 23999 Dic.20-v.en.10.

BANCO RURAL S. A.
(En liquidación)
Fraccionamiento "Barros Blancos"
7.a Sección Judicial de Canelones

Se hace saber a los promitentes compradores de solares de dicho fraccionamiento, que más adelante se mencionan, o a sus sucesores a título universal o singular, así como a cualquier persona que se considere con derechos sobre dichos solares, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley N.o 9.099, ha determinado, de conformidad con dicha norma legal, la caducidad de sus respectivas promesas. En consecuencia, a los quince días siguientes al de la publicación de este aviso, quedarán definitivamente operadas dichas caducidades.
Maldonado, Crisoldo, solar N.o 12, padrón 2.126.
Medina, Feliciano, solar N.o 19, padrón 2.133.
Pelallo, Jesús, solar N.o 46, padrón 2.160.
Aroztegui, Joaquín y Héctor, solar número 62, padrón 2.176.
Ferrer, Hilario, solar N.o 68, padrón 2.182.
Suárez, José, solar N.o 93, padrón 2.209.
De Lucca, Pedro y otra, solar N.o 115, padrón 2.231.
Silvera, Manuel, solar N.o 144, padrón 2.260. — Banco Rural, Avda. Uruguay 885, Montevideo.
2) $ 12.150.— 15|pub. 24149 Dic.22-v.en.12.

3—Convocatorias Comerciales

COMPAÑIA SALUS S. A.
69.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con los artículos 8.o, 16, 18, 20, 21, 22, 23, 26 y 27 de nuestros estatutos, se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a efectuarse el día 29 de diciembre de 1971, a las

10 horas, en la Bolsa de Comercio, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación por el Presidente, de tres accionistas a los efectos del artículo 27 de los estatutos; 2.o) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe de la Comisión Fiscal, distribución de utilidades, correspondientes al último ejercicio; 3.o) Elección para integrar el Directorio, de cinco accionistas como titulares y cinco como suplentes, para ocupar dichos cargos por el período de 1971-1975, (artículo 8.o, inciso A); 4.o) Elección de dos accionistas, interventores de contabilidad y sus suplentes, por el mismo período de 1971-1975, (artículo 16); 5.o) Retribución a los señores interventores de contabilidad, correspondiente al ejercicio 1970|71; 6.o) Designar dos de los accionistas presentes, para firmar el acta de esta asamblea, con el Presidente y Secretario de la Sociedad.

Nota I. — Transcurrida una hora después de la indicada para la realización de la asamblea, ésta sesionará con cualquiera sea el número de los presentes y del Capital representado, (artículo 26);

II. — De conformidad con el artículo 20 de los estatutos y 2.o del decreto del Poder Ejecutivo del 16 de julio de 1943 y resolución de este Directorio, los señores accionistas que deseen concurrir a esta asamblea, deben depositar las acciones o certificados de Instituciones Bancarias, en el Banco de Montevideo, Casa Central, calle Rincón esquina Misiones.

El registro de accionistas, será abierto en dicha Institución Bancaria, el día 13 del corriente mes y se cerrará a las quince horas del día anterior a la fecha establecida para esta asamblea. — El Directorio.

3) $ 18.900.— 14|pub. 23379 Dic.10-v.dic.29.

EVERA S. A. C.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 10 de los estatutos, el Directorio de Evera Sociedad Anónima Comercial, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de diciembre de 1971, a las 16 horas, en el local social, calle Zabala 1542, piso 7, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1971; 2.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, de acuerdo al artículo 14 de los estatutos, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, las acciones que posean, o bien exhibir comprobantes de que se hallan depositadas en un establecimiento bancario o de otra índole, del país o del extranjero. — Montevideo, diciembre de 1971.

3) $ 8.000.— 10|pub. 23806 Dic.16-v.dic.29.

SABU S. A.

Por resolución del Directorio, dando cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 30 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de diciembre a las 18 y 30 horas, en el local de la calle Canelones 1722, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para formar la Comisión Escrutadora y firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario (Arts. 40 y 44); 2.o) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior; 3.o) Lectura, consideración, aprobación o modificación de la memoria y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas por el Directorio y el Informe del Consejo Fiscal; 4.o) Elección de dos miembros titulares y dos miembros suplentes; 5.o) Autorizar al Directorio para hacer uso de lo preceptuado en el Art. 62 de los estatutos sociales; 6.o) Cumplimiento del Art. 30 de los estatutos sociales; 7.o) Elecciones de los miembros titulares y suplentes del Consejo Fiscal y fijación de la remuneración a propuesta del Directorio, según el Art. 75.

A los efectos del Art. 35 de los estatutos sociales, los señores accionistas pueden concurrir a la Secretaría de la Sociedad, en la calle Canelones 1722, los días 20 al 24 de diciembre próximo inclusive, de 10 a 12 horas, para depositar sus acciones, o un certificado de depósito de las mismas, expedido por una institución bancaria, a fin de proceder a la inscripción de las acciones en su poder a los efectos de tener entrada a la asamblea. — Montevideo, diciembre de 1971. — El Directorio.

3) $ 6.500.— 5|pub. 24001 Dic.20-v.dic.24.

ATARA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera y segunda convocatoria

De acuerdo con los artículos 19 y 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de diciembre de 1971, a la hora 15, en el local social calle Rincón N.o 487, Esc. 401, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1971; 2.o) Designación de autoridades; 3.o) Designación de accionistas para firmar el acta de asamblea.

Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad con una anticipación no menor de tres días, o presentar, dentro del mismo plazo, un recibo de depósito expedido por un Banco o una entidad del país o del extranjero, aceptados por el Directorio.

Segunda convocatoria

Si llegada la hora fijada para la primera convocatoria no se hubiese logrado el quórum necesario, queda efectuada, la segunda convocatoria que previenen los estatutos para la hora 15 y 15, y la asamblea se constituirá cualquiera sea el número de accionistas presentes.

3) $ 4.000.— 4|pub. 23996 Dic.20-v.dic.23.

COOPERATIVA FAMILIAR DE CONSUMO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

Por resolución del Consejo Directivo y en cumplimiento a lo que establece el Art. 33 de los estatutos, convócase a los señores asociados para asistir a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de diciembre|1971 a la hora 19 y 30 en el local social —Uruguay 1580— para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Enterarse de la memoria anual, presentada por el Consejo Directivo; 2.o) Considerar los inventarios y balances presentados por el Consejo Directivo, correspondientes al ejercicio 1970|71 e informe de la Comisión Fiscal; 3.o) Pago del retorno correspondiente al ejercicio 1970|1971, en acciones (Proyecto del Consejo Directivo); 4.o) Designación de tres asambleístas para firmar el acta.

Nota. — Podrán concurrir los socios que hayan integrado por lo menos dos partes sociales de cien pesos $ 100.—) c|u. Para participar en la asamblea, es imprescindible concurrir munido del documento de identidad.

3) $ 4.000.— 5|pub. 23945 Dic.20-v.dic.24.

LA BARRA DE SAN PEDRO S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "La Barra de San Pedro S. A." para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 11 de enero de 1972 a las 10 horas en las oficinas de calle Treinta y Tres 1512 piso 1.o a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por los ejercicios al 30 de junio de 1969 y 30 de junio de 1970; 2.o) Consideración de la memoria balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades, e informe del Síndico por el ejercicio al 30 de junio de 1971; 3.o) Elección de Directorio; 4.o) Elección de Síndico titular y suplente; 5.o) Designación de dos accionistas para verificar el quórum y firmar el acta de asamblea.

Nota: Plazo para la inscripción de acciones tres días antes del fijado para la misma. Art. 18 estatutos.

3) $ 6.400.— 8|pub. 24087 Dic.21-v.dic.30.

LA PLATENSE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día miércoles 12 de enero de 1972, a las 19 horas, en el local social, Avda. 18 de Julio 991, (entrada por Julio Herrera y Obes 1365), con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual, balance de situación, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y resoluciones pertinentes, correspondientes al ejercicio 23 finalizado el 30 de junio de 1971; 2.o) Destino a darse a las utilidades correspondientes al 23 ejercicio; 3.o) Remuneración del Síndico; 4.o) Elección de cinco titulares y suplentes del Directorio; 5.o) Elección de Síndico titular y suplente; 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Nota. — Se recuerda a todos los señores accionistas, que transcurridos 30 minutos de la hora señalada para la asamblea, ésta sesionará válidamente cualquiera sea el número de los asistentes, (artículo 30 de los estatutos).

Los señores accionistas que deseen asistir personalmente o por representación a la asamblea, deberán depositar en la Secretaría, sus acciones o el recibo de su depósito bancario, por lo menos 48 horas antes de la realización de la asamblea, (artículo 32 de los estatutos). — Montevideo, 20 de diciembre de 1971. — El Directorio.

3) $ 3.300.— 3|pub. 24188 Dic.22-v.dic.24.

RIVADAVIA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 3 de enero de 1972, a las 9 horas, en el local de la calle, Buenos Aires 484, P. 2, Esc. 10, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1971; 2.o) Elección de Directorio y Síndico titular y suplente; 3.o) Autorizaciones especiales; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $ 1.800.— 3|pub. 24189 Dic.22-v.dic.24.

LIBERTAD S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Libertad S. A.", para la asamblea ordinaria que se realizará el día 29 de diciembre de 1971, a las 18.30 horas, en el local de la calle Carlos Crocker 2383, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y estado de resultados por el período comprendido entre el 1.o|9|70 y el 31|8|71; 2.o Proyecto de distribución de utilidades; 3.o) Elección de Director; 4.o) Designación de asambleísta para firmar el acta.

Se advierte a los señores accionistas, que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados, en las oficinas de la Sociedad, hasta la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.

3) $ 600.— 1|pub. 24186 Dic.22-v.dic.22.

SAN ROQUE S. en C.

Se convoca a los señores accionistas de San Roque S. en C., para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 28 de diciembre de 1971, a las 14 horas, en el local de la calle Juncal 1372, piso 2.o, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 del Contrato Social; 2.o) Reconsideración de lo resuelto en la asamblea del 2 de febrero de 1970; 3.o) Administración provisoria de la Sociedad; 4.o) Aprobación del balance al 30 de junio de 1971; 5.o) Modificación del Contrato Social; 6.o) Asuntos varios.

3) $ 1.500.— 3|pub. 24138 Dic.22-v.dic.24.

4-Dirección de Necrópolis

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición las señoras ERCILIA BAGNALASTA de GILARDO y ELSA GILARDO BAGNALASTA, en su calidad de titulares del Sepulcro N.o 2.226 del Cementerio del Buceo solicitando trasladar al Osario general, procedentes del local mencionado, los restos del señor Manuel Paradela López. Se emplaza públicamente por el término de treinta días (30) a quienes se creyeren con derecho a dichos restos para interponer sus reclamos. Vencido el plazo se procederá en consecuencia. — Montevideo, 7 de diciembre de 1971. — La Dirección.

4) $ 4.000.— 10|pub. 24041 Dic.21-v.en.3.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores: MARIA ANGELICA FRANCISCA ARAGUNDE CIGA, ROBERTO METODIO ARAGUNDE CIGA, ERNANI FRANCISCO ARAGUNDE GOMEZ, MARIA JOSEFINA BARATTINI ARAGUNDE de TULLE, JOSE LUIS BARATTINI ARAGUNDE, MARIA ANTONIETA BARATTINI ARAGUNDE de RECINE, CARMEN o CARMELA MARGARITA BARATTINI ARAGUNDE de PONS, JORGE LUIS BARATTINI LAFOURCADE, GERMAN CESAR BARATTINI LAFOURCADE y MARIO CESAR ARAGUNDE CABEZAS, solicitando se expida "título duplicado" del nicho N.o 1.222 del 1er. Cuerpo del Cementerio Central a nombre de ISIDRO FERRER, del cual es titular, por extravío del primitivo.

Se emplaza públicamente por el término de 30 días (treinta) a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. Vencido el plazo se procederá en consecuencia. — Montevideo, 10 de agosto de 1971. — La Dirección.

4) $ 6.000.— 10|pub. 23655 Dic.15-v.dic.28.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges ANTONIO ALBORNOZ y JUANA DORTA. (V 94|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, diciembre 9 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.— 20|pub. 24174 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges PEDRO ALEXIS AREVALO y CATALINA GILI, (V|28|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, noviembre 30 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.— 20|pub. 23107 Dic.3-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (V-238|971) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges BENJAMIN WOZNICA y ELISA BLACHOVICZ, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, noviembre 15 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuario Adjunto.
5) $3.200 20|pub. 22697 Nov.26-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (V-250|971) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges JULIO CESAR ALVAREZ y CLYDE AMANDA IMIA, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, noviembre 11 de 1971. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $3.200 20|pub. 22696 Nov.26-v.dic.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUCIA RENEE LANDA y ANGEL RUSSO, (Ficha B 2.484|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 6 de 1971. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.— 20|pub. 24131 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRTA EUGENIA MEZZANO y RODOLFO JUAN CASTRO (Ficha D.2.514) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 15 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
5) $ 3.200.— 20|pub. 24008 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LINO DA RONCH DE CIAN c|. MARGARITA ELISA ALZOGARAY. (F. C|938|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 22 de 1971. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
5) $3.200 20|pub. 22539 Nov.25-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLIVIO PEREIRA MACHADO y SILVIA BEATRIZ POGGIO (Ficha D|2.920) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 19 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
5) $3.200 20|pub. 22458 Nov.24-v.dic.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ROSA CARMEN BASSANI y ALFREDO RAMON FOLONIER, (458|71), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 14 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 3.200.— 20|pub. 23902 Dc.17-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges IGNACIO MENDIBOURE y NAIR RIVERO de MENDIBOURE, (480|71), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley número 10.783. — Montevideo, diciembre 2 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 3.200.— 20|pub. 23774 Dic.16-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges JAIME WASERSZTEIN y RUTH MITNIK (432|71) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley número 10.783. — Montevideo, diciembre 10 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 3.200.— 20|pub. 23651 Dic.15-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (434|71), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges BERNARDO MENDEZ ALGORTA y MARIA MAGDALENA CRISTINA MARGENAT DE MENDEZ, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, octubre 25 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $3.200 20|pub. 22698 Nov.26-v.dic.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON GARCIA BERGUERIE y JUDITH ELISABETH FONTAN (Ficha 166|V|1971) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 19 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.— 20|pub. 23712 Dic.15-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARCOS FELDMAN y CECILIA SAMIK (Ficha 341|V|1971) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 18 de 1971.
5) $ 3.200.— 20|pub. 23274 Dic.9-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GRACIELA RAUSCHERT y AGUSTIN PABLO ROMERO (Ficha 356|V|1971) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 18 de 1971.
5) $ 3.200.— 20|pub. 23275 Dic.9-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSEFINA MICELI y FRANCISCO LANGONE CAVALLO (Ficha 148|V|1971), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 30 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.— 20|pub. 22962 Dic.1.o-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANDRES LAMAS MENDEZ y MARIA VAZQUEZ PEREIRO (Ficha 332|V|1971), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 21 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $3.200 20|pub. 22618 Nov.25-v.dic.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE GINER DE CAP y MARIA ANGELICA LANTEAN COLLA (por auto de 10|12|71), (Ficha B 1.502|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 14 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 3.200.— 20|pub. 23892 Dc.17-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por decreto de fecha 4 de agosto ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LUCAS SALVADOR BRUM y MARIA ELENA BADAL ARISMENDI, y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, diciembre 3 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.000.— 20|pub. 23842 Dic.16-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por decreto de fecha 15 de noviembre ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ALBERTO DIAZ SAPIN y SUSANA ACOSTA RESTUCCIA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, noviembre 26 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.000.— 20|pub. 23711 Dic.15-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR GURIDI DIAZ y LUCIA HERMINIA CRESCENTI GALLEGO, (por auto de 17|9|71) (Ficha B 1.202|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 18 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 3.200.— 20|pub. 23421 Dic.10-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLADYS YOLANDA CASTRO y JULIO CESAR BARRIENTOS (Ficha C 720|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 14 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 3.200.— 20|pub. 23835 Dic.16-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ATAHUALPA MANUEL PEREZ ALEGRE y NELLY ELENA RODRIGUEZ, (Ficha C 1.084|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 14 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 3.200.— 20|pub. 23836 Dic.16-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad con-

yugal integrada por ANA MARIA MARTINEZ y ANTONIO GOMEZ (Ficha C. 1.022|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 26 de 1971. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.— 20|pub. 22934 Dic.1.o-v.dic.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBER DOBRZALOVSKI y ROSA NINA SANDLER (A|484|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 23 de 1971. — Julio Maia, Actuario.
5) $ 3.200.— 20|pub. 23465 Dic.13-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7.o Turno dictado en autos VANDAELE GUY E.A.C. c. GABARAIN ELENA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (A|346|71) se cita y emplaza a doña Elena Gabarain para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, octubre 6|971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800 30|pub. 23013 Dic.6.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrara por ALEJANDRO ARMELLINI y SARA GOLDSZTEIN (A|426|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 23 1971. — Julio Maia, Actuario.
5) $3.200 20|pub. 22591 Nov.25-v.dic.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BIRNBAUM, SALOMON y WACHTEL WOLF, ERICA, (Ficha E 264), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 5 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 3.200.— 20|pub. 23236 Dic.7-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEREIRA, ROSA y SEQUEIRA, MAXIMO (Ficha E-444), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 6 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 3.200.— 20|pub. 22898 Dic.1.o-v.dic.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SAMUEL LOZDZIEJSKI y FANNY SMERDINER de LOZDZIEJSKI, (Ficha E 460|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de diciembre de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.— 20|pub. 24173 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LIDIA HAYDEE VELOZ ALVAREZ con RAUL FERNANDEZ BLANCO, (Ficha E 156|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de julio de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.— 20|pub. 24187 Dic.22-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN URRUTIA GUIMARAES y EMA PAPO ENGEL (E. 438|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 26 de noviembre de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.— 20|pub. 23531 Dic.14-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sciedad conyugal integrada por MARIA LUISA AUTINO c|. MAURICIO CABRERA, (Ficha E| 358|971), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de octubre de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $3.200 20|pub. 22563 Nov.25-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICENTE GUALTIERI y ELSA MERCEDES PARADA (Ficha E| 420|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de noviembre de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $3.200 20|pub. 22541 Nov.25-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELLY MARIA PEREZ GARCIA y JUAN VICENTE PRESTA FERNANDEZ (Ficha E|448|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de noviembre de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $3.200 20|pub. 22460 Nov.24-v.dic.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges EDISON CARLOS FODERE y MARTHA ANGELA TRELLES, (V 421|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 9 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.— 20|pub. 23923 Dc.17-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JOSE MARIA ALORI OYENARD y MARIA DEL ROSARIO BENTANCOR GIL, (V 443|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 14 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.— 20|pub. 23901 Dc.17-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ELBIO LOMBARDI y MARIA MARIÑO (V-237|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo diciembre 9 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.— 20|pub. 23578 D.c.14-v.dic.31. Feb 1 o-v.feb.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges PEDRO CONRADO PAYRA COMPTE y BEATRIZ ALCIRA GAMINARA DAMONTE (Vi 413|971) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 1.o de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.— 20|pub. 23479 Dic.13-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JULIO CESAR RUSSO PEREYRA y NERIS FUCHALVERT (V|261|971) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 6 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.— 20|pub. 23485 Dic.13-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JOSE CANEPA y CARMEN SUSANA DINARDI. (V|439|971) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 2 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.— 20|pub. 23351 Dic.9-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10.o Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges TABARE ATILIO VALLARINO y GLADYS ELVIRA LAURENZANO (V-259|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, octubre 28 de 1971. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $ 3.200.— 20|pub. 23177 Dic.6-v.dic.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA NAIR CARDOZO c|. LUIS ALBERTO PINTOS, (Ficha C|1.979|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 22 de 1971. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
5) $3.200 20|pub. 22538 Nov.25-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MYRIAM ERASMA BRONCHI c|. JUAN PEDRO LABAT, (Ficha C|3.275|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 22 de 1971. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
5) $3.200 20|pub. 22537 Nov.25-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL FUENTES c|. LAURA OTORMIN, (Ficha c| 2.383|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para, que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 22 de 1971. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
5) $3.200 20|pub. 22540 Nov.25-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OMAR CARLOS ROCCA SUSENA y MARIA ELIDA MUNDIN (Ficha D|3.335) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 19 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
5) $3.200 20|pub. 22450 Nov.24-v dic.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges HUGO BRAULIO FERNANDEZ y BEATRIZ RITA FAGNANO, (357|71), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibi-

miento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 16 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 3.200.— 20|pub. 24175 Dic.22-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la Dis. y Liquid. de la sociedad de bienes de los cónyuges GONZALO DOMINGO RUIZ y MARIA EMILIA DOTAT (569|71), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 15 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 3.200.— 20|pub. 24010 Dic.20-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges JORGE SANTIAGO VACCA RODRIGUEZ y ALBA ESPERANZA RUBIO CUADRADO, (565|71), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 14 de 1971. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) $ 3.200.— 20|pub. 23903 Dc.17-v.dc.31.
Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges JORGE EDUARDO CANAVESI y NORMA ESTHER QUIRICO BERRIOLO (559|71) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley número 10.783. — Montevideo, diciembre 10 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 3.200.— 20|pub. 23653 Dic.15-v.dic.31
Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges RAUL BRUNO TEDESCO y LUZ CHEVOISIER (447|71) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, noviembre 24 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 3.200.— 20|pub. 23360 Dic.9-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges GERMAN SELLERA y MARGARITA DAMIANI (355|71) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, octubre 22 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 3.200.— 20|pub. 23354 Dic.9-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges JOSE STRINBER y MARIA DEL CARMEN MOREIRA de STRINBER (197|71) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, noviembre 24 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 3 200.— 20|pub 23355 Dic.9-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges JORGE MORILLO GARCIA y RENEE CLAUDIA KLEMENS (501|71) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, noviembre 24 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 3.200.— 20|pub. 23353 Dic.9-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges NELLY LAMELA OLIVERI y ADOLFO GOLIARDI (491|71) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, noviembre 24 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 3.200.— 20|pub. 23352 Dic.9-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges BASILIO DUARTE y AIDA PARODI PEREZ (437|71), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, noviembre 24 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $3.200 20|pub. 22811 Nov.29-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (297|71), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges MARIA ISABEL STELLA SHEPPARD IGLESIAS y JORGE MARIO GENTA GENTA y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de 60 días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, octubre 25 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $3.200 20|pub. 22699 Nov.26-v.dic.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PAOLO EMILIO JULIO CESAR BAGLIONI y NERIS MABEL PRESA (Ficha 433|V|970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 15 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.— 20|pub. 24009 Dic.20-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO BRAVO e ITALIA GALASSI (Ficha 247|V|1971) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 18 de 1971.
5) $ 3.200.— 20|pub. 23273 Dic.9-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA LAURA VIEJO y WALTER PEREZ REGUEIRA (Ficha 259|V|1971) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 22 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.— 20|pub. 23276 Dic.9-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGELA DOLORES VALENZANI y HECTOR CASTEL, (Ficha 375|V|1971), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 3 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.— 20|pub. 23873 Dc.17-v.dc.31.
Feb.1.o-v.feb.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que por decreto de fecha 22 de octubre ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LUIS ALFREDO BENENATI y SUSANA del PINO SIENRA, y a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, diciembre 6 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.000.— 20|pub. 23843 Dic.16-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANDRES LATORRE y AGATA DAMACIA REOLON, (por auto de 25|10|71), (Ficha B 1.253|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 3 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 3.200.— 20|pub. 23399 Dic.10-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha octubre 8 de 1971, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARTA RECUPIDO y VICTORIO LUJAN ALBANO, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o, ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, noviembre 15 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $3.200 20|pub. 22619 Nov.25-v.dic.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE RUBEN MOISES HERNANDO y MARIA AMALIA MAGDALENA WEBLE ZUNIN, (Ficha C 1.103|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 14 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 3.200.— 20|pub. 23837 Dic.16-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEON FIEDLER y MARIA LAURA RONCIO (Ficha C|1.385|70) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 3 de 1971. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.— 20|pub. 23715 Dic.15-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE GOENA MANDUCA y MARTHA AMESTOY ZALAZAR (Ficha C. 1.325|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 26 de 1971. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200 20|pub. 22961 Dic.6.-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NILO DORIGOTTI VALENTINI y ROSA CARRASCO (Ficha C. 689|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos, en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 26 de 1971. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.— 20|pub. 22958 Dic.1.o-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NICOLAS MORENO RABINO y HERMINIA ELEONORA MANSER PIRKEBUER (Ficha C. 1.105), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 26 de 1971. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.— 20|pub. 22959 Dic.1.o-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la so-

ciedad conyugal integrada por MARIA SUSANA FELINTOR y MIGUEL ANGEL CIVANO (Ficha C. 925|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 26 de 1971. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.— 20|pub. 22933 Dic.1.o-v.dic.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16.o Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA CELIA GARCIA GUELFI de ARDUINO y RODOLFO MANUEL ARDUINO (A|297|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 24 de 1971. — Julio Maia, Actuario.
5) $3.200 20|pub. 22845 Nov.29-v.dic.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16.o Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por REYNA ISABEL TUMAYAN y DAVID GAZERIAN (A|391|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 24 de 1971. — Julio Maia, Actuario.
5) $3.200 20|pub. 22843 Nov.29-v.dic.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMA SUSANA BASTIDA MARTINEZ y WASHINGTON ARIEL CATALDI CHABERT (A|125|70) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 30 de 1971. — Julio Maia, Actuario.
5) $ 3.200.— 20|pub. 23466 Dic.13-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE SANTIAGO FRAGA y SOFIA GRACIELA PIAZZE (Ficha 31-1970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de marzo de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $3.200.00 20 pub. 24036 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LABANCA SANTANGELO, ANTONIO y FERNANDEZ RAQUEL, (Ficha E 285), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 13 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 3.200.— 20|pub. 23237 Dic.7-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISMAEL GOMEZ con MARIA ESTHER PEREZ CASSA, (Ficha E 627|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de diciembre de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.— 20|pub. 24172 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MOISES WOZNICA y SABA BENEDYKT (Ficha E|551|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de noviembre de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.— 20|pub. 23635 Dic.15-v.dic.31. Dic.1.o-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GRACIELA LAMAISON REAL de AZUA y ENRIQUE BONINO ALVAREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E-271|71), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de julio de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.— 20|pub. 22695 Nov.26-v.dic.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges LIDIA ROSA DAMIAN MEDINA y AMEGLIO ALBERTO CALERO NASSO (Ficha Civil N.o 87 Año 1971) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Canelones, 21 de octubre de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
5) $ 3.200.— 20|pub. 23286 Dic.9-v.dic.31. Feb 1.o-v.feb.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace constar que por resolución del 22 de octubre de 1971, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos AURORA ALVAREZ de FERNANDEZ y SEGUNDO CEFERINO FERNANDEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días, bajo apercibimiento. — Las Piedras, noviembre 23 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 3.200.— 20|pub. 23795 Dic.16-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que se decreta la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CARMELO ALBERTO COSTA y ELSA SILDA ETROCELLI (Letra A, Año 1971, N.o 131), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley N.o 10.783. — Pando, noviembre 11 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) $ 3.200.— 20|pub. 23623 Dic.14-v.dic.31. Feb 1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JUAN EUGENIO OBIOL y ROCIO AMALIA TOURNABEU (V| 508|1970) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7 de la ley N.o 10.783. — Pando, marzo 5 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.— 20|pub. 23450 Dic.13-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por providencia número 8.481, de fecha 17 de los corrientes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HAEDO NELSON CIOLI MARTIN y NELLY COSTANTINO AVONDET, (F. C. 940|1971, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Colonia, noviembre 18 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 4.000.— 20 pub. 23736 Dic.16-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber que por providencia N.o 8.318, de fecha 11 de los corrientes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cnyuges NORBERTO ALEJANDRO ALFONZO MEDINA y ADOLFINA RITA ZERPA CABRERA, (F. C. 882|1971), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Colonia, noviembre 15 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5. $ 4.000.— 20|pub. 22600 Nov.25-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por providencia N.o 8.379, de fecha 15 de los corrientes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN JOSE CASSINI CRUZ y EDELMA GLADYS BARRETTO VERA (F. C. 932|1971), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Artículo 7.o de la ley número 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Colonia, noviembre 17 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 4.000.— 20 pub. 22631 Nov.25-v.dic 24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Farncisco Jardí Abella, se hace saber que por interlocutoria de fecha 4 de noviembre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre DOSITEO CARNERO RUADE y EBIDELIA BURGOS, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6.o ley N.o 10.783. — Florida, diciembre 3 de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.— 20|pub. 24079 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que por auto de fecha 28 de octubre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre RENATO LESCHUITA o LESCHIUTA y TERESA VAZQUEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, artículo 6.o, ley N.o 10.783. — Florida, noviembre 17 de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.— 20|pub. 23372 Dic.10-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb 4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que por interlocutoria de fecha 10 de noviembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre OMAR MARTINEZ ICASURIAGA y MARIA ELBA MUSTO DODERA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Art. 6.o ley N.o 10.783. — Florida, noviembre 26 de 1971. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $ 3 200.— 20|pub. 23134 Dic.6-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que por interlocutoria de fecha 5 de octubre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre EDEMIR MARTINEZ PERDOMO y MARIA ISABEL TORRES ARIAS, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, octubre 26 de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.200.— 20|pub. 22748 Nov.26-v.dic.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: PEREIRA, MARIA ELENA y NILDO LARROSA. "Disolución de la sociedad conyugal", (F.a 922, año 1971), se hace saber que por resolución de fecha 16 de noviembre de 1971, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Nildo Larrosa y María Elena Pereira, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos — Minas, 6 de diciembre de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $ 4.000.— 20|pub. 23772 Dic.16-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: BACCAREZZA de MARMO, ELADIA MARGARITA con NELSON RUBEN MARMO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes", (F.a 778, año 1971), se hace saber que por resolución de fecha 27 de octubre de 1971, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Nelson Ruben Marmo y Eladia Margarita Baccarezza de Marmo y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días, com-

parezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 22 de noviembre de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 23202 Dic.7-v.dic.31. Feb.1 o-v.feb.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada el 28|V|971, en autos: PRIETO, SOLEDAD E. c. TRINIDAD, GILBERTO. "Disolución y Liq. de la Soc. Conyugal". (Ficha N.o 226|71), se hace saber que se declaró disuelta y liquidada la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Gilberto Trinidad y Soledad Elvira Prieto, citándose y emplazándose a todos los interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Maldonado, 9 de setiembre de 1971. — Nolly Noble Alvez, Actuario.
5) $ 4.000.— 20|pub. 23944 Dic.20-v.dic31. Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Alvaro Calzada Brena, se hace saber que con fecha 15 de agosto de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por los esposos PEDRO FELIPE BARRIOS y MARIA ANGELICA DELGADO, (F. 606|70), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10:783 de 18 de setiembre de 1946. —Maldonado, 11 de junio de 1970. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 4.000.— 20|pub. 23794 Dic.16-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: LUIS ALBERTO DASSATTI contra MAGDALENA ESMERALDA TECHERA. "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal". (L.o 17, F.o 628), se hace saber que con fecha 15 de setiembre de 1971, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por los esposos Luis Alberto Dassatti y Magdalena Esmeralda Techera. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 18 de noviembre de 1971. — Milka Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
5) $ 5.600.— 20|pub. 23047 Dic.2-v.dic.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos EDUARDO RUMON e HILDA LEITEY de RUMON (F. "C" N.o 308|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Fray Bentos 10 de mayo de 1971. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) $ 3.200.— 20|pub. 23678 Dic.15-v.dic.31. Feb. 1.o-v.feb.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: MARIA TERESA GARCIA NOGUEZ y JUAN TOMAS BENTANCORT, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, noviembre 10 de 1971. — Escribano José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 3.200.— 20|pub. 23086 Dic.3-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges EBELIO WALTER RIVERO DANELLI y NYBIA CARDOZO BATISTA debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley número 10.783. — Rocha, noviembre 12 de 1971. — Escribano José A. Ribot Llana. Actuario.
5) $ 2.400.— 20|pub. 23085 Dic.3-v.dic.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: DI GIORGIO de LACOSTE (NIDIA) con LACOSTE (RAMIRO). "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (La. A Fa. 654|71) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal existente entre Nidia Di Giorgio y Ramiro Lacoste y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6 y 7 ley 18 setiembre de 1946). — Salto, 4 de noviembre de 1971. — Esc. Graciela Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.000.— 20|pub. 23529 Dic.13-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: FINOZZI (MIRTHA ANTONIA) con LABARDEN (AMERICO JULIO). "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (L.a A F.a 583 71), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Mirtha Antonia Finozzi y Américo Julio Labarden y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran, tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículos 6.o y 7.o, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 6 de octubre de 1971. — Escribana Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 23221 Dic.7-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución 3.570 de 17 de mayo de 1971, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de JULIO CANDIDO REBOLLO con DELTA RAQUEL AGUIAR, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que —en caso de no comparecencia— sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, julio 29 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.000.— 20|pub. 23603 Dic.14-v.dic.31. Feb.1.o.-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que por resolución número 4.256 de 25 de Mayo del año en curso, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de JOSE GERARDO LOPEZ con MARIA ADELA AMADO, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que —en caso de no comparecencia— sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, junio 15 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
5) $ 5.000.— 20|pub. 23318 Dic.9-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que por resolución número 7.326 de 23 de agosto del año en curso, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de CARLOS FASNACH con MARTA PINTO, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que —en caso de no comparecencia— sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, octubre 28 de 1971. — Humberto A. de León, Actuario Adjunto.
5) $ 4.000.— 20|pub. 23317 Dic.9-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber, que por resolución N.o 8376 de 17 de setiembre del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS FELIPE GIRARDIN y NATALINA NEGRETTO, citándose a todos los que tengan interés, a que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que el que no comparezca sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, octubre 6 de 1971. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
5) $4.000 20|pub. 22677 Dic.7-c.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre HEBER FACUNDO RAMOS CABRERA y TULA ROSA GARCIA MASCARAÑA, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó, noviembre 17 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.— 20|pub. 23142 Dic.6-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por resolución de fecha 28 de setiembre de 1971, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ROSENDO JAUREGUI y AGUEDA CASTERIANO, emplazándose a los interesados por sesenta días. — Treinta y Tres, 17 de noviembre de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.600.— 20|pub. 23935 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por resolución de fecha 24 de agosto de 1971, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre FRANCOIS LARTEGUI y MARCELINA GABRIELA ISKRA, emplazándose a los interesados por sesenta días. — Treinta y Tres, 17 de noviembre de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.600.— 20|pub. 23071 Dic.3-v.dic.31.

6-Disoluciones de Sociedades

CONTINENTAL INVESTMENT CORP. S. A.
(En liquidación)

A los efectos legales que pudieran corresponder, hacemos saber que ha sido disuelta y se encuentra en liquidación la Sociedad Continental Investment Corporation Sociedad Anónima.
Los interesados deben concurrir a calle Rincón 454, Esc. N.o 319. — Montevideo, diciembre 6 de 1971.
6) $ 3.600.— 20|pub. 23438 Dic.10-v.en.7.

7-Divorcios

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: Josefa Cabana Leira contra MANUEL PENIN PIÑA. "Divorcio" (B|2.532), se cita y emplaza al demandado Manuel Penin Piña, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, P. 2.o, a estar a derecho en dicho expediente, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 1.o de 1971. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
7) $ 4.800.— 30|pub. 22048 Nov.17-v.dic.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación, a RODOLFO EDUARDO BAZAN para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en los juicios de divorcio (V-608|1960) y en el de auxiliatoria de pobreza (C-653|1960), que le inició su esposa Matilde Amanda Taltavull. — Montevideo, noviembre 16 de 1971. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 33115 Dic.1.o-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: Norma Beatriz Eggel contra BERNARDO MARTIN GAUDIÑO "Divorcio sola voluntad" (F. A. N.o 144|971), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Bernardo Martín Gaudiño, para que comparezca a estar a derecho en los citados autos, dentro del referido término, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, noviembre 12 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
7) $ 6.000.— 30|pub. 22620 Nov.25-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que en autos: Sagorsky, Elías con MARTIN BILMA. "Divorcio por causal" (Ficha D|320|69), se cita, llama y emplaza a Bilma Martín, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término

de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, noviembre 24 de 1970. — Julia Te, chera Bonilla, Actuaria Adjunta.
7) $ 4.800.— 30|pub. 22812 Nov.29-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "Martínez Irma con BELTRAN HUGO WALTER. Divorcio por sola voluntad", (Ficha D 212|71), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Hugo Walter Beltrán, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los trámites sin su intervención. — Se hace constar que tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 14 de 1971. — Manuela Fallache. Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32919 Nov.12-v.dic.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Marcovecchio, Félix A. con MARANO, MARIA. Conversión al divorcio". (E 34|71), recayó sentencia cuya parte dispositiva dice: 174. — Montevideo, agosto 18 de 1971. — Fallo: Haciendo lugar a la demanda y decretando la conversión en divorcio de la separación de cuerpos entre los esposos Félix Antonio Marcovecchio y María Marano, decretada por sentencia del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado número 27 de la Capital Federal, (República Argentina), Secretaría N.o 54, de fecha 6 de noviembre de 1958, confirmada por decisión de la respectiva Cámara, de fecha 22 de diciembre de 1958. Notifíquese a la demandada mediante edictos, que se publicarán por el tercio del término de noventa días, a cuya finalización se le tendrá por notificada. Ejecutoriada, hágase la comunicación a que se refiere la parte final del artículo 193 del Código Civil, así como los desgloses y entregas que procedan, expídanse los testimonios que se solicitaren y archívese. — José Chaves Miranda. — Alberto Martínez Irigoyen.

Y a los efectos de notificar a María Marano, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 4 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
7) $ 12.000.— 30|pub. 23769 Dic.16-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados: "Benderski, Clara contra SALIK GOLDFARB. Divorcio unilateral", (D 499|71), se cita, llama y emplaza a Salik Goldfarb, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Se hace constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, diciembre 2 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
7)(R. 20|4|55) 30|pub. 33157 Dic.7-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos caratulados: Mato Somoza, Manuel contra ARTIGAS, BENITA FLORA. "Divorcio por Causal". (Ficha D|63|71, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Benita Flora Artigas, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio. — Montevideo, julio 30 de 1971. — José T. Pereira, Actuario.
7) $ 4.800.— 30|pub. 22250 Nov.19-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "María Manuela Darnauchans Brum contra OSCAR RENE MARTINEZ. Divorcio sola voluntad". (Ficha E 561|71), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Oscar René Martínez, a que comparezca a deducir sus derechos en los mencionados autos, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 8 de noviembre de 1971. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
7) $ 6.000.— 30|pub. 21894 Nov.16-v.dic.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos Sonia Elena Grieco contra SALVIO HENRIQUE de OLIVEIRA. "Divorcio s|voluntad". (Ficha 547|971), se emplaza a don Salvio Henrique de Oliveira para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá el proceso. Para este juicio se concedió auxiliatoria de pobreza a la actora. — Artigas, 15 de octubre de 1971. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
7) (R.20|4|55) 10|pub. 33218 Dic.14-v.dic.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en estos autos caratulados: ZOLAICA MARIA ANGELICA contra WASHINGTON AGOSTO ANLLELOT. "Divorcio". (Ficha Civil N.o 258 Año 1971), se cita, llama y emplaza a Wáshington Agosto Anlleloti, para que comparezca a estar a derecho en estos obrados dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se encuentra auxiliada de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, octubre 27 de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 33024 Nov.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: "Marcos Acuña contra NOELI BALHEGO. Divorcio". (463|971), se cita y emplaza por el término de noventa días a Noeli Balhego a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Melo, octubre de 1971. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
7) $ 3.600.— 30|pub. 21927 Nov.16-v.dic.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "Ems, Héctor contra LABAND, HEDRIGIA. Conversión al divorcio", (Ficha N.o 1.354|70), se notifica a la esposa Hedvigia Sybile Laband de Ems o Hedrigia Laband, la sentencia dictada por este Juzgado con el N.o 110 en fecha 3 de mayo de 1971, cuya parte dispositiva se transcribe: "Fallo: Decretando la conversión al divorcio de la separación de cuerpos dispuesta en la sentencia de fs. 4 y v., de estos autos. Ejecutoriada, expídase testimonio, devuélvanse recaudos, comuníquese y archívese. — Alvaro Calzada Brena. — Ante mí: Nolly Noble Alvez". — Maldonado, 1.o de diciembre de 1971. — Nolly Noble Alvez, Actuario.
7) $ 7.200.— 30|pub. 23793 Dic.16-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: Ernesto Luis Ramón Giosa Gay Balmas con ALICIA ESTHER DOTTI ODELLA "Divorcio por causal" (L.o 17, F.o 529, N.o 528) se cita, llama y emplaza a doña Alicia Esther Dotti Odella, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados, como asimismo a llenar el requisito de conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 23 de julio de 1971. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
7) $ 7.200.— 30|pub. 22793 Nov.29-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, dictada en autos caratulados: "Costa Olga Ramona con FREDDY IVAN SILVA. Divorcio sola voluntad". (Ficha N.o 219, C Año 1970), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Freddy Iván Silva, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Se concedió auxiliatoria de Pobreza para este trámite. — Treinta y Tres 6 de octubre de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30 pub. 32936 Nov.15-v.dic.28.

8-Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor OMAR MIGUEL TEODORO MUSTARI NORIA por el término de treinta días para que se presente al Depto. de Personal de la Gerencia General La Paz 1095, a notificarse de un asunto de su interés, bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C. C.) 5|pub. 33315 Dic.21-v.dic.27.

Se emplaza al señor HECTOR GIL AYSA ALBANO, funcionario de la Gerencia de Vía y Obras —Regional Paso de los Toros— a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo, bajo apercibimiento de tenérselo por renunciado.
8) (C. C.) 5|pub. 33235 Dic.15-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Manuel Fernández Rey, dictada en los autos caratulados: "González, Arsenio y García de González, Lorenzo contra MIRABALLES, CARLOS y FERREIRA, IRMA ROSA. (P. P. P. libro 21, folio 147)", se cita, llama y emplaza a don Carlos Miraballes e Irma Rosa Ferreira, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, noviembre 11 de 1971. — María A. Koster Comas.
8) (C.C.) 30|pub. 33069 Nov.26-v dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Canelones, (La Paz), se cita, y emplaza al señor DOMINGO ROLLERO MUSSETTI, para que dentro del término de noventa días, comparezca a este Juzgado, a estar a derecho y contestar la demanda en los autos: Acuña Valencia, Elis Alberto y otra contra DOMINGO ROLLERO MUSSETTI y MARIA BEATRIZ ACUÑA VALENCIA de ROLLERO. "Cesación de condominio". (N.o 346, L.o 8, F.o 495), le ha iniciado Elis Alberto Acuña Valencia y Teresita De Jesús Pereira de Acuña, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — La Paz, 18 de octubre de 1971. — Escribana Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Juez.
8) $ 7.200.— 30|pub. 21672 Nov.12-v.dic.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos RE RODRIGUEZ, OMAR DARIO-GUARDA, Ficha Civil N.o 331'971, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María del Huerto Rodríguez Barrera de Re Pequera, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rosario, 9 de noviembre de 1971. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
8) $ 4.800.— 30|pub. 22966 Dic.2-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

REGA HERMANOS

Se emplaza a la señorita MARGARITA MORALES, obrera de esta Empresa, a comparecer dentro de dos días a reanudar su trabajo en el turno habitual, bajo apercibimiento de tomarlo como renunciante.
8) $ 400.— 2|pub. 24150 Dic.22-v.dic.23.

9-Expropiaciones

DIRECCION NACIONAL DE VIVIENDA

EDICTO. — Por decreto N.o 1.341 del Ministerio de Obras Públicas se han designado para expropiar con destino a la implantación de viviendas, los siguientes inmuebles propiedad del señor Alberto Reguscí Voulminot:
Padrón N.o 406.073 con 9.364 mc.
Padrón N.o 406.074 con 1 H. 1.254 mc
Padrón N.o 406.075 con 1 H. 1.487 mc.
Padrón N.o 406.079 con 2.095 mc.
Padrón N.o 64.710 con 1 H. 1.148 mc.
En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el Art. 1.o del decreto N.o 10.247 se cita al propietario mencionado o a sus apoderados o representantes y a quienes stuvieran derechos reales sobre dichos inmuebles para hacer las observaciones oportunas referentes a la designación y mensura de su predio.
La documentación respectiva se encontrará de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección Nacional de Vivienda (Primer piso de la Casa de Gobierno) donde podrán concurrir los interesados de 16 a 19 horas.
9) (C.C.) 8|pub. 33285 Dic.20-v.dic.29.

10-Incapacidades

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos: SALABERRY BERNINI, FRANCISCO JAVIER. (Ficha C|496|69) fue declarado en estado de incapacidad don Francisco Javier Salaberry Bernini por auto N.o 4.546, de fecha 13 de agosto de 1971, designándose curador del mismo a Carlos Alberto Salaberry, sirviendo di-cho auto de discernimiento. — Montevideo, setiembre 30 de 1971. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
10) $ 1.600.— 10|pub. 23734 Dic.15-v.dic.28

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: "ROSALIA MERA MARTINEZ. Incapacidad". (Ficha D-50|71), por resolución de fecha 22 de abril de 1971, se nombró curadora interina de la presunta incapaz doña Rosalía Mera Martínez, a doña Josefa Mera Martínez, habiendo aceptado el cargo con fecha 19 de agosto del corriente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 11 de noviembre de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
10) $ 1.600.00 10|pub. 23579 Dic.14-v.dic.27

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que en los autos tramitados ante este Juzgado caratulados: DELIA MARIA FRANCISCA RODRIGUEZ SOSA de OROZCO. "Incapacidad" (Ficha E|783|71) por resolución N.o 4.149 de 4 de mayo del corriente año fue designada interina de la presunta incapaz a su hija legítima Alba Orozco de Ruiz habiendo aceptado el cargo con fecha 11 de mayo ppdo. y por otro auto N.o 10.825 de 17 de setiembre ppdo. se declaró en estado de incapacidad a Delia María Francisca Rodríguez Sosa de Orozco y se designó curadora propietaria de la misma a la actual interina. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, diciembre 6 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
10) $ 2.800.— 10|pub. 23634 Dic.15-v.dic.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: ABISABB ACHE, AKAL YANIL. "Incapacidad". (Ficha N.o 723|71), se hace saber que por resolución de fecha 7 de setiembre de 1971 se declaró provisoriamente en estado de incapacidad a Akal Yanil Abisabb Ache y se designó curador interino a ROLANDO NAYIB ABISABB ACHE, a quien se le discernió el cargo. — Maldonado, 1.o de diciembre de 1971. — Nolly Noble Alvez, Actuario.
10) $ 1.600.— 10|pub. 23791 Dic.16-v.dic.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto —dictada en autos: ALBERTO EDENS SOUTO. "Presunto incapaz" (L.o 21, F.o 378).— se hace saber que por auto N.o 1.141 de fecha 5|7|971 se declaró incapaz a Alberto Edens Saldaña designándose curadora del mismo a su madre Primitiva Souto. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, de 22 de noviembre de 1971. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
10) $ 1.600.— 10|pub. 23543 Dic.14-v.dic.27.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, ELBA EROSA LOPEZ (V|443|971), con domicilio en calle Buenos Aires N.o 523 al señor Juez digo que: Para cumplir con el Art. 3 inciso "c" de la ley N.o 13 925 solicito se interrogue a los señores Rodolfo Guillermo Cassarino Castells y José María Fernández Díaz sobre mi honradez y buenas costumbres — Elba Erosa. — Inés Malán Félix, Abogada". — Montevideo, noviembre 3 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $ 2.400.00 10|pub. 23560 Dic. 16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno AGUSTIN BONINO (V|455|971), con domicilio en calle Buenos Aires N.o 523 al señor Juez digo que: Para cumplir con el Art. 3 inciso "C" de la ley N.o 13.925, solicito se interrogue a los señores Rodolfo Guillermo Cassarino Castells y José María Fernández Díaz, sobre mi honradez y buenas costumbres. — Agustín Bonino. — Inés Malán Félix, Abogada". — Montevideo noviembre 3 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $ 2.400.— 10|pub. 23561 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo. Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. ISABEL EROSA LOPEZ (V|445|971), con domicilio en calle Buenos Aires N.o 523, al señor Juez digo que: Para cumplir con el Art. 3 inciso "c" de la ley N.o 13.925 solicito se interrogue a los señores Rodolfo Guillermo Cassarino Castells y José María Fernández Díaz sobre mi honradez y buenas costumbres. — Isabel Erosa. — Inés Malán Félix, Abogada". — Montevideo noviembre 3 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $ 2.400.— 10|pub. 23559 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe. "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. RAMON EROSA LOPEZ (V|447|971), con domicilio en calle Buenos Aires No 523, al señor Juez digo que: Para cumplir con el Art. 3 inciso "c" de la ley N.o 13.925 solicito se interrogue a los señores Rodolfo Guillermo Cassarino Castells y José María Fernández Díaz sobre mi honradez y buenas costumbres. — Ramón Erosa López. — Inés Malán Félix, Abogada". — Montevideo, noviembre 3 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $ 2.400.— 10|pub. 23558 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. CARLOS ALBERTO EROSA (V|451|971), con domicilio en calle Buenos Aires N.o 523 al señor Juez digo que: Para cumplir con el Art. 3 inciso "c" de la ley N.o 13 925 solicito se interrogue a los señores: Rodolfo Guillermo Cassarino Castells y José María Fernández Díaz sobre mi honradez y buenas costumbres. — Carlos A. Erosa. — Inés Malán Félix, Abogada". — Montevideo, noviembre 3 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $ 2.400.— 10|pub. 23557 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe. "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. JUAN GAMBARDELA ZABALA (V|439|71), con domicilio en calle Buenos Aires N.o 523, al señor Juez digo que: Para cumplir con el Art. 3 inciso "c" de la ley N.o 13.925, solicito se interrogue a los Sres. Rodolfo Guillermo Cassarino Castells y José María Fernández Díaz sobre mi honradez y buenas costumbres — Juan Gambardela — Inés Malán Félix, Abogada". — Montevideo, noviembre 3 de 1971. — Alfredo L. Llugain Actuario.
11) $ 2.400.— 10|pub 23555 Dic.14-v.dic.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. EDUARDO MARTINEZ CARLOS (V|441|971) con domicilio en calle Buenos Aires 523 al Sr. Juez digo que: Para cumplir con el Art. 3 inciso "c" de la ley N.o 13.925, solicito se interrogue a los señores Rodolfo Guillermo Cassarino Castells y José María Fernández Díaz, sobre mi honradez y buenas costumbres. — Eduardo Martínez. — Inés Malán Félix, Abogada". — Montevideo, noviembre 3 de 1971. — Alfredo L. Llugain Actuario.
11) $ 2.400.— 10|pub. 23554 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. DIONISIO RICARDO JOSE CAHILL MOCKFORD (V|453|971), con domicilio en calle Buenos Aires N.o 523, al señor Juez digo que: Para cumplir con el Art. 3 inciso "c" de la ley N.o 13.925, solicito se interrogue a Manuel V. Castro Camaño y Modesto Fensado Alvarez, sobre mi honradez y buenas costumbres. — Dionisio R. Cahill. — Inés Malán Félix, Abogada". — Montevideo, noviembre 3 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $ 2.400.— 10|pub. 23553 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, RAUL MANUEL SABARIS EROSA (V|449|971), con domicilio en calle Buenos Aires N.o 523, al señor Juez digo que: Para cumplir con el Art. 3 inciso "c" de la ley N.o 13.925, solicito se interrogue a los señores Rodolfo Guillermo Cassarino Castells y José María Fernández Díaz, sobre mi honradez y buenas costumbres. — Raúl Manuel Sabaris. — Inés Malán Félix, Abogada". — Montevideo, noviembre 3 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $ 2.400.— 10|pub. 23552 Dic.14-v.dc.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. GUILLERMO FRANCISCO de PRO ALMADA (V|439|971) con domicilio en calle Buenos Aires N.o 523 al señor Juez digo que: Para cumplir con el Art. 3 inciso "c" de la ley N.o 13.925, solicito se interrogue a Néstor Barbeito y Horacio Mazzucchelli sobre mi honradez y buenas costumbres. — Guillermo Francisco de Pró. — Inés Malán Félix, Abogada". — Montevideo, noviembre 3 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $ 2.000.— 10|pub. 23551 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. HUGO EMILIO SOLLIER SILVA (V|499|971), con domicilio en Buenos Aires 523, al señor Juez digo: Para cumplir con el Art. 3 inciso "c" de la ley N.o 13.925 solicito se interrogue a Isidro Viglione y Juan Briano sobre mi honradez y buenas costumbres. — Hugo Emilio Sollier. — Inés Malán Félix, Abogada". — Montevideo noviembre 3 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $ 2.000.— 10|pub. 23550 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. ANDRES RUBENS RUA VIDAL (V|457|971), con domicilio en Buenos Aires N.o 523 al señor Juez digo que: Para cumplir con el Art. 3 inciso "c" de la ley N.o 13.925 solicito se interrogue a Edmundo Costa y Luis Peña sobre mi honradez y buenas costumbres. — Andrés Rubens Rua. — Inés Malán Félix, Abogada". — Montevideo noviembre 3 de 1971. — Alfredo L. Llugain Actuario.
11) $ 2.000.— 10|pub. 23549 Dic.14-v.dic.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14.o Turno, RAFAEL WASHINGTON CABRERA GARRIDO, domiciliado en Misiones 1267, Ap. 2, al señor Juez pide: Que para cumplir con el Art. 3.o inciso C, ley N.o 13.925, solicita se interrogue a Mario Ruben Díaz y Manuel López García sobre su honradez y buenas costumbres.
Otrosí: Autoriza Proc. Rubén González, efectos Art. 6.o ley N.o 13.355. — Rafael Cabrera Garrido". — Montevideo, diciembre 10 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) $ 2.000.— 10|pub. 24035 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, presentó el siguiente escrito: "ANDRES MAÑE BLANCO, domiciliado en Misiones 1267, Apto. 2, al señor Juez pide: que para cumplir con el Art. 3.o, Inc. C), ley N.o 13.925, solicita se interrogue a Mario Ruben Díaz y Manuel López García, sobre su honradez y buenas costumbres. — Andrés

Maña. — José Montaldo". — Montevideo, diciembre 9 de 1971. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
11) $ 1.600.— 10|pub. 23905 Dc.17-v.dc.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: "ILDEFONSO OLMO LOPEZ, domiciliado en Misiones 1267, Apto. 2, al señor Juez pide: que para cumplir con el Art. 3.o, Inc. C), ley N.o 13.925, solicita se interrogue a Néstor Pardo de Iriondo y Jorge Luis Vatteone Bazzani, sobre su honradez y buenas costumbres. — Ildefonso Olmos. — José Montaldo Martino". — Montevideo, diciembre 7 de 1971. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
11) $ 1.600.— 10|pub. 23906 Dc.17-v.dc.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. — MARIA DOLORES ZUFFO, domiciliada en Misiones 1475, optando por el título de Procuradora, ofrece como testigos: Angélica Igorra y Mirta Zunino, que informarán sobre mi vida y costumbres. — María D. Zuffo". — Montevideo, diciembre 6 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) $ 1.600.— 10|pub. 23838 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. AUGUSTO DURAN MARTINEZ, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 467, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, solicito se interrogue a los doctores José L. Helguera y Martín Herrera Martínez sobre mi honradez y costumbres morales". — Montevideo, noviembre 25 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) $ 1.600.— 10|pub. 23556 Dic.13-v.dic.24.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
DIVISION PRODUCTOS QUIMICOS

3|0013. — Cinta de tela y goma.
Apertura: 27 de enero de 1972, a las 15.30 horas.
3|0014. — Materiales eléctricos y telefónicos.
Apertura: 2 de marzo de 1972, a las 15.30 horas.
3|0015. — Laminados de hierro y acero inoxidable.
Apertura: 2 de marzo de 1972, a las 16.30 horas.
Para retirar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas, los interesados deben dirigirse en días hábiles, de 8 a 14 horas, a las oficinas de la Sección Compras, (División Productos Químicos), sita en Bernabé Caravia 3797.
12) (C.C.) 3|pub. 33323 Dic.22-v.dic.24.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Venta de material ferroviario en desuso.
Fecha apertura: 3 de febrero de 1972 hora 10.
Precio del pliego de condiciones $ 50.00 (cincuenta pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Secretaría de la Gerencia General (Licitaciones) calle La Paz 1095, —primer piso— (Oficina 36) el día y hora señalada, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 8 a 12 horas.
Por más información por el teléfono 31 05 42. — Gerencia General.
12) (C. C.) 10|pub. 33313 Dic.21-v.en.3.

LICITACION N.o 16|71
Curupay en vigas o rollizos.
Fecha apertura: 13 de febrero de 1972 hora 10.
Precio del pliego de condiciones $ 50.00 (cincuenta pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Secretaría de la Gerencia General (Licitaciones) calle La Paz 1095, —primer piso— (Oficina 36) el día y hora señalada, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 8 a 12 horas.

LICITACION N.o 45|71
Estopa especial para cajas de grasa.
Fecha apertura: 13 de febrero de 1972 hora 11.
Precio del pliego de condiciones $ 50.00 (cincuenta pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Secretaría de la Gerencia General (Licitaciones) calle La Paz 1095, —primer piso— (Oficina 36) el día y hora señalada, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 8 a 12 horas. — Gerencia General.
12) (C. C.) 10|pub. 33314 Dic.21-v.en.3.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 1.688

Pliego de condiciones particulares para la adquisición de una máquina Universal Combinada.
Apertura: 18 de enero de 1972 hora 9.
En caso de frustrarse el primer llamado se convoca para un segundo llamado a efectuarse el día 25 de enero de 1972, a la misma hora.
Dirección: Rambla Fránklin D. Roosevelt 160 3er. piso, en la Secretaría de la Gerencia de Administración.
12) (C. C.) 3|pub. 33316 Dic.21-v.dic.23.

LICITACION PUBLICA N.o 1.691
Adquisición de hojas de papel mimeógrafo tipo diario y satinado blanco.
Apertura: 19 de enero de 1972 hora 9.
En caso de frustrarse el primer llamado se convoca para un segundo llamado a efectuarse el día 26 de enero de 1972 a la misma hora.
El pliego de condiciones respectivo podrá ser solicitado en la Secretaría de la Gerencia de Administración, Rambla Franklin D. Roosevelt 160, 3er. piso.
12) (C. C.) 3|pub. 33317 Dic.21-v.dic.23.

LICITACION PUBLICA N.o 1.609
Adquisición: Material aislante.
Apertura: 17 de enero de 1971 hora 10.
El pliego de condiciones respectivo podrá ser solicitado en la Secretaría de la Gerencia de Administración, Rambla Franklin D. Roosevelt 160, 3er. piso.
12) (C. C.) 3|pub. 33318 Dic.21-v.dic.23.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
SECCION COMPRAS
Año 1971
Licitación N.o 49|71

Aceite crudo procedencia extranjera.
Apertura: 27 de diciembre de 1971 a las 8 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado, se efectuará el día 27 de diciembre de 1971 a las 9 horas.
Valor del pliego: $ 100 (cien pesos).
Las propuestas se abrirán y recibirán en la Sección Compras del referido organismo, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas.
12) (C. C.) 8|pub. 33227 Dic.14-v.dic.23.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO MATERIAL, EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Llámase a Licitación Pública, por lo siguiente:
Licitiación N.o 375. — Limpieza mensual de máquinas de escribir. Apertura: 18 de enero de 1972. Hora 8.
Licitación N.o 376. — Máquinas de oficina. Apertura: 18 de enero de 1972. Hora 9.
Licitación N.o 377. — Mobiliario. Apertura: 18 de enero de 1972. Hora 10.
Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain N.o 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 20 de diciembre de 1971. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 33295 Dic.20-v.dic.31.

OFICINA INTERNACIONAL DE LA UNION POSTAL DE LAS AMERICAS Y ESPAÑA
PRIMER Y SEGUNDO LLAMADOS

Llámase a licitación pública para la impresión de circulares, y oficios circulares emitidos por la Oficina Internacional de la Unión Postal de las Américas y España durante el período comprendido entre el 15 de enero y el 31 de diciembre del próximo año 1972, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el local de dicha Oficina Internacional, calle Buenos Aires 495, todos los días hábiles, excepto sábados, de 8 a 12 horas.
La apertura de las propuestas para este primer llamado, se efectuará el día 7 de enero de 1972, a las 10 horas, en la sede de la Oficina Internacional.
Para el caso de que a esta convocatoria no se presentara el número suficiente de licitantes que establece el respectivo pliego de condiciones, los interesados quedan desde ya convocados para el día 14 de enero de 1972, a las 10 horas en el lugar fijado en este aviso, realizándose la apertura de propuestas cualesquiera sea el número de oferentes que concurran. — Montevideo, 20 de diciembre de 1971.
12) (C. C.) 3|pub. 33311 Dic.21-v.dic.23.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACION PUBLICA N.o 1
Primer llamado

La Jefatura de Policía de Montevideo, llama a licitación pública para el suministro de 25.000 pilas para linterna de 1,5 volts, del tipo común, blindadas e importadas con destino al Servicio Radiotelefónico de la Dirección de Grupos de Apoyo.
Fecha de apertura: 17 de enero de 1972, hora 9.30 minutos.
Segundo llamado: 17 de enero de 1972, a la hora 10.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros de la Jefatura de Policía, Yí 1310 esquina San José, tercer piso, donde se realizará la apertura de propuestas.
Valor de cada pliego: $ 300.— (trescientos pesos).
12) (C.C.) 8|pub. 33270 Dc.17-v.dc.28.

JEFATURA DE POLICIA DE SAN JOSE

De acuerdo a lo dispuesto en el decreto gubernamental, de fecha 30 de enero de 1924, llámase a licitación para la provisión durante el ejercicio económico 1972, de artículos para manutención de los prevenidos, existentes en la cárcel local. Cuyo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Contaduría de esta Jefatura, todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas deberán ser presentadas por los interesados en sobres cerrados y lacrados, en la citada oficina, antes del día 31 de diciembre a la hora 10, las que serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.
Esta Jefatura se reserva el derecho de aceptar la más ventajosa a los intereses del Estado o rechazar todas. — Héctor C. Magnou, Jefe de Policía.
12) (C.C.) 11|pub. 33268 Dc.17-v.dc.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
D. O. D. E.
Obras de Rutas 9 y 26, financiadas parcialmente con el préstamo 201|SF del Banco Interamericano de Desarrollo

Se llama a licitación por las siguientes obras, que forman parte del programa financiado con el referido préstamo.
Unión Ruta 9 - Ruta 10 - Tramo: La Barra - Punta del Este.
Apertura: 1er. llamado el 14 de enero de 1972. 2.o llamado el 18 de enero de 1972.
Ruta 26: Tramo I - Accesos a los puentes sobre el Río Negro y Tacuarembó - Arroyos Yaguarí y Caraguatá y Transformación en Km. 38.000 al 41.829.
Apertura: 1er. llamado 21 de enero de 1972. 2.o llamado 26 de enero de 1972.
Ruta 26: Tramo II - Puentes sobre el Río Tacuarembó y Arroyos Yaguarí y Caraguatá.
Apertura: 1er. llamado: 21 de enero de 1972. 2.o llamado 26 de enero de 1972.
Ruta 26: Tramo III - Puente sobre el Río Negro.
Apertura: 1er. llamado 21 de enero de 1972. 2.o llamado 26 de enero de 1972.
Ruta 26: Tramo IV — Puentes y accesos sobre los Arroyos Sauce, Bañado de Medina y Gajos de Bañado de Medina.
Apertura: 1er. llamado 21 de enero de 1972. 2.o llamado 26 de enero de 1972.
Se hace notar que únicamente se podrán presentar aquellas empresas que, habiéndose presentado al llamado a pre-calificación realizado para las obras de Ruta 9 y Rutas 26, se hayan encontrado calificadas para ello de acuerdo a lo oportunamente comunicado a cada una por este Ministerio.
Los recaudos pueden examinarse en la Dirección de Obras de Desarrollo Económico, y adquirirse por la suma de pesos 30.000.00 por cada tramo.
Los actos de recepción de ofertas tendrán lugar los días indicados a la hora 10, en el Ministerio de Obras Públicas, 18 de Julio 1112.
12) (C.C.) 10|pub. 33199 Dic. 15-v.dic.28

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública N.o 810

Otorgamiento de permiso para extracciones de canto rodado en el Río Uruguay con destino a la exportación.
Se pone en conocimiento de los señores interesados que se ha dispuesto prorrogar la apertura de la misma para el día 25 de enero de 1972 a las 10 horas en primer llamado y en segundo llamado el día 27 de enero de 1972 a las 10 horas en el lugar indicado en el pliego de condiciones particulares respectivo. — La Dirección.
12) (C. C.) 7|pub. 33241 Dic.15-v.dic.23.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:
Martes 4 de enero de 1972
Hora 8: Lic. 290. — Cajas de esterilización. Plaza. Primer llamado.
Hora 8 y 30. Lic. N.o 291. — Envases de polietileno. Plaza. Primer llamado.
Hora 9 y 15. Lic. N.o 292. — Ampollas vacías y cajas para ampollas. Plaza. Primer llamado.
Hora 10. Lic. N.o 293. — Uniformes para choferes y porteros. Plaza. Primer llamado

Aclaración: En caso de que a dicho acto no se presentaren proponentes, 3 por lo menos, para cada renglón los mismos serán declarados desiertos fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a las siguientes horas:

Hora 8 y 15: Lic. N.o 290.
Hora 8 y 45: Lic. N.o 291.
Hora 9 y 30: Lic. N.o 292.
Hora 10 y 15: Lic. N.o 293.

Martes 18 de enero de 1972

Hora 8. Lic. N.o 294. Material de hemoterapia. Cif. y Plaza. Primer llamado.
En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes, 3 por lo menos, para cada renglón, los mismos serán declarados desiertos fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a la siguiente hora:

Hora 8 y 15: Lic. N.o 294

Pedido de precios del día miércoles 5 de enero de 1972

Hora 8. P. P. 62. — Oxigeno. Periódica. Plaza. — Primer llamado.
Hora 8 y 30. P. P. N.o 63. — Envases y artículos de vidrio. Periódica. Plaza. Primer llamado.
El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos 5 diarios de la Capital, los días jueves y viernes de cada semana. Para los Pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio 1892 (tercer piso). — Montevideo, 14 de diciembre de 1971.
12) (C. O.) 2|pub. 33262 Dic.21-v.dic.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
SECCION CONTRATACIONES
Licitación pública N.o 106
Primer y único llamado
para Cantinas Militares

Artículos: 21.000 latas de conserva de tomates en latas de hasta 500 gramos.
15.000 latas de pulpa de tomate en latas de hasta 500 gramos.
10.000 latas de extracto de tomate, en latas de hasta 200 gramos.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: 11 de enero de 1972 a las 9 horas. — Montevideo, diciembre 17 de 1971.
12) (C. C.) 10|pub. 33308 Dic.21-v.en.3.

Licitación pública N.o 105
Primer y único llamado para Cantinas Militares

Artículos: 24.000 latas de atún o bonito.
18.000 latas de corned-beef.
12.000 latas de cazuela de mondongo.
6.000 latas de pasta de jamón.
24.000 latas de salchichas de Viena.
24.000 latas de sardinas en aceite.
7.200 latas de carne vacuna en salsa.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: 11 de enero de 1972 a las 10 horas. — Montevideo, diciembre 17 de 1971.
12) (C. C.) 10|pub. 33304 Dic.21-v.en.3.

Licitación pública N.o 104
Primer y único llamado
Para Cantinas Militares.

Artículos: 3.600 paquetes de café molido y torrado, en paquetes de un quilo.
8.400 paquetes de café molido y torrado, en paquetes de medio quilo.
60.000 sobres de café instantaneo, envasados en cajas de hasta 100 sobres cada una.
9.600 frascos de café instantaneo de 113 gramos aproximadamente.
14.400 frascos de café instantaneo, de 170 gramos aproximadamente.
3.600 frascos de café instantaneo, de 340 gramos aproximadamente.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: 10 de enero de 1972, a las 10.30 horas. — Montevideo, diciembre 16 de 1971.
12) (C.C.) 10|pub. 33289 Dc.20-v.dc. 31.

LICITACION PUBLICA N.o 103
Primer y único llamado
Para Cantinas Militares

Artículos: 150.000 litros de vino tinto, envasados en damajuanas de 5 litros.
3.600 botellas de Vino de Mesa, conteniendo hasta 1 litro.
36.000 botellas de Vermouth Tipo Torino.
24.000 botellas de Vermouth Blanco.
3.600 botellas de Vinagre, conteniendo hasta 1|2 litro.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: 10 de enero de 1972 a las 9.00 horas. — Montevideo, 16 de diciembre 1971.
12) (C.C.) 10|pub. 33291 Dic.20-v.dic.31.

SECCION CONTRATACIONES
Licitación pública N.o 96
Primer y único llamado
Para Cantinas Militares.

Artículos: 5.000 sobres de adobo.
1.500 sobres de canela.
3.600 sobres de ají molido.
3.000 sobres de orégano.
3.000 sobres de pimienta blanca.
3.000 sobres de pimentón.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: 5 de enero de 1972, a las 10.30 horas. — Montevideo, diciembre 14 de 1971.
12) (C.C.) 10|pub. 33276 Dc.17-v.dc.30.

Licitación pública N.o 95
Primer y único llamado
Para Cantinas Militares.

Artículos: 24.000 quilos de fideos al huevo en paquetes de hasta medio quilo cada uno.
30.000 quilos de fideos comunes en paquetes de hasta un quilo cada uno.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: 5 de enero de 1972, a las 9 horas. — Montevideo, diciembre 14 de 1971.
12) (C.C.) 10|pub. 33277 Dc.17-v.dc.30.

SECCION CONTRATACIONES
Licitación Pública N.o 98
Primer y único llamado para Cantinas Militares

Artículos: 12.000 Kgs. dulce de batata.
35.000 Kgs. dulce de membrillo.
20.000 potes, frascos o lata de dulce de leche.
18.000 latas o frascos de mermeladas surtidas.
9.600 latas o frascos de peras en almíbar.
24.000 latas o frascos de duraznos en almíbar.
4.800 latas o frascos de zapallos en almíbar.
Los pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: 3 de enero de 1972, a las 10 horas. — Montevideo, diciembre 10 de 1971.
12) (C.C.) 10|pub. 33249 Dic.16-v.dic.29.

Licitación Pública N.o 99
Primer y único llamado para Cantinas Militares

Artículos: 12.000 termos de 1 litro.
7.200 repuestos para termos de 1 litro.
Los pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: 3 de enero de 1972, a las 11.30 horas. — Montevideo, diciembre 10 de 1971.
12) (C.C.) 10|pub. 33250 Dic.16-v.dic.29.

Licitación Pública N.o 100
Primer y único llamado para Cantinas Militares

Artículos: 24.000 latas de arvejas al natural.
3.600 latas o frascos de aceitunas.
2.400 latas de crema de choclo.
3.600 latas de garbanzos al natural.
7.200 paquetes o bolsitas de lentejas.
3.000 frascos de mayonesa.
3.600 frascos, potes o sachet de mostaza.
Los pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: 4 de enero de 1972, a las 9 horas. — Montevideo, diciembre 9 de 1971.
12) (C.C.) 10|pub. 33251 Dic.16-v.dic.29.

Licitación Pública N.o 101
Primer y único llamado para Cantinas Militares

Artículos: 72.000 paquetes o bolsitas de galletitas dulces.
36.000 paquetes o bolsitas de galletitas saladas.
Los pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: 4 de enero de 1972, a las 10.00 horas. — Montevideo, diciembre 10 de 1971.
12) (C.C.) 10|pub. 33252 Dic.16-v.dic.29.

Licitación Pública N.o 102
Primer y único llamado para Cantinas Militares

Artículo: 7.200 Kgs. de sal fina.
7.200 Kgs. de sal gruesa.
120.000 litros de aceite comestible.
300.000 Kgs. de azúcar.
120.000 Kgs. de yerba mate.
6.000 Kgs. de grasa vacuna.
105.000 Kgs. de harina de trigo.
50.000 Kgs. de arroz.
Los pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: 4 de enero de 1972, a las 11.00 horas. — Montevideo, diciembre 10 de 1971.
12) (C.C.) 10|pub. 33253 Dic.16-v.dic.29.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Licitación pública N.o 1|72
Primer y segundo llamado
Plaza

Para la toma de las versiones taquigráficas del Consejo Directivo de Facultad de Odontología.
Apertura del primer llamado: el día 10 de enero de 1972 a la hora 9.30.
En caso de no presentarse las propuestas necesarias para la apertura del primer llamado, se realizará la apertura del segundo llamado, con los presentes el mismo día a la hora 10.
Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones particulares y generales en la Administración de esta Facultad, calle Gral. Las Heras 1925, de lunes a viernes en el horario de 9 a 11. — Montevideo, diciembre de 1971. — La Administración.
12) (C.C.) 8|pub. 33281 Dc.17-v.dc.28.

Licitación pública N.o 7|71
Llamado a precios
Plaza

Se llama a precios para lavado y planchado de ropa de esta Facultad.
Apertura: el día 30 de diciembre de 1971 a la hora 9.30.
Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en la Administración de esta Facultad, calle Gral. Las Heras 1925, de lunes a viernes en el horario de 9 a 11. — La Administración.
12) (C.C.) 5|pub. 33282 Dc.17-v.dc.23.

USINAS Y TELEFONOS DEL ESTADO

N.o 6.766. — 5 enceradoras y 6 aspiradoras de tipos industriales, y familiares de las más grandes.
De acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego respectivo que los interesados pueden retirar, previo pago de $ 200.00, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, Sección Licitaciones, en el horario de 8 a 11, los días hábiles. — Montevideo, 16 de diciembre de 1971. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 5|pub. 33279 Dc.17-v.dc.23.

13—Llamados a Acreedores

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos rotulados: EDUARDO SIMON RAMOS — IRMA VARGAS de RAMOS "Cesión de bienes", (Ficha 522, año 1971), se cita, llama y emplaza a los acreedores de los indicados para la Junta de Acreedores que se realizará el 21 de febrero de 1972 en la ciudad de Mercedes, a las 8 horas, en el local de "Casa de la Cultura", ubicado en Roosevelt e Ituzaingó.
Los acreedores deberán necesariamente concurrir con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y de que la Junta resolverá con los que concurran. (Art. 960, C. P. C.).
Se señala a los acreedores la conveniencia de concurrir previamente a este Juzgado con su documentación. — Se habilitó el feriado de enero 72. — Al sólo efecto de las publicaciones. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
13) $ 3.200.— 10|pub. 23955 Dc.20-v.dc.31.

Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores de "Hotel Artigas Ltda.", presentarse en el mismo; Bartolomé Mitre 1361. — LUCIANO ALVAREZ. — MAGDALENA GARCIA de ALVAREZ.
13) $ 1.800.— 20|pub. 22513 Nov.24-v.dic.23.

Se llama a los acreedores de Rubron S. A. (en liquidación). Presentarse con comprobantes y créditos, en el término de 10 días. Sarandí 356. Esc. 30. — Comisión Liquidadora.
13) $ 1.000.— 10|pub. 23159 Dic.6-v.dic.20

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, diciembre 22 de 1971

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9,906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906)

1.a Sección

ERNESTO EDUARDO CORREA, 23 años, soltero, ingeniero electrónico, oriental, domiciliado Uruguay 1371 y YARAVI ROCIO MIGUES, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Uruguay 1371.

ALEJANDRO FEDERICO RODRIGUEZ, 23 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Charrúa 1767 y AMNERIS CARMEN GIBERT, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Charrúa 1767.

ARIEL SILVEIRA, 23 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Médanos 1585 y MARIA CRISTINA SOSA, 24 años, soltera, vendedora, oriental, domiciliada Médanos 1585 Ap. 2.

LUIS ALBERTO IGUINI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1819 y STELLA MARIS GARCIA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mercedes 1819.

2.a Sección

JUAN CARLOS CADENAS, 28 años, soltero médico, oriental, domiciliado Paraguay 1479 piso 7 y AGUEDA ELISA NION, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Paraguay 1479 piso 7.

5.a Sección

LUIS ALBERTO FLORENCIO GONZALEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ejido 1224 y MARTA GLADYS GONZALEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ejido 1224.

MICHEL EDUARDO BURIN DES ROZIERS, 28 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Santiago de Chile 1336 y MARIA del ROSARIO MORELL, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago de Chile 1336.

6.a Sección

CESAR CELESTINO DIANO, 35 años, soltero, artesano, oriental, domiciliado Arenal Grande 1718 y ORIETA LUCAS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 1718.

CARLOS CORRADI, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Arenal Grande 1512 y MARIA del ROSARIO MOYANO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Arenal Grande 1512.

8.a Sección

SIXTO PEDRO GORDILLO, 27 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Asunción 1444 y ANA EDEL COSTA CABRERA 19 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Asunción 1244.

JOSE IGNACIO LESCOUT SARASQUETA, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Guaycurú 2741 y ANA MARIA PALADINO TORNATORE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada E. Ciganda 1359.

10.a Sección

JOSE ANGEL GOMEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mones Roses 6214 y CECILIA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Mones Roses 6214.

ALEJANDRO PEREIRA, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Dr. Decroly 5069 Ap. 4 y RAQUEL LILIAN VARELA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Decroly 5069 Ap. 4.

ITALO GENNARO ASTORE, 42 años, soltero albañil, italiano, domiciliado Calle 3 N.o 4759 bis y SARA DELIA SILVA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 3 N.o 4759.

HECTOR JULIO TORRES, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rambla O'Higgins 4974 y ANA MARIA SUBRACO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Rambla O'Higgins 4974.

MANUEL ANTONIO VIEIRA DA CUNHA, 52 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Rimac 1619 Ap. 1 y OLGA MERCEDES NIN, 50 años, soltera, oriental, domiciliada Rimac 1619 Ap. 1.

11.a Sección

MIGUEL ANGEL PEREYRA, 19 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado Deballi 3083 y SHEYLA LENUS NUÑEZ, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Deballi 3091.

MIGUEL ANGEL GOMEZ, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado 12 de Octubre 5487 y TERESA CASTILLO, 22 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Cochabamba 3084.

12.a Sección

VALFREDO TOMAS IBARRA, 58 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado San José 1480 y OLGA BEATRIZ SOUBERVILLE, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Br. Artigas 3456.

EDISON GERONIMO SUAREZ, 54 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado G. Gallinal 2009 y MIRTHA LELIA VOLPE, 30 años, soltera, empleada, oriental domiciliada M. Sosa 3234.

13.a Sección

JUAN CARLOS VIERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burdeos 1979 y MIRTHA EVIDELIA MENDIETA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Burdeos 1935.

JUAN CARLOS COLLADO, 26 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Puerto Rico 4233 Ap. 1 y EMA LESSY NOBLE, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Centro América 1929.

JUAN CARLOS AMARO, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ramón Alvarez 5041 y ELSA MARGARITA TOMAS, 49 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Alvarez 5041.

14.a Sección

JORGE BOLIVAR MACIEL, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Venancio Benavídez 3620 y ESTELA NORA CALLOIA, 25 años, soltera, maestra oriental, domiciliada J. Suárez 3772.

15.a Sección

JUVENAL ANTONIO VAEZ, 21 años, soltero, mecánico chapista, oriental, domiciliado Luis Cavia 2644 y MARIA CONCEPCION RAMA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Cavia 2644.

16.a Sección

DANILO CARLOS GARRIDO, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 2703 y MARIA ELENA SILVA, 25 años, soltera, bordadora, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 2703.

RAMON WASHINGTON SOCA, 26 años soltero, panadero, oriental, domiciliado Albania 3717 y AMANDA NILDA LAGO, 22 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Malinas 3437.

CANDIDO GERMAN GRANERI, 66 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Los Studs 4686 y NELSIA ACOSTA, 41 años divorciada, peluquera, oriental, domiciliada Los Studs 4686.

FRANCISCO CARDOZO, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Homero 3908 y ANGELICA ELISA VILLASANTE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Homero 3908.

ROBERTO NOGUEIRA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Teniente Galeano 3867 y MIRIAM ELENA FARIAS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Teniente Galeano 3867.

GIOVANNI VILLANO, 23 años soltero, carpintero, italiano, domiciliado Güemes 3056 y MARIA ANTONIA VILLANO, 20 años, soltera, italiana, domiciliada Calle E N.o 4178.

LUIS OSCAR RODRIGUEZ, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Virrey Elío 4667 y SUSANA IRIS DORIA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Virrey Elío 4667.

ROBERTO CABIRO ALMEIDA, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Tardáguila 3895 y MARIA DOLORES CELESTINA DROCCO, 26 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Tardáguila 3895.

JOSE PEDRO DO NACIMIENTO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tardáguila 1540 y GRACIELA ANA MARIA DROCCO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Tardáguila 3895.

JUAN CARLOS ROSOLINO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Saint Bois 4884 y MARILU ZAPATER, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Saint Bois 4884.

17.a Sección

ENRIQUE GIOVANAZZI, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cotopaxi 3441, y MARIA WALCONDA REGGIARDO, 44 años, divorciada, textil, oriental, domiciliada Cotopaxi 3441.

HAYDU MARCELINO BILCHE, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Torricelli 4593 y HAYDEE FILOMENA ROMERO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Torricelli 4593.

HUGO ROLDAN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paso de la Española 4577 y ALBA GLORIA LUZ CARRACEDO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Paso de la Española 5017.

18.a Sección

ALVARO TURCATTI, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Pereyra 3206 y GRACIELA VAZQUEZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pereyra 3206.

GUSTAVO LEOPOLDO VILARO, 21 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Soca 1341 y ROSA MARIA BARREIX, 22 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Soca 1341.

ANTONIO GUILLERMO MALDONADO, 25 años, soltero, jockey, oriental, domiciliado Canelones 2668 y MARIA ESTELA FACCIO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 2668.

19.a Sección

HECTOR ANTONIO LOPEZ, 22 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Gustavo Gallinal 2120 Ap. 1 y ELSA ANABELA LARREA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Br. Artigas 2877.

GUSTAVO LEANDRO FERNANDEZ, 21 años, soltero estudiante, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1600 Ap. 501 y MARIA MARTA BERRUTTI, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Centenario 2904 Ap. 2.

JOSE DOMINGO RODRIGUEZ, 46 años, soltero, comercio, español, domiciliado Presidente Berro 2547 y ALDA MARIA GUIMARAENS, 46 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Presidente Berro 2547.

NICASIO BATISTA, 28 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Lucas Piriz 2519 Ap. 1 y MYRIAM GLORIA MAURI, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lucas Piriz 2519 Ap. 1.

ANTONIO FERNANDO BUELA, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Ariel 4685 e IRENE CONSTANCIA ZEBALLOS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andrés Lamas 1499.

ARMEN BUTCHAKDJIAN, 44 años, soltero, mecánico, sirio, domiciliado Emilio Raña 2524 y LYLIAM SOFI MARTINEZ, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colonia 1392.

20.a Sección

JOSE SANTOS CELAYES, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Piratas 5035 y MARY GLADYS GIBANEL, 28 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Piratas 5035.

GUIDO LUIS TONIOTTI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Conciliación 4279 y ELENA GRACIELA POZZI, 18 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Triunfo 787.

21.a Sección

JULIO CESAR CUBA VARELA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Olazabal 1034 bis y ANTONIA GRISELDA MESA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Olazabal 1034 bis.

OMAR FERNANDEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2 número 5275 y MARIA MABEL TORRES, 53 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2 N.o 5275.

22.a Sección

MIGUEL ANGEL ALEJANDRO OTTONELLO, 27 años, soltero, empleado oriental domi-

miciliado Alejandría 3691 y MARTHA TERESA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Alejandría 3691.
MANUEL CARLOS SOTO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. de Lemos 4322 y MARIA del CARMEN GIMENEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada S. Ana 3375.
VICTOR HUGO CEDRES, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado M. Meléndez 4294 y MIRTA NANCY CASTRO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada J. Rosas 4482.
ATILIO WALTER FRIONI, 25 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Lucas Moreno 2926 y MARIA CRISTINA CAFFERA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lucas Moreno 2926.
DANIEL OSCAR ONETTO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Trento 3053 y MARIA del ROSARIO SOTO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Manuel Meléndez 4044.

23.a Sección

DANIEL ANGEL RILO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4199 y BEATRIZ LILLIAN SALHON, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4199.

24.a Sección

HUGO OUTEDA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. C. Martínez 1775 y SUSANA VIRGINIA OGANDO, 27 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada J. Pedro Varela 3485.
RAUL ROBERTO ESTEBAN SILVEIRA, 21 años, soltero, oficial de construcción, oriental, domiciliado G. Piccioli 3179 y SUSANA MARIA MIERES, 23 años, soltera, profesora de música, oriental, domiciliada Magariños Cervantes 1903.
MARCOS AUGUSTO PINO, 21 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado Av. Central 4431 y CRISTINA VICTORIA MARTINEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jacinto Vera 3753.
RUBEN JAVIER COPPOLA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Callao 3546 y MYRIAM BELLORA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cavour 3212 Ap. 2.
14) $ 170.00 3|pub. v.Dic.24.

Montevideo, 21 de diciembre de 1971

2.a Sección

FELIX ENRIQUE ROSAS, 42 años, divorciado, radio-técnico, oriental, domiciliado Uruguay 811 y MARY ROSA FONTES, 40 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada Uruguay 811.

5.a Sección

JUAN JOSE CARAMIAN, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 2071 y SUSANA GLADYS AGUERRE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 2071.
EMIDIO AUGUSTO de CASTRO, 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 886 y TATIANA SUSANA LOPEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 886.
ROBERTO AROZTEGUI, 26 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Jackson 888 y MARIA del CARMEN CABRAL, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Jackson 888.
ERNESTO VICENTE GOGGI, 31 años, soltero, operario, oriental, domiciliado Santiago de Chile 1336 y NELIDA PEREIRA, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Santiago de Chile 1336.

7.a Sección

CARLOS MOREIRA, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Sierra 2116 y ROSITA AMABILIA FERRAZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sierra 2116.

9.a Sección

MIGUEL ANGEL AMARAL, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Propios 4972 e HILDA CRISTINA ESTELLANO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Propios 4918.
LUIS ALBERTO PEREZ, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Vidiella 5392 y ANA MARIA LO RUSSO, 23 años, soltera, profesora piano, oriental, domiciliada Vidiella 5313.
POLICARPIO FERREIRA 47 años, soltero, obrero, oriental domiciliado Durán 5329 y MABEL HERIBERTA CARRAL, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Durán 5329.
CARLOS EMILIO RIVERO, 31 años, soltero, confitero, oriental, domiciliado Durán 6202 y MILKA ROSAS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durán 6202.

12.a Sección

MANUEL Da CUNHA 68 años, viudo, empleado, portugués, domiciliado Garibaldi 1794 y ROSA FARACCO, 57 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Garibaldi 1793.
JORGE GRUENBERG, 33 años, soltero, empleado, suizo, domiciliado M. C. Martínez 3105 y MARIA TERESA INURRITEGUI, 26 años, soltera, empleada, peruana, domiciliada M. C. Martínez 3105.

14.a Sección

OMAR SANTIAGO MORENA, 30 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Gil 919 y GRACIELA ALZUGARAY, 34 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Gil 919
ARIEL FERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan M. Gutiérrez 3625 Ap. 3 y JUANA PAVLOVICH, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Juan M. Gutiérrez 3625 Ap. 3.

15.a Sección

JAIME CUJO, 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado Ibiray 2261 y ESTELA MARGARITA OXANDABARAT, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ibiray 2261.

16.a Sección

HEBER CESAR REYES, 23 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Casavalle 2975 y ENAR RODRIGUEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Casavalle 2975.

17.a Sección

CARLOS LAVIANO, 28 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Barquisimeto 3828 y ALICIA DUPUY, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Barquisimeto 3828.

20.a Sección

HEBER ARMANDO BLANCO, 23 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Turubí 218 y LILIAN MIER, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Turubí 218.
SANTIAGO BARDAKCHIAN, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado José Castro 4278 y MARIA ISABEL NIEVES, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Castro 4278.
LUIS ALBERTO CANALS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Victoria 258 y JUANITA REGALO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Triunfo 189.

21.a Sección

NESTOR HUGO MOREIRA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ganaderos 4586 y MYRIAM SUSANA GALLARDO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Díaz 4480.
ROGELIO ALVEZ SILVA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piribebuy 5126 y MARLENE SANTA ANA MEDINA, 29 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Piribebuy 5126.
JULIO CESAR ASTENGO, 23 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Camino Gori N.o 2725 y SUSANA AGUERREGOYEN, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Gori 2723.

22.a Sección

FELIX MARIO FERNANDEZ, 21 años, soltero, empleaæo, oriental, domiciliado Criollos 4042 y SUSANA MARGARITA FERNANDEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada J. Acosta 4018 Apto. 6.
DANIEL ADOLFO ARGIMON, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zapucay 3570 y ELIZABETH SCHEGGRIATI, 17 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Zapucay 3570.
CARLOS JULIO CACERES, 19 años, soltero, mozo, oriental, domiciliado Berlín 3530 Ap. 1 e ISABEL MARIA SUAREZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Berlín 3530 Ap. 1.
RUBEN PEDRO RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado León Pérez 2635 y SYLVIA MUÑOZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada León Pérez 3635.
JUAN RODOLFO CASTELLI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Industria 3087 Ap. 1 y MARTA GLADYS SANTOS, 18 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Robinson 3511.

24.a Sección

HUGO OTILIO AVILA ROMILLO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1281 Ap. 2 y SOFIA PAULINA CANEPA PEÑA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Anzani 1781 Ap. 3.
JUAN ANTONIO POSADA, 28 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado Tacuarembó y ADELA ANDINA 27 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Dolores Pereira de Rossell 1621.
JOSE NESTOR MESIA MONTERO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chacabuco 1730 y MARIA ELVIRA TARAMASCO CHIESA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada 2 de Mayo 1369.

14) $ 170. 3|pub. v.dic.23.

16—Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, dictada en los autos caratulados: "MARICHAL, LUIS y otros. Prescripción adquisitiva" (Ficha C-1685|971) se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado Luis Isabelino, Pablo Omar, Elsa Adela y Raúl Orestes Marichal, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: un solar de terreno empadronado con el número 53.039 sito en la 20.a Seccón Judicial del Departamento de Montevideo, paraje "Pueblo Victoria" que consta de una superficie de 1.661 metros cuadrados 99 (con un área edificable de 831 metros cuadrados) con 36 metros 93 al N. O. sobre la calle Dionisio Coronel.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente al señor Juan R. Vical y|o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título, así como a los propietarios de los padrones números 57.182, 53.038, 147.321, 147.322 y 147.323 y a toda otra persona física o jurídica que pudiera tener interés en este juicio, por cualquier concepto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, o estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 6 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

16) $ 15.600 30|pub. 23580 Dic.14.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA HAYDEE LANDO, solicitando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: inmueble padrón N.o 41.600, ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, compuesto de un área de 256 metros con 8 metros 30 centímetros de frente a calle Atanasildo Suárez, siendo su N.o de puerta el 135.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y en especial a su antigua propietaria, Juaquina o Joaquina Morán de Cousillas, a sus sucesores y herederos a cualquier título, universal o particular, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 5 de 1971. — Manuela Faillache, Actuaria Adjunta.

16) (Gratis) 30|pub. 32965 Nov.17-v.dic.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, recaído en los autos caratulados DIAZ DIAZ RAMON, "Prescripción" (Ficha C. 1.375|71), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble, ubicado en la Vigésimotercera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 70.011, con una superficie de 308 metros 10 decímetros, con frente a la calle Fray Bentos con los números 4284 y 4286. — Montevideo, agosto 30 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto

16) $ 6.000.— 30|pub. 22999 Dic. 2-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: Bernadet, Leonardo c| Sucesores de FELIPE POLLERI. "Prescripción treintenaria" (534|V|1971), se hace saber que se presentó Leonardo Bernadet iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Un solar de terreno con mejoras ubicado en la 7.a sección judicial de Canelones, ciudad de Pando, padrón urbano N.o 1.126 con frente a la calle Piedras 1133 y que según plano tiene una superficie de 749 M. 98 Dm. que se deslindan así: 17 M. 96 Cm. de frente al Suroeste a calle Piedras entre las calles Treinta y Tres e Ituzaingó distando su punto medio 50 M. 04 con la esquina con la última nombrada; 41 M. 40 Cm. al Noroeste con padrones 1.125; 1.137 y 1.138; 18 M. 15 Cm. al Noreste con padrones Nos. 1.131 y 1.150; y 41 M. 70 Cm. al Sureste lindando con padrón 1.127, corresponde la citada superficie y deslinda al plano del Agr. Alfredo Hareau del 28 de julio de 1944 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 2.275 el 8 de agosto de 1944.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren interesados y especialmente a los sucesores de Felipe Polleri y con algún derecho sobre el bien descripto para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Pando, octubre 6 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) $ 15.600.— 30|pub. 23061 Dic.3-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado ELIAS LLUGDAR, deduciendo acción de "Prescripción Adquisitiva" (F. 453|971), sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la primera sección judicial de Cerro Largo empadronada con el N.o 4.110 con una superficie de metros 1.849 60 según el plano del Agrimensor Simón López Chirico inscripto con el N.o 4.584 el 9|VIII|71 en la oficina Departamental de Catastro. A esos efectos se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien a que se presenten dentro del término de noventa días a deducirlo bajo apercibimiento a designarse Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. A los efectos de las publicaciones se habilita la Feria Judicial Mayor. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.

16) $ 8.400.— 30pub. 23311 Dic.9-v.en.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado GABINO UGALDE, promoviendo acción de Prescripción Treintenaria (Ficha 417|971), contra todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre un inmueble y sus mejoras, ubicado en la planta urbana de la ciudad de Melo, Primera Sección Judicial de Cerro Largo, empadronado con el N.o 3.633, con una superficie de 630 metros.

En consecuencia se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se proseguirá este juicio. Habilítase la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones. — Melo 13 de octubre de 1971. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

16) $ 7.200.— 30|pub. 22514 Nov.24-v.en.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos LLUVIERA DUBARRY, CARLOS PURIFICADOR, "Prescripción", (Ficha N.o 354, año 1971), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble que a continuación se deslindará, muy especialmente a los sucesores de doña Petronila Lluviera de Carbajal y don Martín Carbajal, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio: Inmueble ubicado en zona rural de la 13.a Sección Judicial de este Departamento de Colonia, empadronada bajo el N.o 6.345 y compuesta de una superficie de una hectárea y 9.305 metros, según el plano del Agrimensor Bismarck Perera Indurain, de abril de 1966, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el 16 de marzo de 1970, bajo el N.o 510, que linda: 157 metros 50 centímetros al Sursuroeste de frente a camino vecinal al "Paso del Quebrancho" 125 metros y 20 centímetros al Oestesuroeste, también de frente, por formar esquina a otro camino vecinal a Cardona. — Rosario, 24 de noviembre de 1971. — Escribano Julio Abelenda Piacenza, Actuario.

16) $ 12.000.— 30|pub. 23222 Dic.7-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: Luis Echartia c| DIONISIO ECHARTEA, sus causahabientes a cualquier título, "Prescripción treintañal" (Ficha C N.o 285|971) se emplaza por el término de noventa días a Dionisio Echartea, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y toda persona que se considere con derecho al mencionado inmueble, sito en la primera sección judicial del Departamento de Flores, empadronado con el N.o 1.364, sito en la manzana 197 del plano topográfico de esta ciudad de Trinidad, compuesta de una superficie de 1.844 Mts. 2.397 Cms. cuadrados, así deslindados: Al Oeste de frente a la calle Batlle y Ordóñez; al Este padrones 1.358, 3.109 y 1.357; al Norte padrón 1.363 y al Sur con la calle Inés Durán. — Trinidad, 7 de setiembre de 1971. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.

16) $ 8.400.— 30|pub. 23123 Dic.3-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: MARIA VICENTA CAL de CASTILLO, PEDRO TELMO, MARIA ELENA, OBDULIA EVA, MARTHA ZULEMA, DARDO SAUL y BLANCA ESTHER CASTILLO CAL. Prescripción adquisitiva Treintenaria, (Ficha C. Nº 800|971), se hace saber que se presentaron María Vicenta Cal de Castillo, Pedro Telmo, María Elena Obdulia Eva, Martha Zulema, Dardo Saúl y Blanca Esther Castillo Cal, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: fracción de terreno con las construcciones y mejoras que le acceden, ubicado en la 1.a Sección Judicial de Río Negro, empadronado con el número 2221, que según plano del Agrimensor Antonio R. Arcioni, del 3 de julio de 1945, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro con el N.o 56 el 5 de julio de 1945, tiene una superficie de 922 metros cuadrados 3512 centímetros cuadrados que se deslindan así: 21 metros 475 mms. de frente al Nord-Este a calle Pública; la misma medida al Sud-Oeste lindando con María F. Lanzamidad; 42 metros 95 centímetros también de frente al Sud-Este a calle Pública que forma esquina con la anterior; y la misma medida al Nord-Oeste lindando con Manuel Dungey.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los interesados y especialmente a Antonia P. de Giachello, a María Mercedes Suárez Acevedo de Labacá Arocena, y|o sucesores y a todos los que se consideraran con derechos bajo apercibimiento legal, a que comparezcan a deducir sus derechos, habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor, al solo efecto de estas publicaciones. — Fray Bentos, 4 de noviembre de 1971. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.

16) $ 18.000.— 30|pub. 21945 Nov.17-v.dic.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos: VICENTE DOMINGUEZ ROSAURO y AGUIRRE, MARIA MERCEDES, "Prescripción adquisitiva" (1.076|C|971), se cita, llama y emplaza para que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón urbano N.o 1.061 manzana 157, compuesto de una superficie de 424 Mts. 32 Cmts. que se deslinda: 20 Mts. 65 Cmt. calle José P. Ramírez, al Noroeste padrón 1.060; al Noreste padrones 6.979 y 1.069; y al Sureste padrón 1.062. — Rocha, noviembre 4 de 1971. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

16) $ 6.000.— 30|pub. 23087 Dic.3-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "JUANA FERREIRA DE MELO, Prescripción Treintañal" se cita y emplaza a doña Ermelinda Silva de Núñez o Emerlinda Silva, sus herederos o causahabientes, y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al siguiente bien: Inmueble sito en la 1ra. Sección Judicial de Tacuarembó, manzana 283, Padrón N.o 1959, con una superficie de 576 metros cuadrados, con frente a la Avda. Brigadier Manuel Oribe, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. — Tacuarembó, noviembre 3 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Act. Adjunto.

16) $ 7.200.— 30|pub. 22716 Nov.26-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb10

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos CIDADE NICOLAS" Prescripción adquisitiva (Ficha Nº 323, C. año 1971), se hace saber que compareció el nombrado ante este Juzgado iniciando acción prescriptiva sobre una fracción de terreno ubicada en Villa Sara, 7.a Sección Judicial de Treinta y Tres, padrón N.o 293 de la manzana N.o 27, con una superficie total de 1491 metros. Se trata de dos terrenos contiguos, uno con 810 metros 20 decímetros con frente a la calle Tacuarembó y carretera Ruta 8, el otro con una superficie de 680 metros 62 decímetros en las calles San José y Tacuarembó.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto, para que dentro del término de 90 días, comparezcan en este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se concedió auxiliatoría de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres, 21 de octubre de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.

16) (C. C.) 30|pub. 32935 Dic.6.-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de este departamento, dictada en autos PEREYRA ANTONIO. "Prescripción". (Ficha N.o 463, año 1971), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Braulio Tanco, a los linderos Gil Silva, Orfilia Bentancour, Anterio Becerra y Pablo R. Sosa o a los sucesores de éstos, y en general, a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble urbano empadronado con el número 2.357, situado en esta ciudad, Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, en la manzana 212 y que según plano del Agrimensor Ramón M.a Cabrera inscripto con el N.o 3.492 el 1.o de diciembre de 1970, en la Oficina local de Catastro, se compone de una superficie de 562 metros 3.155 centímetros lindando: metros 42,95 al Norte, con Gil Silva y Orfilia Bentancour; metros 13,09 al Este con Antonio o Anterio Becerra; metros 42.95 al Sur con Pablo R. Sosa y metros 13.09 al Oeste con frente a calle Lucas Urrutia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio en caso de no comparecer a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días (Art. 308 del C. de P. Civil). Se concedió auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres. 25 de octubre de 1971. — Esc. Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 33018 Nov.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos "IZMENDI, JUAN RAMON. Prescripción adquisitiva". (Ficha Nº 568, C. año 1971), se hace saber que compareció el nombrado ante este Juzgado iniciando acción prescriptiva sobre una fracción de terreno ubicada en Barrio Libertad, 1.a Sección Judicial de Treinta y Tres, padrón N.o 3167 de la manzana N.o 295, con una superficie total de 234 metros y da frente a la calle Industria casi Juan Antonio Lavalleja.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto, para que dentro del plazo de 90 días, comparezcan en este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se concedió auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres, 21 de octubre de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.

16) (R.20|4|55) 30 pub. 33091 Nov.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ESTRELLA GENTA, solicita la inscripción de las obras tituladas "Déborah" y "Los Vencidos", de las cuales se declara autora. — Montevideo, 19 de noviembre de 1971. — Adolfo Silva Delgado. Director General. (S.O.A.).

17) $ 1.000.— 10|pub. 24050 Dc.21-v.en.3.

ALCIDES RUBENS REBOLLO, solicita la inscripción del juego electrónico denominado "Rombitos", del cual se declara autor.

— Montevideo, 24 de noviembre de 1971. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General. (S.O.A.).
17) $ 1.000.— 10|pub. 24020 Dic.20-v.dic.31.

DORA SANTOS de MANZI y ANA MARIA VALDES solicitan la inscripción del modelo de peinado y ropa para muñecas titulado "El Hada de los niños" del cual se declaran autoras. — Montevideo, 13 de diciembre de 1971. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (S.O.A.).
17) $ 1.000.— 10|pub. 23573 Dic.16-v.dic.29.

JUAN ANGEL PERI, por Editorial Hemisferio Sur S.C. por A. solicita la inscripción de las obras tituladas "Tablas de líneas Naturales" por Jourdan y Zilmer; "101 Recetas para preparar la carne ovina" por John y Bárbara Hay y Anatomía del Ovino" por Neil D. S. May de los cuales se declara editor. — Montevideo, 30 de noviembre de 1971. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (S O.A.).
17) $ 1.500.— 10|pub. 23426 Dic.10-v.dic.23.

ROSA STOCK de WERBA por Sociedad de Instrumentadoras Quirúrgicas del Uruguay, solicita la inscripción del dibujo del emblema "Sociedad de Instrumentadoras Quirúrgicas del Uruguay", (S.I.Q.U.), del cual se declara autora la mandante. — Montevideo, 2 de diciembre de 1971. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (S.O.A.).
17) $ 1.500.— 10|pub. 23510 Dc.13-v.dc.24.

COSME VILLETE, solicita la inscripción del modelo de juguete denominado "Marcianito", del cual se declara autor. — Montevideo, 9 de diciembre de 1971. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General. (S.O.A.).
17) $ 1.000.— 10|pub. 23470 Dc.13-v.dc.24.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber qué solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de MIRYAM GRACIELA SPAGNUOLO (V 88|71), donde dice "Spagnolo", debe decir "Spagnuolo". — Montevideo, diciembre 1.o de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $ 1.800.— 15|pub. 23983 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de CARMEN PUREZA MARTINEZ (V|480|971), donde la madre figura como "Jacinta G. de Martínez" debe decir "Jacinta Martínez". Obtuvo Auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, diciembre 3 de 1971. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33164 Dic.9-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de FERNANDO ROBERTO POMPINI MUÑOZ (V|468|971) donde el padre figura como "Pampini" debe decir "Pompini". — Montevideo, noviembre 30 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $ 1.800.— 15|pub. 23226 Dic.7-v.dic.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la siguiente rectificación de partida: 1) De nacimiento de MARIA MARGARITA KRAUZE, pués en la misma donde sus apellidos figuran como "Krouze Smodich", debe decir "Krauze Smodis"; 2) De nacimiento de ANA CELIA KRAUZE SMODIS, pués en la misma donde sus apellidos figuran como "Krouze Smódich", debe decir "Krauze Smodis". — Montevideo, noviembre 22 de 1971. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) $ 3.000.— 15|pub 24022 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante éste Juzgado (Ficha D.156|71) BERNARDO WAYNSZTEJN y NOEMI LINDENBAUM, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de: a) Noson Daniel Waynsztejn; b) Enrique Waynsztejn; c) Pablo Carlos Waysztein, y Bernardo Waynsztejn, y de matrimonio de Bernardo Waynsztejn y Noemí Lindenbaum, donde en todas ellas debe figurar el apellido "Wainstein" en lugar de los expresados en las partidas mencionadas. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de noviembre de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) $ 3.000,00 15|pub. 23548 Dic.16-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado DOMINGO SCARPITTA y ORMINIA MONTELONGO BARRETO (Ficha D|198|71), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la menor ANA MARIA SCARPITTA MONTELONGO, donde el apellido materno de la inscripta figura como "Barreto Montelongo" debe decir "Montelongo Barreto" que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de noviembre de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) $ 3.000.— 15|pub. 23155 Dic.6-v.dic.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos VARIS NEDILISO CARBAJAL y otro. "Rectificación de partida". (F.744|70), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Varis Nediliso Carbajal y Elizabeth Castro, pues donde el contrayente figura como "Boris Nedelico" debe decir "Varis Nediliso". Se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33322 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: AMARILLO DE FERNANDEZ, GLADYS. "Rectificación de partida". (F 636|71), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Gladys Orfilia Amarillo Almirón, pues donde el padre figura como: "Carlos María Ramírez", debe decir: "Carlos María Amarillo". — Se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 3 de diciembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33204 Dc.13-v.dc.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: FRANCISCO Y ROSALIA SANTOS. "Rectificación de partida" (F. 678|71) se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de Francisco y Rosalía Santos, pues donde el padre figura como "Anacleto de los Santos" debe decir "Anacleto Santos". — Montevideo, 16 de noviembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $ 2.400.— 15|pub. 23243 Dic.7-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: STEFFEN de BOLSTER, AUGUSTA GERMANA. "Rectificación de partida" (F 16|71), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Reinaldo Róberto Bolster y Augusta Germana Steffen, pues donde la contrayente figura como nacida el "11 de febrero de 1913" debe decir "12 de febrero de 1917" y donde la contrayente figura como "Augusta Germania" debe decir "Augusta Germana". — Montevideo, 22 de marzo de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $ 3.000 15|pub. 21803 Dic.2.-v.dic.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de GUILERMO AUGUSTO FEDERICO HEYER y ELECTRA EULALIA SORDO BASIGNANI (V 39|971) pués donde figura el contrayente como "Guillermo Federico Augusto Heyer" debe decir "Guillermo Augusto Federico Heyer" y donde figura la contrayente como nacida el "10 de diciembre de 1915" debe decir "10 de diciembre 1912". — Montevideo setiembre 10 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $ 2.400 15|pub. 21302 Dic.2.-v.dic.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera-Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "ZOILO JUAN RAMON BERRUTTI y FRANCISCA ROSAS. Rectificación de partida" (Ficha E-2799|71) se hace saber que ante este Juzgado se presentaron los gestionantes solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde el contrayente figura como Juan Ramón Berrutti debe decir: "Zoilo Juan Ramón Berrutti" por ser ello como corresponde tramitándose con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 3 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 33225 Dic.14.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "DOROTEA PEREZ DE MARAN. Rectificación de partida". (Ficha E-3107|71) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Dorotea Pérez de Marán en el sentido de que donde figura su nombre como Dorotea Pérez de Garaventa debe decir "Dorotea Pérez de Marán" por así corresponder. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 3 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $ 3.000 15|pub. 23582 Dic.14.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de VENTURA MIRAZZO (V|275|971), donde dice "de sexo femenino" debe decir "masculino" por así corresponder. Obtuvo Auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 30 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33165 Dic.9-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse estas Rectificaciones de Partidas: Nacimiento de JOSE GARRAMONE, donde el padre figura como "Carlos Antonio Garramon" debe decir "Garramone"; Nacimiento de su hija Susana del Carmen Garramone, donde el padre figura como "José Garramones" debe decir "Garramone" por así corresponder. Obtuvo Auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 22 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33134 Dic.2-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ZINA YANCEV CEBAN de STANCOV, solicitando rectificación de su partida de matrimonio, donde se padeció el siguiente error: donde la compareciente aparece llamándose "Alcira Iancev hija de Zinovi Iancev y de Stefana Chevan", debió decir "Zina Yancev, hija de Zinovii Yancev y de Estefanía Ceban". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de octubre de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 2.400.— 15|pub. 23277 Dic.9-v.dic.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JAIME SCHWARTZ, estableciéndose que donde dice "Suvaztz", debe decir, "Schwartz". — Montevideo, diciembre 10 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $ 1.200.— 15|pub. 23963 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos RUBEN ROLANDO NUÑEZ "Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado se tramita la rectificación de la partida de su nacimiento, pues en la misma donde la madre del inscripto figura como de "veinte años", debe decir "veintidós" y donde la misma figura cómo "oriental" debe decir "italiana" y donde su padre figura como de "veintinueve años", debe decir "treinta y uno". Tramita Auxiliatoria de Pobreza. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33137 Dic.2-v.dic.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Júez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha D|195|71), se han presentado MARIA DEL CARMEN BASTRERI y RICARDO SORMANO solicitando la rectificación de la partida de la menor LAURA BASTRERI SORMANO, en el sentido que donde el apellido materno de la inscripta figura como "Bastieri", debe decir "Bastreri" que es como corresponde. — Montevideo, 22 de octubre de 1971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
19) $ 3.000.00 15|pub. 22641 Dic.2-v.dic.23

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "PEDRO ORLANDO BRAÑAS y otros. Rectificación de partida" (F-345|71.) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de Pedro Orlando Brañas y Anita Malzoni pues donde el contrayente figura como "Pedro Orlando Braña" debe decir "Pedro Orlando Brañas"; b) De nacimiento de Graciela Beatriz y José Pedro Brañas Malzoni pues donde el padre figura como "Pedro Orlando Braña" debe decir "Pedro Orlando Brañas". — Montevideo, 21 de octubre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $ 3.000 15|pub. 23569 Dic.14.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos ROBERTO BICA y Otros "Rectificación de partida" (F. 611|71), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de Bito Bica y Manuela Viera, donde la contrayente figura como "Manuela Viera Gómez" debe decir "Manuela Viera Pereira"; b) de nacimiento de Juan Antonio Bica, donde la madre figura como "Manuela Gómez" debe decir "Manuela Viera Pereira". Se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 33166 Dic.14.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: ALBERTO RODRIGUEZ y AIDA MARTHA MARTINEZ, "rectificación de partida", (Ficha D 45|71), se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio entre Alberto Rodríguez y Aída Martha Martínez en el sentido de que donde la contrayente figura como "Aída Marta Martínez", debe decir "Aída Martha Martínez" y donde figura como hija de adopción de "Antonia Martínez", debe decir "Artemia Gregoria Martínez". Donde el contrayente figura como "Alfredo Rodríguez", debo decir "Alberto Rodríguez" por así corresponder; B) En la partida de nacimiento de MARCELO DANIEL RODRIGUEZ, donde su madre figura como "Aída Martínez", debe decir "Aída Martha Martínez", por así corresponder. Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de agosto de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33283 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en el expediente caratulado: FALERO PEREZ CARMEN. "Sucesión". (F. A.377|970) se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1) de matrimonio de Gregoria Falero Pérez e Isidro Delgado; 2) de nacimiento de Irma Iris, Bolívar César, Isidro Iriberto y Raúl Delgado Falero, estableciéndose que en la primera donde la contrayente figura con el nombre "María Irene", debe decir "Gregoria" y en las de nacimientos donde la madre de los inscriptos figura como "María Irene" debe decir "Gregoria". — Montevideo, diciembre 1.o de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 3.600.— 15|pub. 23763 Dic.16-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: ENRIQUE ALFANO. "Rectificación de partida", (Ficha D 389|971), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del arriba mencionado, en el snetido que donde el apellido aparece como "Alfana", debe decir: "Alfano", por así corresponder. — Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de noviembre de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33203 Dc.13-v.dc.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: HUGO RODRIGUEZ y JOAQUINA DA ROSA de RODRIGUEZ. "Rectificación de partida". (Ficha D 313|71), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Carlos Rodríguez Da Rosa, en el sentido que donde dice: "comparece doña Joaquina Da Rosa de 39 años de edad, de estado soltera", debe decir: "de estado casada", y donde dice que nació una criatura del sexo masculino que es hijo natural de la declarante", debe decir: "nació una criatura del sexo masculino que es hijo legítimo de la declarante y de su esposo Hugo Rodríguez, oriental, casado; mayor de edad", por ser como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se hace constar que en esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33210 Dc.13-v.dc.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en el expediente caratulado; CASAS DE CAMPIGLIA CELIA MAGDALENA. "Sucesión". (Ficha A 457|967), se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Juan Pablo Campiglia Calcagno y Celia Casás y de nacimiento de Raquel Beatriz Campiglia Casás, estableciéndose que en la primera donde la contrayente figura con el nombre de "Clelia" debe decir: "Celia" y en la última donde la madre de la inscripta figura como: "Clelia", debe decir: "Celia". — Montevideo, diciembre 7 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 3.000.— 15|pub. 23486 Dc.13-v.dc.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber: Que en los autos caratulados JAMES RICHARD KNIGHTS "Rectificación de partida" (Ficha D|229|71), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de James Richard Knights en el sentido de que donde el nombre de la madre aparece como "María Ferreira" debe decir "Esther Nilda Ferreira", por así corresponder. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de setiembre de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) $ 3.000.— 15|pub. 23401 Dic.10-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados DELI PEREIRA "Rectificación de partida" (Ficha D|327|71), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada, en el sentido que donde figura con sexo "masculino", debe decir "femenino", por ser como corresponde. Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33178 Dic.9-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: MARIA ANA FAUSTINA DEVINCENZI BASTARDINI y ANA ELENA DEVINCENZI BASTARDINI, "Rectificación de partida" (Ficha D|274|71) se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de las arriba mencionadas, en el sentido que donde figuran como hijas de "Lázaro Vicente" debe decir "Lázaro Devincenzi"; y en la partida de defunción de LAZARO DEVINCENZI, donde aparece el apellido como "Devicenzi" debe decir "Devincenzi" por ser como corresponde. Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de noviembre de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|1955) 15|pub. 33150 Dic.6-v.dic.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña LAURA ISABEL PLAT de MILAN, (Ficha 447|971), promoviendo la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde al margen dice: "Laura Isabel Plaz", debe decir: "Laura Isabel Plat", y donde dice: "Juana Palz", debe decir: "Juana Plat". — Para este trámite se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 25 de noviembre de 1971. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33297 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña PALMIRA CHEGUHEM, (Ficha 728|971), promoviendo la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde al margen dice "Chajuán Palmira", debe decir: "Cheguhem Palmira", donde dice: "don Gabriel Pedro Chajuán", debe decir: "don Gabriel Pedro Cheguhem"; donde dice: "doña Savivi Nallen", debe decir: "doña Labibe Nallem", donde dice: "Pedro Chajuán" debe decir: "Pedro Cheguhem" y donde dice: "Antonio Nallen", debe decir: "Antonio Nallem". — Artigas, 1.o de diciembre de 1971. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) $ 3.000 — 15|pub. 23657 Dc.15-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha 539|1971), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JORGE WALCH FERNANDEZ, promoviendo la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: donde al margen dice "Walck Jorge" debe decir "Walch Jorge"; donde dice "don Carlos Walck" debe decir "don Carlos Walch" y donde dice "de Jorge Walck", debe decir "de Jorge Walch". Para este trámite se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 24 de noviembre de 1971. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 33219 Dic.14.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA DOLORES JORDAN GUTIERREZ, estableciendo que donde dice "Dolores Jordán Gutiérrez", debe decir "María Dolores Jordán Gutiérrez". — Canelones, 21 de setiembre de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
19) $ 1.800.00 15|pub. 23285 Dic.16-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: ACOSTA JUANA. "Rectificación de partidas", (Ficha civil N.o 322|1971), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de la gestionante y de nacimiento de sus hijos, en el sentido que donde figura el nombre: "Angela", debe decir: "Juana". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 9 de noviembre de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
19) $ 2.400.— 15|pub. 23698 Dc.15-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ESTELA EVANGELINA CERNADA HERNANDEZ, (Ficha civil N.o 357|971), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido, donde dice: "Estela Evangelina Sarnada Hernández", debe decir: "Estela Evangelina Cernada Hernández". — Canelones, 23 de julio de 1971. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.800.— 15|pub. 23697 Dc.15-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que se solicita la rectificación de partida de defunción de RAMON ESTANISLAO BORNIA, donde figura como "Ramón Estanislado", debe decir "Ramón Estanislao Bornia". A los efectos legales se hace esta publicación. Se habilita feria mayor. — Canelones, 26 de noviembre de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
19) $ 1.800.— 15|pub. 23284 Dic.9-v.dic.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, FELICIANO GOMEZ, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y la de nacimiento de sus hijos SUSANA y RAUL GOMEZ, de la siguiente forma: En la de matrimonio donde dice "Calixto Feliciano Gómez" debe decir "Feliciano Gómez" y en las de nacimiento de sus hijos, donde dice: "hijo de Calixto Feliciano Gómez" debe decir "hijo de Feliciano Gómez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, setiembre 7 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
19) $ 3.000.— 15|pub. 23053 Dic.5-v dic.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictado en autos NICOLAS GREGORIO GONCALVES VIEIRA y JESUSA LEONARDA ITURBURU. "Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" (134|971), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) partida de matrimonio de los parecientes, N.o 14, levantada por el señor Oficial de Estado Civil de la Decimoprimera Sección Judicial Departamental, el 9 de agosto de 1943, en el sentido de que, donde dice: "comparecen don Nicolás Gregorio González" debe decir: "comparecen don Nicolás Gregorio Goncalves Vieira" y donde dice: "hijo de Nicolás González Vieira" de-

be decir: "hijo de Nicolás Goncalves Vieira"; b) Acta de nacimiento del pareciente Nicolás Gregorio Goncalves Vieira, número 147, labrada por el Oficial de Estado Civil de la Tercera Sección Departamental, el 27 de noviembre de 1912, en el sentido de que, donde dice: "Nicolás Gonzalez Vieira" y "Virgilio Vieira" debe decir "Nicolás Goncalves Vieira y Virgilio Goncalves Vieira"; c) Acta de nacimiento de Hugo Alejo Goncalves Vieira, N.o 1.067; hijo de los parecientes, labrada por el señor Oficial de Estado Civil de la Primera Sección Departamental; el 9 de setiembre de 1950, en el sentido de que donde dice: "Jesusa Iturburu" y "Nicolás Gonzales", debe decir. "Jesusa Leonarda Iturburu y Nicolás Gregorio Goncalves Vieira". (Se hace constar que la presente gestión ha sido auxiliada de pobreza). — Melo, octubre de 1971. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33243 Dic.16-v.dic.31. Feb.1 o-v.feb.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Joaquín Adolfo Carro y Martha Luján Videla, estableciéndose que donde el nombre del contrayente figura como: "Joaquín Adolfo Carro", debe decir: "Joaquín Adolfo Delgado", y establecerse que es hijo de "Dasio Nicolás Delgado"; de matrimonio de Ricardo Baldi y Martha Carro, estableciéndose que donde el apellido del padre de la contrayente figura como: "Carro", debe decir: "Delgado"; de nacimiento de Martha Lorayne Carro, estableciéndose que donde el padre de la inscripta figura como: "Carro", debe decir: "Delgado"; y de nacimiento de Susana Luján, Roberto Joaquín, Jorge Eduardo Carro, estableciéndose que donde el padre de los inscriptos figura como: "Carro", debe decir: "Delgado", y debe agregarse que son nietos por línea paterna de: "Dasio Nicolás Delgado", por ser lo verdadero. — Colonia, diciembre 7 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) $ 4.800.— 15|pub. 23735 Dic 16-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de GUILLERMO GONZALEZ y DOLORES GAONA, estableciéndose que donde el nombre y apellido de la contrayente figura como "Dolores Gaona" debe decir "Ignacia Lola Gauna"; y de nacimiento de ESTELA y MIGUEL ANGEL GONZALEZ, estableciéndose que donde la madre de los inscriptos figura como "Dolores Gaona" debe decir "Ignacia Lola Gauna" por ser lo verdadero. — Colonia, noviembre 9 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) $ 2.400.— 15|pub. 23056 Dic.3-v.dic 24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA DEL CARMEN KOSTOFF BOGLIACINO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde figura el apellido materno como "Ivanoff", debe decir "Bogliacino". Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Rosario, 18 de noviembre de 1971. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
19) $ 1.800.— 15|pub. 23424 Dic.10-v.dic.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en el expediente caratulado: RUBEN ROSSI GENTILE y MANUELA MACHADO. "Rectificación de partidas". (C 556|71), se hace saber al público que ante este Juzgado, se han presentado don Ruben Rossi Gentile y Manuela Machado, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y nacimiento de su hijo, en el sentido de que donde dice: "Ruben Viera Rossi Gentil", debe decir: "Artemio Ruben Rossi Gentile", en la de matrimonio y donde dice: "hijo de Ruben Viera Rossi", debe decir; "hijo de Artemio Ruben Rossi Gentile", en la de nacimiento. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, noviembre 10 de 1971. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
19) $ 3.000.— 15|pub. 23656 Dc.15-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en los autos caratulados: CARMEN ZELMIRA TORRES MARTINEZ, "Aux. de pobreza y Rec. de partidas" (Ficha C número 326|971) se dispuso la siguiente rectificación de partida: Partida de nacimiento de CARMEN ZELMIRA TORRES MARTINEZ. Donde dice "Al margen Victoriano Torres" debe decir "Carmen Zelmira Torres"; donde dice del sexo masculino", debe decir "femenino"; y donde dice que se le ha puesto el nombre de "Victoriano" debe decir "Carmen Zelmira". Se hace constar que está auxiliada de pobreza. — Trinidad, 22 de octubre de 1971. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 33144 Dic.3-v.dic.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, MARIA ESMERALDA CASAÑA FLORES, solicitando la rectificación de las partidas de su nacimiento y matrimonio en el sentido que donde dice: "María Esmeralda Flores", debe decir: "María Esmeralda Casaña Flores", que es el verdadero y en la partida de nacimiento de sus hijos: en el sentido que donde dice: "hijo de María Esmeralda Flores", debe decir: "hijo de María Esmeralda Casaña Flores" y llamarse por tanto: "Máximo Ismael Casaña Casaña y Mabel Esmeralda Casaña Casaña", que son los verdaderos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, diciembre 7 de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) $ 3.600.— 15|pub. 24078 Dc.21-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: PRIETO, FRUCTUOSO FERMIN. "Rectificación de partida" (F.a 890|971) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Fructuoso Fermín Prieto solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, celebrado entre el suscrito y doña Escolástica Maldonado, en la Oficina del Registro del Estado Civil de la Primera Sección de Lavalleja, el 25 de enero de mil novecientos veinticuatro. (F.s 4 v. acta 8); en el sentido donde dice: ("hijo") excluir éste e incluir en el cuerpo del acta "Fructuoso", o sean dos nombres: "Fructuoso Fermín". Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, diciembre 6 de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
19) $ 3.600.— 15|pub. 23773 Dic.16-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JUAN ALVAREZ GASCO (Ficha 1669|71), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en la misma como "Juana" en vez de "Juan"; como del "sexo femenino" en vez de "masculino"; y que en la anotación marginal, donde dice: "Legitimada", debe decir: "Legitimado", por así corresponder. — Maldonado, 30 de noviembre de 1971. — Nolly Noble Alvez, Actuario.
19) $ 2.400.— 15|pub. 23702 Dic.16-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: REGA, LUIS ALBERTO. "Rectificación de partida" (Ficha N.o 1.370|71) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Luis Alberto Rega, pues donde el apellido materno figura como "Acosta" debe decir "Rodríguez". — Maldonado, 22 de noviembre de 1971. — Nolly Noble Alvez, Actuario.
19) $ 1.800.— 15|pub. 23199 Dic.7-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos MARIA LUISA STÜGELMAYER de LICHERO. "Rectificación de partidas" (L.o 17, folio 488, N.o 363), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: en la de nacimiento de la compareciente, donde al margen dice: "Stigelmayer" debe decir "Stügelmayer" y en la parte enunciativa donde dice: comparece "Cristian Tigelmaye" debe decir "Cristian Stügelmayer" y donde dice: "que es nieta por línea paterna de Federico Tigelmayer" debe decir "Federico Stügelmayer" que es lo que corresponde. En la partida de matrimonio de la compareciente con don Sebastián Eugenio Lichero donde dice que comparece doña "María Luisa Stigelmayer" debe decir "María Luisa Stügelmayer" y donde dice que es hija de "Cristian Stigelmayer" debe decir "Cristian Stügelmayer" que es lo que verdaderamente corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 12 de noviembre de 1971. — Escribano Jorge Pérez Scremini, Actuario.
19) $ 4.800.— 15|pub. 23339 Dic.9-v.dic.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MIRIAM SOSA, (Ficha B 77|1971), en el sentido Al margen, donde dice: "Pereira Miriam", debe decir: "Sosa Miriam"; en el cuerpo del acta, donde dice: "que es hija legítima de Homero Pereira, oriental, etc. y Amelia Sosa, oriental; etc.", debe decir: "que es hija natural de Amelia Sosa, oriental, de 40 años, labores, domiciliada en calle Juana de Oriol 786 y de desconocido", donde dice: "que es nieta por línea paterna de Belarmino Pereira e Isabel Abramo" debe decir: "que es nieta por línea paterna de desconocidos". — Se tramitó y obtuvo para este trámite, auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 15 de noviembre de 1971. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33310 Dc.21-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ZULEMA ROMERO (Ficha B|261|1971) en el siguiente sentido: Donde el nombre de la inscripta figura como "Zulemo" debe decir "Zulema". — Rivera, 15 de noviembre de 1971. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
19) $ 1.800.— 15|pub. 23133 Dic.6-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó MARTIN RIVERO (Ficha B'239| 1971), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento", en el siguiente sentido: Donde figura del sexo "femenino, hija legítima y nieta" debe decir "masculino, hijo legítimo y nieto" respectivamente; y donde el nombre aparece como "Martina" debe decir "Martín". El gestionante se auxilia de pobreza. — Rivera, 15 de noviembre de 1971. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 33146 Dic.6-v.dic.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: ONDINA SILVA. "Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" se hace saber que compareció la nombrada solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde aparece con el nombre de "Ondín", debe decir "Ondina" por ser el verdadero. — Tacuarembó, noviembre 9 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 33266 Dic.17-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: VICTORIA ROSANO. "Rectificación de partida", se hace saber que compareció la nombrada, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice "Victorio" debe decir "Victoria"; donde dice "sexo masculino" debe decir "sexo femenino"; donde dice que "es hijo" debe decir "es hija"; y donde dice "nieto" debe decir "nieta" por ser como corresponde. La interesada está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, noviembre 4 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 33267 Dic.17-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: CORBO OLIVERA, PATRICIA y CATHERINE. "Rectificación de partidas" se hace saber que compareció doña ROSAURIA OLIVERA de CORBO, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de las menores nombradas, en el sentido siguiente: Partida de Catherine, donde dice "Kattirinni" debe decir "Catherine"; donde dice "hija de Rosaura Olivera" debe decir "hija de Rosauria Olivera". Partida de Patricia, donde dice comparece "Celestino E. Corbo" debe decir "Celestino César Corbo", por ser como corresponde. La interesada está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, noviembre 3 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 33147 Dic.6-v.dic.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se han presentado solicitando la rectificación de sus partidas de matrimonio: RAUL FLORENTINO VEIGA e IRMA ELVIRA VELLOZO de VEIGA, en el sentido de que donde dice "Irma Belloso" debe decir "Irma Elvira Vellozo" y donde dice "Martín Bello-

so" debe decir "Martín Vellozo". — A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 10 de noviembre de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
19) $ 2.400.— 15|pub. 23070 Dic 3-v dic.24

20-Remates

JUAN MARQUEZ

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, dictada e nautos: Caja de Asignaciones Familiares N.o 25 contra COMPAÑIA ARENERA URUGUAYA S. A. (F. 181|67), se hace saber que el día 11 de febrero de 1972, a las 10 horas, en el local del Rematador señor Cogna, calle 19 de abril entre Buenos Aires y 25 de Mayo (Carmelo), se procederá a la venta en remate de los siguientes: 1 Camión "Thames Trader" modelo 1961, 1 Camión "Thames Trader" modelo 1957, 1 "Land Rovert", modelo 1955 y 1 "Land Rovert" modelo 1955, con la base de $ 766.666.66, $ 596.666.66, $ 206.666.66 y $ 326.666.66, respectivamente, dos terceras partes de la tasación por el martillero Juan Márquez. Y a los efectos legales se hace esta publicación.

Más informes en San José 872, Teléfonos 915040, 917177. Seña 30 o|o, Comisión e Impuesto Departamental 12 o|o. — Montevideo, diciembre 20 de 1971.
20) $ 3.200.— 10|pub. 24184 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

GERMAN MENDEZ SCHIAFFINO
JUDICIAL

Rematará el día martes 28 de diciembre a las 15 horas en el local calle Pablo de María 1581, de acuerdo a lo dispuesto por ley número 13.835 los bienes ocupados en autos: Juzgado Letrado Nacional de Hacienda, en autos: "Banco Uruguayo de Ad. y Crédito contra ROBERTO J. FERNANDEZ CORRAL. Cobro ejecutivo de pesos", (41|577), Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en autos: "Feliciana Servetto de Buschiazzo. Incapacidad", (46|415), de Séptimo Turno, en autos: "Herrera Rodríguez, Leandro Suc." (46|350); Juzgado Letrado de Instrucción de Tercer Turno (de 6.o), autos: "Fausto Acosta y otro. Homicidio". (17|75), Juzgados de Paz de la Primera Sección en autos: "Blasichi Adolfo, su fallecimiento; autos: "Salvigni Morelli Paride. Intestado" (18|841), en autos: "Oronoz, José Maryin contra HIPOLITA DOMINGA VIQUE Medidas (19|1); de Paz de la Séptima Sección, autos: "Hugo Brollo. Su fallecimiento; en autos: "Adán Sobredo. Intestado", (6|145); en autos: "Armelindo Fernández. Inventario", (6|190); de Paz de la Decimoprimera Sección, en autos: "Francisco Lameira. Inventario", (12|90); de Paz de la Decimoctava Sección en autos: "Carmen Montes de Flores. Inventario"; de Paz de la Vigesimocuarta Sección, en autos: "Antonio Rodríguez contra CASTELAO DAVILA", (24|298) de Paz de la Decimoséptima Sección, en autos: "Hallazgos", de Bicicletas, menudencias varias, muebles, bicicletas, máquina cortar fiambres, balanza, máquina coser "Singer", etc. — Exhibición: día 27. — Informes: Pablo de María N.o 1575.
20) $ 4.800.— 10|pub. 23718 Dc.15-v.dc.28.

ILDEFONSO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Costa Juan Carlos contra DI PALMA MILTON y otro. Medidas preparatorias", (C 392|70), se hace saber que el próximo 29 de diciembre de 1971 a las 9.15 horas, en Mercedes 1449, por intermedio del martillero Ildefonso Corbo, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con las bases indicadas equivalentes a 2|3 de su tasación; de los siguientes bienes:
1 televisor portátil "Philco", de 19 pulgadas sin número visible, base $ 33.333.33; 1 televisor "Pontiac Westinghouse", N.o 0403, 23 pulgadas, base $ 20.000.00. — Montevideo, diciembre 9 de 1971. — Alfredo L. Liugain. Actuario.
20) $ 2.400.— 10|pub. 23735 Dc.15-v.dc.28.

ROMEO ARAUJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: Iggam (Uruguay) S. A. c| ISMAEL MARTINEZ GONZALEZ. "Intimación" (Ficha C|32|69), se hace saber que el día 27 de diciembre de 1971 a la hora 10, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328 por intermedio del señor rematador Romeo Araújo, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en pública subasta, con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea $ 475.318 y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Apartamento propiedad horizontal, empadronado con el N.o 225.716 señalado como unidad 303 en el plano del Agr. Joaquín Spinak, registrado en la Dirección de Catastro el 9 de agosto de 1967 con el N.o 57.541, según dicho plano, está ubicado en el tercer piso a cota vertical más 8 Mts. 85 Cms. y tiene una superficie de 81 Mts. 2.460 Cms., que linda: Al S.E. con calle Figurita y terraza A tres. Corresponde a esta unidad el uso exclusivo de la terraza "A tres" (bien común). El edificio fue construído en el solar ubicado en la 12a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 84.666, el que según plano arriba mencionado tiene una superficie de 322 Mts. 6.210 Cms. que se deslinda así: 21 Mts. 72 Cms. al S.E. frente a la calle Figurita, 22 Mts. 44 Cms. al O. también de frente por ser esquina, a la calle Porongos, uniendo ambos frentes una ochava de 4 Mts. 93 Cms. al S.O. 11 Mts. 5 Cms. al N., con padrón N.o 53.023 y 12 Mts. 70 Cms. al N.E. con el mismo padrón.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración y demás impuestos que la ley pone de su cargo serán de cuenta del comprador, así como el pago de la comisión del señor rematador; 3o.) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que el remate se realiza al amparo de lo dispuesto por el Art. 2.o del decreto N.o 60|71 del Poder Ejecutivo. — Montevideo, 30 de noviembre de 1971. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria Adjunta.
20) $ 12.000.— 15|pub. 23166 Dic.6-v.dic.27.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos Alvaro Pazos Calva c| CARLOS ALBERTO PEREIRA, "Ejecución de Hipoteca" (Ficha 692|70), se hace saber que el día 28 de diciembre próximo a las 16 horas, en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, por el Martillero señor José Rodríguez Freire, asistido del señor Alguacil del Juzgado del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, con sus edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la 24.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 124.606, compuesto de una superficie de 296 metros 85 decímetros, deslindados así: 19 metros 26 centímetros de frente al Sur a la calle Mazzini; 5 metros al Sureste, también de frente con la ochava formada en la intersección de la calle Mazzini y la Avda. Larrañaga, 10 metros 66 centímetros, también de frente al Este, a la calle Avda. Larrañaga con el N.o de puerta 2003.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2.o) Que del estudio del título no surgen las anteriores procedencias del bien, constando si la salida fiscal, tampoco surge del título la existencia de planos ni permisos de construcción, correspondiente al edificio construído a que hace referencia la escritura de préstamo hipotecario; 3.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, comisión del Rematador y demás gastos que la ley pone a su cargo 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523; 4.o piso. — Montevideo, 30 de noviembre de 1971. — Escribana Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria Adjunta.
20) $ 9.600.— 15|pub. 23052 Dic.2-v.dic.23.

CARLOS RODRIGUEZ ARZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Moller de Berg de Oneto y Viana, Elida y otros contra JUAN ERNESTO REPETTO RODRIGUEZ y otra", Ejecución". (C-476|71), se hace saber que el próximo 28 de diciembre a las 9 y 30 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores sita en la calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Carlos Rodríguez Arza, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Unidad de vivienda construída bajo el régimen de la ley N.o 10.751, en una fracción de terreno, ubicada en el Balneario Atlántida, 7.a Sección Judicial de Canelones, padrón matriz 512, que según plano levantado por el agrimensor Benjamín S. Castelli en julio de 1960, aprobado por el Concejo Local Autónomo de Pando el 16 de agosto siguiente, e inscripto en la Dirección General de Catastro el 2 de setiembre del mismo año, se compone de una superficie de 2.396 metros 13 decímetros y se describe así: 27 metros 40 centímetros de frente al Sur, a calle que separa de Plaza Pública; 44 metros 33 centímetros al Sud-Oeste, de frente a la Avenida Central; 41 metros 47 centímetros al Nord-Oeste, de frente a la calle N.o 10, uniendo estas dos últimas líneas, tiene una ochava recta de 5 metros de frente al Oeste, a la intersección de las dos últimas vías de tránsito nombradas; 43 metros 25 centímetros al Nord-Este, lindando con el padrón 313; y 29 metros 40 centímetros al Sud-Este, lindando con el padrón 317, la unidad está empadronada con el número 512|003 y según el referido plano se señala con el N.o 003, se ubica en planta baja a cota metro, se compone de una superficie de 41 metros 46 decímetros 30 centímetros y linda: por el Sud-Oeste, con jardín A, tres, que da frente a la Avenida Central, por el Nord-Oeste, con Departamento 002; por el Nord-Este, con patio B, tres; y por el Sud-Este, con Departamento 004; corresponde a la unidad descripta, la utilización del jardín A, tres; y del patio B, tres (bienes comunes). Queda afectada la unidad expresada y la cuota parte que pertenece a los deudores en el terreno al principio deslindado y a todas las partes del edificio que constituyen bienes comunes o de uso común, por prescripción legal y los individualizados en el Reglamento de Copropiedad otorgado el 18 de octubre de 1960, ante el Escribano Raúl Mantrana Garín.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma. 2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del martillero, así todo lo que pueda adeudarse por pavimentación, saneamiento, colector, arrimos y medianería, así como los gastos y honorarios de la escrituración. 3.o) Que la presente ejecución se lleva a cabo al amparo de lo dispuesto por el artículo 2 del decreto del Poder Ejecutivo N.o 60|1971. 4.o) Que los títulos y demás antecedentes del bien a subastarse, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 6). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 22 de 1971. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
20) $19.720 17|pub. 22827 Nov.29-v.dic.23.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos caratulados: "López Alliot, Ariel contra JUAN CARLOS GARCIA RUSSI y otros. Ejecución de Hipoteca". (F. CB|48|71), se hace saber que el día 29 de diciembre de 1971, a las 10 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, el martillero señor Amado Galmés, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: un terreno con edificio, ubicado en la 1a Sección Judicial del Departamento de Canelones, padrón N.o 828, señalado con el número 1 en el plano del agrimensor Ruben H. Borbonet de enero de 1967, por el cual tiene una superficie de 529 metros 74 decímetros, con 12 metros 35 centímetros al N. con frente a la calle Tomás Berreta, cuya puerta de entrada está señalada con el número 177, entre las calles Aparicio Saravia y Froilán Vázquez.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y en efectivo. 2) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador, impuestos y todo aquello que la ley pone preceptivamente de su cargo. 3) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, 7o Piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, 25 de noviembre de 1971. — Julio Maia, Actuario.
20) $ 7.480 17|pub. 22903 Dic.19-v.dic.24.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos Niell Colome, Gabriel, contra JULIO A. CALDEIRO. "Rescisión de contrato y cobro de multa". (Ficha B. 910|68), se hace saber que el día 29 de diciembre de 1971 a la hora 9 y 30 en el local de Mercedes N.o 1449, el martillero señor Romeo Araújo Albornoz, procederá a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de su tasación, de las mercaderías y bienes detallados a folios 22 a 25 del expediente B. 652 año 1968 agregado en autos por cuerda separada.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de diciembre de 1971.
20) $ 2.400.— 10|pub. 23741 Dic.16-v.dic 29.

JOAQUIN FRANCISCO VAZQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados: "Russi Italo contra GERMAN LONGONE. Intimación. Ejecución de prenda", (Ficha C 571|969), se hace saber que el día 2 de febrero de 1972 a las 10.30 horas y en el local de la calle Jaime Cibils 2848, se procederá por el martillero señor Joaquín Francisco Vázquez, asistido de la señora Alguacil de este Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Un camión marca "Austin", modelo 1961 de 7 toneladas, padrón N.o 176.121, matrícula N.o 460.022 de Montevideo, motor 51 y|Besz| D 66.314, chassis N.o 136.077.

Se previene que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso primero, donde pueden ser examinados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 26 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.

20) $ 3.200.— 10|pub. 23489 Dc.13-v.dc.24.

DAVID GOLDBERG
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados: Rodríguez Gilberto Manuel y otros contra MATILDE REVUELTA y otro. "Ejecución de Hipoteca". (Ficha C-1.161|971), se hace saber que el día 20 de diciembre de 1971 a las 15 y 30 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala N.o 1328) se procederá por el martillero señor David Goldberg, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus construcciones ubicada en la Vigésimosegunda Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronada con el N.o 73.074, con una superficie de 314 metros 43 decímetros con 10 metros 38 centímetros de frente al N.E. a la calle Industria N.o 2797.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de certificados de los Registros Públicos, honorarios y accesorios de la escrituración, así como los impuestos legales que le correspondan y la comisión del martillero; 3.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 12 de 1971. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $7.800 15|pub. 22466, Nov.29-v.dic.29.

CARLOS VILLALBA ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Barrera Floro contra Sucesión de FRANCISCA VILLAMARIN DE CAMAÑO, Sociedad de hecho" (Libro 2, folio 387), se hace saber que el próximo 27 de diciembre de 1971 a las 15 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Carlos Villalba Acosta, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de $ 1.000.000 (2|3 de su tasación) del siguiente bien: inmueble padrón N.o 86.327; solar N.o 12; manzana D; 12.a Sección Judicial de Montevideo. Area total 375,10 metros cuadrados; frente 10 metros al Sud, a Bella Vista; metros 37,31 hacia el fondo por cada uno de sus lados. Sito entre las calles Quijote y Br. General Artigas.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo, el 10 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate si se negare a hacerlo. II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura certificados e impuestos así como la comisión del martillero III) Que los títulos de propiedad del bien descripto, así como los autos en que se decretó su venta, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo Nº 523, Piso 3). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar de acuerdo al artículo decreto N.o 60|71, que la presente ejecución se continúa de común acuerdo de las partes, en virtud de tratarse de una sociedad de hecho. — Montevideo, noviembre 22 de 1971. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 9.000 15|pub. 23002 Dic.2.-v.dic.23.

HECTOR BAVASTRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: Fasoli Luis Lois y otros contra BIDEGAIN, MARTIN CIRILO y otra. "Ejecución de hipoteca", (C|1.171|70), se hace saber que el próximo 23 de febrero de 1972 a las 15 horas, en el local de la calle Misiones N.o 1368, por intermedio del martillero don Héctor Bavastro, asistido del Oficial Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Vigésimosegunda Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 71.361; con 9 metros 98 centímetros de frente a la calle Rafael Eguren entre las de Veinte de Enero y Veinticinco de Noviembre, señaladas las construcciones con los N.os 3419 y 3419 bis.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo, en su garantía y a cuenta del precio, el 10 o|o de la misma, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, impuestos pertinentes y comisión del rematador; III) Que los títulos de propiedad del bien precedentemente descripto, así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados en la oficina actuaria del Juzgado (25 de Mayo N.o 523 Piso 3.o).

Se hace constar a los efectos de lo dispuesto por el decreto 60|1971, que la presente ejecución se continúa en virtud de adeudarse los intereses devengados por la deuda original que diera lugar a estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 25 de 1971. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 9.600.— 15|pub. 24179 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

HAROLDO GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: MONTAÑEZ, ISRAEL RAFAEL. Sucesión. (Libro 48. Folio 480) se hace saber que el próximo 27 de diciembre a las 10 horas, en la calle Piedras 318, por intermedio del señor rematador Haroldo Gomensoro, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en pública subasta, con base y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles: a) Fracción de terreno de metros 116.55 y sus mejoras ubicada en la calle 9 de abril números 1615|17|19, empadronada con el número 75 de la 7ª Sección Judicial de Montevideo. Precio base: $ 98.000. b) Fracción de terreno de metros 135.66 y sus mejoras, ubicada en la calle Tacuarembó N.o 904, empadronado con el número 2308 de la 7ª Sección Judicial de Montevideo. Precio base: $ 115.000.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que los gastos de escrituración y demás impuestos que la ley pone de su cargo serán de cuenta del comprador, así como el pago de la comisión del señor rematador. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de noviembre de 1971. — Escribano Alvaro Castellanos. Actuario.

20) $ 7.200 15|pub. 23014 Dic.2.-v.dic.23.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos caratulados: "BRASCON DE CURIEL, Eusebia. Sucesión". (F. 559|63) se hace saber que el día 29 de diciembre de 1971, a las 11 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, el martillero señor Amado Galmés, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público y sobre la base de $ 22.344 del siguiente bien: un solar de terreno y sus mejoras, sito en la 13ª Sección Judicial de Montevideo, padrón número 95.591, con una superficie de 3 879 metros cuadrados 2320 c.c, y se deslinda: 54 metros 14 centímetros de frente al S.O. a Camino Vecinal, distando su punto medio 124 metros 22 centímetros de la esquina formada con calle Vecinal —hoy Camino Alvarez— por 136 metros 30 centímetros de fondo lindando al S.E. con parte de la fracción número 5, al N.E. con la fracción número 4 y al N.O. también con fracción N.o 5.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y en efectivo. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados, comisión del rematador impuestos y todo aquello que la ley pone preceptivamente de su cargo. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 563, 4º Piso a disposición de los interesados. — Montevideo, 26 de noviembre de 1971. — Escribana Mylca Bolla de Di Landro. Actuaria Adjunta.

20) $ 8.400 15|pub. 23001 Dic.2.-v.dic.23.

JULIO CESAR JUANICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Banco del Sur contra EMILIO LABANDERA. Cobro ejecutivo. Cierre de cuenta corriente", (F. C. 11|66), se hace saber al público que el día 29 de diciembre de 1971 a las 15.30 horas en el local de la calle San José 872, por intermedio del martillero señor Julio César Juanicó, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes:

Un televisor marca "Cleveland", N.o 2.027, un quemador marca "Ustl", N.o 638.527, y una bomba de circulación N.o 105.052. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, octubre 29 de 1971. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

20) $ 2.800.— 10|pub. 23733 Dc.15-v.dc.28.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: Borghi, María Elena y otros c| MONTES de OCA y LARZABAL SOCIEDAD COLECTIVA y OTROS. "Ejecución de hipoteca" (C|529|70), se hace saber que el próximo 30 de diciembre a las 15 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) se procederá por el martillero José Rodríguez Freire, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: 1.o) Padrón N.o 42.376, fracción de chacra señalada con el N.o 1 en el plano del Agr. Carlos A. Mac Coll de 20 de noviembre de 1923, compuesta de una superficie de 5 Hás. 9.030 Mts. 48 Dcms. que se deslindan: 66 Mts. 90 Cms. de frente al Nordeste al Camino de Las Tres Esquinas; 2.o) Padrones números 110.361 y 154.203, dos fracciones de chacra, señaladas con los Nos. 2 y 3 en el plano del Agr. Carlos A. Mac Coll de julio de 1928, según el cual tienen en conjunto una superficie de 4 Hás. 3.387 Mts. 77 Dcms. 60 Cms. que se deslindan: 146 Mts. 1 Cm. de frente al Norte a calle particular, de las Chacras, que da salida al Camino Pajas Blancas; 269 Mts. al Este, lindando con Graciana Arrosa de Cabrera; 156 Mts. 23 Cms. al Sudeste, con Margarita Arrosa de Methol y 328 Mts. 70 Cms. al Oeste con la fracción tres "A" del mismo plano. Las fracciones de chacra a rematarse están ubicadas en Punta Yeguas, Rincón del Cerro, 13a. sección judicial del Departamento de Montevideo.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o en efectivo de la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituras, certificados, tributos, así como la comisión del martillero, y lo que pudiera adeudarse por contribución inmobiliaria, pavimiento y otros conceptos análogos; 3.o) Se faculta expresamente al rematador para dar por finalizado el acto, si rematado y adjudicado el primer bien se cubre la suma de $ 3.500.000; 4.o) Que los títulos y demás antecedentes de los bienes a rematarse se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 3) Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 1.o de 1971. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

20) $ 12.000.— 15|pub. 23157 Dic.6-v.dic.27.

DARIO MARCORA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: Verger Freire Jaime contra JOSEFA MA. MERCEDES LESCOUMES. Ejecución de hipoteca. (Ficha C. C. Nº 342|969), se hace saber que el día 11 de febrero de 1972 a la hora 10, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores calle Zabala N.o 1328 por intermedio del martillero Darío Marcora, presidiendo la diligencia el Alguacil del Juzgado se procederá a la subasta, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: solar con las construcciones y demás mejoras que le acceden, situado en el paraje "Ruta N.o 8", Decimasexta Sección Judicial del departamento de Canelones, zona suburbana, em-

padronado con el N.o 670, con una superficie según título y plano de 488 metros 92 decímetros lindando 15 metros de frente al Noreste a calle N.o 2.

Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle esta aceptada. 2) Serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, los certificados, gastos y honorarios de escrituración e impuestos legalmente a su cargo. 3) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, Piso 7. — Montevideo, 6 de diciembre de 1971. — Julio Maia, Actuario.

Nota: prosecución de los procedimientos en mérito a lo dispuesto por el decreto número 60|71 de fecha 1.o de febrero de 1971. — Conste.

20) $ 8.160 17|pub. 23584 Dic.14.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

HAROLDO GOMENSORO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno dictada en autos "José Cohen contra JAIME STAVSKY" Ficha A.165|71, Ejec. de prenda, se hace saber que el próximo Martes 28 de diciembre a las 16 horas en el local de la calle Cuareim 1978, el martillero Haroldo Gomensoro rematará sin base y al mejor postor 1 Fiat Topolino Modelo 1939 Padrón 146.913, Matrícula 403.283. — Montevideo, noviembre 9 de 1971.

20) $ 1.600.00 10|pub. 23583 Dic.14.-v.dic.27.

MAURICIO DE SALTERAIN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "Fariello Cipolla Alfredo D. y otros contra JOSE T. PORTELA PIATTI y otra. Ejecución de hipoteca", (Ficha B. 747|71), se hace saber: que el día 30 de diciembre próximo a las 11 y 30 horas, en el hall del Juzgado calle Cerrito N.o 586, el martillero Mauricio De Salterain, asistido del Alguacil y por ante un Actuario, procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor y sin previa tasación, del siguiente bien: un solar de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras dominiales que le acceden ubicado en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado, ciudad de Punta del Este, empadronado con el número 4662, segregado del N.o 2657, señalado con el número 4 en el plano del agrimensor Jaime E. Pou, correspondiente a la manzana N.o 494, registrado con el N.o 133 en la Inspección Departamental de Maldonado el 30 de diciembre de 1937; el que se compone de una superficie de 480 metros, con 15 metros de frente al Sur-Oeste sobre la calle de diecisiete metros de ancho, llamada Londres entre Rosario y Lima.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo y en el momento de serle aceptada. B) Que serán de cargo del comprador los gastos que se originen por comisiones, honorarios, impuestos nacionales y municipales, como asimismo la comisión del señor rematador. C) Que el título de propiedad del inmueble y los antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Montevideo, noviembre 21 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

20) $12.600 21|pub. 22832 Nov.29.-v.dic.29.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en autos :: Martha Ryncowski contra PROLAN S. A. y otro. Medidas preparatorias" (Ficha C-651|969) el día 30 de diciembre de 1971 a las 10 horas, en el local de la calle Ramón Márquez número 3269 bis, el martillero señor Romeo Araújo Albornoz, procederá a la venta, en remate público con la base de $ 1.000.000, 2|3 partes de su tasación, de una máquina de cardar eléctrica "Platt Bross" (Sales) Ltda. N.o W 478|6, con motor eléctrico Vicker. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de diciembre de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) $ 2.000 10|pub. 23567 Dic.14.-v.dic.27.

ALVARO BEYHAUT

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en los autos caratulados: Banco de la República Oriental del Uruguay c| QUINTIN H. BENTANCOR y JULIO STAGNARI SOSA. "Medidas preparatorias" (63|B|1970) se hace saber que el día 29 de diciembre de 1971 a la hora 10 en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Alvaro Beyhaut, con asistencia del señor Alguacil a la venta en pública subasta y por las 2|3 partes de la tasación o sean $ 48.300 del siguiente bien: Terreno ubicado en Balneario Parque del Plata, 7.a sección judicial de Canelones, padrón N.o 4.446, zona urbana, antes padrón 12.180, mayor área, señalados como solar N.o 5; manzana "Z" fracción A dos en el plano del Agr. Francisco L. de Bellis inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 5.398, el 3 de noviembre de 1949, según el cual tiene una superficie de 427 metros 50 decímetros, lindando: 15 metros de frente al Noreste sobre la calle N.o 2; por 28 metros 50 Cm. de fondo, limitando al Noroeste con el solar N.o 6; al Suroeste con solar N.o 3 y al Sureste con el solar N.o 4.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 20 o|o del importe de la venta, la comisión e impuestos que corresponden. Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, noviembre 26 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.

20) $ 7.800.— 15|pub. 23060 Dic.3-v.dic.24.

ISIDRO CARTAYA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en los autos caratulados "Galán Juan Pedro contra HECTOR JOSE COLASSO, HECTOR COLASSO y JULIO A. GREZES, Juicio ejecutivo" 297|C|1970, se hace saber que el día 28 de diciembre a la hora 10 en el local de la calle 18 de Julio 1200 (Pando), se procederá por el martillero Isidro Cartaya, asistido del señor Alguacil, a la venta en pública subasta y por las 2|3 partes de su tasación los bienes individualizados a fs. 37 y siguientes entre los que se encuentran: una prensa Mark Harl con motor de 6 HP y otro de 1 1|2 HP; una amasadora con motor de 3 HP; una laminadora de mesa con motor de 3 HP; una moñera con tres moldes con motor 1 1|2 HP; 250 batidores, etc. Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador e impuestos que la ley impone a su cargo.

Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Pando noviembre 17 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

Se deja constancia que la presente ejecución esta comprendida en el artículo 2 del decreto 60|971.

20) $ 4.000.00 10|pub. 23621 Dic.14.v.dic.27.

NEY SANCHEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: CARLOS RAMON PIREZ. "Incapacidad" (N.o 434, Año 1968), se hace saber que el próximo primero de febrero de 1972 a las 10 horas, en las puertas del Juzgado respectivo (calle Justino Muniz 667) por intermedio del martillero Ney Sánchez, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base del valor total de tasación, o sea la suma de pesos 57.250.00, de los derechos hereditarios que le corresponden al incapaz Carlos Ramón Pírez, en la sucesión de Leopoldo Rosas.

Se previene: I) Que los derechos hereditarios que se rematarán están integrados por la cuarta parte indivisa de los derechos posesorios sobre una fracción de campo sita en la 10a. sección judicial de Cerro Largo, padrón N.o 915, con un área total de 74 hectáreas 7.852 metros; II) Que no existe título de dicho inmueble ni se ha tramitado la sucesión de Leopoldo Rosas y que los antecedentes existentes se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría del Juzgado; III) Que el mejor postor, en el acto del remate, deberá consignar en efectivo el 20 o|o de su oferta, en garantía y a cuenta del precio; IV) Que los gastos de escritura, certificados, impuestos y comisión del rematador serán de cargo del comprador; V) Que a los efectos de las presentes publicaciones, se habilitó la feria judicial mayor. Se hace constar que de acuerdo con lo dispuesto por el decreto 60|71 la presente venta no está afectada por el mismo, en virtud de tratarse de remate de un bien de un incapaz y no de una ejecución. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. En fé de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo, en la ciudad de Melo, el día veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y uno. — Melo, 24 de noviembre de 1971. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.

20) $ 10.800.— 15|pub. 23861 Dic.17-v.en.7.

JUAN P. ALVEZ OLIVERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos "Nora Machado contra JESUS TIMOTEO TORRES". Disolución de la sociedad conyugal. (156|70) se hace saber que el 27 de diciembre a las 8 y 30 horas en la calle 18 de Julio contra Oribe, se procederá a la venta en remate público por el señor martillero don Juan P. Alvez Olivera, asistido del señor Actuario y Alguacil del Juzgado, del inmueble con sus construcciones ubicado en la calle 18 de Julio contra Oribe, padrón N.o 2037 en la manzana N.o 50, con una superficie de 512 metros cuadrados que se deslindan así: Norte 15 con 15 con sucesión Valentina Castillo, 2 rectas una de 10 metros y otra de 25 metros con Arazí Nelson Freitas; Sur 40, 15 con Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, por Este 25 metros, 27 decímetros con Brunilda Morales de Aparicio y por el Oeste, frente a calle 18 de Julio con 11 metros 47 decímetros; muebles, útiles y herramientas en gran cantidad.

Se hace constar que el mejor postor deberá depositar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma con respecto al inmueble y la mercaderías deberán efectuarse al contado. Asimismo deberá consignarse la comisión del señor rematador. — Melo, noviembre de 1971. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.

20) $ 7.200 15|pub. 23032 Dic.2.-v.dic.23.

ALBERTO FLORIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Colonia en autos Giménez, Segundina contra BALTASAR SASTRE. "Cesación de condominio" (F. 222|68), se hace saber que el día 5 de febrero de 1972, a las 15 horas, en Yacuy 4266, se procederá por intermedio del martillero señor Alberto Florio a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: a) Un solar de terreno y sus mejoras, padrón 94.977, sito en la 17.a Sección de Montevideo, con una superficie de 380 metros cuadrados, con la base de $ 211.992.00; y b) Los bienes muebles inventariados en el expediente "Giménez, Segundina c|. Baltasar Sastre. Disolución de Sociedad Conyugal. L. 37, F.o 251, con la base allí determinada.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o del valor de su oferta por el inmueble, y la totalidad de la misma por los muebles, en efectivo y en el momento de serle aceptada, así como también la comisión del martillero; 2.o). Que serán de cuenta del mejor postor los gastos y honorarios de escrituración y expedición de certificados, impuestos de trasmisión y demás gastos de práctica y 3.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Alberto Florio, Rematador Público.

20) $ 6.600.— 15|pub. 23290 Dic.9-v.dic.29.

ELIO B. FRAGA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: Boerr, Breno contra AGUSTIN TELLERIA ARCE "Juicio Ejecutivo" (Ficha 154|971), se hace saber que el próximo 30 del corriente a las 15 horas, en la Agencia Ford de Colonia, se procederá por el Martillero Elio B. Fraga a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un automóvil Ford 1946, padrón 101592, matrícula 212164, de Montevideo

Se previene: 1.o) Que el vehículo tiene fijada una base de $ 333.333, 2.o) Que el comprador deberá abonar al contado el total de su oferta; 3.o) Que serán de cargo del comprador la comisión legal del rematador, así como los gastos de transferencia y certificados; 4.o) Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Elio B. Fraga, Rematador Público.

20) $ 2.800.— 10|pub. 23739 Dic 16-v.dic.29.

RICARDO RODRIGUEZ ARCE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en los autos FRANZINELLI CHIMELIZ o CHIMELIS, JOSE CONRADO "Herencia Yacente" (Ficha C. N.o 45; año 1970), se hace saber que el día 29 de diciembre de 1971, a la hora 14 en el local "Juan Banchero" sito en Víboras, subastará el martillero Ricardo Rodríguez Arce, asistido de la señorita Alguacil, los siguientes semovientes: 20 novillos sobre 2 años y medio; 55 vacas de cría; 20 vaquillonas sobre 2 años y medio; 29 vaquillonas de 1 año y medio; 19 terneras de 1 año; 11 terneros de 1 año y 5 torunos.

Se previene: 1.o) Que la subasta se realizará sin base y al mejor postor; 2.o) Serán de cargo del comprador, los gastos de venta, los impuestos y tasas municipales,

así como la comisión del rematador; 3.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Carmelo, 26 de noviembre de 1971. — Esther Stabilito de Batró, Actuaria Adjunta.
20) $ 5.400.— 15|pub. 23293 Dic.9-v.dic.29.

JOSE MARIA VAZQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: Cardoso de los Santos, Manuel c| BARRIOS, CARLOS JULIO. "Medidas preparatorias" (Ficha N.o 1.456|70), se hace saber que el día 27 de diciembre próximo a las 10 horas y ante las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo 727, el martillero José María Vázquez, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea de $ 93.333.33, del bien ubicado en Los Ejidos de esta ciudad, primera sección judicial de Maldonado, empadronado con el N.o 12.201, compuesto de una superficie de cinco hectáreas que se deslindan así: Norte, con fracción 3, este con camino vecinal; Sur: en tres líneas con Francisco Kromer y fracción 1; y Oeste: en dos líneas con Palmira G. de Tassano. Que está señalada con el N.o 2 en plano del Agr. José Pedro Plada de julio de 1950, inscripto en Oficina Dptal. de Catastro con el N.o 138 el 21 de julio de 1950.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma; b) Que los títulos están agregados a los referidos autos; c) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión del martillero, impuesto a los remates y demás tributos que las disposiciones vigentes ponen a su cargo; d) Que la presente ejecución proviene de conforme dado por el ejecutado en pago de igual valor recibido en mercaderías. — Maldonado, 23 de noviembre de 1971. — Nolly Noble Alvez, Actuario.
20) $ 8.400.— 15|pub. 23129 Dic.6-v.dic.27.

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, en autos: "Brenilda Alcira Sanguinetti de Zecca contra FEDERICO ADAN ZECCA". Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes. (Ficha C Nº 269), se hace saber que el día 27 de diciembre de 1971 a las 10 horas en las puertas del Juzgado Letrado, Avenida 18 de Julio Nº 1224 se procederá por el martillero Líber A. González, con asistencia del señor Alguacil a la venta en remate público de los siguientes bienes a saber: una fracción de terreno con el edificio que contiene padrón Nº 2152 ubicado en la manzana K carpeta H. 67 planta suburbana de esta ciudad con una superficie de 412 metros cuadrados y con un frente de 20 metros camino vecinal por medio con vía Ferrocarril, y con la base de $ 565.257.00 (importe de las dos terceras partes de su tasación) y un automóvil marca "Citroen" modelo 1951, matrícula "J" N.o 32-665, motor N.o 5623, empadronado con el N.o 182 en la Intendencia Municipal de Río Negro, con la base de $ 333.334.00 (importe de las dos terceras partes de su tasación).

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; que los gastos de escrituración, transferencia de vehículo impuestos de ley, comisión de rematador e impuesto municipal serán de cargo del comprador. Que los antecedentes y títulos se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Fray Bentos, 23 de noviembre de 1971. — Carmelo M. Salaverry, Actuario.
20) $ 7.800 15|pub. 23043 Dic.2.-v.dic.23.

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, en autos: "Landó Anacleto Rodríguez contra MARIA ANGELICA MAGALLANES DE RODRIGUEZ". Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes. (Ficha C Nº 387), se hace saber que el día 29 de diciembre de 1971 a las 10 horas, en calle Oribe N.o 1726, se procederá por el martillero Líber A. González, con asistencia del señor Alguacil, a la venta en remate público con la base de $ 115.742 (importe de las dos terceras partes de su valor actualizado) del siguiente bien: una fracción de terreno con el edificio que le accede padrón N.o 1460 ubicado en la manzana N.o 118 de esta ciudad con una superficie de 351 metros cuadrados con 10 metros con 74 centímetros con frente a calle Oribe y señalado con el número 1726 y a continuación se venderán los muebles y útiles inventariados y tasados a fs. 78 y 80 y vuelto de estos autos.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y en efectivo; que los gastos de escrituración, impuestos de ley y comisión de rematador serán de cargo del comprador. Que los antecedentes y títulos de propiedad se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Fray Bentos 24 de noviembre de 1971. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
20) $ 7.200 15|pub. 23042 Dic.2.-v.dic.23.

INTIMACION POR RETIRO ANTICIPADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en autos: "Gutiérrez Albino A. y otros contra SALVADOR CORREA TERRA, Inc. por Intimación por retiro anticipado". (Ficha 203|71), se hace saber que por intermedio del martillero Enrique Zipitría, el día 30 de diciembre de 1971 a las 10 horas en Pueblo 18 de Julio, se procederá en remate público sobre las 2|3 partes de su tasación a la venta de: 1 grupo electrógeno de 220 W, (6) rastras cotorreras, (16) camisas y pistones con aros, (3) trampas de nutrias, (1) caja de herramientas varias, (1) escopeta calibre 28, (1) pistola calibre 22 de dos caños, (1) motor "Jonhson", fuera de borda de 10 HP y un lote de tablas.

Se previene: que el mejor postor deberá hacer efectivo el pago en el acto, así como la comisión del rematador e impuestos municipales. — Rocha, diciembre 3 de 1971. — Enrique D. Zipitría Viñoly, Rematador.
20) $ 4.200.— 10|pub. 23677 Dic.15-v.dic.28.

HUMBERTO APATIE PEROSSIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en autos: Albanés, Héctor con GRILLE, ROBERTO B. "Juicio ejecutivo" (Letra A Ficha N.o 64|969) se hace saber al público que el día 29 de diciembre de 1971 a las 8 horas y en la calle Diego Lamas 341, el martillero Humberto Apatie Perossio, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación los mostradores, estanterías, casilleros, muebles varios, útiles de radio y electricidad en general, juguetes y otros efectos que se encuentran inventariados de Fs. 21 a 23 vuelta de los autos referidos.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el importe total de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los muebles, mercaderías y demás efectos, se venderán en el estado de conservación en que se encuentran y será de cargo del comprador la comisión del rematador. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, diciembre 6 de 1971. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
20) $ 3.200.00 9|pub. 23845 Dic.17-v.dic.29.

21-Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron MAURICIO o MAYER PARGMAN GLIKSBERG y JUDITH o AIDA SZNAJDER, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compra venta del siguiente bien inmueble: Inmueble sito en la 7.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 1.212, con una superficie de 146 metros 75 decímetros. Dicha escritura, fue autorizada por el Escribano Oscar Joyer, el 22 de febrero de 1954 y fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el N.o 147, L.o 460, F.o 89.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir sin su intervención. — Montevideo, diciembre 13 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
21) $ 2.400.— 10|pub. 24019 Dic.20-v.dic.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14.o Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se han presentado ISAAC WAINBERG y JOSE MOISES WYNTER, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que el 25 de mayo de 1964 autorizó el Escribano Luis Eduardo Lamas en el protocolo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 784 al F.o 289 del L.o 580 y que se refería al siguiente bien: un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene situado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 29.867 el que consta de una superficie de 483 metros 90 decímetros que se deslindan así: 18 metros 99 centímetros de frente al Sur a la calle Pedro J. Viera distando 23 metros 85 centímetros de la esquina formada con la calle Obligado; 26 metros 41 centímetros al Oeste con el inmueble empadronado con el número 29.866; 19 metros 54 centímetros al norte con el inmueble empadronado con el número 35.443 y 24 metros 2 centímetros al Este con el inmueble padrón N.o 102.668.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, diciembre 6 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
21) $ 4.800.— 10|pub. 23840 Dic.16-v.dic.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron BLANCA FERREIRA de de LEON, MARTA FERREIRA de JIMENEZ de ARECHAGA, STELLA FERREIRA de PEREZ del CASTILLO, TERESITA FERREIRA de RODRIGUEZ SERE, FORTUNA ALDUNATE de FERREIRA, WILSON FERREIRA ALDUNATE y JUAN FRANCISCO FERREIRA ALDUNATE, solicitando la expedición de Segundas Copias de la escritura de compraventa del siguiente bien inmueble: "Fracción de campo ubicada en el paraje denominado Hospital, en la Octava Sección Judicial del Departamento de Rivera, Padrón N.o 1.721, señalado con el N.o 6 en el plano del Agrimensor Arturo Grau Rossell, de setiembre de 1933 y según el cual tiene una superficie de 852 hectáreas, 4.767 metros, 1.225 centímetros, y cuyo deslinde es el siguiente: al Norte, camino por medio con la fracción 5 del mismo plano y una recta divisoria con la misma fracción; al Este, con el arroyo Hospital, que lo separa de campos de Manuel Sarmiento; al Sur, zanja de los Molles por medio con terreno de los adquirentes; y al Oeste, camino de por medio con la fracción 4 del indicado plano de Grau Rossell". Dicha escritura fue autorizada por el Esc. Asencio Viramonte Oliva el 30 de mayo de 1940, y la primera copia fue expedida para los interesados el 1.o de junio de 1940.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, noviembre 16 de 1971. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
21) $ 5.600.— 10|pub. 23833 Dic.16-v.dic.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en los autos caratulados: CARLOS ENRIQUE DAPINO BISTOFO y MARIA ISABEL GARCIA LUZ. "Segunda copia de escritura" (Ficha C|A|709|971) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas solicitando la expedición de una segunda copia referente al siguiente bien: Unidad 002, bienes comunes que le acceden y cuota parte indivisa en el terreno sobre el que está construída, empadronado con el N.o 45.239 sito en la 9.a sección judicial de Montevideo, que según plano del Agr. Eduardo W. Coppetti de julio de 1967, cotejado por la Dirección de Edificación del Concejo Departamental de Montevideo, el 7 de setiembre del mismo año, e inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el N.o 58.001 el 11 de octubre del mismo año, consta de una superficie de 1.072 metros cuadrados con 5 Dm., que se deslinda así: 22 Mts. de frente al S.E. a la calle Leonor, entre las de Besnes Irigoyen y el Camino Durán, distando su punto medio, 61 M. 18 Cm. de la esquina con la última de las citadas, 48 M. 72 Cm. al S.O. lindando con el P. 45.241; 22 m. al N.O. lindando con el P. 11.843; y 48 M. 84 Cm. al N.E. lindando con los padrones: 46.821, 45.236, 45.237 y 143.428, estando empadronada la unidad 002 con el N.o 226.312 y según el referido plano, se ubica en planta baja, a cota vertical más cero metros, 45 Cm. y cero Mt. 60 Cm. y linda: Por el S.E. con Jardín G., que separa de la calle Leonor; por el S.O. con apartamento 001; por el N.O. con Jardín L y por el N.E. con este Jardín y Porche B. La superficie es de 56 M. 35 Dm. Le corresponde a esta Unidad, el uso exclusivo del Porche S y del Jardín L (bienes comunes).

En consecuencia, se cita a todos los que se consideren con derechos al inmueble descripto para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducirlos ante este

Juzgado. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 30 de 1971. — Julio Maia, Actuario.
21) $ 8.000.00 10|pub. 23856 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos MARIA INES SCAPUSIO de ZOLEZZI y otros, "Segundas copias" (F.989|69), se hace saber que ante esta sede se han presentado María Inés Scapusio de Zolezzi, Cristóbal Miguel Zolezzi Scapusio y Juan Pedro Musi solicitando la expedición de las siguientes segundas copias: a) de compraventa que en esta ciudad autorizó la Esc. Inés Pérez Scapusio el 9 de marzo de 1960 por la cual María Inés Scapusio de Zolezzi adquirió a Blanca Ambrosio de Scapusio un solar de terreno, edificios y demás mejoras sito en la Tercera Sección Judicial de Maldonado, padrón número 2.129, compuesto de una superficie de 170 metros con 8 metros 50 de frente a la calle Reconquista N.o 1370, entre Celedonio Rojas y Simón del Pino; b) de compraventa que en esta ciudad autorizó la Esc. Inés Pérez Scapusio el 30 de diciembre de 1963 por la cual Enrique Otaegui y Rosa María Bleiman vendieron a María Inés Scapusio de Zolezzi y Cristóbal Miguel Zolezzi un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras sito en el Balneario Solís, Quinta Sección Judicial de Maldonado padrón número 569 antes en mayor área, N.o 420, compuesto de una superficie de 425 metros 50 decímetros con 20 metros de frente a la Rambla; c) de compraventa que en esta ciudad autorizó el Esc. Orlando R. Romero el 11 de mayo de 1966 por la cual Emilia Aurelia Ahumada de Rubio vendió a Cristóbal Miguel Zolezzi, un solar de terreno sito en el Balneario Solís, Quinta Sección Judicial de Maldonado, empadronado con el N.o 853 antes en mayor, con el N.o 558, compuesto de una superficie de 627 metros 30 decímetros, con 15 metros de frente a la Rambla; d) de compraventa que en esta ciudad autorizara el Esc. Orlando F. Romero el 11 de mayo de 1966 por la cual Emilia A. Ahumada de Rubio vendió a Juan Pedro Musi un solar de terreno sito en el Balneario Solís, Quinta Sección Judicial de Maldonado, padrón N.o 857, antes en mayor área con el N.o 558; compuesto de una superficie de 696 metros 15 decímetros, con 15 metros de frente a la calle Pública N.o 1.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho, de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 11 de noviembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
21) $ 8.400.— 10|pub. 24177 Dic.22-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: BARCA de MENDIVIL, HILDA y otros, "Segundas copias", (F-727|71), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Hilda Barca González de Mendivil, Alvaro Casal José Winiarski, Ana María Viberti Nardone, Faustino Roque Foti, Gloria Ferzi de Foti y el doctor Héctor Olivera en representación de los esposos Abraham Bernardo Zentner y Teresa Luisa Camiansky solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa que en esta ciudad autorizó el Esc. Atilio Dall'Orso el 22 de febrero de 1952 por la cual Juan Lema e Ima Renée Orozco vendieron a Jaime Altman casado con Clara Viñar y a Abraham Zentner el siguiente bien: un terreno ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 164.501, que según plano del Agr. Juan J. López Fernández, de febrero de 1955, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 30.646, consta de un área de 388 metros 41 decímetros, con 15 metros 02 de frente a la calle Caramurú.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. Se habilitó la Feria Judicial Mayor a efecto de las publicaciones y emplazamientos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
21) $ 4.800.— 10|pub. 24176 Dic.22-v.en.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado CARMEN MAXIMA SOSA, solicitando expedición de segunda copia, de la escritura de compraventa que autorizó el escribano Wáshington Fernández Marín el 24 de febrero de 1958, referente al siguiente bien inmueble:
Padrón N.o 1.551, ubicado en la manzana N.o 162 de la ciudad de Florida, con una superficie de 429 metros 50 decímetros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 28 de octubre de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Act. Adj.
21) $ 7.200.— 30|pub. 22750 Nov.26-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: PAEZ de MOREIRA, ADELA CONCEPCION, "Segunda copia de escritura", (Ficha 812|971), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Adela Concepción Paez de Moreira, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de cesión de derechos, otorgada por el escribano Pedro Luna Peyré, en la ciudad de Castillos, el 11 de mayo de 1935 y por la cual el causante Eladio Paez siendo de estado soltero, hubo de Gaspar Olindo Pedraja, todos los derechos y accesorios de propiedad posesorios y hereditarios que le correspondían sobre un solar de terreno y mejoras, ubicado en la manzana N.o 109, de la ciudad de Rocha, padrón número 2.123, de una superficie de 506 metros 81 decímetros, lindando al frente con Avda. Ituzaingó, por un costado, Antonio Rótulo; por otro, calle José E. Rodó y por el otro, Francisco Pezzolo.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que se consideren con derechos al bien referenciado bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención. — Rocha, 1.o de setiembre de 1971. — José A. Ribot Llana, Actuario.
21) $ 4.000.— 10|pub. 23716 Dc.15-v.dc.28.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

ARPEL S. R. L.

Constituída el 4 de noviembre de 1971, inscripta en el Registro Público de Comercio, con el N.o 435 al folio 1.522 del libro N.o 1, de contratos.
Socios: Máximo Schwarzwald Donner y Zenon Keoucherián Koyounián.
Capital: $ 100.000.00, aportados por partes iguales.
Plazo: cinco años con prórrogas automáticas de períodos de un año.
Administración: los dos socios conjuntamente.
22) $ 3.000.— 10|pub. 23700 Dc.15-v.dc.28.

RIMESE LTDA.

Contrato: 15 de noviembre de 1971.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio con el N.o 441, F.o 1.542, L.o N.o 1 de Contratos.
Socios: Mario Riesgo Larraz, Mario Enrique Menéndez García, Oscar M. Seoane Vázquez, Mario Riesgo Rodríguez.
Objeto: Explotación de los servicios de bar, restaurante, confitería, cervecería, sandwichería, cafetería, etc.
Domicilio: Montevideo.
Capital $ 400.000.00, integrado partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Mario Riesgo Larraz y Mario Enrique Menéndez García.
22) $ 4.000.— 10|pub. 23431 Dic.10-v.dic.23.

SOCIEDAD HELADITO LTDA.

Objeto: Industrialización y comercialización productos alimenticios y comestibles en general en toda forma y proceso y todo acto jurídico.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años a partir 18 octubre ppdo., prorrogable automáticamente períodos anuales.
Capital: Un millón integrado efectivo la mitad.
Socios: Juan Manuel García Domínguez, Luis Antonio García Domínguez, Michele Paolino Gatto, Luis Carlos Bonomi Alvarez, Elba Beatriz Dodera Aita, Juan Pedro Labat Turon y Oscar Moreno de Santiago.
Administración: Juan Manuel García Domínguez y Michele Paolino Gatto.
Pérdidas y ganancias: Juan M. García 23 o|o, Luis M. García, Oscar Moreno y Michele Paolino 14.67 o|o cada uno, Luis Bonomi, Elba Dodera y Juan P. Labat 11 o|o cada uno.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 656, F.o 2.287, L.o 2.
22) $ 6.000.— 10|pub. 23407 Dic.10-v.dic.23.

EDMAR MUEBLES LTDA.

Contrato privado del 26 de octubre de 1971.
Registro Público de Comercio N.o 408, F.o 1.426, L.o 1 de Contratos.
Socios: Samuel Veinstein Scolnic y Norma Sipilivan Yek Mofski.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años.
Objeto: Industrialización, transformación, compraventa mayor y menor en el ramo de artículos para el hogar.
Capital: $ 1:000.000.00, aportados por mitades.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
22) $ 3.000.— 10|pub. 23400 Dic.10-v.dic.23.

BARRACA SARANDI GRANDE LTDA.

Contrato privado: 18 de noviembre 1971.
Inscripto Reg. Público Comercio con número 645, F.o 2.246, L.o 2, el 23 de noviembre 1971.
Socios: Roberto y Alberto Patrón Gulla.
Capital: $ 1:000.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: 3 años. Prórrogas automáticas.
Objeto: Comprar, vender, explotar producción y elaboración de materias primas nacionales, etc.
Domicilio: Sarandí Grande, Florida.
22) $ 3.000.— 10|pub. 23365 Dic.10-v.dic.23.

INTERAUTO LIMITADA

Reforma de contrato de 12 de febrero de 1969, inscripto en el Registro Público de Comercio de Montevideo, el 11 de abril de 1969, con el N.o 215 al folio 827 libro N.o 1.
El señor Jorge Elenberg cedió su cuota parte a los señores Jacobo Hecht y Tomás M. Angres; el capital social fue elevado a la suma de $ 600.000.00; la representación legal la ejercía cualquiera de los socios actuando indistintamente; las asambleas ordinarias se realizarán dentro de los seis meses de cerrado el ejercicio social.
En lo demás se mantiene contrato primitivo.
22) $ 4.000.— 10|pub. 23501 Dc.13-v.dc.24.

FUSCAS LIMITADA

Contrato suscrito el 13 de setiembre de 1971 inscripción en el Registro Público de Comercio de Canelones, libro contratos, F.o 293|295, N.o 95.
Socios: Alberto Stewart García; Luis Alberto Campomar Lafone; Jaime Stewart García; Francisco Simón García.
Denominación: FUSCAS LIMITADA.
Domicilio: Las Piedras, Canelones.
Plazo: un año prorrogables por períodos de un año.
Objeto: Importaciones, exportaciones, compra venta en general, representaciones, consignaciones, comisiones y ramos anexos y|o derivados y distribuciones en general.
Capital: $ 50.000.00, integrado por partes iguales.
Administración: Alberto Stewart García y Francisco Simón García. — Balances: 31 de setiembre.
22) $ 5.000.— 10|pub. 23451 Dc.13-v.dc.24.

CADY LIMITADA

Contrato privado de 5 de febrero de 1971.
Registro Público de Comercio N.o 53, folio 183, libro 1 de contratos el 8 de febrero de 1971.
Socios: Victoria Badagián de Dergazarián y Ruben Vitabar.
Capital: $ 2:000.000.00 aportado socio primero 95 o|o y 2.o 5 o|o.
Objeto: Fábrica de calzados.
Administración: Victoria Badagián.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años.
22) $ 3.000.— 10|pub. 23467 Dc.13-v.dc.24.

JEJANA LIMITADA

Contrato privado de 18 de noviembre de 1971. Registro Público de Comercio, N.o 638, F.o 2.225, L.o 2 de contratos el 19 de noviembre de 1971.
Socios: José Félix Dalessandro Lancaster Eleana Píris de Dalessandro, José Erasmo Dalessandro Píriz, Alicia Jorgelina Dalessandro Nidia Eleana Dalessandro y Alba Teresita Dalessandro.
Capital: $ 1:000.000.00 por partes iguales.
Objeto: Acoplador de frutos del país.
Administración: Alicia Jorgelina Dalessandro, Nidia Eleana Dalessandro y Alba Teresita Dalessandro.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: cien años.
22) $ 4.000.— 10|pub. 23468 Dc.13-v.dc.24.

ALBANNA S. R. L.

Por instrumento privado del 16 de marzo de 1971, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el día 23 de noviembre de 1971 con el N.o 649 al F.o 2.259 del libro 2 de contratos, la señora Anita Bergin de Steiger cedió al señor Ernesto Rosner Rosner, todos los derechos que tenía en la sociedad ALBANNA S. R. L.
22) $ 3.000.— 10|pub. 23515 Dc.13-v.dc.24.

DISTRIBUR — DISTRIBUIDORA URUGUAYA DE ACRILICOS, PLASTICOS Y AFINES S.R.L.

Contrato privado 26 noviembre 1971. Registro Comercio N.o 438, F.o 1.531 v. L.o 1, el 30 noviembre 1971.
Socios: ALVARO DE AGRELA GONSALVES, JULIO SACCONE GUILLAMA y MARIA SACCONE de CAPO.
Capital: $ 500.000.00, Agrela Gonsalves pe-

sos 200.000.00. Julio Saccone $ 200.000.00, María Saccone $ 100.000.00.
Administración: Alvaro de Agrela y Julio Saccone indistintamente.
Objeto: Distribución de acrílicos, plásticos y afines.
Plazo: 5 años. Prórrogas automáticas.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 4.000.— 10|pub. 24183 Dic.22-v.en.4.

FUNCIONAL S. R. L.
Constituida por documento privado del 25 de marzo de 1971.
Socios: LILYAN GONZALEZ de MANUELIAN y ANGEL REMIGIO BOUCHERLES.
Domicilio: La Paz 1275, en esta ciudad.
Objeto: Fabricación, elaboración, carpintería, industrialización y comercialización de puertas, ventanas, balanzas y rejas.
Capital: $ 200.000.00, aportados por partes iguales.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Administración: Lilyan González de Manuelian.
Inscripción Registro Comercio: N.o 136, F.o 482, L.o 1 de Contratos.
22) $ 4.000.— 10|pub. 24182 Dic.22-v.en.4.

PEMAI LIMITADA
Por documento privado del día 31 de octubre de 1971 los señores Enrique Jesaj Maiche y Samuel Maich Azar, cedieron la totalidad del capital de la firma a los señores Wilhelm Adolf Luz Wolf Wilke y Teresa Mantrana de Wolf.
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio, 1.o|12|71, N.o 445 al folio 1.551 del libro 1.
22) $ 3.000.— 10|pub. 23519 Dc.13-v.dc.24.

SALOMON JOFFE y Cía. Limitada
Contrato privado: 28 setiembre 1971, inscripta en el Registro Público y General de Comercio N.o 586, F.o 2048 del L.o 2.
Socios: Salomon Joffe y Bernardo Joffe.
Objeto: Restaurant, pizzería.
Plazo: 2 años, prórroga automática.
Capital: $ 5.000.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 3.000.00 10|pub. 23626 Dic.14-v.dic.27.

DARRY LTDA.
Contratos: 1|1|71. Inscripción Registro de Comercio: números 3 y 4, folios 10 y 12 v. libro 2 el 20|1|71.
Capital: $ 150.000.00.
Socios y aportes: Julián Alemañy, $ 125.000.00; Saverio Alemañy, Jorge Díaz, Enrique Rodríguez, Edwars Rodríguez, Bismark Núñez, $ 5.000.00 cada uno.
Administración: Julián Alemañy.
Giro: Fábrica artículos de metal.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 3.000.00 10|pub. 23617 Dic.14-v.dic.27.

BARRACA LA RURAL LIMITADA
Contrato privado de 11 de octubre de 1971, Registro Público de Comercio de Cerro Largo N.o 10 de fojas 93 a 96 el 25 de noviembre de 1971.
Socios: JUAN SATURNINO BORBA, EDUARDO GAGO VILA y MANUEL DEGAULLE MARTINEZ.
Capital: $ 245.000.00.
Administración: Eduardo Gago Vila y en caso de impedimento Juan Saturnino Borba.
Objeto: Compra y venta de Lana, Cueros, Cerdas, Cereales, Forrajes, Compraventa y Eleboración de Raciones en general, Representaciones, omisiones y Consignaciones, Exportación e Importación.
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas de 1 año cada una.
Domicilio: Melo, (Cerro Largo).
22) $ 4.000.— 10|pub. 23740 Dic.16-v.dic.29.

EL JABALI LIMITADA
Socios: MIGUEL SAIBENE y WALTER MULLINS.
Objeto: Cervecería, Restaurantt y Anexos.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: 5 años prorrogables.
Capital: $ 1.000.000.00.
Inscripción: N.o 460, F.o 1.606 v. L.o 1 de Contratos.
22) $ 2.000.— 10|pub. 23754 Dic.16-v.dic.29.

TRESSA LIMITADA
Contrato: 5 de noviembre de 1971, inscripto con el N.o 461 al F.o 1.609 del L.o 1 de Contratos.
Socios: ISRAEL ZEZYNSKI ROTENBERG y JORGE EBENSTEIN PRIMUS.
Objeto: Importación y exportación del ramo de joyería, bazar y afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años.
Administración: Ambos socios.
Capital: $ 6.000.000.00 aportado por partes iguales.
22) $ 3.000.— 10|pub. 23917 Dic.17-v.dic.30.

EL GENERAL R. L.
Contrato: 15 de noviembre de 1971, inscripta en el Registro Público Departamental de Comercio de la ciudad de Colonia con el N.o 39, F.o 140|42 del Tomo año 1971.
Socios: GRACIELA ECHEGARAY de VALLEDOR y JEISI MARIA VARDACOSTA de MENDEZ.
Capital: $ 100.000.00, aportado por partes iguales.
Objeto: Cría de aves; cerdos; apicultura y negocios anexos en general.
Plazo: 1 año con prórrogas automáticas de 1 año.
Administración: Conjuntamente ambas socias.
Domicilio: Colonia.
22) $ 4.000.— 10|pub. 23737 Dic.16-v.dic.29.

HORACIO PERA Y COMPAÑIA LIMITADA
El 28 de diciembre de 1970 HORACIO PERA, NEMESIO ARIAS y FRANCISCO PENA constituyeron la sociedad mencionada.
Inscripción Registro de Comercio: N.o 29, F.o 73, Libro N.o 2.
Domicilio: General Flores 2188.
Plazo: Diez años.
Objeto: Toldería, construcción, compra y venta de artículos de lona, hierros forjados y demás similares, anexos y derivados.
Administración: A cargo de los 3 socios indistintamente.
Capital: $ 2.400.000.
22) $ 3.000.— 10|pub. 23885 Dic.17-v.dic.30.

SEIPA LTDA.
Por documento del 26 de noviembre de 1971 inscripto en Registro de Comercio el 7 de diciembre de 1971, N.o 664, F.o 2.519, L.o 2 de Contratos, MARIA ROSA COSTAS, NIBIA MILANO y MIRTA CONSUELO ABELEIRA, constituyeron sociedad "Seipa Ltda.".
Objeto: Importar y exportar cualquier clase de mercaderías, la explotación en el ramo de almacén por mayor y distribución de productos alimenticios, etc.
Capital: $ 510.000 por partes iguales.
Administradores: Juan José Peón Paz; Carlos Alberto Turcatti y José Barot Borgogno, dos de ellos conjuntamente.
Plazo: 5 años prorrogable.
22) $ 4.000.— 10|pub. 23881 Dic.17-v.dic.30.

AUTOSERVICE BOULEVARD LIMITADA
Contrato privado 3 de noviembre de 1971 inscripto 3 de diciembre de 1971 con el N.o 452 al F.o 1.576 del L.o N.o 1 de Contratos.
Socios: JOSE ENRIQUE CONDE DIAZ, OMAR WASHINGTON SERRATTO CONDE, SERGIO EDUARDO SERRATTO CONDE.
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen vigentes; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.
Domicilio: Manuel Herrera y Obes 4492.
Capital: $ 900.000 que los socios integran por partes iguales.
Plazo: Dos años, prorrogado automáticamente por períodos de 2 años más.
Administración: Los tres socios: José Enrique Conde Díaz, Omar Washington Serratto Conde y Sergio Eduardo Serratto Conde actuando dos de ellos cualesquiera en forma conjunta.
22) $ 10.000.— 10|pub. 23857 Dic.17-v.dic.30.

SUPERMERCADO FUDAL
SOSA HERMANOS LIMITADA
Por contrato privado de fecha 10 de noviembre de 1970, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 790 al F.o 3.022 del L.o N.o 1 de Contratos con fecha 11 de noviembre de 1970, se ha constituído la Sociedad de referencia.
Socios: MILTON RODOLFO SOSA FERRO y NESTOR RAUL SOSA FERRO.
Denominación: Sosa Hermanos Limitada.
Objeto: Explotación de todo lo relacionado con artículos de almacén, fiambrería, leche, frutas, verduras y bebidas fermentadas, alcohólicas y embotelladas, artículos de bazar, ferretería, menage y todo lo afín a la mencionada actividad, "Supermercado", ya sea como intermediario, fabricante, importador y exportador por cuenta propia y|o de terceros.
Plazo: Dos años, prorrogables.

Capital: $ 1.000.000.00, (un millón de pesos m|n), aportado por partes iguales entre los dos socios.
Domicilio: Ciudad de Montevideo.
Administración: Ambos socios, indistintamente. — Montevideo, 6 de diciembre de 1971. — Milton Sosa Ferro.
22) $ 7.000.— 10|pub. 24031 Dic.20-v.dic.31.

FRAZAMANTA LIMITADA
Contrato: 15 de noviembre de 1971.
Registro Público y General de Comercio, N.o 457, F.o 1.596, L.o 1 de Contratos.
Socios ALBERTO M. AGUÑIN, MARTHA R. de FARBER y MARCOS FARBER.
Objeto: Industria Textil.
Administración: Marcos Farber.
Plazo: 3 años prorrogables.
Capital: $ 1.000.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 2.000.— 10|pub. 24002 Dic.20-v.dic.31.

LEO LIMITADA
Contrato privado del 19|11|71, inscripto en el Registro Público General de Comercio el 2|12|71 con el N.o 446, F.o 1555 del libro de Contratos N.o 1.
Socios: LEONOR MACHIÑENA de BEVILACQUA, FRANCISCO CAPO y JUAN C. MACHIÑENA.
Objeto: Producción y|o comercialización de prendas de vestir.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Francisco Capo y Juan C. Machiñena, conjunta o separadamente.
Capital: $ 1.800.000.00, en efectivo y por partes iguales.
Plazo: 30 años.
22) $ 4.000.— 10|pub. 23960 Dic.20-v.dic.31.

ZETA LIMITADA
Contratos privados del 28|9|71, inscripción: Registro de Comercio, N.o 604 al F.o 2.109, del libro 2 de contratos el 29|10|71.
Capital: $ 300.000.00.
Socios y aportes: Esther Levy $ 285.000.00 y Dilia Bentos $ 15.000.00.
Plazo: veinte años.
Administración: Esther Levy.
Giro: Tienda y boutique.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 3.000.— 10|pub. 24100 Dc.21-v.en.3.

DISTRIBUIDORA Y MEDERERA DEL LITORAL LIMITADA
Contrato privado del 22 de noviembre de 1971, inscripto Registro de Comercio el 3 de diciembre de 1971, con N.o 451, al F.o 1.572 del libro 1 de contratos.
Socias: María Carmen Renée Mata de Grolero, Emma Guillen de Núñez y Serrana María del Rosario Echenique.
Capital: $ 600.000.00.
Plazo: cinco años prorrogables automáticamente.
Objeto: Distribución de materia prima, productos semielaborados, especialmente madera, sus derivados y afines.
Administración: María Carmen Mata de Grolero y Emma Guillen de Núñez, actuando siempre conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 4.000.— 10|pub. 24080 Dc.21-v.en.3.

ABASTECIMIENTO URUGUAY LIMITADA
Contrato privado del primero de julio de 1971, inscripto en Registro Público de Comercio de Rivera, el 6 de julio de 1971, con el N.o 8, al folio 31.
Socios: Héctor W. Conti y Ozilio Ferreira Avila u Osilio Ferreira Pinto.
Objeto: representación de productos alimenticios, compra venta de mercaderías en general, consignaciones, importación y exportación de productos manufacturados, fabricación de raciones balanceadas y compra venta de productos de granja.
Capital: $ 400.000.00 aportado por partes iguales.
Domicilio: Rivera.
Administración: ambos socios indistintamente.
Plazo: dos años prorrogables automáticamente.
22) $ 5.000.— 10|pub. 24058 Dc.21-v.en.3.

LUGANO Y LARRATEGUI LIMITADA
El 30 de abril de 1971, Orosmán Javiel Lugano Fourment y Omar Larrategui Fernández constituyeron la sociedad, (retrotrae sus efectos al 1.o de abril de 1971).
Inscripta en Registro de Comercio de Canelones al folio 129|130.
Plazo: veinte años.
Domicilio: Tomás Berreta 940, (Las Piedras).
Objeto: Industrialización de productos porcinos.
Razón social: LUGANO Y LARRATEGUI LIMITADA.
Administración: ambos socios.
Capital: $ 800.000.00.
22) $ 3.000.— 10|pub. 24083 Dc.21-v.en.3.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD
INDUSTRIAL

ACTA N.o 134.980. — Montevideo, diciembre 7 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Bernardo A. Soba (Montevideo), solicita registrar marca



para clase 1 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.500.00 10|pub. 23615 Dic.14_v.dic.27.

ACTA N.o 134.926. — Montevideo, diciembre 2, 1971. — Jones y Cía. S.A. por Societe Generale des eaux Minerales de Vittel (Francia) solicita marca VITTEL, clase 2.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.— 10|pub. 23434 Dic.10-v.dic.23.

ACTA N.o 135.033. — Montevideo, diciembre 15 de 1971. — Manfredo Cikato por American Products S. A., (Montevideo), solicita marca FUJI, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.— 10|pub. 24119 Dc.21-v.en.3.

ACTA N.o 135.037. — Montevideo, diciembre 16 de 1971. — Billy Fox por Scott Paper Company, (USA), solicita marca SCOTT, clase 15, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.— 10|pub. 24111 Dc.21-v.en.3.

ACTA N.o 135.026. — Montevideo, diciembre 15 de 1971. — Jones y Cía. S. A., por L'Oreal, (Francia), solicita marca



clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000.— 10|pub. 24120 Dc.21-v.en.3.

ACTA N.o 135.042. — Montevideo, diciembre 16 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Omega Louis Brandt y Frere S. A., (Suiza), solicita registrar marca MEGAQUARTZ, para clase 12 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.— 10|pub. 24122 Dc.21-v.en.3.

ACTA N.o 135.041. — Montevideo, diciembre de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A., (Montevideo), solicita registrar marca ALFATESIN, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.— 10|pub. 24124 Dc.21-v.en.3.

ACTAS N.os 134.983 y 134.984. — Montevideo, diciembre 9 de 1971. — Billy Fox, por STP Corporation, (USA), solicita marca



clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.500.— 10|pub. 23682 Dc.15-v.dc.28.

ACTA N.o 134.960. — Montevideo, diciembre 6 de 1971. — Guzmán González Ruiz por Sapiro y Zaffaroni (Montevideo), solicita marca MATASOL, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.— 10|pub. 23820 Dic.16-v.dic.29.

ACTA N.o 134.961. — Montevideo, diciembre 6 de 1971. — Guzmán González por Sapiro y Zaffaroni, (Montevideo), solicita marca



clase 24a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.500.— 10|pub. 23821 Dic.16-v.dic29.

ACTAS Nos. 135.000 y 1.504. — Montevideo, diciembre de 1971. — Ruben Arrolli por Agropec S. A. (Montevideo) solicita marca LA CASA DEL CARPINTERO, clases 19 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.— 10|pub. 23904 Dic.17_v.dic.30.

ACTA N.o 135.002. — Montevideo, diciembre 13 de 1971. — Oscar Bacot por Everfit S. A. (Montevideo) solicita marca GOLDEN CLUB clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.— 10|pub. 23894 Dic.17-v.dic.30.

ACTA N.o 134.993. — Montevideo, diciembre 10 de 1971. — Enrique Tato por Textil Fabric S. A. (en formación), (Uruguay) solicita marca CARMEN, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.— 10|pub. 23808 Dic.16-v.dic.29.

ACTA N.o 134.964. — Montevideo, diciembre 7 de 1971. — Jones y Cía. S. A., por Brenda A. Rivero y Sofía Elisa Villalba (Montevideo). — solicita marca LOS PIRINEOS, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.400.00 10|pub. 23517 Dic.15_v.dic.28

ACTA N.o 134.746. — Montevideo, noviembre 15 de 1971. — Rómulo Marne Aurucci, por J. y E. Atkinson Limited, (Inglaterra), solicita marca "EXPLOIT", clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 22435 Dic.13_v.dic.24.

ACTAS N:os 134.971 y 134.972. — Montevideo, diciembre 7 de 1971. — Oscar Bacot, por Mulca S. A., (Montevideo), solicita marca MURPHY, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.— 10|pub. 23480 Dc.13v.dc.24.

ACTAS Nos. 134.916 y 134.917. — Montevideo, diciembre 2 de 1971. — Oscar Bacot, por Schaub Engineering Company (USA), solicita marca ULTRADYNE, clases 11 y 12 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.400.00 10|pub. 23294 Dic.13_v.dic.24.

ACTA N.o 134.952. — Montevideo, diciembre 6 de 1971. — Con esta fecha Gino Vidigh, Montevideo (Uruguay) ha solicitado la marca LA ITALIANA, para distinguir artículos de la clase 1 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 23375 Dic.14_v.dic.27.

ACTA N.o 134.989. — Montevideo, diciembre 9 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Francisco Alonso Adami S.A. (Montevideo) solicita registrar marca LAKME, para clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 23613 Dic.14_v.dic.27.

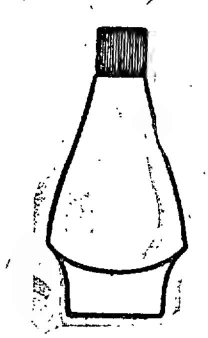
ACTA N.o 134.988. — Montevideo, diciembre 9 de 1971. — Oscar Bacot, por Esteban Martínez Avaurrea, (Montevideo), solicita marca: VERUSCHKA, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.— 10|pub. 23683 Dc.15-v.dc.28.

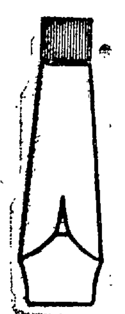
ACTAS N.os 134.991 y 134.992. — Montevideo, diciembre 10 de 1971. — Enrique Tato por Nelson Techera (Uruguay), solicita marca KISS-ME clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.— 10|pub. 23809 Dic.16-v.dic.29.

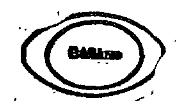
ACTA N.o 134.994. — Montevideo, diciembre 10 de 1971. — Enrique Tato por Textil Fabric S. A. (en formación), (Uruguay), solicita marca CUATRO GENERACIONES clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.— 10|pub. 23810 Dic.16-v.dic.29.

ACTA N.o 134.995. — Montevideo, diciembre 10 de 1971. — Enrique Tato por Textil Fabric S. A. (en formación) (Uruguay) solicita marca GOLDEN HORSE, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.— 10|pub. 23811 Dic.16-v.dic.29.

ACTA N.o 134.951. — Montevideo, diciembre 6 de 1971. — Rómulo Marne Aurucci por Leopoldo Bellieres (Montevideo) solicita marca









clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 9.000.— 10|pub. 23777 Dic.16-v.dic.29.

ACTA N.o 134.962. — Montevideo, diciembre 7 de 1971. — Enrique Tato por E. Merck (Alemania), solicita marca CINTAVERIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.— 10|pub. 23812 Dic.16-v.dic.29.

ACTA N.o 134.963. — Montevideo, diciembre 7 de 1971. — Enrique Tato, por Manuel Gómez (Montevideo), solicita marca DANEMARK clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.— 10|pub. 23813 Dic.16-v.dic.29.

ACTA N.o 134.990. — Montevideo, diciembre 10 de 1971. — Enrique Tato, por Química S. A. (en formación) (Uruguay) solicita marca HEXAFENOLEN clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.— 10|pub. 23814 Dic.16-v.dic.29.

ACTAS N.os 134.976 y 134.977. — Montevideo, diciembre 7 de 1971. — Guzmán González Ruiz por Carlos Dostourian, (Uruguay), solicita marca ESCUDO clases 3 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.— 10|pub. 23816 Dic.16-v.dic.29.

ACTA N.o 134.978. — Montevideo, diciembre 7 de 1971. — Guzmán González Ruiz por Carlos Dostourian, (Uruguay), solicita marca CAR-SOL H 501 clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.— 10|pub. 23817 Dic.16-v.dic.29.

ACTAS N.os 134.958 y 134.959. — Montevideo, diciembre 6 de 1971. — Guzmán González Ruiz por Sapiro y Zaffaroni, Montevideo, solicita marca PLASTCOLOR, clases 15 y 24. — Publíquese die días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.— 10|pub. 23818 Dic.16-v.dic.29.

ACTA N.o 134.975. — Montevideo, diciembre 7 de 1971. — Guzmán González Ruiz por Jorge Aníbal Maggi (Argentina) solicita marca SUPLEMIN, clase 3a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.— 10|pub. 23819 Dic.16-v.dic.29.

ACTA N.o 134.928. — Montevideo, diciembre 2 de 1971. — P. Dubourg por Leopoldo Mauricio Antonio Belieres (Argentina), solicita marca TOP SET, clase 10.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.— 10|pub. 23410 Dic.10-v.dic.23.

ACTAS Nos 134.921, 134.922, 134.923, y 134.924. — Montevideo, diciembre 2 de 1971. — Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited (Inglaterra), solicita marca BONOX, en clases 1, 2, 3 y 9. — Publíquese días días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.— 10|pub. 23404 Dic.10-v.dic.23.

ACTA N.o 134.889. — Montevideo, noviembre 30 de 1971. — Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, (Inglaterra), solicita marca MUY CERCA, en clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.— 10|pub. 23403 Dic.10-v.dic.23.

ACTA N.o 134.888. — Montevideo, noviembre 30 de 1971. — Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Limited (Inglaterra), solicita marca FARNESE, en clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.— 10|pub. 23402 Dic.10-v.dic.23.

ACTA N.o 134.965. — Montevideo, diciembre 1 de 1971. — Jones y Cía. S. A. por L.Oreal (Francia), solicita marca

DERMO
sébane

clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000.— 10|pub. 23516 Dc.13-v.dc.24.

ACTA N.o 134.979. — Montevideo, diciembre 7 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Imbrosciano Hermanos S.A.I.C.F. (Argentina), solicita registrar marca

Chambery

para clase 10 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4 000.00 10|pub. 23614 Dic.14_v.dic.27.

ACTA N.o 134.853. — Montevideo, noviembre 25 de 1971. — Jones y Cía. Soc. Anón. por Max Weishaupt GmbH (Alemania), solicita marca: "WEISHAUPT PURFLAMM", clase 6 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.800.00 10|pub. 22868 Dic.14_v.dic.27.

ACTA N.o 134.974. — Montevideo, diciembre 7 de 1971. — Oscar Bacot por Mulca S. A., (Montevideo), solicita marca HEPAGUM, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.— 10|pub. 23484 Dc.13-v.dc.24.

ACTA N.o 134.973. — Montevideo, diciembre 7 de 1971. — Oscar Bacot por Mulca S. A., (Montevideo), solicita marca SARGENT, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.— 10|pub. 23483 Dc.13-v.dc.24.

ACTA N.o 134.966. — Montevideo, diciembre 7 de 1971. — Billy Fox, por Roche International Ltd., (Bermuda), solicita marca TEMPSCREEN, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.— 10|pub. 23482 Dc.13-v.dc.24.

ACTA N.o 135.004. — Montevideo, diciembre 13 de 1971. — Oscar Bacot por La Candelaria S. A. (Panamá) solicita marca NIFLUMAL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.— 10|pub. 23895 Dic.17-v.dic.30.

ACTAS N.os 134.948, 134.949 y 134.950. — Montevideo diciembre 6 de 1971. — Billy Fox, por ConAgra, Inc. (USA), solicita marca CONAGRA, clases 1, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 2.000.— 10|pub. 23481 Dc.13-v.dc 24.

ACTA N.o 134.882. — Montevideo noviembre 30 de 1971. — Oscar Bacot por Rayisol S. A. (Montevideo) solicita marca MALCRIADO clase 23. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 1 000.— 10|pub. 25172 Dic.6-v.dic.20.

ACTA N.o 135.018. — Montevideo, diciembre 14 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Wm. Wrigley Jr. Company (EUA) solicita registrar marca TWINMINTS, para clase 1 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 23878 Dic.21-v.ene.3.

ACTA N.o 135.019. — Montevideo, diciembre 14 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Wm. Wrigley Jr. Company (EUA) solicita registrar marca TRIPLEMINT para clase 1 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.— 10|pub. 23877 Dic.17-v.dic.30.

ACTA N.o 135.009. — Montevideo, diciembre 13 de 1971. — Billy Fox por The Upjohn Company (USA) solicita marca METHOSARB clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.— 10|pub. 23896 Dic.17-v.dic.30.

ACTA N.o 135.025. — Montevideo, diciembre 14 de 1971. — Billy Fox por Sumitomo Chemical Co. Ltd. (Japón) solicita marca EVATATE clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.— 10|pub. 23897 Dic.17-v.dic.30.

ACTA N.o 135.024. — Montevideo, diciembre 14 de 1971. — Billy Fox, por Helena Rubinstein Inc. (USA) solicita marca MINUTE GLOWSTICK BARRA CRISTALINA, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.— 10|pub. 23898 Dic.17-v.dic.30.

ACTA N.o 1.503. — Montevideo, diciembre 10 de 1971. — Con esta fecha P. Dubourg por Beatriz Redes (Montevideo) solicita marca INSTITUTO LA PUERTA ROJA clase 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.— 10|pub. 23882 Dic.17-v.dic.30.

ACTA N.o 134.998. — Montevideo, diciembre de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Yerbatera Campeón S. A., (Montevideo), solicita registrar marca



para clase 1 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.500.— 10|pub. 23685 Dc.15-v.dc.28.

ACTA N.o 135.023. — Montevideo, diciembre 14 de 1971. — Jones y Cía. S. A. por Acha Orbea Egaña y Cía. S.A. (España) solicita registrar marca



clase 6 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000.— 10|pub. 25918 Dic.17-v.dic.30.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 18.842. — Montevideo, diciembre 7 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Dachy S. A. (Montevideo), solicita patente de invención para "Nuevo soporte para espirales consumibles", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 23612 Dic.14_v.dic.27.

ACTA N.o 18.843. — Montevideo, diciembre 9 de 1971. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Duque Hnos. (Montevideo), solicita patente de invención para "Mejoras en muñecos o lo similar", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 23611 Dic.14_v.dic.27.

ACTA N.o 18.834. — Montevideo, noviembre 30 de 1971. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Juan Carlos Giloca Olivera (Montevideo) solicita patente de invención para "Nuevo juego de pelota" y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.— 10|pub. 23435 Dic.10-v.dic.23.

ACTA N.o 18.837. — Montevideo, diciembre 3 de 1971. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por WALTER ESTELLANO ROVIRA (Montevideo) solicita patente de invención para "Nuevo lava-pisos o lo similiar". De acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 23420 Dic.10-v.dic.23.

ACTA N.o 18.840. — Montevideo, diciembre 7 de 1971. — Con esta fecha Walter César Medina Arguello (Uruguay), solicita patente de invención para "Nuevo juego de salón", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.— 10|pub. 23377 Dic.10-v.dic.23.

ACTA N.o 18.614. — Montevideo, junio 21 de 1971. — Billy Fox, por Dunlop Holdings Limited (Inglaterra), solicita patente para: "Espumas de poliuretano", de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.— 10|pub. 23900 Dic.17-v.dic.30.

ACTA N.o 18.625. — Montevideo, julio 1.o de 1971. — Billy Fox, por Aktiebolaget Astra, (Suecia), solicita patente para: "Insecticidas", de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.— 10|pub. 24112 Dc.21-v.en.3.

ACTA N.o 18.792. — Montevideo, octubre 26 de 1971. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Savonnerie Clair Bernard (Francia), solicita patente de invención para: "Procedimiento y dispositivo para la extrusión simultánea de materias diferentes para la formación de una masa veteada", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 23824 Dic. 21-v.ene.3.

ACTA N.o 18.613. — Montevideo, junio 21 de 1971 — Billy Fox por Dunlop Holdings Limited (Inglaterra) solicita patente para: "Espumas de poliuretano" de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 23899 Dic.21-v.ene.3.

25—Ventas de Comercio

Ley 26 de setiembre de 1904. VICTOR SCHWARTZ, comunica que con fecha 30 de setiembre de 1971 ha desistido de la compra que proyectara de la mercería "La Moneda" propiedad del señor Isaac Aktinol, sita en la calle Buenos Aires N.o 366. Acreedores en la misma.
25) $3.600 20|pub. 22822 Nov.29-v.dic.28.

Prometimos vender a Juan Angel Ramón Machado, nuestra carnicería denominada "Italo Americana", sita en Cno. Maldonado (Ruta 8), Km. 26 1|2.
Acreedores presentarse en Br. Artigas 3852 (Montevideo). — NICOLAS VILLANO CARRO. — ANGELINA IACCOVAZZO. — RAMON RAUL MARTINEZ FERNANDEZ.
25) $ 3.780.00 20|pub. 23605 Dic.16_v.ene.13.

MONTIEL LIMITADA prometió vender a Dalba Dos Santos de Gómez, el comercio de San José 1187, "El Sargo". Acreedores: Bartolomé Mitre 1387.
25) $1.800.00 20|pub. 24024 Dic.20_v.en.18.

Centro de Almaceneros Minoristas. Magallanes 1412. Prometimos vender a Wálter Ramírez Ortega el almacén y bar sito en República Argentina 1902, ley 26 setiembre 1904. — Montevideo, noviembre 3 de 1971. — NILIA PINO de ARMELINO. — FRANCISCO ARMELINO.
25) $ 3.600.— 20|pub. 23926 Dic.17-v.en.17.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Por instrumento privado de 2 de diciembre de 1971 ANTONIO FERNANDEZ y JOSEFA SUAREZ, vendieron a Ombú Limitada el comercio en el ramo de estación de servicios, venta de nafta y aceite situado en Rossell y Rius 1702, de esta ciudad. — Acreedores: Ituzaingó 1393, Esc. 503
25) $ 5.400.— 20|pub. 23841 Dc.16-v.en.13.

Con fecha 14|11|66. — Prometí en venta a Edelmiro Rodríguez Fuentes, la mitad indivisa del comercio de café y bar, de mi propiedad, sito en Centenario 3548, Montevideo. — Acreedores: en el mismo. — Montevideo, 14 de diciembre de 1971. — ENRIQUE MACEIRAS NION.
25) $ 3.600.— 20|pub. 23752 Dc.16-v.en.13.

Interviniendo Pérez Godoy Ltda. prometimos vender a Carlos Moreira, Comercio en Pampas 2261; Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525. — JORGE ISMAEL QUINTEROS. — AMALIA REGINA NUÑEZ MASCI. — NERI WADIL ALFEZ FERNANDEZ. — NORMA MARTA ANASTASIA.
25) $3.600 20|pub. 22789 Nov.29-v.dic.28.

Interviniendo Pérez Godoy Ltda. prometimos vender a Elizabeth Lilián Ferullo Calvo, Comercio Palmar 2454. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525. — ISOLINA NELLY BOUZOUT DE ALARCON. — JULIO CECILIO ALARCON YANES.
25) $3.600 20|pub. 22788 Nov.29-v.dic.28.

Prometimos vender el 6|12|71, a Juana de las Nieves González, Taller de Compostura de Calzados, sita en Comercio 1674, ley 26 de setiembre de 1904.
Acreedores: San José 1058, primer piso, escritorio 102. — JULIO MARIA NUÑEZ PIOLI. — MARIA LYDIA ALVAREZ.
25) $ 3.600.— 20|pub. 23710 Dc.15-v.en.12.

Prometimos vender el 3|12|71, a "Marfi Sociedad Anónima", hotel Balfer, ubicado en Cuareim 1328, ley 26 de setiembre de 1904.
Acreedores: San José 1058, primer piso, escritorio 102. — BALDOMERO FERNANDEZ MENENDEZ. — CRISTINA LOPEZ GALLOCHA.
25) $ 3.600.— 20|pub. 23708 Dc.15-v.en.12.

Interviniendo Pérez Godoy Ltda. prometimos vender a Esther Lilián García Hernández de Larrosa, Comercio Juan José de Amézaga N.o 2106 bis. Acreedores Marcelino Sosa 2525. Ley 26 de setiembre de 1904. — ELIDA INGLANTINES BALBUENA. — RAUL FARUELO PITTA.
25) $3.600 20|pub. 22787 Nov.29-v.dic.28.

Interviniendo Pérez Godoy Ltda. prometimos vender a Ramón Fernández Martínez comercio Emilio Raña 2477. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525. — MARIA DEL CARMEN BOGGIO GARCIA
25) $1.800 20|pub. 22793 Nov.29-v.dic.28.

Juan A. Rosa se estableció en esta ciudad con bar y almacén, calle Constituyente 251, por compra a LUIS DURAND de licencia alcohólicas, instalaciones, existencias, Tel. 192. — Carmelo 1.o|12|71.
25) $ 1.800.00 20|pub. 23300 Dic.9_v.ene.5.

Prometí vender a Ciriaco Amoroso el café y bar y minutas, sito en Arenal Grande 1512, ley 26 de setiembre de 1904.
Acreedores: presentarse al comercio. — Montevideo, diciembre 9 de 1971. — JAVIER EDUARDO HAEDO GONZALEZ.
25) $ 3.600.— 20|pub. 23502 Dc.13-v.en.10.

Ley: 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender mi comercio de despensa y bar "Solís", en ruta 8 y ruta 101, Séptima Sección de Canelones. — Acreedores: presentarse en la misma. — FRANCISCO SEOANE.
25) $ 4.000.— 20|pub. 23444 Dc.13-v.en.10.

Prometimos vender a Celso Coto café y bar sito en Zabala 1400 y Rincón 402|06.
Acreedores (ley del 26 de setiembre de 1974), en Zabala 1400. — MARIA LOURDES PIÑEIRO. — MARIA LOURDES y JOSE LUIS QUIÑONES.
25) $ 3.600.00 20|pub. 23320 Dic.13_v.en.10.

Enajenarán sus derechos a FRIBUR LTDA." a los señores Mauricio Grebert Moyse, Enrique Pérez Rodríguez, Leonel Linares Revetria y Manuel Doldán Pet en garage y estación de servicio "Servicentro Brasil" de Avenida Brasil 2537. Acreedores Luis de la Torre 511. Ley 26 de setiembre de 1904. — DANIEL TEXEIRA CALERO o CALERO TEXEIRA. — EDITH ALBUJA ESPINOZA.
25) $5.400 20|pub. 22478 Nov.24-v.dic.22.

Centro de Almaceneros Minoristas. Magallanes 1412. Prometimos vender a Marietta Erdos de Benecchi, el almacén sito en Vilardebó 1633 ley 26 setiembre 1904. — Montevideo, diciembre 6 de 1971. — MARIA ROSA CASCO de DI NICOLA. — CARLOS DI NICOLA.
25) $ 3.600.— 20|pub. 23924 Dic.17_v.en.17.

Centro de Almaceneros Minoristas. Magallanes 1412. Prometimos vender a las señoras María Lidia Garay de Riso y Marta Erlinda Garay de Riso, el almacén sito en San Salvador 2020 ley 26 setiembre 1904. — Montevideo, diciembre 7 de 1971. — ERMINDA SABORIDO de MASSUD. — ZACARIAS MASSUD SALIM.
25) $ 3.600.— 20|pub. 23925 Dic.17-v.en.17.

Ley 26 setiembre 1904. Con fecha 11 de noviembre de 1971 prometí vender a Lindolfo Rodríguez González, el comercio que en el ramo de Compra y venta de artículos del hogar y decomiso de aduana, gira en Yacaré 1592.
Acreedores presentarse en el comercio. — ROSAURO IZQUIERDO.
25) $ 3.600.— 20|pub. 23869 Dic.17-v.en.17.

Prometimos vender al señor Justo Esteban Celintano Burgos la panadería "La Uruguaya" sita en la calle Héctor Miranda 306 de la ciudad de Canelones.
Acreedores en el mismo. — MARIA C. ARAUJO de VAZQUEZ. — ANGEL VAZQUEZ.
25) $ 3.600.— 20|pub. 23859 Dic.17-v.en.17.

Interviniendo Pérez Godoy Ltda. prometimos vender a Gladys Teresa Lindner de Umpiérrez, Francisca Gualtieri de Fazio. Comercio, Bartolomé Mitre 1314. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525. — RAMIRO TEJO MEIJIDE. — MARTHA ELECTRA GURIDI SOSA DE TEJO.
25) $3.600 20|pub. 22786 Nov.29-v.dic.28.

Prometí vender a Alberto Arce mi parte en almacén de W. Beltrán 700. Ley 26|9|904. Acreedores: W. Beltrán 617. — IGNACIA TIERNO de ARCE.
25) $1.800 20|pub. 23203 Dic.7-v.en.4.

Ley 26|9|904. Prometimos vender a María Isabel Mesa Barreto el comercio sito en Acevedo Díaz 1347.
Acreedores el mismo. — TEODORO KLROFF. — MARIA ELSA STOCKIGT.
25) $ 1.800.— 20|pub. 23406 Dic.10-v.en.7.

Interviniendo Pérez Godoy Ltda. prometimos vender a Francisca Leyenda Narciso de Vidal, Comercio en San Martín 2724. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525. — AURORA EMA GARRIDO GARCIA.
25) $3.600 20|pub. 22791 Nov.29-v.dic.28.

Vendí Panadería "El Alba" a Adolfo Regueira y Susana Carlo, ubicada calle Industria 3637 (Ciudad), los interesados presentarse a Escribano Tancredi Misiones 1442, dentro del plazo ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, noviembre 15 de 1971. — RAMON HERMIDA GOMEZ.
25) $3.600 20|pub. 22823 Nov.29-v.dic.28.

Ley Nº 2.904. Vendimos a Faustino Gómez Rivero la mitad indivisa del comercio de comestibles, café y bar, sito en Colonia 1550. Acreedores: Paraguay 1321 escritorio 401. — MANUEL ABAL VARELA. — ESTHER PERALTA.
25) $3.000 20|pub. 22509 Nov.24_v.dic.23.

Prometí vender a Leonardo Marino y Jorge Férez Café y Bar, Avenida General Rivera N.o 2901. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — DOMINGO DODERA LEONARDI.
25) $3.000 20|pub. 22474 Nov.24_v.dic.23.

Prometimos vender a Martín Chmelnitzky y Salvador Hirschhorn, Bar en San José 1097 de esta Ciudad. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Ituzaingó 1529, primer piso. — ANGEL y AMELIO VIÑOLES OTEN
25) $3.600 20|pub. 22831 Nov.29_v.dic.28.

Ley 26 de setiembre de 1904. JOSE MASA PORRAS prometió vender a Ernesto Borderre comercio sito en Eduardo Acevedo 1454. Acreedores al mismo.
25) $1.800 20|pub. 23230 Dic.7_v.en.4.

Comunicamos ley 26 de setiembre de 1904 haber vendido a don Boener Saldanha nuestra parte en la tienda "Los Pirineos" sita en uruguay 801 y anexo en Uruguay 847 de esta ciudad, haciéndose cargo el adquirente del pasivo y cuentas a cobrar. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Salto, noviembre de 1971. — BENITO SANTOS DE LA FUENTE. — Boener Saldanha.
25) $5.400 20|pub. 23219 Dic.7_v.en.4.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Ramón Serra Rius el comercio de panadería "América", ubicado en José María Muñoz 1114. Acreedores presentarse Escribanía Castro (Misiones 1475, Piso 3, Esc. 2). — Montevideo, 29 de octubre de 1971. — JAIME SERRA RIUS. — BALBINA BARCENA DE SERRA. — MIGUEL BARCENA y ALICIA ESMORIS DE BARCENA.
25) $5.400 20|pub. 22825 Nov.29-v.dic.28.

Interviniendo Pérez Godoy Ltda. prometimos vender a Arides Gerardo Araújo Rodríguez, Comercio en Marcelino Sosa 2902. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525. — JOSE GARCIA IGLESIAS. — MARIA DOLORES MIGUEZ.
25) $3.600 20|pub. 22790 Nov.29-v.dic.28.

Prometimos vender a Francisco Blanco Naya y Marcelino Rodríguez Loureiro la Panadería "La Flor de Guaviyú" sita calle Guaviyú 2385|87|89. Los interesados presentarse Escribano Tancredi calle Misiones 1442 (Ciudad), dentro del plazo ley 26 de setiembre 1904. — Montevideo, noviembre 19 de 1971. — DOMINGO CAMAÑO LEIS. — GENEROSA COLLAZO DE BASALO. — BEATRIZ OLGA y SANTIAGO ANTONIO BASALO.
25) $5.400 20|pub. 22824 Nov.29-v.dic.28.

Ley Nº 2.904. Ruben Peralta Da Silva y Carmen Cotugno, cedieron a ALEJANDRO RIVADENEIRA LESTON, la mitad indivisa de los derechos y obligaciones emergentes del compromiso de compraventa del comercio de almacén y bar sito en Comercio 1823, que adquirieron conjuntamente con Jesús Claro Pazos a los señores Antonio y José Souto. — Acreedores: Paraguay 1321 escritorio 401.
25) $5.400 20|pub. 22508 Nov.24-v.dic.23.

Prometimos vender a Norma Angélica Silvera de Bucalo, almacén de comestibles sito en Joaquín Artigas 4212. Ley 26 de setiembre de 1904.
Acreedores al comercio. — AMALIA ISABEL JARDON DE SANCHEZ. — EUGENIO SANCHEZ.
25) $ 3.600.— 20|pub. 23144 Dic.6-v.en.3.

Prometí vender a Wadih Juri Gossn y Avelino Villaverde Pardo, la estación de servicio de Avenida Italia 3251. Acreedores Ramos 4416. Ley 26 de setiembre de 1904. — CARLOS ALBERTO FIRPO.
25) $3.600 20|pub. 22523 Nov.25_v.dic.24.

Prometimos vender el 30 de marzo de 1970 a José Bascoy Blanco la carnicería sita en Montevideo, República 2300 ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Marcelino Díaz y García 127. — CESAREO BLANCO BELLO. — MERCEDES TAIBO COLLAZO.
25) $3.000 20|pub. 22475 Nov.24-v.dic.23.

Interviniendo Pérez Godoy Ltda. prometimos vender a José Mella Varela, comercio Río Negro 1542|44. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525. — JOSE MARIA BLANCO. — EUGENIO MANUEL DOLDAN AMENEIROS. — IRMA ISABEL SANCHEZ DE AMENEIROS.
25) $3.600 20|pub. 22792 Nov.29-v.dic.28.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Por documento de 6 de julio de 1971, CARLOS MARIA RICHIERI prometió en venta a Heber Ramón Tabarez y Hugo Juan Travieso estación de servicio y nafta "Estación y Gomería del Cerrito" de calle Gral. Flores 4288_4290. — Acreedores: Colonia 1171, Esc. 5.
25) $ 3.600.00 20|pub. 23601 Dic.14_v.ene.11.

A los efectos ley 26 setiembre 1904, prometimos vender a Adhemar Cravi, el Hotel de la Barra de Avenida Luis Batlle N.o 299. — Acreedores en el mismo. — Montevideo, 17 de noviembre de 1971. — SARANDI FERNANDEZ. — LUCERO TEJERA.
25) $ 3.600 20|pub. 23565 Dic.14.-v.ene.11.

Ley 26 setiembre 1904. Con fecha 20 setiembre 1971 prometí vender a Adolfo Gatto Mileo, la mitad del comercio que en el ramo de Fotografía gira en esta plaza en la calle Boulevard Artigas 2505.
Acreedores presentarse en el comercio. — JULIO GATTO MILEO.
25) $ 3.600.— 20|pub. 23868 Dic.17_v.en.17.

Ley 26 setiembre 1904. Prometí vender a los señores José y Ricardo Alvarez López, la panadería "Lago de Venecia" sita en Av. Italia 3495.
Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432 Esc. 13. — JESUS POSE BOUZAS. — Montevideo, diciembre 9 de 1971.
25) $ 3.600.— 20|pub. 23858 Dic.17-v.en.17.

Centro de Almaceneros Minoristas. Magallanes 1412. Prometimos vender a Stalin Benutti González el almacén sito en José Ma. Montero 2751 ley 26 setiembre 1904. — Montevideo, 8 de noviembre de 1971. — IRMA LALIN de PARAGARINO. — FRANCISCO MARIO PARAGARINO CACERES.
25) $ 3.600.— 20|pub. 23927 Dic.17-v.en.17.

Centro de Almaceneros Minoristas. Magallanes 1412. Prometimos vender al señor Mauro Rubens González el almacén sito en Atlántico 1712 ley 26 setiembre 1904. — Montevideo, diciembre 1.o de 1971. — ELBA ESTHER GREINER de LATORRE. — LUIS A. LATORRE.
25) $ 3.600.— 20|pub. 23928 Dic.17-v.en.17.

Centro de Almaceneros Minoristas. Magallanes 1412. Prometimos vender a Marta Glielma de Fernández el almacén sito en Juan De Dios Peza 1851, ley 26 de setiembre 1904. — Montevideo, noviembre 19 de 1971. — JACQUELINE MATILDE RIOS de ESPINDOLA. — JULIO ESPINDOLA FERRO.
25) $ 3.600.— 20|pub. 23929 Dic.17-v.en.17.

Prometí vender a Martha Terrazo de Reguera, mitad indivisa de la lanería "Punto 26", de Gabriel Pereira 3145. Acreedores: presentarse en el negocio. — LISETTE BORMIDA de LATAILLADE.
25) $1.800.00 20|pub. 23995 Dic.20-v.en.18.

Prometimos ceder a Carlos Amoroso, derechos Quiosco de venta de Juguetes y Cigarros, de esta ciudad, Ramón Anador 3423. Acreedores al 30 de Julio último, en Misiones 1371, Esc. 33, Montevideo. — MARTHA B. de GARCIA — JUAN GARCIA.
25) $3.600.00 20|pub 23993 Dic.20-v.en.18.

Prometimos vender a Martha B. Telechea, Quiosco de venta de Juguetes y Cigarros de esta ciudad, Ramón Anador 3423. Acreedores al 2 de diciembre de 1970, en Misiones 1371, Esc. 33, Montevideo. — DAVID JUAN MARTINEZ. — ANGELA C. de MARTINEZ.
25) $3.600.00 20|pub 23991 Dic.20-v.en.18.

Prometimos vender a los señores Manuel Calvo Castro y José María Lema, el café y bar, ubicado en la calle Ricaurte 810, de esta ciudad, quienes tomaron posesión el 1.o de diciembre de 1971.
Acreedores: presentarse en el comercio, ley: 26 de setiembre de 1904. — Interviene: Escribanía Pérez Fornaro. — Montevideo, diciembre 9 de 1971. — OTTO PAUL GALLINAT. — SATURNINA G. de GALLINAT.
25) $ 5.400.00 20|pub. 24082 Dic.21-v.ene.9.

OBRADOR Y COMPAÑIA SOCIEDAD COMERCIAL prometieron en venta a Obrador y Compañía Sociedad Responsabilidad Limitada la fábrica de artículos de goma sito en Camino Colman 4590, Montevideo. Acreedores (Ley 26 setiembre 1904) presentarse en Camino Colman 4590.
25) $ 3.600.— 20|pub. 24181 Dic.22-v.en.20.

Interviene: Oficina "Marcelino Martínez", Alzáibar 1358. Prometimos vender a Gonzalo Alegre Turnes el comercio sito en la calle Guaná 1950; Ley 26|9|1904. Acreedores a la Oficina. Vendedor: LUCIANO LOMINGUEZ RODRIGUEZ.
25) $ 3.600.— 20|pub. 24145 Dic.22-v.en.20.

ENYCA S. A. hace saber que por compromiso de venta de 26|11|71, prometió vender confitería y restorán "La Alhambra", Sarandí 600, Montevideo, a Pedro Kechichian Tokouzlian, Diego Dianessi y Lazaro Katcher Agobian. Acreedores en plazo legal presentarse Escribanía Francisco Montoro Elzaurdia. Treinta y Tres 1374 Esc. 108. — Montevideo, 7 de diciembre de 1971.
25) $ 5.400.— 20|pub. 24132 Dic.22-v.en.20.

Ley 26 de setiembre de 1904. Por instrumento privado de 5 de noviembre de 1971, el Frigorífico Anglo del Uruguay S. A., Union International Co. Ltd., The Lancashire General Investment Co. Ltd., prometieron en venta al Estado, el complejo comercial e industrial perteneciente a la Compañía "Frigorífico Anglo del Uruguay S. A." y a la Compañía "The Lancashire Investmen Co. Ltd.", sito en Fray Bentos, Departamento de Río Negro. Acreedores presentarse en Rincón 747. Montevideo. — Montevideo, 20 de diciembre de 1971.
25) (C.C.) 20|pub. 33324 Dic.22-v.en.20

27-Varios

CAJA DE COMPENSACIONES POR DESOCUPACION EN LA INDUSTRIA FRIGORIFICA DEL INTERIOR
NOTIFICACION

Se notifica al operario señor JOSE GERVASIO LEMOS, de la resolución del Consejo Directivo de fecha 2|12|71, Acta N.o 183 Resolución N.o 3, recaída en el Expediente número 2.669 caratulado "José Gervasio Lemos. Solicitud de amparo a los beneficios de la Caja" (Empresa Carga y Descarga, Alliaume y Hass), cuyo texto es el siguiente: "Visto: Que el operario reclamante no ha justificado su vinculación con la empresa de carga y descarga Alliaume y Hass; el Consejo Directivo resuelve: No hacer lugar a la reclamación del operario José Gervasio Lemos".
27) $ 1.000.— 2|pub. 24190 Dic.22-v.dic.23.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
OFICINA IMPUESTOS DIRECTOS
Registro Departamental Vehículos Automotores de Rivera

De conformidad con lo establecido con el artículo 11 del decreto 27 del 20 de enero de 1966, se ha presentado a este Registro, el señor ROBERTO HIPOLITO DUARTE, de apellido PASTOR, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad de un automóvil marca "Ford", modelo 1929, e inscripto en este Registro con el N.o 0014|67, motor A 626.904, tipo de carrocería doble Faeton, con 4 puertas, capacidad 5 pasajeros, empadronado con el N.o A 014 en la Intendencia de Rivera, y matriculado con el número Fa. 40.014, por haberse extraviado el original.
Se emplaza por el término de veinte días, a contar desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de este duplicado, para que comparezcan ante este Registro a formular su oposición. — Rivera, 16 de 1971. — Wilmar Lopetegui Viera. Encargado Automotores.
27) $ 14.400.— 20|pub. 24059 Dc.21-v.en.21.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor MANUEL GUZMAN SOTELO FERRIOLO, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca "Fiat" motor N.o 059.768, matrícula N.o 232.049, empadronado en Montevideo, N.o 155.467, por extravío del original. Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón. Director. — C. Bove. Jefe Administrativo.
27) $ 4.000.— 10|pub. 23866 Dc.17-v.dc.30.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor JOSE LUIS SHAW URIOSTE, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca "Peugeot", motor número 2.417.796, matrícula N.o 502.454, empadronado en Montevideo, N.o 171.502, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón. Director. — C. Bove. Jefe Administrativo.
27) $4.000 10|pub. 23756 Dic.16-v.dic.29

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ABRAHAM TELECHANSKY SZAPIRO, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Mercedes Benz, Motor N.o 108920. 10.015.651, Matrícula N.o 518.133, empadronado en Montevideo N.o 204.560, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 4.000 10|pub. 23562 Dic.14-v.dic.27.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor JUAN LUIS SECKBACH BESSER, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Chevrolet, Motor número 41739X233533, Matrícula N.o 518.847, empadronado en Montevideo, N.o 194.970, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano Dario Toucon, Director General del Registro. — Carlos A. Bove, Jefe Adm. del Registro.
27) $ 4.000.— 10|pub. 23428 Dic.10-v.dic.23.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor CARLOS CESAR LORENZO FULEO, solicita un duplicado del título de propiedad de camioneta marca FORD, Motor N.o 99A1397938, Matrícula N.o 521.736, empadronado en Montevideo, N.o 209.176, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano Dario Toucon, Director General del Registro — Carlos A. Bove, Jefe Adm. del Registro.
27) $ 4.000.— 10|pub. 23427 Dic.10-v.dic.23.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE AUTOMOTORES DURAZNO
Emplazamiento

La señora ANTONIA OTAÑO LAUREANO, credencial cívica serie RBD N.o 8.130, solicita un duplicado del título de propiedad del automóvil marca "Fiat", año 1940, motor 267.277, padrón N.o 2.348, y matrícula Q 1.336, de Durazno, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan ante este Registro. — Durazno, diciembre 15 de 1971. — Esc. Diego A. Fort, Director. — Carlos M. Castro, Encargado del Registro.
27) $ 4.000.— 10|pub. 24099 Dc.21-v.en.3.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor VICTOR HUGO PRECHAC, solicita un duplicado del título propiedad del vehículo marca "Simca", motor N.o 5F 42A 137.838 matrícula N.o 271.300, empadronado en Montevideo, N.o 156.743, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón, Director. — C. Bove. Jefe Administrativo.
27) $ 4.000.— 10|pub. 24084 Dc.21-v.en.3.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO
OFICINA DE CONCURSOS

El Consejo Directivo Interino en sesión del 1.o|12|971; resolvió: Llámase a Aspiraciones para proveer el cargo de Director de la Escuela Industrial de Pando.
Las solicitudes de inscripción, serán recibidas en la Oficina de Concursos, calle J. Barrios Amorín 1582, hasta el día 14 de enero de 1972, a las 11 horas. — Montevideo, 15 de diciembre de 1971.
27) (C.C.) 3|pub. 33284 Dic.20-v.dic.22.

ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "PAULLIER PEDRO NIBER. Escrituración de Oficio" (Ficha V. 6, año 1971) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Pedro Niber Paullier solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien: un solar de terreno ubicado en zona urbana, suburbana de la 21a Sección Judicial de Montevideo (Barrio Conciliación) empadronado con el número 48.738, con una superficie de 390 metros cuadrados, con frente a la calle Sargento Patricios N.o 1385.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a Rosario Deambrosio, Miguel Bagnulo, Orestes y Orlando de Lilla, Amanda Bogaren y Esther Gómez; y|o sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien, bajo apercibimiento de otorgarse de Oficio por el señor Juez la escrituración definitiva. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 6 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
27) $12.000 30|pub. 22009 Nov.17-v.dic.30.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber en los autos "Salomón Hirsch Martín, Sucesión" (L.o 47, folio 494), se ha presentado escrito solicitando declaración de ausencia de MAXIMILIANO SALOMON BERNARD. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 2 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
27) $ 9.600.00 60|pub. 16030 Set.8-v.oct.5, Oct.22-v.nov.19 Dic.16-v.dic.31; Feb.1.o-v.feb.10.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "STRAWCZYNSKI WOLF. Concurso Voluntario" (D|330|71), se hace saber que por decreto N.o 4519 del 6 de agosto de 1971, se declaró en estado de Concurso a don Wolf Strawczynski. Asimismo

y de acuerdo a cualquier título del concursado (Wolf Strawczynski) para la Junta de Acreedores (Asamblea) que tendrá lugar en la sede de este Juzgado (calle 25 de Mayo N.o 523, Piso 39), el día 22 de marzo de 1972 a las 15 horas, debiendo presentarse cada uno de los acreedores con los justificativos de sus créditos, previniéndose que la Junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, noviembre 18 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
27) $ 8.400 30|pub. 22463 Nov.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

INV. DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos; "Fernández, Irma Micaela contra Sucesores de PEDRO RODRIGUEZ. Inv. de Paternidad y en el de auxiliatoria de pobreza", (Fichas C 858|971 y C 860|971), respectivamente, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Pedro Rodríguez, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 23 de noviembre de 1971. — Alvaro Castellanos, Actuario.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 33232 Dc.15-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.25.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos; MORALES DE ARANEO, Gregoria y otros. Posesión Notoria de Estado Civil", (Ficha B-416|971), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de Norelino o Nerelino Morales y de Antonia Viera de Morales, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, setiembre 28 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
27) $ 4.800.00 30|pub. 23363 Dic.9-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.21

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, recaído en autos caratulados: Benicia Teresa Ramos contra Sucesores de JUSTINO AURELIO CAMACHO CABRERA. "Investigación de Paternidad". (D|3|443|71), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Sucesores de Justino Aurelio Camacho Cabrera para que comparezcan a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio que los represente.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 9 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
27) $ 6.000.— 30|pub. 24178 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.6.

ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "MARIA MERCEDES DUARTE FERNANDEZ. Escrituración de oficio". (Ficha E. 1.435|971), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Mercedes Duarte Fernández, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien:

Inmueble ubicado en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 164.098, señalado con el número 8 de la manzana N.o 19 en el plano del agrimensor Vicente Irastorza, inscripto el 23 de julio de 1935 con un área de 840 metros. El citado inmueble fue prometido en venta por el Banco La Caja Obrera en representación de Josefina Firpo de Avegno, viuda a don Juan Fernández según promesa suscrita el 11 de abril de 1950 e inscripta en la Sección Unica de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos del Registro General de Inhibiciones con el N.o 752, al folio 287 del libro 44. Juan Fernández García, soltero, cedió sus derechos de promitente comprador a Teófilo Raúl Saldaña, viudo y a Juan Pablo Díaz, casado con Francisca Casaña el 26 de julio de 1952. Los cónyuges Juan Pablo Díaz y Francisca Casaña y Teófilo Raúl Saldaña, viudo, cedieron sus derechos de promitentes compradores a Raúl Otilio Díaz, casado con Dolores Ignacia Conde el de promitentes compradores a Raúl Otilio Díaz y Dolores Ignacia Conde cedieron a Vito Nicola Pascaretta, casado con Antonieta Bello, los derechos referenciados el 12 de setiembre de 1953. Los cónyuges Vito Nicola Pascaretta y Antonieta Bello, cedieron a Bibiana Pascaretta, soltera, sus derechos de promitentes compradores el 2 de noviembre de 1955. Bibiana Pascaretta, cedió a María Mercedes Duarte Fernández los derechos emergentes de la aludida promesa el 30 de abril de 1968, habiéndose anotado al margen de la inscripción primitiva todas las cesiones precitadas.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a doña Josefina Firpo de Avegno o a quienes la sucedan en sus derechos a que comparezcan a otorgar la escritura correspondiente dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de otorgarla de oficio. — Montevideo, noviembre 8 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
27) $21.600 30|pub. 22404 Nov.24-v.dic.31 Feb.1.o-v.dib.4.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren herederos de ERNESTO DUARTE, (Ficha C 287|1970); a fin de que comparezcan a contestar la demanda instaurada por Tomasa Lucía Pucherelli en el juicio que por investigación de paternidad ha iniciado la misma. Se gestiona auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 6 de diciembre de 1971. — Alvaro Castellanos, Actuario.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 33193 Dic.10-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se presentó URUGUAY ARMANDO FOSSATI SILVEIRA, domiciliado en 25 de Mayo 258, ofreciendo declaración de Cristóbal Marino y Camilo Acosta, (Ley N.o 13.925). — Montevideo, diciembre 15 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
27) $ 800.— 10|pub. 24025 Dic.20-v.dic.31.

OBLACION Y CONSIGNACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: ELIAS SCHUTZ y otros c|SCHULIN KASNER y otra, "Oblación y consignación". (C 1.075|71), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Schulin Kasner y Magda Krausz de Kazner o a quienes fueren sus sucesores a título singular o universal, para que comparezcan a la audiencia de consignación y a otorgar la consiguiente escrituración de adeudo, bajo apercibimiento de que de no comparecer, se designe Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos, y se otorgará dicha escritura de oficio por el señor Juez.

La cancelación judicial del gravamen hipotecario, es del siguiente inmueble: Un solar de terreno, el edificio en él construído y demás mejoras, situado en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, paraje denominado "Balneario Atlántida", empadronado con el N.o 802, que forman parte de los solares 11 y 12 de la manzana N.o 32 en el plano del Agrimensor e Ingeniero Juan P. Fabini, de julio de 1939, registrado con el N.o 469, en la Dirección General de Avalúos, el 29 del mismo mes y año, identificado con la letra "A" en el plano del Agrimensor Héctor Carlomagno, de febrero de 1948, aprobado por la Junta Local Autónoma de Pando, el 21 de mayo del mismo año; y de acuerdo con los títulos y plano citado, el solar tiene una superficie de 648 metros cuadrados, con 21 metros 60 centímetros al Sureste, de frente a la calle número doce, distando el punto medio del frente, 34 metros 20 centímetros de la esquina formada por la Avda. Central. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 6 de 1971. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
27) $ 18.000.— 30|pub. 24021 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.2.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, dictada en autos ARONSON LIBERMAN, MARCOS y VIERA, MARIA NOEMI, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (E 451|71), se cita, llama y emplaza a doña María Noemí Viera, a fin de que comparezca en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, noviembre 4 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
27) $ 4.800.00 30|pub. 23767 Dic.16-v.dic.31. Feb.1o-feb.28.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por mandato verbal del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, recaído en los autos "Rapetti, Walter contra CAJAL AMAYA, VICTOR". Div. de cod. ficha C.2059|71, se emplaza por el término de noventa días al señor Víctor Cajal Amaya, a que comparezca en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, octubre 18 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
27) $ 4.000 30|pub. 22090 Nov.18.-v.dic.31.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Manuel Hernández Rey, dictada en los autos caratulados: "Rojas, Luis Alberto y Martínez de Rojas, María Rita contra RODRIGUEZ, NAHIR. Pérdida Patria Potestad" (C-1445), se cita, llama y emplaza a doña Nahir Rodríguez, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, noviembre 9 de 1971. — Lisandro Fontán, Actuario Adjunto.
27) Ley 17|12|63 30|pub. 33007 Nov.22.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Dr. Manuel Fernández Rey, dictada en los autos caratulados: Cantero de Natale, María Teresa y Natale David Manuel c|. RACEDO, MARIA TERESA "Pérdida Patria Potestad" (C. 1.457), se cita, llama y emplaza a doña María Teresa Racedo, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, noviembre 16 de 1971. — María A. Koster Caresani.
27) (L.13.209) 30|pub. 33184 Dic.10-v.dic.31. Feb. 1.o-v.feb.22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Raúl Nelson Oliveri, se cita, llama y emplaza a don MARIO DOMINICI y a doña MARIA ESTHER BRESSI, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Díaz José y Castagnin Jacinta contra DOMINICI MARIO y BRESSI MARIA ESTHER. Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha B N.o 3.614), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, noviembre 25 de 1971. — Hugo Wallusche, Actuario.
27) (ley 13.209) 30|pub. 33319 Dc.21-v.dc.31. Feb.1o.-v.mz.3.

INDEMNIZACION POR DAÑOS Y PERJUICIOS
Juzgado Letrado del Trabajo de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del Trabajo de Primer Turno, dictada en autos: "Sudamtex de Venezuela C. A. contra ENRIQUE MONTEAGUDO. Indemnización por daños y perjuicios por incumplimiento contractual", (F 51|69), se cita, llama y emplaza a Enrique Monteagudo Camaño, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en estos autos contestar la demanda instaurada y llenar el requisito previo de la conciliación todo ello bajo apercibimiento de declaración de rebeldía (Arts. 843 y siguientes del C. P. C.), designación de defensor de oficio, así como de declarar inútilmente tentada la conciliación — Montevideo, 1.o de febrero de 1971. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
27) $ 2.000.— 10|pub. 23893 Dc.17-v.dc 30.

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos caratulados: "Fisco. Florentino Moreira y otros contra DEMETRIO GUICHON y otros. Infracción Aduanera", (Ficha número 536, año 1971), se emplaza a Nelson Paulo y Eliseo da Rosa, para que comparezcan a estar a derecho en los autos de referencia, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, 7 de diciembre de 1971. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
27) $ 1.600.— 10|pub. 23658 Dc.15-v.dc.28.

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: Fisco y Larrosa, Raúl, y otros contra JORGE, EDUARDO. "Infracción Aduanera" (F.761|968), se cita, llama y emplaza a Eduardo Jorge, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 25 de octubre de 1971. — Nolly Noble Alvez, Actuario.

27) $ 4.800.— 30|pub. 24139 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.6.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, en los autos caratulados: JOSE PEDRO NARBAIS o NARBAIZ o NARVAIS o NAVAIZ o NARBAY o NARVAY LASTIRI. (Ficha C N.o 550|971), se emplaza por el término legal de noventa días al señor Marcelino Armando Narbais Lastiri, a que comparezca por sí o por legítimo representante a los efectos que acepte o no la herencia y la relación de bienes y deudas referidas, (artículo 1.069, inciso C) del Código de Procedimiento Civil). — Fray Bentos, 29 de julio de 1971. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.

27 $ 6.000.00 30|pub. 19251 Dic.9_v.dic.31. Feb.1.o_v.feb.21.

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: "Fisco. EDMUNDO RAMIREZ y otro. Denuncian la incautación de una camioneta "Volkswagen", modelo 1963. Infracción aduanera", (Ficha F 178|1969), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Nelson H. Calviño Galbisso, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rivera, 12 de noviembre de 1971. — Amelia da Rosa, Actuaria.

27) (D.21|7|34) 10|pub. 33303 Dc.21-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "Fisco. Manlio A. Trotta y otros c. CELIA DAMBOREARENA y otros. Infracción aduanera", (Ficha F 41|1971), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Adison Almeida y Vilio Dos Santos, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rivera, 25 de octubre de 1971. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

27) (D.21|7|34) 10|pub. 33302 Dc.21-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: "Fisco. Cándido P. Costa y otro contra MARIA IVONNE B. de GERIBONI. Infracción aduanera", (Ficha F N.o 421|70), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a María Ivonne B. de Geriboni, para que comparezca a estar a derecho ante estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rivera, 15 de noviembre de 1971. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

27) (D.21|7|34) 10|pub. 33298 Dc.21-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: "Fisco. Aparicio Saravia contra JOSE QUEVEDO y PAULO CARDOZO. Infracción aduanera", (Ficha D N.o 1|71), se cita, llama y emplaza a Eloy Salmentón, por el término de treinta días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rivera, 15 de noviembre de 1971. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

27) (D.21|7|34) 10|pub. 33299 Dc.21-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: "Fisco. W. D'Angelis y otro contra GREGORIO DA SILVA. Infracción aduanera", (Ficha F número 327|70), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Gregorio Da Silva, para que comparezca a estar a derecho ante estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rivera, 15 de noviembre de 1971. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

27) (D.21|7|34) 10|pub. 33300 Dc.21-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: "Fisco. Vilitardo Fernández contra IDILIO DA SILVA. Infracción aduanera", (Ficha F número 215|70), se cita, llama y emplaza a Idilio Da Silva, por el término de treinta días, a estar a derecho ante esta causa, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rivera, 15 de noviembre de 1971. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

27) (D.21|7|34) 10|pub. 33301 Dc.21-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

INDEMNIZACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a WILSON POMBO DORNELLES, para que comparezca a estar a derecho en los autos que por Indemnización por daños y perjuicios (Ficha A-193|1971) le ha iniciado Luis Alberto Da Silva, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Rivera, 15 de noviembre de 1971. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

27) $ 4.800 30|pub. 22574 Nov.25.-v.dic.31. Feb.10-v.feb.7.

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos caratulados: "COLLAZO GABITTO, DARWIN OMAR. Emancipación". (A-768|970) se hace saber que el día dieciséis de agosto de mil novecientos setenta y uno por escritura que autorizó el escribano Juan Angel Menéndez, los esposos José Luis Collazo y Ofelia Mary Norma Gabitto emanciparon civilmente a su hijo legítimo Darwir Omar Collazo Gabitto y lo autorizan especialmente para ejercer el comercio declarándolo habilitado de edad, lo que es aceptado por este y se inscribió en el Registro Público de Comercio de San José con el N.o 18 al folio 34 del Tomo I de anotaciones el 9 de noviembre de 1971. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, noviembre 25 de 1971. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

27) $ 3.200 10|pub. 23607 Dic.14.-v.dic.27.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Aladino Arci Alfonso y Marta Ofelia Alvez contra NILDA FARIAS. Pérdida de la Patria Potestad del menor Fernando Farías y Auxiliatoria de pobreza", se cita y emplaza a doña Nilda Farías, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Tacuarembó, noviembre 11 de 1971. — Gregorios Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

27) (R.20|4|55) 10|pub. 33265 Dc.17-v.dc.30.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos "MIGUEZ, LUIS ALBERTO. Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha Nº 369, C. año 1971), se hace saber que se presentó Luis Alberto Miguez, iniciando trámite de posesión notoria de estado civil, contra los sucesores de Serafín Miguez, por lo que se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán las gestiones.

Se concedió auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres, 21 de octubre de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.

27) R. 20|4|55 30|pub. 23000 Nov.22.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El 19 de enero de 1968, José Antonio Dra, per y esposa cedieron cuota social en "HAJNAL Y CIA. LTDA." a Orfilia Romeli de González. Acreedores Palacio Salvo Piso 5, Esc. 505. Ley 26 de setiembre de 1904.

27) $3.000 20|pub. 22799 Dic.2-v.dic.30.

BOXER CLUB DEL URUGUAY
CONVOCATORIA —

Se cita a los señores asociados a concurrir a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de diciembre de 1971, a las 19 horas, en la Avda. Uruguay 864, Montevideo, para considerar el siguiente orden del día:

1) Elección de un Vocal.

Se recuerda a los señores asociados que el quórum requerido en toda asamblea es de un tercio de los socios activos con derecho a voto y si treinta minutos después de la hora mencionada en esta convocatoria no se reuniera el tercio exigido, la asamblea sesionará con el número de socios presentes. — La Comisión Directiva.

27) $ 5.000.— 10|pub. 23373 Dic.10-v.dic.23.

COOPERATIVA DE LA PREVISION SOCIAL
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los asociados de esta Cooperativa para asamblea extraordinaria, el día 27 de diciembre de 1971 a las 20 horas en nuestro local social, Avda. Gral. Rondeau 1422|24, tercer piso, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Adquisición de un local en la calle Mercedes 1837, para ampliación de la sucursal ya existente en la calle Mercedes 1833; 3.o) Reforma de los estatutos sociales; 4.o) Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el acta. — Omar Rienzi Presidente. — Luis A. Piriz, Secretario.

27) $ 2.500.00 5|pub. 23884 Dic.17_v.dic.23.

FERNANDO GARCIA S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 20 de los estatutos sociales el Directorio de "Fernando García Sociedad Anónima" convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día martes 28 de diciembbre de 1971, a las 17 horas y 30 minutos en el local social de la calle Uruguayana Nos. 3126|30, a fin de tratar el siguiente

Orden del día:

1.o) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, por el ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1971; 2.o Distribución de Utilidades; 3.o) Elección del Directorio, 3 titulares y 2 suplentes, para el ejercicio que vence el 30 de noviembre de 1972; 4.o) Elección de Síndico Titular y Suplente para el ejercicio que vence el 30 de noviembre de 1972; 5.o) Autorización al Directorio para capitalizar reservas y 6.o) Designación de un accionista para firmar el acta de esta asamblea.

De conformidad con el artículo 23 de los estatutos sociales, los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar en la Secretaría del Directorio con 3 días de anticipación a la reunión, las acciones que posean o un certificado de depósito. — Montevideo, diciembre de 1971. — Eduardo Carmona Secretario.

27) $ 5.500.00 5|pub. 23947 Dic.17_v.dic.23.

FERNANDO GARCIA S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17 y 20 de los estatutos sociales el Directorio de "Fernando García Sociedad Anónima" convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día martes 28 de diciembre de 1971, a las 18 horas en el local social de la calle Uruguayana Nos. 3126|30, a fin de tratar el siguiente

Orden del día:

1.o) Modificación del artículo 5.o de los estatutos sociales (Aumento del capital social) y 2.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

De conformidad con el artículo 23 de los estatutos sociales, los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán depositar en la Secretaría del Directorio con 3 días de anticipación a la reunión, las acciones que posean o un certificado de su depósito. — Montevideo, diciembre de 1971. — Eduardo Carmona, Secretario.

27) $ 3.500.00 5|pub. 23946 Dic.17_v.dic.23.

COOPERATIVA MAGISTERIAL DE CONSUMO —
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS
(Segunda convocatoria)

El Consejo Directivo de la Cooperativa Magisterial de Consumo, conforme a lo preceptuado en el estatuto social, cumple en convocar a su masa social a asamblea general ordinaria de socios, (segunda convocatoria), para el día 30 de diciembre de 1971, a las 17.00 horas, en su local social, calle Colonia 1730, (3er. piso), donde será puesto a consideración el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual; 2.o) Consideración de los estados contables correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1971; 3.o) Proclamación de los candidatos electos el 30|10|71; 4.o) Designación de tres asambleístas para firmar el acta.

Nota. — Podrán asistir los socios que hayan integrado una parte social de $ 100.00 y tengan una antigüedad no menor de un año como afiliados, debiéndose presentar Documento de Identidad. — Juan Ignacio Machado, Presidente. — Abel Bouissa, Secretario
27) $ 3.500.— 5|pub. 24039 Dic.20-v.dic.24.

CESION

MATEO TERRASA GINART prometió ceder a Juan Carlos Bonifacino Battaglia su cuota parte en Obrador y Compañía Sociedad Comercial, que gira en el ramo de artículos de goma en Camino Colman 4590, Montevideo. Acreedores (Ley 26 setiembre 1904) presentarse en Camino Colman 4590.
27) $ 3.600.— 20|pub. 24180 Dic.22-v.en.20.

AVISOS DEL DIA

1—Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA CANFIELD de DE LA FUENTE, (L.o 38, F.o 468), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 9 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24214 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA PLATERO o PLATERO de LARRIEUX, (S 438|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 20 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24220 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISAAC del CARMEN o ISAAC CLOTILDE o ISAAC IZQUIERDO, (S. 358|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24196 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICANORA ROSA de ECHEVERRIA, (S 478|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24197 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO GRIÑO BONET, (S 376|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 20 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 3.600.— 30|pub. 24203 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.7

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GINES ALBERTO o ALBERTO INTROINI MOSQUERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 17 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24224 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de WALTER ETCHEVERRIA CRAUSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 15 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24261 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTANISLAO BANASIK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 15 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24262 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAUL MARIA CESTAU RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 14 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24264 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE VARELA VELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 14 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24266 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO EVANGELIO POMI ONTANEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 14 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24267 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER RETUNDO o ROTUNDO de CIVETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 14 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24270 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO DANTE RONZIO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 14 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24271 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN NATIVIDAD SAIBENE CORBELLINI o CORBELLINO de BIDART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 14 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24272 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE PEON MARIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 15 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24273 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAURO VALAZQUEZ, (S 466|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 14 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24274 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTOLIN CONSONNI, (S 374|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 14 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24276 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO SALERTTI GONZALEZ, (A 520|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 10 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24192 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILO DELGADO MONROY o MONROI, (A 556|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, di-

ciembre 10 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24193 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno., se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA MARIA YANONE de SPILLER, (L.o 52, F.o 150), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 14 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.— 10|pub. 24201 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL MARTINEZ MARTINEZ, (F 810|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24228 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA NEGREYRA o NEGREIRA CAMACHO, (F 780|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24231 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN PIZARRO ACOSTA, (F 686|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24232 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR FRANCISCO LAPORTA SCHIAVO, (Ficha E 3.837|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria. — Montevideo, diciembre 20 de 1971. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24211 Dic.23-v.en.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRUNO ZANELLA, (Ficha E 3.807|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, habilitándose el feriado próximo. — Montevideo, diciembre 21 de 1971. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24213 Dic.23-v.en.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO CAUSA LOPEZ, (Ficha E 3.565|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 23 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24221 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA LENS (321|1971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Art. 1.125 del C.P.C. — Montevideo, noviembre 25 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 2.400.00 20|pub. 22118 Nov.18-v.dic.10. Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENEROSA NESE o GENEROSA NESE PARRILLO, (S 481|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 20 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24195 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACOBO LESZCZ WSZEBOR o WSZERBOR, (S 477|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24198 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRIGIDO MARTINEZ, (S 335|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24200 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMABILE COCINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 15 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24263 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SARA CASTRO de MARTINEZ o SARA CASTRO del VALLE de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 14 de 1971. — Luis Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24265 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JUANA RONCHETTI de BACCINO, (S 407|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 14 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24275. Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PIO SARDEÑA, (A 641|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 10 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24194 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA GUIXE CAZES, (Ficha F 51|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de marzo de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24225 Dic.23-v.dic.31. Feb 1.o-v.feb.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO ECHEVARRIA o ECHEVERRIA o ARMANDO ECHEVERRIA JORAJURIA, (A 653|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 16 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24233 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA GUERRA de BRUM, (A 649|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 16 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24248 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON MATO ROIBAL o ROYBAL o RUIBAL, (A 643|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 8 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24249 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE VICCI GIANOBILLE, (Ficha 475, Letra V, año 1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, diciembre 14 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24216 Dc.23-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TOMAS RAFFO ROSSI, (Ficha 462, Letra V, año 1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 30 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24217 Dc.23-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA PERDOMO ARIZA, (Ficha C N.o 429|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 3 de diciembre de 1971. — Escribano Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24269 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

3—Convocatorias Comerciales

REPRES S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Repres S. A." para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 29 de diciembre de 1971, a las 18 horas en Plaza Independencia 838, Esc. 19, con el siguiente orden del día:
1.o) Considerar la memoria, balance y estado de pérdidas y ganancias por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1971; 2.o) Elección de autoridades; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.
El registro de accionistas se cerrará en el acto de la asamblea.
3) $ 400.— 1|pub. 24239 Dc.23-v.dc.23.

SIRLAN S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Sirlan S. A.", para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 29 de diciembre de 1971, a las 19 horas en Plaza Independencia 838, Esc. 19, con el siguiente orden del día:
1.o) Considerar la memoria, balance y estado de pérdidas y ganancias por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1971; 2.o) Elección de autoridades; 3.o) Designación de

un accionista para firmar el acta de la asamblea.
El registro de accionistas se cerrará en el acto de la asamblea.
3) $ 400.— 1|pub. 24240 Dc.23-v.dc.23.

BURCATEX S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Burcatex S. A.", para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 29 de diciembre de 1971 a las 19.30 horas, en Plaza Independencia 838, Esc. 19, con el siguiente orden del día:
1.o) Considerar la memoria, balance y estado de pérdidas y ganancias por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1971; 2.o) Elección de autoridades; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.
El registro de accionistas se cerrará en el acto de la asamblea.
3) $ 400.— 1|pub. 24241 Dc.23-v.dc.23.

EDUARDO MARQUES CASTRO S. A.
UNICA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día jueves 30 de diciembre de 1971, a las 18 horas, en el local social, calle Cuareim 1230, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Considerar la memoria, balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias, el proyecto de distribución de utilidades y el informe del Síndico correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de agosto de 1971. (Art. 32); 2.o) Remuneración del Síndico. (Art. 32); 3.o) Modificación del número de directores; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. (Art. 33).
Nota. — Se previene a los señores accionistas, que deberán depositar sus acciones, o el recibo de su depósito bancario, en la secretaría de la sociedad, por lo menos 48 horas antes de la realización de la asamblea. (Art. 36).
Si transcurridos 30 minutos de la hora fijada en esta convocatoria no se alcanzara el quórum mínimo, la asamblea estará plenamente habilitada para sesionar cualquiera fuera el número de accionistas presentes o representados y sus resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos. (Art. 35). — Montevideo, diciembre de 1971. — El Directorio.
3) $ 3.000.— 3|pub. 24257 Dc.23-v.dc.27.

COMPAÑIA INTERAMERICANA DE FINANZAS SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 16 y siguientes de los estatutos sociales, el Directorio de "Cía. Interamericana de Finanzas S. A.", convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 28 de diciembre de 1971, a las 18 horas en sus oficinas de la calle Juan Carlos Gómez 1348, piso 7.o, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Disolución y liquidación de la sociedad o disminución del capital integrado; 2.o) Designación de un accionista para firmar el acta.
Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con lo que establece al respecto el artículo 19 de los estatutos sociales, el registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea, cerrándose en el acto de iniciarse la misma, cada 200 acciones darán derecho a un voto. — El Directorio.
3) $ 800.— 1|pub. 24244 Dc.23-v.dc.23.

CHIMEX S. A.

De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos sociales, el Directorio de "Chimex S. A.", convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 29 de diciembre de 1971 a las 19 horas, en el local social, calle Paysandú 821, a fin de tratar el siguiente orden del día:
1.o) Lectura acta anterior; 2.o) Designación de dos accionistas para constituir la comisión escrutadora y firmar el acta de asamblea conjuntamente con el presidente y secretario; 3.o) Autorizar al Directorio en representación de la sociedad, a salir de garantía solidaria en préstamos hipotecarios.
Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la secretaría de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos. En reemplazo de las acciones, podrá presentarse un certificado de depósito efectuado en un establecimiento bancario. — El Secretario.
3) $ 2.400.— 3|pub. 24245 Dc.23-v.dc.27.

ARTIX S. A.

De acuerdo con el artículo 23 del estatuto social y por resolución del Directorio, se invita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea ordinaria que se realizará en el local de la calle Juncal 1511, el día 30 de diciembre de 1971, a las 16 horas, para tratar los asuntos siguientes: orden del día:
1) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta conjuntamente con el presidente y el secretario. (Art. 26); 2) Consideración de la memoria, balance e informe del señor Síndico. (Art. 23); 3) Destino de los resultados; 4) Elección de miembros del Directorio; 5) Designación de Síndico titular y suplente.
Artículo 28. — Para asistir a las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social o presentar certificado de alguna institución bancaria o de otra empresa o entidad que acepte el Directorio. La Secretaría les proveerá de una autorización de asistencia a la asamblea, haciendo constar los votos que les correspondan.
El registro se cerrará el día 30 de diciembre de 1971, a las 16 horas. — El Directorio.
3) $ 900.— 1|pub. 24242 Dc.23-v.dc.23.

ECO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de diciembre de 1971, a las 11.30 horas, en la sede social, calle Paysandú 935, piso 3, para tratar el siguiente orden del día:
1) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, conjuntamente con el informe de la comisión fiscal; 2) Elección de los miembros del Directorio y de sus suplentes; 3) Designación de los miembros de la comisión fiscal y de sus suplentes; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Según el artículo 28, los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, en las oficinas de la sociedad, sus acciones o certificados de depósito de las mismas en alguna institución bancaria del país. — Diciembre de 1971.
3) $ 2.400.— 3|pub. 24235 Dc.23-v.dc.27.

BULONES S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en los artículos 13 y 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de diciembre de 1971, a la hora 12, en el local social, Cno. Colman 5338, en Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 2) Elección de nuevo Directorio.
3) $ 400.— 1|pub. 24199 Dc.23-v.dc.23.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por decreto de fecha setiembre 13 p.pdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de RICARDO AGUSTIN CAMPOT TOSCANO y ELSA IRIS CARRION CARRION, y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, diciembre 15 de 1971. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 4.000.— 20|pub. 24268 Dc.23-v.dc.31. Feb.1 o-v.feb.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DELA HANTY MICHELENA, JOSE ROMULO SEBASTIAN y JAUREGUI, LILIA HAYDEE. (Ficha E 543), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 16 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $ 3.200.— 20|pub. 24210 Dc.23-v.dc.31. Feb.1 o-v.feb.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO APARICIO CACERES y DORIS MARINA FATIGATTI. (Ficha V 313|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras, 22 de octubre de 1971. — Alberto Marquez Rimoldi. Actuario.
5) $ 3.200.— 20|pub. 24246 Dc.23-v.dc.31. Feb.1 o-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA DEL HUERTO TOLOSA y RUBEN FERREIRA, (Ficha V. N.o 219|70), citándose a los interesados a comparecer ante este Juzgado, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento. — Las Piedras, setiembre 14 de 1970. — Esc. Clementina D. Colombo. Actuaria.
5) $ 3.200.— 20|pub. 24204 Dc.23-v.dc.31. Feb.1 o-v.feb.21.

8—Emplazamientos

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO

De acuerdo a lo resuelto por la Comisión Interventora de este Organismo, con fecha 19 de noviembre de 1971, en expediente número 659|71|197, se cita y emplaza al señor RUBEN LOPEZ, funcionario N.o 1.590, por el término de 6 (seis) días, para que comparezca a la Oficina Jurídica de la Administración, Rincón 508, piso 4.o, a fin de tomar Vista de las actuaciones en que deberá producir sus descargos, dentro del mismo término, relativos a sus inasistencias injustificadas en el desempeño de sus funciones, traducidas en el abandono de su cargo. — Dr. Romeo Atanasiu Walter. Jefe de Oficina Jurídica.
8) $ 6.000.— 3|pub. 24238 Dc.23-v.dc.27.

A.F. E.

Se emplaza al señor JUAN LUZEBAL SARACHO RODRIGUEZ, funcionario de la Gerencia de Explotación de A.F.E., a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
8) (C.C.) 3|pub. 33330 Dc.23-v.dc.27.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Se cita y emplaza a la funcionaria del Centro de Recién Nacidos y Prematuros señorita MARIA ESTHER ZUMBERG FERRARO, para que se presente, dentro del tercer día de la publicación del presente emplazamiento, a la Inspección General de este Ministerio, Avda. 18 de Julio 1892, quinto piso, a efectos de prestar declaración en el sumario respectivo. — En Montevideo, a los 11 días del mes de noviembre de 1971. — Juan R. Acosta. Director General de Secretaría.
8) (C.C.) 1|pub. 33341 Dc.23-v.dc.23.

9—Expropiaciones

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por decreto N.o 15.436, de la Junta Departamental de Montevideo, ha sido prestada la anuencia para expropiar con destino a la apertura de la calle Juan Jacobo Rousseau, los inmuebles siguientes:
Padrón 167.258. — Propietario: José Garmendia. — Sup. aproximada: 99 metros cuadrados.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, (inciso 3.o), de la Ley de Expropiaciones, N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días, se encontrará de manifiesto la documentación respectiva.
9) (C.C.) 8|pub. 33340 Dc.23-v.en.3.

EDICTO. — Por decreto N.o 15.403, de la Junta Departamental de Montevideo, ha sido prestada la anuencia para expropiar con destino a la implantación de viviendas y creación de espacios libres, los inmuebles siguientes:
Padrón: 50.587. — Propietario: Manuel Zás García. — Sup. Aprox.: 2.917,19.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, (inciso 3.o), de la Ley de Expropiaciones, N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, (décimo piso del

Palacio Municipal), donde por el término de ocho días, se encontrará de manifiesto la documentación respectiva.
9) (C.C.) 8|pub. 33335 Dc.23-v.en.3.

EDICTO. — Por decreto N.o 15.468, de la Junta Departamental de Montevideo, ha sido prestada la anuencia para expropiar con destino a la Unidad Sanitaria N.o 2 del Gobierno Departamental, los inmuebles siguientes:
Padrón: 155.384. — Propietaria: Enilda Cipriana Montiel de García. — Sup. Aprox.: 465 metros cuadrados.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, (inciso 3.o), de la Ley de Expropiaciones, N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días, se encontrará de manifiesto la documentación respectiva.
9) (C.C.) 8|pub. 33336 Dc.23-v.en.3.

EDICTO. — Por decreto N.o 15.379, de la Junta Departamental de Montevideo, ha sido prestada la anuencia para expropiar con destino al ensanche de la Avda. 8 de Octubre a la altura de la calle Presidente Batlle, los inmuebles siguientes:
Padrón: 87.599. — Propietario: José Alvez. — Sup. Aprox.: 172 metros cuadrados.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, (inciso 3.o), de la Ley de Expropiaciones, N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días, se encontrará de manifiesto la documentación respectiva.
9) (C.C.) 8|pub. 33338 Dc.23-v.en.3.

EDICTO. — Por decreto N.o 15.440, de la Junta Departamental de Montevideo, ha sido prestada la anuencia para expropiar con destino a la Autopista La Paz, Galicia, los inmuebles siguientes:
Padrón: 30. — Propietaria: Encarnación Faminaya de Díaz y otro. — Sup. Aprox.: 140 metros cuadrados.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, (inciso 3.o), de la Ley de Expropiaciones, N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días, se encontrará de manifiesto la documentación respectiva.
9) (C.C.) 8|pub. 33339 Dc.23-v.en.8.

EDICTO. — Por decreto N.o 15.429, de la Junta Departamental de Montevideo, ha sido prestada la anuencia para expropiar con destino al ensanche del Camino de los Agrónomos entre el Arroyo Mendoza y el Camino Cuchilla Grande, los inmuebles siguientes:
Padrón: 92.514. — Propietario: Vicente I. Gandiola. — Sup. Aprox.: 3.640 metros cuadrados.
Padrón: 92.519 — Propietario: Raúl Etchard. — Sup. Aprox.: 1.150 metros cuadrados.
Padrón: 94.595. — Propietario: Calixto Etchard. — Sup. Aprox.: 1.300 metros cuadrados.
Padrón: 177.150. — Propietario: Sixto Viña. — Sup. Aprox.: 1.200 metros cuadrados.
Padrón: 94.836. — Sixto Viña. — Sup. Aprox. 3.130 metros cuadrados.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, (inciso 3.o), de la Ley de Expropiaciones, N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días, se encontrará de manifiesto la documentación respectiva.
9) (C.C.) 8|pub. 33337 Dc.23-v.en.3.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se presentó el siguiente escrito: "MARIA SUSANA CASTRO MASSANET de PEREIRA, domiciliada en Misiones 1267, cumpliendo con ley N.o 13.925, ofrezco declaración de Enrique González Pallarés y Enrique González de Toro". — Montevideo, diciembre 21 de 1971. — José T. Pereira. Actuario.
11) $ 800.— 10|pub. 24229 Dc.23-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se presentó el siguiente escrito: "WALTER BISCOTTI SANCHEZ, domiciliado en Misiones 1267, cumpliendo con ley N.o 13.925, ofrezco declaración de Enrique González Pallarés y Enrique González de Toro". — Montevideo, diciembre 21 de 1971. — José T. Pereira. Actuario.
11) $ 800.— 10|pub. 24230 Dc.23-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se presentó el siguiente escrito: "NEBER ARIEL FRAGA, domiciliado en Misiones 1267, cumpliendo con ley número 13.925, ofrezco declaración de Enrique González Pallarés y Enrique González de Toro". — Montevideo, diciembre 21 de 1971. — José T. Pereira. Actuario.
11) $ 800.— 10|pub. 24226 Dc.23-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se presentó el siguiente escrito: "ALEJANDRO CORDERO CAJIGAS, domiciliado en Misiones 1267, cumpliendo con ley N.o 13.925, ofrezco declaración de Enrique González Pallarés y Enrique González de Toro". — Montevideo, diciembre 21 de 1971. — José Tomás Pereira. Actuario.
11) $ 800.— 10|pub. 24227 Dc.23-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se presentó el siguiente escrito: "SYLVIA CARMEN CASTRO MASSANET de BRUM, domiciliada en Misiones 1267 cumpliendo con ley N.o 13.925, ofrezco declaración de Enrique González Pallarés y Enrique González de Toro". — Montevideo, diciembre 21 de 1971. — José T. Pereira. Actuario.
11) $ 800.— 10|pub. 24222 Dc.23-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se presentó el siguiente escrito: "ELBIO SERGIO BONGIORNI, domiciliado en Misiones 1267, cumpliendo con ley N.o 13.925, ofrezco declaración de Enrique González Pallarés y Enrique González de Toro". — Montevideo, diciembre 21 de 1971. — José T. Pereira. Actuario.
11) $ 800.— 10|pub. 24223 Dc.23-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se presentó el siguiente escrito: "CARMEN DIONISIA ISABEL MASSANET de CASTRO, domiciliada en Misiones 1267, cumpliendo con ley N.o 13.925, ofrezco declaración de Enrique González Pallarez y Enrique González de Toro". — Montevideo, diciembre 21 de 1971. — José T. Pereira. Actuario.
11) $ 800.— 10|pub. 24219 Dc.23-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se presentó el siguiente escrito: "LUIS ALBERTO ORTIZ, domiciliado en Misiones 1267, cumpliendo con la ley N.o 13.925, ofrezco declaración de Enrique González Pallarés y Enrique González de Toro". — Montevideo, diciembre 21 de 1971. — José T. Pereira. Actuario.
11) $ 800.— 10|pub. 24215 Dc.23-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se presentó el siguiente escrito: "FAUSTINO PEREIRA COLLAZO, domiciliado en Misiones 1267, cumpliendo con la ley N.o 13.925, ofrezco declaración de Enrique González Pallarés y Enrique González de Toro". — Montevideo, diciembre 21 de 1971. — José T. Pereira. Actuario.
11) $ 800.— 10|pub. 24212 Dc.23-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.3.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Abastecimiento del sistema de abastecimiento de agua a Montevideo, 1871 — 1971.
Llámase a licitación pública para los suministros que a continuación se detallan:
Lic. pública N.o 1.000. — Material de hierro galvanizado. — Primer llamado: 24|1|72, hora 9.30. — Precio del pliego: $ 545.00.
Lic. pública N.o 1.011. — Fórmulas e impresos. — Primer llamado: 25|1|72, hora 9.30. — Precio del pliego: $ 550.00.
Los pliegos de condiciones, están a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones, calle José Martí 3379.
El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación se llevará a cabo hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
El acto de apertura de propuestas, tendrá lugar en la citada Oficina, y se realizará cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto. — Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 3|pub. 33344 Dc.23-v.dc.27.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas por las licitaciones públicas que se detallan a continuación con indicación de las fechas de apertura:
Lic. pública N.o 77|1. — Por 400 cintas magnéticas para grabar en armario N.o 2.401|5. — Primer llamado: 2|2|72. — Segundo llamado: en caso de ser necesario: 4|2|72.
Lic. pública N.o 77|2. — Por una máquina Offset. — Primer llamado: 22|2|72. — Segundo llamado: 24|2|72.
En todos los casos las aperturas se realizarán con las formalidades de práctica en la Sala de Licitaciones, Cerrito 318, primer piso a las 15 horas.
Los pliegos de condiciones y memorias descriptivas, quedan a disposición de los interesados en el Sector Servicios Compras, Cerrito 318, primer piso.
12) (C.C.) 3|pub. 33342 Dc.23-v.dc.27.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a pedido de precios para el suministro de los siguientes artículos:
Miércoles 19 de enero de 1972.
Hora 8. — P. P. número 64. — Películas Polaroid, Cif y plaza. — Primer llamado.
El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos cinco diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana. Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio 1892, tercer piso. — Montevideo, 21 de diciembre de 1971.
12) (C.C.) 2|pub. 33343 Dc.23-v.dc.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
SECCION CONTRATACIONES
Licitación pública N.o 107
Primer y único llamado

Para Cantinas Militares.
Artículo: 250.000 barras de jabón común.
100.000 pastillas de jabón de tocador, varios tamaños.
14.400 bolsas o estuches de jabón en polvo.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: 12 de enero de 1972, a las 10 horas. — Montevideo, diciembre 20 de 1971.
12) (C.C.) 10|pub. 33333 Dc.23-v.en.5.

Licitación pública N.o 108
Primer y único llamado

Para Cantinas Militares.
Artículos: 18.000 paquetes o estuches de alimento combinado, tipo Toddy, Puritas, Vital o similar conteniendo hasta 500 gramos.
9.600 paquetes o estuches de avena laminada, conteniendo hasta 500 gramos.
9.600 paquetes o estuches de cocoa, conteniendo hasta 500 gramos.
4.800 paquetes o estuches de harina de fécula, conteniendo hasta 400 gramos.
15.000 latas, estuches, o bolsitas de polvo de hornear, de hasta 226 gramos.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: 12 de enero de 1972, a las 11 horas. — Montevideo, diciembre 20 de 1971.
12) (C.C.) 10|pub. 33334 Dc.23-v.en.5.

Licitación pública N.o 114
Primer y segundo llamado

Artículos: 2.500.000 quilogramos harina de trigo, en bolsas de 70 quilogramos cada uno.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: primer llamado: día 13 de enero de 1972 a las 9 horas.
En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del segundo llamado, el día 13 de enero de 1972 a las 9.30 horas. — Montevideo, diciembre 21 de 1971.
12) (C.C.) 10|pub. 33346 Dc.23-v.en.5.

Licitación pública N.o 115
Primer y segundo llamado

Artículos: 30.000 quilos de sal gruesa, en bolsas de peso uniforme.
22.800 quilos de levadura.
16.800 quilos de grasa.
9.600 quilos de azúcar.
3.600 docenas de huevos.
300 litros de karoten.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: primer llamado: día 13 de enero de 1972 a las 10.30 horas.
En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del segundo llamado, el día 13 de enero de 1972 a las 11 horas. — Montevideo, diciembre 21 de 1971.
12) (C.C.) 10|pub. 33347 Dc.23-v.en.5.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, diciembre 23 de 1971

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley número 9.906).

3.a Sección

ROGELIO NAVARRO SALPETRO, 35 años, divorciado, profesor, oriental, domiciliado Buenos Aires 242 y ABA MARIA DEL PILAR TORMO DELGADO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Buenos Aires 242.
JUAN MIGUEL GARCIA LAMAS, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 661 y ALBA VIOLETA ROMERO CRAMPET, 34 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Cerrito 664.

5.a Sección

LESTER STASIEMUK, 23 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Javier de Viana 965 Ap. 2 y BEATRIZ RAQUEL BIANCHI, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Javier de Viana 965 Ap. 2.
HUMBERTO EDUARDO PRINGE, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cebollatí 1722 y BEATRIZ OFELIA GENE, 27 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Cebollatí 1722.
NELSON WILLIAM GELLSI, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago de Chile 1536 y MARIA TERESA CARAMES, 30 años, soltera, modista, española, domiciliada Santiago de Chile 1536.

6.a Sección

RICARDO NELSON PONZO, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1445 y ANA MARIA PEREZ, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 1445.

8.a Sección

RAFAEL COMESAÑA LOPEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1310 y MAGDALENA ELIDA ROBERTO FLEITAS, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Vilardebó 1310.

9.a Sección

HUMBERTO COYTO, 22 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Santos 4803 y MIRTHA GLADYS SIOLA, 20 años, soltera, metalúrgica, oriental, domiciliada Santos 4803.

10.a Sección

LUIS MARIA ROTELA, 18 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado B. Viales 6288 y GLORIA ROMANA BORTHAGARAY, 23 años, soltera, oriental, domiciliada B. Viales 6288.
LUIS ALBERTO BUZO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 124 N.o 2098 Ap. 6 y MARIA ALICIA RIPA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 125 N.o 2140 Ap. 201.
JORGE WASHINGTON LOPEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 30 N.o 2073 y MARIA CRISTINA TATO, 19 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Calle 30 N.o 2109.

11.a Sección

TOMAS DANIEL ACOSTA, 19 años, soltero, cortador de zapatos, oriental, domiciliado Del Fuerte 5448 y RITA HILDA MOREIRA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Celiar 3099.

12.a Sección

PEDRO EDUARDO ROMAN FRICIELLO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Finlandia 1696 y JULIA ANGELA TORTEROLO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pando 2627.
JOSE VAAMONDE, 38 años, soltero, comercio, español, domiciliado Br. Artigas 3047 y ANA MARIA TRINIDAD PEREYRA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Bella Vista 2121.

14.a Sección

EDUARDO TOMAS FERNANDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Elba 4364 y MARIANA ROSANO, 23 años, soltera oriental, domiciliada Teodoro Alvarez 4051.

15.a Sección

JORGE ERNESTO CARRARA, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2782 y SYLVIA SONIA CHAZIN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2782.
NESTOR GUIDOTTI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colla 2267 y BRENDA RADIO CLADERA, 31 años, soltera profesora, oriental, domiciliada Leyenda Patria 3054.

16.a Sección

BARTOLO ADALID SOTELO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Besares 3673 Ap. 3 y BRENDA ALICIA GARCIA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Besares 3673 Ap. 3.
WALTER HENSE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 4918 y JULIA ELENA REYES, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Flores 4918.
WALTER BORGES, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Smidel 2999 y AMANDA BEATRIZ ARIAS, 21 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Ricardo Cossio 3222.

17.a Sección

ELIDE ARZUBAL HERNANDEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalquivir 4774 y NILDA MIREY CERESA, 22 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Manantiales 4752.
MILSON FERREIRA, 35 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Boiso Lanza 4616 y GRACIELA DIAZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Boiso Lanza 4616.
SANDALIO LANDER FIGUEROA, 31 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Rancagua 3885 y SUSANA PROTASIO, 19 años soltera, oriental, domiciliada Rancagua 3885.
RAUL ENRIQUE DIAZ, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Granaderos N.o 4327 y SUSANA VICTORIA SOTO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Granaderos 4327.

18.a Sección

JAVIER HERMAN TRUJILLO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sanfuentes 3528 y ANA MARIA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Carlos Ma. Ramírez 2316.
CARLOS ERNESTO COHE, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Obligado 1261 Ap. 3 y ALICIA ELOISA MATILDE SUAREZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Obligado 1261 Ap. 3.
DANIEL HECTOR TELLERIA, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Guayaquí 2995 Ap. 12 y MIRTHA SILVERA SCARANO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Guayaquí 2995 Ap. 12.
ORLANDO ENRIQUE TABORGA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Obligado 1065 y ESTELA AZUCENA RAMOS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Obligado 1065.

19.a Sección

DANIEL ANGEL DEMEDICE, 22 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Gral. Flores 2970 Ap. 2 y OLMA IRIS PUDIZA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Flores 2970 Ap. 2.
ADOLFO MARCOS, 26 años, soltero, mecánico, oriental domiciliado Garibaldi 2525 y BEATRIZ ANGELICA PELLEJERO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Garibaldi 2525.

20.a Sección

FREDDY WIULMAK LIZARAZU, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Iglesia 4569 y OLGA RENEE NUÑEZ, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada Iglesia 4569.

21.a Sección

JUAN ALBERTO SENA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Lucía 4285 Ap. 3 y RITA ESTHER GRIMALDI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Santa Lucía 4285 Ap. 3.
EMILIO SILVA MARTINO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rosalía de Castro 1061 y MARGARETH OTERO FARIAS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Rosalía de Castro 1061.
DICRAN CHAHIRIAN, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Vedia 979 y LIBERTAD KURADLIAN, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Vedia 979.
ANTONIO RODOLFO MARCHETTI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coronel Bolognese 211 y MYRIAM LILA MATTOS, 23 años, soltera textil, oriental, domiciliada José B. Freire 121.

22.a Sección

LEONEL APOLINARIO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Berlín 3577 y EVA NORMA LEDESMA, 18 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada Berlín 3577.
CARLOS MARIA SEQUEIRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 4044 y OLGA PILAR LAVIN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada G. Muñoz 3954.

24.a Sección

OSVALDO RAMON ABREU ALVAREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ildefonso García 4542 y ADELAIDA SONIA SANCHEZ FONTES, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Pedro Campbell 1446 Ap. 7.
LUIS ALBERTO BLANCO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Libertad 2541 Ap. 3 y MABEL MONTANO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Dolores Pereira Rossell 1654.

14) ____________ $ 170.00 3|pub. v.Dic.27.

15—Pagos de Dividendos

FABRICA DE LADRILLOS CARRASCO S. A.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir desde la fecha, pueden hacer efectivo el cobro del dividendo correspondiente al 27 ejercicio (1.o setiembre 1970 — 31 agosto 1971) en nuestras oficinas sita en el Camino Carrasco 5149. — Montevideo, diciembre 20 de 1971. — El Directorio.
15) $ 300.— 1|pub. 24205 Dic.23-v.dic.23.

16—Prescripciones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Depto., dictada en los autos: MONROY (LAZARO GANANTON). "Prescripción" (A|141|971) se cita y emplaza a don Juan Rodríguez, a los linderos y a todos los que tuvieren interés sobre un solar de terreno con el

edificio y las demás mejoras que contiene, sito en zona urbana de Villa Rodríguez, 2.a sección judicial de San José, empadronado en mayor área con el N.o 113, señalado con el N.o 22 de la manzana "A" en el plano del Agrimensor Salvador Mascheroni, inscripto con el N.o 87, el 12 de junio de 1937 en la Oficina Técnica de Empadronamiento de San José y se compone de una superficie de 889.56 que linda al Norte calle Buxareo, al Sur solar N.o 1, al Este con solar 21 y al Oeste y Suroeste con sucesión de Juan Cantoni —fracciones todas del mismo plano— a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. Se hace constar que el gestionante se encuentra auxiliado de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 24 de noviembre de 1971. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 53345 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.7.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ROBERTO EMILIO FRANCO AMICO solicita la inscripción de las poesías tituladas: "Si eres mi Madre Bandera Nacional"; "Mi Madre y Mi Patria"; "Maestro" y "Pueblo" de las cuales se declara autor. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1971. — Albana Larrinaga de Olave, Directora Int. (S.O.A.).
17) $ 1.000.— 10|pub. 24206 Dic.23-v.en.5.

19—Rectificaciones de Partidas

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: SEROUBIAN, CARLOS y OTROS. "Rectificación de partida" (F. 603|71) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: 1) De matrimonio de CARLOS SEROUBIAN KOCHIAN y NIMIA JOSEFINA VIDART pues donde el contrayente figura como "Carlos Cochian" debe decir "Carlos Seroubian"; donde el padre figura como "Kachacour Cochian" debe decir "Katchadour Seroubian" y donde el nombre de la madre figura como "Arasci Pochian" debe decir "Araksi Kochian"; 2) Acta de nacimiento de su hijo CARLOS LUIS SEROUBIAN pues donde el padre figura como "Carlos Cochian" debe decir "Carlos Seroubian Kochian"; 3) De nacimiento de MABEL ARACI SEROUBIAN, donde el padre figura como "Carlos Cochian" debe decir "Carlos Seroubian Kochian" donde dice que es nieta por línea paterna de "Hachadoon Cochian y de Arasci Pochian" debe decir de "Katchadour Seroubian y de Araksi Kochian"; 4) De matrimonio de ADEMAR MACHIN y ROSA SEROUBIAN pues donde la contrayente figura como "Clara Seropian" debe decir "Rosa Seroubian", donde el padre de la contrayente figura como "Cachadis Seropian" debe decir "Katchadour Seroubian" y donde la madre figura como "Arasci Cochian" debe decir "Araksi Kochian"; 5) De nacimiento de GERARDO ADEMAR MACHIN, donde la madre figura como "Clara Seropian" debe decir "Rosa Seroubian", donde dice que es nieto por línea materna de "Cachadur Seropian y de Araxci Cochian" debe decir de "Katchadour Seroubian y de Araksi Kochian". — Montevideo, 13 de octubre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $ 7.800.— 15|pub. 24258 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

21—Segundas Copias

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: ESPOSITO, JOSE. "Segunda copia" (Ficha V|488|971), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado José Espósito solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizó el Escribano Oscar Jover el veintiuno de julio de mil novecientos treinta y uno por la cual José Espósito compró a Francisco Piria dos solares ubicados en la 10a. sección judicial de este Departamento (Paraje Punta Gorda) señalados con los números 2 y 3 de la manzana Letra N en el plano que el veintisiete de abril de 1923 levantó el Agrimensor Miguel L. Costa identificados respectivamente con los padrones Nos. 64.641 y 64.642 compuestos de una superficie de 750 metros cada uno, deslindados en conjunto así: 30 Mts. de frente al Este a la calle Otelo por 50 M. de fondo, lindando al Norte solar 1; al Sur solar 4 y por el Oeste con el solar 5.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Se habilita la próxima Feria Mayor. — Montevideo, diez de diciembre de mil novecientos setenta y uno. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
21) $ 4.400.00 10|pub. 24088 Dic.23-v.ene.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JORGE ZERBINO CAVAJANI por "Oyama S.A." solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa de los siguientes bienes: Escritura autorizada el 22 de febrero de 1946 por el Esc. Carlos M. Larralde, por la cual se vendió a Oyama S. A. la propiedad y posesión de las fracciones de terreno señaladas con las letras A y B y se cedieron los derechos posesorios sobre las fracciones designadas con las letras C, D, E y F en el plano levantado por el Agr. Julio H. Cerviño el 15 de enero de 1946, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 21 del mismo mes con el N.o 13.929, empadronado en conjunto con el N.o 11.554, situadas en la 8.a sección judicial de Montevideo, compuesto de una superficie total de 4.005 Mts. 47 Dcms., con 61 Mts. 47 Ctms. al N.E. de frente a la calle Cuñapirú, entre las calles Gral. Fraga y Arequita. Las fracciones no tituladas, individualizadas con las letras C, D, E y F, fueron adquiridas por Oyama S. A. por prescripción treintañal, por sentencia N.o 195 del Juzgado Letrado en lo Civil de Cuarto Turno, y de cuyo testimonio, también se solicita segunda copia. Dichas fracciones C, D, E y F, tienen una superficie de 251 Mts. 69 Dcms. cuadrados.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir sin su intervención. — Montevideo, octubre 19 de 1971. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
21) $ 5.600.— 10|pub. 24234 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

PROMOTORES S. R. LTDA.

Contrato privado: 17 agosto 1971, inscripta en el Registro Público y General de Comercio N.o 510, Folio 1.778 del L.o 2.
Socios: ANTE MILAT, CARLOS RYMER y RODOLFO CASH.
Objeto: Asesoramiento técnico-profesional a personas, empresas o instituciones en materia de ventas.
Plazo: 2 años, prórroga automática.
Capital: $ 90.000 aportado por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 3.000.— 10|pub. 24247 Dic.23-v.en.5.

PEREZ OTERO LIMITADA

Contrato: 3 de diciembre de 1971.
Inscripto: Registro Público y General de Comercio el 7 diciembre de 1971 con número 462 F. 1.616 del Libro 1 de Contratos.
Socios: RAMIRO PEREZ OTERO y MANUEL PEREZ OTERO.
Capital: $ 200.000 aportado por los socios por partes iguales.
Objeto: Mecánica, metalúrgica y plástico.
Plazo: 5 años. Se retrotrae al 1.o de enero de 1968.
Administración: Los 2 socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 4.000.— 10|pub. 24236 Dic.23-v.en.5.

BATISTA Y BURNALLI LTDA.

Contrato privado del 7 de octubre de 1971 Registro Público y General de Comercio N.o 561, F.o 1.959 v. L.o 2 de Contratos el 15 de octubre de 1971.
Socios: GUSTAVO EDGARDO BATISTA ROSAS y JUAN PABLO BURNALLI ROLANDO.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años.
Objeto: Comercialización y consignación frutos agrícolas.
Capital: $ 500.000 aportado por mitades.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
22) $ 3.000.— 10|pub. 24259 Dic.23-v.en.5.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 135.007. — Montevideo, diciembre 15 de 1971. — Guzmán González Ruiz por Labinca S. A. Uruguay, solicita marca ROCCA DI MEZZO, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.— 10|pub. 24252 Dic.23-v.en.5.

ACTA N.o 135.008. — Montevideo, diciembre 15 de 1971. — Guzmán González Ruiz por Labinca S. A. Uruguay, solicita marca MATT-PASTEL, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.— 10|pub. 24253 Dic.23-v.en.5.

ACTA N.o 135.006. — Montevideo, diciembre 15 de 1971. — Guzmán González Ruiz por Labinca S. A., Uruguay, solicita marca CRAYON-PASTEL, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.— 10|pub. 24254 Dic.23-v.en.5.

ACTA N.o 135.074. — Montevideo, diciembre 20 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Beecham Inc. (EUA) solicita registrar marca POSIPEN, para clase 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.— 10|pub. 24243 Dic.23-v.en.5.

ACTA N.o 135.040. — Montevideo, diciembre 16 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Glaxo, (Uruguay), S. A., (Montevideo), solicita registrar marca DERMOXIN, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 24123 Dic.23-v.ene.5.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 18.847. — Montevideo, diciembre 20 de 1971. — Oscar Bacot por Ciba-Geigy AG (Suiza) solicita patente para: "Uso de semicarbazidas y ditiobiuretos como pesticidas patógenos humanos", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.— 10|pub. 24202 Dic.23-v.en.5.

ACTA N.o 18.753. — Montevideo, setiembre 23 de 1971. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Daiichi Seiyaku Co. Ltd. de Japón solicita patente de invención "Derivados novedosos de Ftalazina" y conforme a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.— 10|pub. 24255 Dic.23-v.en.5.

ACTA N.o 18.755. — Montevideo, 24 de setiembre de 1971. — Guzmán González Ruiz, por Sunbeam (Uruguay) S. A. de Montevideo, solicita patente de invención: "Mejoras en dispositivos dispensadores de alimentos para aves" y conforme a la ley número 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.— 10|pub. 24256 Dic.23-v.en.5.

ACTA N.o 18.690. — Montevideo, agosto 16 de 1971. — Con esta fecha Manfredo Cikato (Barbat y Cikato) por Pablo Schkolnik (Montevideo), solicita patente de invención para: "Nueva planta de purificación de agua" y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 24118 Dic.23-v.ene.5.

27—Varios

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.

Habiendo resuelto el Poder Ejecutivo con fecha 10 de noviembre de 1971 declarar, que se ha configurado la renuncia tácita por abandono de cargo, debidamente comprobado en las presentes actuaciones (Decreto N.o 241|969 de 20 de mayo de 1969), del Peón (contratado) de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado señor MODESTO WALTER CONLAZO, al cual se le de por notificado por las presentes publicaciones. — División Personal.
27) (C.C.) 3|pub. 53328 Dic.23-v.dic.27.

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO
A.M.D.E.T.
NOTIFICACION

Se ha resuelto por la Comisión Interventora de este Organismo, con fecha 20 de octubre de 1970, en expediente 651|71|81a: "Eliminar de las planillas de esta Administración al señor MARIANO BIGOLIN, funcionario N.o 2.82.9 sin perjuicio de los derechos jubilatorios que pudieran "corresponderle". La presente publicación se efectúa a los efectos de la pertinente noti-

ficación del acto administrativo al interesado, dada la imposibilidad de hacerlo personalmente". — Dr. Romeo Atanasiu Walter, Jefe de Oficina Jurídica.
27) $ 160.— 1|pub. 24237 Dic.23-v.dic.23.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

Los señores BENJAMIN J. COLOMAR, INDALECIO F. DUARTE y JUAN B. DUARTE solicitan un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Peugeot motor N.o 1.117.881 matrícula N.o 210.271, empadronado en Montevideo, N.o 117.346, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 4.000.— 10|pub. 24191 Dic.23-v.en.5.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA

Por disposición del Consejo de Facultad, se llama a aspirantes para realizar tareas nocturnas rotativas en la Facultad de Odontología, de acuerdo a la ordenanza respectiva, para cubrir ocho (8) cargos de Servicios Generales y un (1) Vigilante.

Plazo de inscripción: 23 de diciembre de 1971. — Montevideo, 15 de diciembre de 1971. — Sección Personal.
27) (C. C.) 1|pub. 33331 Dic.23-v.dic.23.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
OFICINA DE CONCURSOS

Llamado a aspiraciones para cargos docentes realizado en diciembre de 1970 (Vencimiento: 11 de enero de 1971).

Se hace saber a las personas, cuya nómina aparece a continuación, que deben pasar por la Oficina de Concursos, calle Javier Barrios Amorín 1582, a fin de notificarse que sus inscripciones han sido rechazadas por omisión de requisitos, otorgándoseles un plazo de diez días a partir de la fecha de esta publicación a los efectos de eventuales reclamaciones.

Olga Arboleya de Graña;
Rubén Darío Balao López;
Jorge Beltramé Indart;
Ana María Cairo Pérez;
Aurora Cánovas;
Marta Díaz de Ledesma;
Antonio Fernández Goncalvez;
Ana María Galzolari;
N. Garrido Beltrán.
Abayubá Gasdia Terra;
Alicia Herrero Pereyra;
Marta Elsa Masares;
Rosevelt Molina.
Gastón Ortiz Pino;
Cnel. Pereyra Da Terra;
José Luis Possamai Pons;
María del C. Ribeiro de Laporte;
Angel G. Rodríguez.
Clotilde Rodríguez. — Montevideo, diciembre 21 de 1971.
27) (C. C.) 1|pub. 33332 Dic.23-v.dic.23.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE AGRONOMIA
PROVISION DE CARGOS

Llámase a aspiraciones para proveer 1 cargo de Becario de Genética.

Cierre de inscripciones: 3 de enero 1971, hora 11.

Llámase a concurso de pruebas para proveer 1 cargo de Ayudante de Fertilidad y Fertilizantes.

Cierre de inscripciones: 10 de enero 1971, hora 11.

Las aspiraciones en sellado de $ 20 y timbre de Biblioteca de $ 20 con dos copias en papel simple, se recibirán en la Sección Concursos de la Facultad de Agronomía —Garzón 780— todos los días hábiles de 9 a 11 horas. En el momento de la inscripción los aspirantes deberán acreditar los siguientes datos: Nombres y apellidos completos, domicilio, Cédula de Identidad, Credencial Cívica, condición de ciudadano natural o legal; Carnet de Salud y Enrolamiento, certificado Jura de la Bandera. Los documentos de Identidad y Credencial Cívica, deberán exhibirse en el momento de presentar el escrito.

Bases e informes a disposición de los interesados. — Montevideo, 20 de diciembre de 1971. — Sección Concursos.
27) (C. C.) 1|pub. 33329 Dic.23-v.dic.23.

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Aduana de 2.o Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana de 2.o Turno, Dr. Ramiro López Rivas, dictada en los autos: Fisco y Crispín Rodríguez c| DELONZIEN MICHAEL. "Imputación de infracción aduanera" (Ficha N.o 392|69), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Michael Delonzien para que comparezca en autos a estar a derecho bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponde. En fe de ello expido el presente, que signo, sello y firmo en Montevideo, cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y uno. — Raúl Llorens, Actuario.
27) $ 2.000.— 10|pub. 24251 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

INTIMACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: Banco República contra FABRILANA S. A. "Cobro ejecutivo de pesos" (Ficha A|2.311|71), se intima y protesta a la firma "Fabrilana S. A." en la persona de sus actuales representantes legales, el pago de la suma de $ 245.893.65 (doscientos cuarenta y cinco mil ochocientos noventa y tres pesos con sesenta y cinco centésimos) más los intereses correspondientes, tributos y costos. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de noventa días. Habilitándose la feria mayor. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 16 de diciembre de 1971. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
27) $ 7.200.— 30|pub. 24250 Dic.23-v.feb.4.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

FINANCIADORA GENERAL S. A.

(FI. GE. S.A.)

18 de Julio 1516

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Reforma de Estatuto

Estatuto aprobado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. El suscrito Escribano, Certifica: que tengo ante mí el libro Actas de Asambleas de FINANCIADORA GENERAL SOCIEDAD ANONIMA, inscrito en el Registro Público de Comercio el 6 de marzo de 1961, en el que a fs. 20 figura el Acta de Asamblea General Extraordinaria de 26 de setiembre de 1970, la que con asistencia de accionistas representando $ 1.500.000.00 de capital integrado que asciende a $ 2.000.000.00, quórum suficiente por ser equivalente al 75 o|o del mismo, resolvió modificar el artículo 3.o el que quedará redactado como sigue: "Art. 3.o El capital será de U$S 350.000.00 (trescientos cincuenta mil dólares) representados por títulos de una o más acciones al portador de mil dólares cada una". El Directorio con la autorización judicial pertinente podrá aumentarlo hasta U$S 1.000.000.00. La convocatoria para la Asamblea se realizó en el "Diario Oficial", el 18 de setiembre de 1970. Se faculta al Estudio Cr. León Buka y Asociados para que por intermedio de sus representantes Contador León Buka, David Jabib y|o Alicia Villano, indistintamente, formalicen esta reforma. Los mandatarios actuantes en la Asamblea, no son administradores, Síndicos ni empleados de la Sociedad. La cotización al Día de hoy en el Banco de la República es de $ 250.00 por cada dólar. En fe de ello y para que conste, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 30 de noviembre de 1970. — José M. Vilaboa, Escribano.

Testimonio. — Exp. 247|71. — Séptimo Turno. — Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 21 de abril de 1971. — Señor Juez: En la gestión de reforma estatutaria promovida por FINANCIADORA GENERAL S. A. (FI. GE. S.A.), corresponde se de cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 69, ley N.o 12.996 (Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio) y artículo 31, inciso c) ley N.o 11.618 (Asignaciones Familiares). — Oficial: Heber Núñez. — Jefe de División: Ulises Icasuriaga. — V.o B.o. — El Subinspector General de Hacienda Interino Contador Salvador Strace.

Señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, Jorge Gutman y Edmundo V. Macchi, con domicilio a efectos de esta gestión en la Avenida 18 de Julio 1516, Piso 8, Escritorio 6, personería acreditada en este expediente por FINANCIADORA GENERAL S. A. al señor Juez decimos: Que a efectos de cumplir con lo requerido por la Inspección General de Hacienda, acompañamos fotocopia del certificado exigido por el artículo 31 ley N.o11.618 (Asignaciones Familiares) y recibo Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio de abril de 1971, objeto de la observación. Por lo expuesto, al señor Juez pedimos: Se de por cumplido con el requisito observado y disponer el trámite de aprobación de la reforma de nuestros Estatutos. Quiera así disponerlo el señor Juez: Por FINANCIADORA GENERAL S. A. E. V. Macchi. — Jorge Gutman. — Heinz Edgar Baer, Abogado.

Exp.673|71. — Séptimo Turno. — Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 5 de octubre de 1971. — Señor Juez: Esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de reforma del estatuto de FINANCIADORA GENERAL SOCIEDAD ANONIMA, sancionada por los accionistas de la empresa en Asamblea celebrada el 26|10|1970, según certificado notarial glosado a fs. 10. — Oficial: Heber Núñez. — Jefe de División: Ulises Icasuriaga. — V.o B.o. — El Inspector General de Hacienda: Contador Salvador Strace.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Visto N.o 5.112. — Señor Juez: Puede Ud. aprobar la reforma de estatutos de autos. — Montevideo, 13 de octubre de 1971. — Alejandro J. Baccino, Fiscal de lo Civil de Tercer Turno.

15.034. — Montevideo, noviembre 3 de 1971. — Vistos: Por lo que resulta de autos y atento a lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y por el Ministerio Público, Resuelvo: Apruébase la reforma estatutaria de FINANCIADORA GENERAL SOCIEDAD ANONIMA, documentada a fs. 10, quedando su capital fijado en trescientos cincuenta mil dólares estadounidenses (U$S 350.000.00). Comuníquese, dése testimonio, háganse las devoluciones pertinentes, dejándose copia autenticada del instrumento de fs. 10, regístrese y publíquese por los interesados y archívese. — Dr. Jorge Pessano. — Juez Letrado: A. Héctor Otero.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original del tenor que luce a fojas doce vuelta, dieciseis, diecisiete, diecisiete vuelta, y diecinueve de los autos radicados en este Juzgado caratulados FINANCIADORA GENERAL S. A. (FI.GE.S.A.) Reforma de Estatutos, Ficha: D96|71. En fe de ello extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a quince de noviembre de mil novecientos setenta y uno, haciendo constar que el auto testimoniado N.o 15.034 fue notificado con fecha diez de noviembre de mil novecientos setenta y uno. Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy tres de diciembre de mil novecientos setenta y uno a las 10 y 2 horas e inscripta en este Registro con el N.o 198 al Folio 949 del Libro N.o 2 de Estatutos. — Exonerada. — Esc. Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de diciembre de 1971.

$ 23.852.00. — 1|pub. —23984.

PALMER Y CIA. S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno

(Reforma de Estatutos)

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: "PALMER Y CIA. S. A. Reforma de Estatutos" (Ficha V - 247|971), radicados en este Juzgado, se hace saber que ante esta Oficina se presentó PALMER Y CIA. S. A. solicitando la inscripción de la reforma de sus Estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación.

TESTIMONIO

Acta N.o 63. — Asamblea General Extraordinaria. — En Montevideo, a 24 de octubre de 1969, en su sede social de la Avenida Río Negro 1370 Of. 903 piso 9.o, se constituye la asamblea general extraordinaria de PALMER Y CIA. S. A., siendo la hora 11, contando con la presencia de los señores accionistas que a continuación se detallan que representan la totalidad del capital integrado dejando constancia que no asistió a este acto el señor Inspector de la Inspección General de Hacienda, para cosiderar la siguiente orden del día. Punto único: Reforma de Estatutos.

Señor José Norris $ 3.000.000.00, 6 votos; señor Jorge Couture $ 1.000.000, 6 votos; señorita Hilda De León, pesos 1.000.000.00, 6 votos.

De inmediato se da apertura al acto y el señor José Norris en su carácter de Presidente de la asamblea da apertura al acto y lectura a la reforma a considerar:

"Artículo 3.o El capital de la sociedad será de $ 15.000.000.00 (quince millones de pesos) dividido en acciones de $ 100.00 (cien pesos) cada una, pudiendo emitir títulos representativos de una o más acciones. Dichas acciones serán al portador y llevarán la firma de dos Directores. Hasta tanto las acciones no se encuentren totalmente integradas, se emitirán certificados provisorios nominativos los que no podrán ser transferidos sin previa conformidad del Directorio. En caso de transmisión a título universal de uno o varios certificados provisorios a más de una persona; los herederos deberán ponerse de acuerdo sobre la designación de un representante común".

Se deja constancia que el Directorio actual se encuentra integrado por las siguientes personas: Presidente: Eduardo Dickinson Palmer. Vocales: J. Norris y D. J. Powell. Suplentes: Henri Arnold. Jorge Couture e Hilda De León, quienes duran en el desempeño de sus cargos hasta la realización de la próxima asamblea. Capital autorizado $ 5.000.000.00. Capital integrado $ 5.000.000.00. Se designa al señor Jorge Couture a firmar el acta respectiva.

Sin más asuntos a considerar y aprobándose por unanimidad lo actuado, se levanta la sesión siendo la hora 11 y 30. — J. Couture.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor que obra al folio ciento sesenta y dos y siguiente del libro de actas de PALMER SOCIEDAD ANONIMA que tuve a la vista. En fe de ello y para la sociedad, lo expido, signo y firmo en Montevideo el día diez de marzo de mil novecientos setenta. — Hay un signo notarial: Ariel Paolillo. — Hay un sello que dice: Ariel Paolillo, Escribano.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno. — Eduardo Dickinson Palmer y José Norris, por PALMER Y CIA. S. A., constituyendo domicilio en Río Negro 1370 Ap. 903, al señor Juez decimos: I) Que venimos a solicitar la aprobación e inscripción en el Registro Público y General de Comercio de la reforma de los Estatutos de la Sociedad que representamos. Por haberse extraviado los Estatutos, acompañamos testimonio de los mismos, expedido por el Registro Público y General de Comercio. También adjuntamos testimonio del acta de la asamblea de accionistas en la que fue resuelta la reforma cuya inscripción, previa aprobación, solicitamos. II) Los comparecientes desempeñamos, respectivamente, los cargos de Presidente y Vocal (ver testimonio notarial adjunto), con facultades para representar a la Sociedad de acuerdo a los Estatutos Sociales (artículo 7.o). III) Están cubiertos los mínimos legales en cuanto a capital suscripto e integrado, según surge del certificado expedido por la Inspección General de Hacienda que acompañamos. Por lo expuesto, pedimos: 1.o) Se nos tenga por presentados y constituído domicilio. 2.o) Se apruebe la reforma estatutaria de PALMER Y CIA. S. A., se ordene su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y se expidan los edictos, autorizándose la agregación de los diarios sin necesidad de nuevo escrito. 3.o) Se nos expida testimonio de la resolución a recaer, pudiéndose entregar el mismo, así como la documentación agregada que habrá de devolverse y cualquier otro documento que se presente o se expida, al señor Alejandro M. André. Otrosí decimos: autorizamos al doctor Alejandro M. André para notificarse y examinar el expediente. Dígnese, señor Juez, acceder a lo solicitado. — Eduardo Dickinson Palmer. — José Norris. — Alejandro M. André, Abogado.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Expediente 634|71. — Montevideo, 22 de setiembre de 1971. — Señor Juez: esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de reforma de estatutos de "PALMER Y CIA. S. A.", resuelta en asamblea general extraordinaria celebrada el 24 de octubre de 1969. consistente en la modificación del artículo 3.o de los estatutos sociales. — Inspector: Eduardo Chavarría. — Jefe de División: Ulises Icasuriaga. — Visto Bueno el Inspector General de Hacienda: Contador Salvador Strace.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Entrada: 1.o de octubre de 1971. — Salida: 13 de octubre de 1971. — Vista N.o 4.997. — Señor Juez: la Fiscalía comparte el informe de la Inspección General de Hacienda de fojas 24 vuelta. — Montevideo, 7 de octubre de 1971. — Alejandro J. Baccino.

N.o 6.878. — Montevideo, 15 de octubre de 1971. — Vistos: por lo que resulta de autos, y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar la reforma de estatutos solicitada por "PALMER Y CIA. S. A.", previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Justificadas estas últimas, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Pereyra Manelli. — Raúl Crottogini.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su tenor que luce en los autos caratulados: "PALMER Y CIA. S. A. Reforma de Estatutos" (Ficha V-247|971), a los que me remito. haciendo constar que la providencia número seis mil ochocientos setenta y ocho, de fecha quince de octubre de mil novecientos setenta y uno, fue notificada a la parte interesada, el día dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y uno. En fe de ello, de mandato judicial para la parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo, en Montevideo, a los dieciocho días del mes de octubre de mil novecientos setenta y uno. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy quince de noviembre de mil novecientos setenta y uno a las 15 horas e inscripto en este Registro con el N.o 306 al Folio 1.279 del Libro N.o 1 de Estatutos. — Marta Soler de Darracq. — Hay un sello que dice: Escribana Marta Soler de Darracq, Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de noviembre de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

$ 16.092.00 — 1|pub. — 24086

COMPAÑIA RELLSON S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

Reforma de estatutos

EDICTO. — Por Disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: COMPAÑIA RELLSON S. A. "Reforma estatutos" (F. 661|1971) se hace saber que ante esta Oficina se presentó COMPAÑIA RELLSON SOCIEDAD ANONIMA solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Exonerado ley N.o 11.037 artículo 7 COMPAÑIA RELLSON S. A. 18 de Julio 1100, Montevideo.

Acta N.o 6

Asamblea general extraordinaria realizada al 28 de junio de 1971

En Montevideo, a los veintiocho días del mes de junio de mil novecientos setenta y uno, en el local de la calle 18 de Julio 1100, siendo las 10 y 30 horas, se procede a efectuar la asamblea general extraordinaria de la COMPAÑIA RELLSON S. A. Nómina de accionistas presentes: Señor Rodolfo Mario Gioscia, tenedor de mil doscientas treinta acciones, por un valor de pesos un millón doscientos treinta mil equivalentes a seis votos; señor Ricardo Gioscia Zamalvide, tenedor de mil doscientas treinta acciones por un valor de pesos un millón doscientos treinta mil equivalentes a seis votos y el señor José P. López Vidaur, representado por el señor Ricardo Gioscia Zamalvide, tenedor de mil quinientas cincuenta acciones por un valor de pesos 1.550.000. Todos los asistentes representan cuatro mil diez acciones, equivalentes a pesos cuatro millones diez mil con derecho a doce votos. La Inspección General de Hacienda estuvo representada por el señor Julio C. Galasso. Estando la asamblea habilitada para sesionar, se somete a consideración de los accionistas presentes, el único punto de la orden del día que se refiere al aumento del capital social. Por unanimidad se faculta al Directorio a elevar el capital a pesos 30.000.000, sea de una sola vez o mediante aumentos parciales, requiriéndose en cada caso la aprobación judicial.

En consecuencia el artículo 5.o de los estatutos sociales quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 5.o El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000 cada una será de pesos 30.000.000. Habiéndose agotado la orden del día, se dio por terminado el acto siendo las 11 y 15 horas. El actual Directorio está compuesto por los señores Finn Gordon Firing, Presidente y Horacio Ramos Alvin, Vicepresidente. Concuerda, lo transcripto anteriormente, bien y fielmente con el documento privado original que he compulsado.

En fe de ello, a solicitud de RELLSON S. A., expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 16 de agosto de 1971. — Hay un signo notarial. Mabel Domínguez Fusco. — Hay un sello que dice: Mabel Domínguez Fusco. Escribana.

Mabel Domínguez Fusco. Escribana. — Certifico que: según actas y demás documentación vista, el señor Ricardo Gioscia Zamalvide, representa al señor José Pedro López Vidaur, en la asamblea extraordinaria de la compañía RELLSON S. A., celebrada el día 28 de junio de 1971 y el mismo no es empleado ni administrativo, ni Síndico de la referida empresa.

En fe de ello, a solicitud del señor Ricardo Gioscia Zamalvide, extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el 17 de agosto de 1971. — Hay un signo notarial. — Mabel Domínguez Fusco. — Hay un sello que dice: Mabel Domínguez Fusco. Escribana.

Testimonio. — Expte. 819|71. — 17.o Turno. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 12 de noviembre de 1971. — Señor Juez: esta Inspección General no tiene observaciones que formular a la nueva redacción al artículo 5.o de los estatutos de CIA. RELLSON S. A., por los accionistas de la empresa en asamblea celebrada el 28|6|971, según certificado notarial a fojas 5. — Jefe de Div.: Ulises Icasuriaga. — Ulises Icasuriaga. — H. Núñez. Oficial. — Heber Núñez. — V.o B.o — El Inspector General de Hacienda. Salvador Strace. — Cr. Salvador Strace.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Visto Nº 6570. — A. J. Baccino. — Un sello que dice: Alejandro J. Baccino, Fiscal de lo Civil de Tercer Turno.

8214. — Montevideo, noviembre 24 de 1971. — Vistos: en mérito a los precedentes dictámenes, se resuelve: autorizar la reforma estatutaria proyectada en autos, previa inscripción en el Registro y publicaciones legales. Justificadas y agregados los estatutos inscriptos sin necesidad de escrito, expídanse los edictos. Justificadas las publicaciones, oficiese a la Inspección General de Hacienda. (Artículo 405 C. Comercio). Satisfechos los tributos, honorarios fictos $ 10.000.00, devuélvanse los recaudos y archívese. — Torello. — Alberto Martínez Irigoyen.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen a fojas dieciséis, dieciséis vuelta y diecisiete y vuelta de los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "COMPAÑIA RELLSON S. A." Reforma estatutos. (F-661|1971), haciéndose constar que la providencia número ocho mil doscientos catorce del 24 de noviembre de mil novecientos setenta y uno, precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada el veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y uno.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta y uno. — Hay un signo notarial. — Z. L. Martino. — Hay un sello que dice: Zózima L. Martino Uturburu, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy diez de diciembre de mil novecientos setenta y uno a las 10 y 10 horas e inscripta en este Registro con el N.o 200 al folio 955 del libro N.o 2 de Estatutos. — Exonerada. — A. Brugnoni. — Hay un sello que dice: Escribano Alberto Brugnoni, Director.

Montevideo, diciembre 20 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

$ 18.469. — 1|pub. — 24207.

DOMINGO S. GHELFA S. A.

Balance General de Situación al 30 de setiembre de 1970

Activo —

Caja	$	241.194.11
Bancos	"	293.656.50
Deudores en Ctas. corrientes	"	12.527.011.48
Ctas. corrientes	"	517.556.88
Mercaderías	"	9.216.265.83
Envases	"	368.744.58
Inmuebles	"	184.685.39
Muebles y útiles	"	382.999.78
Material rodante	"	3.810.879.80
Caja de Jubilaciones	"	42.981.59
Intereses pagados por adelantado	"	127.266.60
	$	27.712.242.54

Pasivo —

Proveedores	$	15.289.404.11
Cobranza Ctas. terceros	"	141.315.45
Efectos a pagar	"	707.500.00
Impuestos a pagar	"	414.161.00
Obligaciones Part. a pagar	"	1.560.817.08
Obligaciones Comerc.	"	1.476.372.20
Préstamo Amortiz.	"	488.400.00
Acreedores impositivos	"	548.552.70
Tributos a pagar	"	186.992.00
Dividendos accionistas	"	1.151.460.00
Caja de Jubilaciones	"	75.690.99
Patrimonio:		
Capital realizado	"	2.000.000.00
Fondo Reserva Est.	"	268.242.76
Fdo. reserva Especial	"	745.193.57
Res. futuros Divs	"	15.875.63
Mantenimiento Capital circulante	"	1.419.363.92
Superavit (ganancias del Ej.)	"	1.222.401.13
	$	27.712.242.54

Balance de resultados al 30 de setiembre de 1970

Pérdidas —

Amortizaciones	$	360.222.67
Clientes	"	141.662.28
Partidas en suspenso	"	40.265.76
Intereses	"	536.846.27
Gastos	"	17.745.069.42
Ganancias del Ej.	"	1.222.401.13
	$	20.046.467.53

Ganancias —

Bonif. Descs. y Com.	$	741.988.39
Mercaderías	"	19.012.240.98
Envases	"	60.561.34
Impuesto recuperado	"	223.694.00
Ingresos varios	"	2.982.82
	$	20.046.467.53

Proyecto Distribución Utilidades (Art. 40 de los Estatutos)

Utilidades a Distrib.	$	1.222.401.13
	$	1.222.401.13

Utilidades a distribuir:

5 o|o Res. estatutaria	$	61.120.05
15 o|o directorio y síndico	"	183.360.17
48 o|o Div. accionistas sobre $ 2.000.000.00	"	960.000.00
Res. futuros Div.	"	17.920.00
	$	1.222.401.13

No habiendo más asunto que tratar se levanta la sesión siendo la hora 20.

Aprobados por la asamblea realizada el 27 de agosto de 1971.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran asentados en el Libro Diario N.o 8 folios 149 y 150 y libro Inventario N.o 2 folios 16 y 17, certificados por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia de 2do. Turno de Paysandú, el 19 de agosto de 1968 y 5 de diciembre de 1966 respectivamente.

$ 7.200.00 — 1|pub. — 22646

PRANDI Y LANDINI S. A.

(Inscripción N.o 47.407)

(Colonia)

Estado de Situación al 30 de junio de 1965

Activo —

Caja	$	61.167.00
Mercaderías	"	397.844.00
Acciones y valores	"	15.000.00
Inmuebles o Inst.	"	305.796.00
Déficit	"	114.729.00
	$	894.536.00

Pasivo —

Capital integrado	$	334.600.00
Cuentas Ctas. Acreeds.	"	559.936.00
	$	894.536.00

Cuentas de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Gasto de Expl.	$	1.990.620.00
	$	1.990.620.00

Ganancias —

Mercaderías	$	1.989.320.00
Déficit	"	1.300.00
	$	1.990.620.00

Aprobados por la Asamblea de Accionistas, realizada el 6 de marzo de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hayan copiados a folio 11 del libro de "Actas", certificado el 14 de noviembre de 1969.

$ 3.200.00 — 1 pub. — 23491

ZUNINI S. A.

(Inscripción N.o 41.430)

Agraciada 1900 (Salto)

BALANCE GENERAL REALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 1971

A C T I V O

Disponible:		
Caja	$ 254.820.00	
Valores	" 31.500.00	
Bancos	" 210.769.00	$ 497.089.00
Exigible:		
Cuentas corrientes	$ 34.851.031.00	
Valores en cuotas	" 6.449.879.00	
Otros deudores	" 3.700.557.00	
Documentos a cobrar	" 112.893.00	" 45.114.360.00
Realizable:		
Mercaderías generales		" 52.907.062.00
Fijo:		
Inmuebles	$ 1.404.698.00	
Maquinarias	" 1.185.913.00	
Muebles y útiles	" 848.828.00	
Herramientas	" 194.073.00	
Instalaciones	" 149.814.00	
Material rodante	" 755.071.00	" 4.538.397.00
Transitorio:		
Seguros a vencer		" 6.771.00
Nominal:		
Gastos de constitución		" 26.004.00
Inversiones:		
Acciones otras sociedades		" 90.000.00
		$ 103.179.629.00
Cuentas de orden:		
Mercaderías en consignación		" 1.016.034.00
		$ 104.195 633.00

P A S I V O

Exigible:		
Acreedores cuentas corrientes	$ 31.534.624.00	
Otros acreedores	" 3.719.501.00	
Documentos a pagar	" 39.186.492.00	
Documentos amortizables	" 421.188.00	$ 74.861.805.00
No exigible:		
Intereses diferidos		" 1.230.657.00
Transitorio:		
Partidas a liquidar		" 1.000.00
Capital y reservas:		
Capital realizado	$ 10.000.000.00	
Fondo de reserva	" 8.965.019.00	
Fondo reserva para amortizaciones	" 1.267.516.00	
Fondo a capitalizar	" 342.000.00	
Fondo reserva capital circulante	" 5.641.188.00	" 26.215 723.00
Pérdidas y ganancias:		
Utilidad del ejercicio		" 870 444.00
		$ 103.179.629.00
Cuenta de orden:		
Acreedores mercaderías en consignación		" 1.016.034 00
		$ 104.195.633.00

CUENTAS DE PERDIDAS Y GANANCIAS

PERDIDAS

Intereses pagados	$ 6.289.006.69
Gastos vehículos	" 3.080.469.21
Impuestos	" 13.448.408.85
Mantenimiento	" 386.428.56
Sueldos y jornales	" 13.770.775.50
Amortizaciones	" 311.807.89
Deudores	" 20.301.40
Fletes	" 6.553.185.75
Aportes patronales	" 4.153.494.00
Gastos de administración y ventas	" 6.441.746.35
Utilidad del ejercicio	" 870.444.00
	$ 55.328.068.20

GANANCIAS

Mercaderías	$ 47.891.611.82
Intereses ganados	" 6.053.391.85
Comisiones ganadas	" 349.090.00
Dtos. Imp. pagados en plazo	" 578.403.00
Arrendamientos	" 420.571.53
Dividendos cobrados	" 35.000.00
	$ 55.328.068.20

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

A fondo de reservas	$ 870.444.00
	$ 870.444.00

por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el 24 de octubre de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 274 y 275 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio, con fecha 21 de agosto de 1962.

$ 8.160.00. — 1|pub. — 24047.

JOSE MONDELLI Y HNOS. S. A.

Cno. Suárez Km. 27 - Ruta 74

(Dpto. Canelones)

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1971

ACTIVO

Disponible:		
Caja y Bancos		$ 33.388.00
Exigible:		
Deudores por ventas		" 141.494.00
Realizable:		
Existencias en bodega		" 11.120.100.00
Fijo:		
Inmuebles	$ 69.135.00	
Equipo de locomoción	" 312.600.00	
Maquinarias	" 249.296.00	
Mobiliarios	" 1.00	" 631.032.00
Pérdidas a liquidar		" 1.827.591.00
		$ 13.753.605.00

PASIVO

Exigible:		
Acreedores por compras	$ 7.947.245.00	
Bancos	" 19.440.00	
Oficinas recaudadoras	" 1.231.992.00	
Gastos pendientes de pago	" 506.831.00	$ 9.705.508.00
Patrimonial:		
Capital integrado	$ 800.000.00	
Reservas	" 2.227.149.00	
Reservas ampliación equipo productivo	" 1.020.948.00	" 4.048.097.00
		$ 13.753.605.00

ESTADO DEMOSTRATIVO DE RESULTADOS

1.o de Julio de 1970 — 30 de junio de 1971

Ventas bodega		$ 10.051.768.00
Costo de ventas:		
Costo de explotación	$ 6.877.818.00	
Sueldos	" 1.907.154.00	
Impuestos y cargas sociales	" 2.267.102.00	
Luz y teléfono	" 288.460.00	
Intereses	" 155.194.00	
Gastos de reparto y locomoción	" 1.195.584.00	
Gastos generales	" 188.047.00	" 11.879.359.00
Pérdidas del Ejercicio 1970/71		$ 1.827.591.00

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 8.800.00. — 1/pub. — 24116.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley N.o 11.924 de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230/964 de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

Por el artículo 73 de la ley N.o 13.349 puede ser sancionada, con una multa de hasta $ 10.000.00, la omisión en publicar los balances en el "Diario Oficial".

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular éstos, los errores a subsanar. Para avisos del Interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.